



# DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO  
10.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 12**

6 de junio de 2018

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI,  
y del señor presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia,  
diputado Mario Alberto PILATTI

### **SECRETARÍA**

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

De la Prof. María Anahí RIQUELME

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CACault, Roberto Enrique  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES**

#### **SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE NEUQUINO (FN)**

FUENTES, Eduardo Luis  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **FRENTE GRANDE (FG)**

PODESTÁ, Raúl Alberto

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

LAGUNAS, Angélica Noemí

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

**SUMARIO**

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>   | 2111 |
| <b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b><br>(Art. 172 - RI)  | 2112 |
| <b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b><br>(Arts. 173 y 174 - RI)  | 2112 |
| 3.1 - Comunicaciones oficiales   | 2112 |
| 3.2 - Despachos de Comisión  | 2113 |
| 3.3 - Comunicaciones particulares  | 2114 |
| 3.4 - Proyectos presentados  | 2115 |
| 3.5 - Solicitudes de licencia  | 2122 |
| <b>4 - ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art. 175 - RI)<br>(Hora 11:16)   | 2123 |
| 4.1 - Asuntos reservados en Presidencia  | 2123 |
| 4.1.1 - Expte. D-156/18 - Proy. 11.508<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.   | 2123 |
| 4.1.2 - Expte. D-54/17 - Proy. 10.471<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.  | 2123 |
| 4.1.3 - Expte. D-210/16 - Proy. 9576 y ags. Expte. D-313/17 - Proy. 10.732<br>y Expte. D-320/17 - Proy. 10.739<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba. | 2124 |
| 4.1.4 - Expte. E-8/18 - Proy. 11.391<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.   | 2124 |
| 4.1.5 - Expte. E-12/18 - Proy. 11.395<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.  | 2124 |

- 4.1.6 - Expte. D-42/18 - Proy. 11.371 y ags. Expte. D-46/18 - Proy. 11.375,  
Expte. D-53/18 - Proy. 11.382, Expte. D-55/18 - Proy. 11.384  
y Expte. D-58/18 - Proy. 11.410  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2125
- 4.1.7 - Expte. P-32/18 - Proy. 11.739  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2125
- 4.1.8 - Expte. D-596/17 - Proy. 11.019  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se rechaza. 2125
- 4.1.9 - Expte. D-289/18 - Proy. 11.645  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2126
- 4.1.10 - Expte. D-349/18 - Proy. 11.706  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se aprueba. 2126
- 4.1.11 - Expte. D-352/18 - Proy. 11.708  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2127
- 4.1.12 - Expte. D-353/18 - Proy. 11.709  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2127
- 4.1.13 - Expte. D-359/18 - Proy. 11.715  
Moción de sobre tablas  
(Art. 137 - RI)  
Se aprueba. 2127
- 4.1.14 - Expte. D-362/18 - Proy. 11.718  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se rechaza. 2128
- 4.1.15 - Expte. E-37/18 - Proy. 11.720  
Moción de preferencia  
(Art. 132 - RI)  
Se aprueba. 2128

|          |  |      |
|----------|--|------|
| 4.1.16   | - Expte. D-365/18 - Proy. 11.722 y ag. Expte. D-374/18 - Proy. 11.732<br>Moción de preferencia<br>(Art. 132 - RI)<br>Se aprueba. | 2129 |
| 4.1.17   | - Expte. D-369/18 - Proy. 11.726<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.                                     | 2132 |
| 4.1.18   | - Expte. D-372/18 - Proy. 11.729<br>Moción de preferencia<br>(Art. 132 - RI)<br>Se aprueba.                                      | 2133 |
| 4.1.19   | - Expte. D-373/18 - Proy. 11.731<br>Moción de preferencia<br>(Art. 132 - RI)<br>Se aprueba.                                      | 2134 |
| 4.1.20   | - Expte. D-398/18 - Proy. 11.760<br>Moción de preferencia<br>(Art. 132 - RI)<br>Se aprueba.                                      | 2134 |
| 4.1.21   | - Expte. D-399/18 - Proy. 11.761<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.                                     | 2135 |
| 4.1.22   | - Expte. D-402/18 - Proy. 11.764<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se rechaza.                                     | 2135 |
| 4.1.23   | - Expte. D-403/18 - Proy. 11.765<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.                                     | 2136 |
| 4.1.24   | - Expte. D-404/18 - Proy. 11.766<br>Moción de sobre tablas<br>(Art. 137 - RI)<br>Se aprueba.                                     | 2136 |
| 4.2      | - Homenajes  | 2136 |
| <b>5</b> | <b>- PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art. 175 - RI)<br>Se aprueba.   | 2141 |
| 4.3      | - Otros Asuntos  | 2143 |

|  |      |
|--|------|
| <b>6 - PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS ROSAS DEL LIMAY Y ROSA FÉNIX PATAGONIA ARGENTINA EN EL DRAGON BOAT FESTIVAL 2018</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. D-353/18 - Proy. 11.709)                       | 2152 |
| 6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 144 - RI)   | 2152 |
| 6.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 148 - RI)  | 2153 |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2358.   |      |
| <b>7 - INTERRUPCIÓN LEGAL, SEGURA Y GRATUITA DEL EMBARAZO</b><br>(Expte. D-42/18 - Proy. 11.371 y ags. Expte. D-46/18 - Proy. 11.375; Expte. D-53/18<br>Proy. 11.382; Expte. D-55/18 - Proy. 11.384 y Expte. D-58/18 - Proy. 11.410) | 2153 |
| 7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 144 - RI)   | 2153 |
| <b>8 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b>  | 2154 |
| 7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 148 - RI)  | 2177 |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 96.  |      |
| <b>9 - IV MARCHA NI UNA MENOS</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. D-399/18 - Proy. 11.761)  | 2178 |
| 9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 144 - RI)   | 2178 |
| 9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 148 - RI)  | 2180 |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2359.   |      |
| <b>10 - FORMACIÓN DE INTERVENTORES COMUNITARIOS PARA EL ABORDAJE DEL TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. P-29/18 - Proy. 11.656)                                   |      |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2360.   | 2180 |
| <b>11 - XI JORNADAS PATAGÓNICAS DE GEOGRAFÍA Y I CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE LA PATAGONIA ARGENTINO-CHILENA</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. D-292/18 - Proy. 11.648)                     |      |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2361.   | 2182 |

- 12 - SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO DE REMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS SINIESTRADOS O JUDICIALIZADOS**  
(Expte. D-293/18 - Proy. 11.649)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 997. 2183
- 13 - DESAFECTACIÓN DEL TRASVASAMIENTO DE AGUAS DE LOS RÍOS DE LA CUENCA LIMAY-NEUQUÉN-NEGRO**  
(Expte. D-156/18 - Proy. 11.508)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba. 2184
- 14 - OBLIGATORIEDAD DE LEYENDA PARA CONSUMIDORES O USUARIOS**  
(Expte. D-54/17 - Proy. 10.471)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba. 2185
- 15 - ADHESIÓN A LA LEY 26.689**  
(Expte. D-210/16 - Proy. 9576 y ags. Expte. D-313/17 - Proy. 10.732 y Expte. D-320/17 - Proy. 10.739)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 2186
- 16 - MES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**  
(Expte. E-8/18 - Proy. 11.391)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 2188
- 17 - REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO TURÍSTICO E HISTÓRICO PROVINCIAL**  
(Expte. E-12/18 - Proy. 11.395)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 2190
- 18 - VI JORNADAS NACIONALES “DISCAPACIDAD Y DERECHOS”**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-352/18 - Proy. 11.708) 2191
- 18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 2191
- 18.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 2191
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2362.

|  |      |
|--|------|
| <b>19 - LOGROS OBTENIDOS POR LA DELEGACIÓN NEUQUINA DE DEPORTE EN LA XIII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EPADE 2018</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. D-359/18 - Proy. 11.715)                         | 2192 |
| 19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 144 - RI)  | 2192 |
| 19.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 148 - RI)   | 2193 |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2363.   |      |
| <b>20 - 16.<sup>as</sup> JORNADAS FEDERALES Y LAS 15.<sup>as</sup> INTERNACIONALES DE POLÍTICA, ECONOMÍA Y GESTIÓN DE MEDICAMENTOS</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. D-369/18 - Proy. 11.726) | 2194 |
| 20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 144 - RI)  | 2194 |
| 20.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 148 - RI)   | 2194 |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2364.   |      |
| <b>21 - CHARLA ABIERTA NOSOTRAS MIRAMOS</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. D-403/18 - Proy. 11.765)  | 2195 |
| 21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 144 - RI)  | 2195 |
| 21.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 148 - RI)   | 2196 |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2365.   |      |
| <b>22 - 2.<sup>a</sup> EDICIÓN DEL CICLO MUJERES DE CINE</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte. D-404/18 - Proy. 11.766)   | 2196 |
| 22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 144 - RI)  | 2196 |
| 22.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 148 - RI)   | 2197 |
| Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2366.   |      |

**23 - III JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-289/18 - Proy. 11.645)

2198

23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Se rechaza constituir la Cámara en Comisión.

2198

Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

**24 - RECONOCIMIENTO A MARCOS JAVIER ACUÑA**

(Expte. P-32/18 - Proy. 11.739)

Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 998.

2198

**ANEXO**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-353/18 - Proy. 11.709
- Expte. D-42/18 - Proy. 11.371 y ags.  
Expte. D-46/18 - Proy. 11.375;  
Expte. D-53/18 - Proy. 11.382;  
Expte. D-55/18 - Proy. 11.384 y  
Expte. D-58/18 - Proy. 11.410
- Expte. D-399/18 - Proy. 11.761
- Expte. P-29/18 - Proy. 11.656
- Expte. D-292/18 - Proy. 11.648
- Expte. D-293/18 - Proy. 11.649
- Expte. D-156/18 - Proy. 11.508
- Expte. D-54/17 - Proy. 10.471
- Expte. D-210/16 - Proy. 9576 y ags.  
Expte. D-313/17 - Proy. 10.732 y  
Expte. D-320/17 - Proy. 10.739
- Expte. E-8/18 - Proy. 11.391
- Expte. E-12/18 - Proy. 11.395
- Expte. D-352/18 - Proy. 11.708
- Expte. D-359/18 - Proy. 11.715
- Expte. D-369/18 - Proy. 11.726
- Expte. D-403/18 - Proy. 11.765
- Expte. D-404/18 - Proy. 11.766
- Expte. P-32/18 - Proy. 11.739

**Proyectos presentados**

- |                           |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| - 11.704, de Resolución   | - 11.723, de Resolución   | - 11.745, de Ley          |
| - 11.705, de Declaración  | - 11.724, de Declaración  | - 11.746, de Declaración  |
| - 11.706, de Resolución   | - 11.725, de Ley          | - 11.747, de Comunicación |
| - 11.707, de Resolución   | - 11.726, de Declaración  | - 11.748, de Comunicación |
| - 11.708, de Declaración  | - 11.727, de Comunicación | - 11.749, de Comunicación |
| - 11.709, de Declaración  | - 11.728, de Resolución   | - 11.750, de Comunicación |
| - 11.710, de Resolución   | - 11.729, de Resolución   | - 11.751, de Comunicación |
| - 11.711, de Resolución   | - 11.731, de Resolución   | - 11.755, de Declaración  |
| - 11.712, de Declaración  | - 11.732, de Resolución   | - 11.756, de Declaración  |
| - 11.713, de Ley          | - 11.733, de Comunicación | - 11.757, de Comunicación |
| - 11.714, de Declaración  | - 11.735, de Declaración  | - 11.758, de Resolución   |
| - 11.715, de Declaración  | - 11.736, de Comunicación | - 11.759, de Resolución   |
| - 11.716, de Declaración  | - 11.737, de Comunicación | - 11.760, de Resolución   |
| - 11.717, de Declaración  | - 11.738, de Declaración  | - 11.761, de Declaración  |
| - 11.718, de Comunicación | - 11.740, de Declaración  | - 11.762, de Comunicación |
| - 11.719, de Declaración  | - 11.741, de Declaración  | - 11.763, de Ley          |
| - 11.720, de Ley          | - 11.742, de Declaración  | - 11.764, de Declaración  |
| - 11.721, de Ley          | - 11.743, de Declaración  | - 11.765, de Declaración  |
| - 11.722, de Resolución   | - 11.744, de Resolución   | - 11.766, de Declaración  |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 2358
- Comunicación 96
- Declaración 2359
- Declaración 2360
- Declaración 2361
- Resolución 997
- Declaración 2362
- Declaración 2363
- Declaración 2364
- Declaración 2365
- Declaración 2366
- Resolución 998

**Registro de Votación Electrónica \***

- Expte. D-156/18 - Proy. 11.508
- Expte. D-54/17 - Proy. 10.471
- Expte. D-210/16 - Proy. 9576 y ags.  
Expte. D-313/17 - Proy. 10.732 y  
Expte. D-320/17 - Proy. 10.739
- Expte. E-8/18 - Proy. 11.391
- Expte. E-12/18 - Proy. 11.395

Video proyectado a solicitud de la diputada Encarnacion Lozano —Bloque MPN—

**Abreviaciones**

|                |                               |
|----------------|-------------------------------|
| Ag./Ags.       | Agregado/Agregados            |
| Art./Arts.     | Artículo/Artículos            |
| Cde.           | Corresponde                   |
| CN             | Constitución nacional         |
| CP             | Constitución provincial       |
| DHC            | Despacho de la HC en Comisión |
| Expte./Exptes. | Expediente/Expedientes        |
| HC             | Honorable Cámara              |
| Proy.          | Proyecto                      |
| RI             | Reglamento Interno            |
| MP             | Moción de preferencia         |
| MST            | Moción de sobre tablas        |
| TG             | Tratamiento en general        |

---

\* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los seis días de junio de dos mil dieciocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, a las 10:42 horas, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Señoras y señores diputados, buenos días.

Iniciamos la Reunión 12 del día de la fecha (6 de junio de 2018), del XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el quórum legal. *[Así se hace. En el frente de la banca de la diputada Lagunas, hay un cartel con una imagen y la leyenda: La rebelión docente neuquina rompió el techo salarial de Macri y de Gutiérrez].*

Con la presencia de veinticinco diputados, se da por iniciada la sesión.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Era para justificar la ausencia de la diputada Du Plessis.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia el diputado Carlos Sánchez y la tardanza, la demora, del diputado Francisco Rols.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias.

Buen día, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para justificar la ausencia del diputado Bertoldi y la demora de la diputada Parrilli.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Hola, presidente. Buen día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. MUCCI (FN). —Era para justificar la ausencia del diputado Mansilla, que se encuentra trabajando en un congreso medioambiental en Loncopué.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Es para justificar la ausencia del diputado Tom Romero.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Buen día, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Es para justificar la demora del diputado Escobar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Buen día, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a invitar... Ya se sentó, diputada Parrilli. La vamos a invitar a usted [*se ríe*] y al diputado Pilatti a izar la Bandera nacional y la provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponernos de pie. [*Así se hace*]. Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará nominación a los expedientes..., vamos a leer los Asuntos Entrados. [*A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*].

**2**

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art. 172 - RI)

- Reuniones 28, 29 y 30 del XLVII Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

**3.1**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Expte. O-103/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para ser agregado al Proy. 11.240.
- Expte. O-104/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-105/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-106/18.
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- Exptes. O-107 y 108/18.
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-109/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-110/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - CP):**

- Exptes. E-38 y 39/18. Concedidas. Pasan al Archivo.
- Exptes. O-111 y 112/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

**3.2**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-243/18 - Proy. 11.603. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-156/18 - Proy. 11.508.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- Expte. D-54/17 - Proy. 10.471.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Es para solicitar la reserva en Presidencia, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias.

- Expte. D-210/16 - Proy. 9576 y ags. Expte. D-313/17 - Proy. 10.372 y Expte. D-320/17 - Proy. 10.739.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Es para solicitar reserva en Presidencia, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias.

- Expte. D-331/18 - Proy. 11.688. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-84/18 - Proy. 11.436. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-240/18 - Proy. 11.600. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. P-15/18 - Proy. 11.730. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-252/18 - Proy. 11.611. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-376/18 - Proy. 11.734. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. E-8/18 - Proy. 11.391.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Es para solicitar reserva en Presidencia, presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Encarnación Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Buen día, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sra. LOZANO (MPN). —De la misma manera, solicitar la reserva.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Muchas gracias.

- Expte. D-648/17 - Proy. 11.072. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-458/17 - Proy. 10.881. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. P-1/18 - Proy. 11.752. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. P-10/18 - Proy. 11.753. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. O-95/18 - Proy. 11.754. Pasa al próximo Orden del Día.

### 3.3

#### Comunicaciones particulares

- Expte. P-35/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y se agrega al Proy. 11.717.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —En el tema anterior quería pedir traer al Recinto el Despacho de la Comisión B, sobre el tema de patrimonio turístico.

El Proyecto 11.395.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No es el punto anterior, diputado.

Sr. CACAULT (MPN). —Está el Despacho de Comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Usted está pidiendo reserva en Presidencia de ese proyecto?

Sr. CACAULT (MPN). —Sí.

Hay un despacho, que lo traigan al Recinto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputado, disculpe. ¿Pide la reserva en Presidencia de este proyecto?

Sr. CACAULT (MPN). —Sí, está y que se traiga al Recinto, reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

En un sentido similar, solicitar se traigan al Recinto los Despachos correspondientes al Expediente D-42/18 y sus agregados, y también solicitar reserva en Presidencia. Son los Despachos en torno al debate de la legalización del aborto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, se reserva en Presidencia.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

También para pedir la reserva en Presidencia del Proyecto de Declaración 11.739, Expediente P-32/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, se reserva en Presidencia.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para pedir que se traigan de Comisión dos proyectos, uno que está en la Comisión C, que es el Proyecto 11.019, es un Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 11 y 16 de la Ley 809, Regímenes de Prestaciones Sociales para Ancianos e Incapaces.

Así que solicitamos se traiga de Comisión y que se haga reserva en Presidencia de este proyecto para plantear una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y queda...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Segundo...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Cómo? ¿Perdón?...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Dije que eran dos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Cuántos quedan?, ¿dos?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Queda uno...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Siga, diputado [*risas*]...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Los otros van después.

El otro es el Proyecto de Declaración 11.645, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las III Jornadas de Educación Ambiental, que se están desarrollando en Loncopué.

Reserva y tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, se reserva en Presidencia.

Continuamos.

- Expte. P-36/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- Expte. P-37/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Antes de continuar, queremos saludar a los alumnos y alumnas, que están aquí presentes, del Colegio Santa Teresa de segundo año.

Bienvenidos, bienvenidas, y, bueno, esto es una sesión legislativa.

Continuamos, por favor.

### 3.4

#### Proyectos presentados

- 11.704, de Resolución, Expte. D-346/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.705, de Declaración, Expte. D-348/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.706, de Resolución, Expte. D-349/18 con Cde. 1.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Buen día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Buen día.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Por un error mío, en la Reunión de Labor Parlamentaria omití pedir la reserva en Presidencia de este proyecto, pero hoy consulté con los presidentes de los Bloques que pude hacerlo, y para pedir luego una reserva sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 11.707, de Resolución, Expte. D-351/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.708, de Declaración, Expte. D-352/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, es para solicitar reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias.

- 11.709, de Declaración, Expte. D-353/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —En el mismo sentido, señor presidente.

Solicitar la reserva para sobre tablas, y —si el Pleno está de acuerdo— pasar este tema —por un tema de fechas y de circunstancias— como primer punto del Orden del Día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.710, de Resolución, Expte. D-354/18.

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 11.711, de Resolución, Expte. D-355/18 con Cde. 1.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.712, de Declaración, Expte. D-356/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.713, de Ley, Expte. D-357/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.714, de Declaración, Expte. D-358/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.715, de Declaración, Expte. D-359/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias.

- 11.716, de Declaración, Expte. D-360/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.717, de Declaración, Expte. D-361/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y se agrega el Expte. P-35/18.

- 11.718, de Comunicación, Expte. D-362/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.719, de Declaración, Expte. D-363/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y se agrega al Proy. 11.717.

- 11.720, de Ley, Expte. E-37/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva del expediente anunciado.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.721, de Ley, Expte. D-364/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.722, de Resolución, Expte. D-365/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Pidiendo disculpas a la Cámara por no haberlo anticipado, voy a solicitar reserva en Presidencia para luego fundamentar.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.723, de Resolución, Expte. D-366/18.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.724, de Declaración, Expte. D-367/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.725, de Ley, Expte. D-368/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.726, de Declaración, Expte. D-369/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.727, de Comunicación, Expte. D-370/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 11.728, de Resolución, Expte. D-371/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.729, de Resolución, Expte. D-372/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). — Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia. Ayer se me pasó.

Para el siguiente, voy a hacer la misma solicitud en el mismo carácter.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.731, de Resolución, Expte. D-373/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, es un pedido de informes y voy a hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.732, de Resolución, Expte. D-374/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este expediente, y su unificación con el Proyecto 11.722 del diputado Fuentes, que es en el mismo sentido, para una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Son dos temas, uno es la reserva y ¿el otro es la unificación?

Se reserva en Presidencia.

- 11.733, de Comunicación, Expte. D-375/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.735, de Declaración, Expte. D-377/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.736, de Comunicación, Expte. D-378/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.737, de Comunicación, Expte. D-379/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.738, de Declaración, Expte. D-380/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.740, de Declaración, Expte. D-381/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
  
- 11.741, de Declaración, Expte. D-382/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- 11.742, de Declaración, Expte. D-383/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 11.743, de Declaración, Expte. D-384/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- 11.744, de Resolución, Expte. D-385/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
  
- 11.745, de Ley, Expte. D-386/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- 11.746, de Declaración, Expte. D-387/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 11.747, de Comunicación, Expte. D-388/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- 11.748, de Comunicación, Expte. D-389/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- 11.749, de Comunicación, Expte. D-390/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.750, de Comunicación, Expte. D-391/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 11.751, de Comunicación, Expte. D-392/18.
  - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 11.755, de Declaración, Expte. D-393/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- 11.756, de Declaración, Expte. D-394/18.
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- 11.757, de Comunicación, Expte. D-395/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 11.758, de Resolución, Expte. D-396/18.
  - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.759, de Resolución, Expte. D-397/18.
  - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.760, de Resolución, Expte. D-398/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Buenos días.

Solicito reserva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.761, de Declaración, Expte. D-399/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Gracias.

- 11.762, de Comunicación, Expte. D-400/18.
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
  
- 11.763, de Ley, Expte. D-401/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.764, de Declaración, Expte. D-402/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Tal cual lo adelanté en Labor Parlamentaria, solicito la reserva de este expediente para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.765, de Declaración, Expte. D-403/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.766, de Declaración, Expte. D-404/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

### **3.5**

#### **Solicitudes de licencia**

- Exptes. D-347 y 350/18: concedidas. Pasan al Archivo.

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:16)

**4.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**4.1.1**

**Expte. D-156/18 - Proy. 11.508**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-156/18, Proyecto de Ley 11.508 —con Despachos de las Comisiones H y A, por unanimidad— por el cual se deja sin efecto el Convenio interestadual de distribución de caudales del río Colorado, suscripto el 26 de octubre de 1976, por los representantes de facto de las provincias de Mendoza, Neuquén, La Pampa, Buenos Aires y Río Negro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, a los fines de ordenar la sesión del día de la fecha y la de mañana, para los cuatro Proyectos de Ley (este es el primero) ha sido consensuado para tratarlos en el día de la fecha en general y mañana en particular.

El siguiente Proyecto es el 10.471, que sigue en el orden del día; el siguiente son los Proyectos 9576, 10.372 y 10.739 que fueron tratados en conjunto. Y, posteriormente, el cuarto Proyecto es el 11.391. Estos cuatro proyectos fue convenido ayer tratarlos hoy en general.

Por lo que solicito que individualmente, presidente, pase a la votación respectiva.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 11.508.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.2**

**Expte. D-54/17 - Proy. 10.471**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 10.471, Expediente D-54/17, con Despachos de las Comisiones E y A, por el cual se establece la obligatoriedad de colocar en los comercios y lugares de atención a consumidores y usuarios, un cartel en un lugar visible con la leyenda: Señor consumidor o usuario: Por asesoramiento, dudas o reclamos diríjase a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.3**

**Expte. D-210/16 - Proy. 9576 y ags. Expte. D-313/17 - Proy. 10.732  
y Expte. D-320/17 - Proy. 10.739**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-210/16, Proyecto de Ley 9576 y agregados Expediente D-313/17, Proyecto de Ley 10.732 y Expediente D-320/17, Proyecto de Ley 10.739, con Despachos de las Comisiones C, A y B, por unanimidad, por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente Despacho.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.4**

**Expte. E-8/18 - Proy. 11.391**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.391, Expediente E-8/18, con Despachos de las Comisiones C, A y B, por unanimidad, por el cual se instituye el mes de noviembre como mes de los derechos de los niños y las niñas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.5**

**Expte. E-12/18 - Proy. 11.395**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.395, por el cual se propicia la revalorización del patrimonio turístico e histórico provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Es para ser tratado sobre tablas, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.6**

**Expte. D-42/18 - Proy. 11.371 y ags. Expte. D-46/18 - Proy. 11.375,  
Expte. D-53/18 - Proy. 11.382, Expte. D-55/18 - Proy. 11.384 y  
Expte. D-58/18 - Proy. 11.410**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.371, Expediente D-42/18 y agregados, con Despachos N.º 1 y N.º 2 de la Comisión C, por minoría, referido a la interrupción legal, segura y gratuita del embarazo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de estos proyectos. Estos proyectos tuvieron Despachos de la Comisión C y faltaba pasar por la A, pero, bueno, faltaron algunas firmas.

Y el sentido de tratarlo sobre tablas es por una cuestión de tiempos y oportunidad, ya que el debate en el Congreso de la Nación, en torno a este tema, ya tiene fecha y va a ser el 13 de junio. Con lo cual, si no lo tratamos hoy sobre tablas en el Recinto perderemos la oportunidad de, como Legislatura provincial, expedirnos en relación al tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.7**

**Expte. P-32/18 - Proy. 11.739**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-32/18, iniciado por el señor Matías Gabriel Painetrú, de la ciudad de Zapala de la Provincia del Neuquén. Solicita se declare deportista distinguido del Neuquén, al señor Marcos Javier Acuña, exjugador del Club Don Bosco, actual jugador del Sporting de Portugal y primer neuquino en la selección argentina de fútbol.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Esto tiene Despacho de ambas Comisiones.

Solicito el tratamiento sobre tablas del mismo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Forma parte del Orden del Día.

**4.1.8**

**Expte. D-596/17 - Proy. 11.019**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.019, por el cual se modifican los artículos 11 y 16 de la Ley 809 —Regímenes de Prestaciones Sociales para Ancianos e Incapaces—, que garantice una pensión del 80% del salario mínimo del escalafón general de la Administración pública.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Lo que estamos solicitando es su tratamiento en la Comisión C, que se dé preferencia y también con una fecha para la próxima sesión que se pueda tratar.

Queremos que este proyecto se trate y que sea aprobado o desaprobado, pero lo que entendemos, que no podemos estar sosteniendo esta injusticia, que están recibiendo los discapacitados 379 pesos por mes, que han quedado fuera de lo que sería el régimen nacional.

Así que estamos pidiendo que se trate en la Comisión C —está presentado desde agosto de 2017— con una preferencia, pero, también, con una fecha, que sería para la próxima sesión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento de preferencia de este proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos necesarios.

#### **4.1.9**

##### **Expte. D-289/18 - Proy. 11.645**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.645, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las III Jornadas de Educación Ambiental a desarrollarse el 5 y 6 de junio del corriente año en la localidad de Loncopué.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Este Proyecto de Declaración está presentado desde el mes de abril y pedimos que se dé su tratamiento sobre tablas puesto que estas jornadas son en esta fecha, 5 y 6 de junio, y sino, se quedaría fuera de fecha y no tendría sentido la declaración.

Así que estamos pidiendo que se trate sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

#### **4.1.10**

##### **Expte. D-349/18 - Proy. 11.706**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.706, Expediente D-349/18, por el cual se requiere al Poder Legislativo que convoque a todos los sectores involucrados en la aplicación del convenio colectivo de trabajo para el personal dependiente del sistema público provincial de salud para participar en la reglamentación del mismo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Oscar Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

Como el convenio fue homologado y subsisten los problemas y la salud pública está de paro, pedimos una preferencia en el tratamiento de este tema para que sean convocados todos los sectores involucrados en el convenio colectivo de salud.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Está pidiendo tratamiento...?

Sr. SMOLJAN (UCR). —Preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Preferencia.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

**4.1.11**

**Expte. D-352/18 - Proy. 11.708**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.708, Expediente D-352/18: establece de interés del Poder Legislativo las VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos”, a realizarse el 14 y el 15 de junio de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, dada la fecha, se solicita el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.12**

**Expte. D-353/18 - Proy. 11.709**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.709, Expediente D-353/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de integrantes de los equipos Rosas del Limay y Rosa Fénix Patagonia Argentina, en el Dragon Boat Festival 2018, a realizarse el 7 y el 8 de julio de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, en el mismo sentido, dada la fecha.

Y reitero el pedido de que pase primero en el Orden del Día, por las implicancias que tiene para la gente que participa, el pedido de determinadas licencias en sus trabajos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.13**

**Expte. D-359/18 - Proy. 11.715**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.715, Expediente D-359/18, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los logros obtenidos por la delegación neuquina de deportes, en la XIII edición de los Juegos Epade 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Los Juegos Epade han finalizado hace poquito tiempo con un primer puesto de la Provincia del Neuquén en estos juegos —ya tradicionales—.

Por lo que pedimos el tratamiento sobre tablas para poder homenajear a todo el equipo neuquino.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

Antes de continuar, quería aclarar que el Proyecto 11.706, para el que el diputado Smoljan pidió preferencia, pasa a la Comisión A. Había faltado decirlo de parte mía.

Continuamos, por favor.

#### 4.1.14

##### **Expte. D-362/18 - Proy. 11.718**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.718, Expediente D-362/18: expresa preocupación por la implementación del comunicado conjunto del 13 de septiembre de 2016, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en los aspectos vinculados a la cooperación científica, la pesca, navegación e hidrocarburos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Bueno, dada la gravedad de la situación que estamos viviendo con respecto a nuestra soberanía en las Islas Malvinas, hubiéramos querido que esta Legislatura se pronunciara hoy ante la proximidad del 10 de junio, pero sabemos que eso no lo vamos a conseguir para que se trate hoy sobre tablas.

Así que estamos pidiendo que se trate con preferencia en la comisión correspondiente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos necesarios.

Pasa a la Comisión A.

#### 4.1.15

##### **Expte. E-37/18 - Proy. 11.720**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.720, Expediente E-37/18: modifica el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia—. Exime del impuesto sobre los ingresos brutos por la actividad de distribución de combustibles gaseosos por tuberías destinadas al consumo de usuarios categorizados como residenciales.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Mario Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Presidente, es para formular una moción de preferencia para la próxima sesión, para este proyecto.

Nosotros hubiéramos querido tratarlo sobre tablas porque es una reducción de impuestos sobre la factura de gas con destino residencial domiciliario, pero en sondeos previos hemos visto que se iba a complicar.

Así que renunciamos al tratamiento sobre tablas y pedimos que nos acompañen en una moción de preferencia para que lo discutamos en las dos comisiones y en las sesiones de fin de mes lo podamos tratar en general y en particular, y dejarlo sancionado antes de que termine el mes.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para acompañar esta preferencia.

Nos parece importante todo lo que sume a hacer más bajos los montos de las tarifas.

La reducción de los ingresos brutos de las facturas de gas es sencillamente, a lo sumo, el 3% del monto total; pero vale.

Ahora, también hay otras cosas que a nosotros nos hubiera gustado, así como a quien pidió la preferencia por parte del oficialismo, le hubiera gustado que se tratara en el día de hoy, a pesar de que nunca se tratan leyes sobre tablas y por eso es muy importante el tratamiento en Comisión, y a nosotros nos parece que así como el gobernador envía esta reducción de, a lo sumo, el 3% del precio de la tarifa de gas, nos hubiera gustado o nos gustaría ver al gobernador en todas las instancias en donde se discute la factura de gas, el monto del precio de la factura de gas, encontrarlo a él, peleando por los neuquinos, luchando para que los neuquinos tengan tarifas de gas más bajas. El 1000%, señor presidente, el 1000% se nos ha aumentado la tarifa a los patagónicos y a los neuquinos, y se nos pretende aumentar 1000% más en los próximos dos años. Nada ha dicho el gobernador de esto. Sencilla y rápidamente, luego de que el presidente Macri intente con estas bombas de humo, desviar el eje de la atención diciendo que ponen esfuerzo para que los argentinos tengan tarifas de gas más bajas, salen a hacer...

Sr. PILATTI (MPN). —Otros asuntos...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —... Señor presidente, le pido, por favor, así como yo permanezco en silencio cuando hablan otros diputados, que haga respetar eso mismo cuando estoy haciendo uso de la palabra.

Decía, el 1000% ha aumentado la tarifa de gas y nada ha dicho el gobernador de esta Provincia. Entonces, no le creemos ni al gobernador ni al presidente Macri cuando dicen que se están esforzando para que las tarifas no sean tan duras para los argentinos y para los neuquinos. Si el gobernador quiere hacer algo por los neuquinos, que vaya a pelear a todos lados como estamos haciendo en soledad algunos sectores de esta Provincia, para que la tarifa de gas no tenga la sobrevaloración que está teniendo y, de este modo, todos los argentinos y todos los neuquinos estamos dándole una renta extraordinaria como nunca tuvieron las empresas del sector de la energía.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración, entonces, la moción de preferencia para este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa a las Comisiones A y B.

#### **4.1.16**

**Expte. D-365/18 - Proy. 11.722 y ag.**

**Expte. D-374/18 - Proy. 11.732**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.722, Expediente D-365/18, por el cual se insta al ministro de Salud y Desarrollo Social, bioquímico Ricardo Corradi Diez, a que abone la deuda en concepto de alquiler y regularice la situación contractual del inmueble donde funciona el centro de salud en la ciudad de Zapala.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Esta es una situación bochornosa que tiene cuarenta y ocho meses de arrastre y que pesa hoy en día a causa de la falta de contrato de alquiler, por consiguiente, la falta de pago. Además, sobre este centro de salud pesa una orden de desalojo para lo cual todas las semanas se viven estas angustias. Pareciera que está en proceso de arreglo desde hace ya más de medio año la situación.

Solicito moción de preferencia para que la Cámara se expida cuanto antes, solamente indicándole al Poder del Estado, en este caso, al ministro, al Ministerio, abone la deuda correspondiente y regularice la situación del Centro de Salud CGT de la ciudad de Zapala.

Solicito moción de preferencia para este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración la preferencia para este proyecto.

¡Ah! Perdón.

Diputado Caparroz, no había visto el...

Tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

El Bloque nuestro va a acompañar la preferencia, pero antes nos gustaría... lo vamos a exponer en la Comisión, seguramente, que el tema está en vías de solución. Hace pocas horas se llegó a un acuerdo de pago y de contrato a futuro para este centro de salud.

Así que lo discutiremos en la comisión. Queríamos avisar que acompañábamos y que, gracias a Dios, se va a solucionar el problema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se iban a tratar juntos el 11.722 y el 11.732, que había pedido usted, diputada. [*Se refiere a la diputada Rambeaud*].

Diputada, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —En el mismo sentido, esta situación viene de larga data; por eso también estábamos apoyando la solicitud de su tratamiento preferencial.

Y solo decir que sí concuerdo con lo manifestado por el diputado Caparroz. Hemos tenido conocimiento en las últimas horas de algún acuerdo, pero, no obstante ello, nosotros insistimos con este proyecto porque ya en el año 2016, desde nuestro Bloque, habíamos solicitado que el Poder Ejecutivo considerara —dentro de las partidas presupuestarias— los recursos necesarios para la construcción de un centro de salud alternativo, en virtud de que en dicho centro se atienden aproximadamente tres mil quinientas personas por año, y la verdad que hay una gran consternación en todo el barrio Independencia en Zapala, en virtud de estas órdenes de desalojo que han sido ya desde el año pasado, desde mediados del año pasado que han ido prorrogándose. Hay una gran incertidumbre al respecto. Entonces, darle algún tipo de solución, además, abonando la posibilidad de la construcción de una sala en el hecho de que el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, hace ya muchísimos años, otorgó un terreno, un predio para que se realice allí esa construcción.

Por lo tanto, solicitar también al resto de los legisladores, que nos acompañe con el pedido para tratarlo y considerar la evaluación presupuestaria también.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el pedido de preferencia para los proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasan a la Comisión C.

Diputado Nogueira, había pedido la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Presidente, es para solicitar que se incorpore el debate, el Proyecto de Comunicación, los Despachos en torno al debate del aborto. Que se puedan colocar en segundo lugar del Orden del Día.

Si puede ser, ya que contamos con la presencia de algunas dirigentes feministas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Gracias. *[Aplausos desde la barra]*.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Era para reconsiderar varios proyectos que están en la Comisión F para que pasen a la Comisión H, porque no pertenecen a la Comisión F, porque todos tienen que ver con medioambiente: el 11.747, el 11.748, el 11.749, el 11.750 que están iniciados por los diputados Smoljan, Monteiro, Nogueira y Canuto, los pasaron a la F, no sé por qué, porque capaz que dice: solicitar a la Municipalidad de Centenario uno, el otro a la Municipalidad de Senillosa, el otro a la Municipalidad de Plottier, y el otro dice: solicitar a la Municipalidad de Neuquén; pero no tiene nada que ver con asuntos municipales. Los proyectos tienen que ver, justamente, con focos de contaminación, daños ambientales, cursos de aguas subterráneas, superficiales, programas sanitarios, fiscalización y regulación de daños ambientales, control y fiscalización de ambiente, sanción e infracciones a normativas ambientales.

Entonces, pedir una reconsideración y que pasen a la Comisión de Medio Ambiente estos proyectos que son el 11.747, el 11.748, el 11.749 y el 11.750.

Y, por otro lado, pedir... hay un... traer un proyecto de Comisión que tiene que ver con la megaminería, que es el Proyecto 11.520, Expediente P-12/18, que está en la Comisión H, y tiene que estar en la Comisión J...

Sr. SAPAG (MPN). —¡Ah!, sí, claro. Dale, sí.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —... porque la J corresponde...

Sr. SAPAG (MPN). —¡Cómo no!

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —... te lo leo, Luis. *[Se dirige al diputado Sapag]*.

Comisión J: Corresponde a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a concesiones y explotaciones de minas —minas: megaminería tiene que ver con minas también; capaz que Luis se confunde y cree que minas es otra cosa *[risas]*—, sobre policía minera y de hidrocarburos, explotación, investigación, producción y trasmisión de las diferentes formas de energía convencional, no convencional [...] y lo relativo a las comunicaciones en sus diferentes formas.

O sea, es un proyecto de megaminería. Tiene que estar en la J, no tiene que estar en la H.

Y los otros proyectos, que están en la F, tienen que estar todos en la H, de Medio Ambiente.

Así que voy a pedir la reconsideración de todos estos estos proyectos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Buenos días.

Con respecto a la reconsideración que se propone de los proyectos que son de autoría de nuestro Bloque y la afirmación de que no tienen nada que ver con la Comisión de Asuntos Municipales, yo quiero ratificar —en nombre del Bloque— que sí, obviamente, al ser pedidos de informe a los municipios, está más que claro que tienen que ir a la Comisión de Asuntos Municipales; sin perjuicio de que podríamos entender o aceptar que vaya o se sume para el tratamiento la Comisión de Medio Ambiente. Obviamente, eso lo aceptamos como razonable.

Por lo tanto, quisiera adelantar que estaríamos de acuerdo con la reconsideración en la medida que suponga agregar una Comisión, pero no modificarla descartando a la F.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Sí, pero la de inicio tiene que ser la H, Damián *[se dirige al diputado Canuto]*; después, pasa por la F, no hay problema. La Comisión que ingresa es sobre la temática, y la temática que estamos tocando acá es todo sobre medioambiente. Lo único que tiene que ver con el municipio es que le pedís la comunicación al municipio, así como, a veces, le pedimos la comunicación a Nación. Se han tratado proyectos similares, como el de los basureros, que fue a cada uno de los municipios, y fue únicamente a la Comisión de Medio Ambiente y salió por unanimidad; y salieron informes el año pasado a cada uno de los municipios que tenían que ver, por ejemplo, con los estudios

de impacto ambiental, si tenía cada uno de los basureros, y ningún municipio respondió. Y esto es, más o menos, similar, que tienen que ver, justamente, con todo lo que son focos de contaminación y daños ambientales; es exclusivamente de medioambiente. Y lo que se hace, se pide una comunicación a cada uno de los municipios. Entonces, la Comisión cabecera no hay problema que después pase por la F, pero la comisión donde tiene que ingresar es en la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración, reconsideración. La primera moción es que los Proyectos 11.747, 11.748, 11.749 y 11.750 vayan a la Comisión H. Eso es lo que está...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Y después a la F.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y después a la F.

Ponemos a consideración esa moción.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Reconsideración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —La reconsideración. Perdón, perdón.

Ponemos, primero, la reconsideración.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Sr. PODESTÁ (FG). —¿Viste lo que se siente?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¡No pasa nada! Menos trabajo. [*Se ríe*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos suficientes.

Y, después, la segunda moción es que el Proyecto 11.520, Expediente P-12/18 pase a la Comisión J.

¿Es la moción que está pidiendo?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Que empiece por la J, siga por la H y está en la H y en la A, nada más.

Nosotros recibimos a Medio Ambiente el año pasado, recibimos, justamente, a la Asamblea Ambiental —que la trajo el diputado Nogueira—. La recibimos y le explicamos en la Comisión que iba a pasar por la Comisión J cuando ellos lo presentaran.

Con Santiago, la semana pasada estuvimos hablando y nos pusimos de acuerdo en que íbamos a pedir en sesión que pase, primero, por la J, después por la H y, después, por la A.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Entonces, la reconsideración sería que el Proyecto 11.520 pase, primero, por la Comisión J, luego por la H y luego por la A.

Ponemos a consideración esa moción.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, entonces.

Sr. SAPAG (MPN). —¡Zafaste, Claudio!

Siguiente punto del día.

#### **4.1.17**

#### **Expte. D-369/18 - Proy. 11.726**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.726, Expediente D-369/18: Establece de interés del Poder Legislativo la realización de las 16.<sup>as</sup> Jornadas Federales y las 15.<sup>as</sup> Jornadas Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos, a desarrollarse los días 7 y 8 de junio de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Precisamente, para pedir el tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad de la fecha. Hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del Orden del Día.

#### **4.1.18**

##### **Expte. D-372/18 - Proy. 11.729**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.729, Expediente D-372/18: insta al Poder Ejecutivo nacional que derogue el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/17, modificatorio de la Ley 25.871, de Migraciones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Para este proyecto queremos hacer una moción de preferencia para que se trate a la brevedad, ya que es un hecho grave. Es, justamente, la derogación de un decreto, el 70/17, que con fundamentos absolutamente falaces tiene una actitud discriminatoria y persecutoria hacia los inmigrantes.

Esto tuvo alto impacto porque ha habido varias deportaciones ilegales que han sido denunciadas por organismos de defensa de los derechos humanos y de inmigrantes. Por eso, queremos convocar a que se...

Son dos proyectos: este de derogación, y el próximo que es fundamentar también brevemente lo mismo; porque es, justamente, para dar herramientas. El otro es un pedido de informes para que se nos diga las estadísticas concretas respecto de los migrantes y la situación que hay. Porque es un hecho en el que se está violando, incluso, nuestra Constitución nacional respecto de los migrantes con este decreto.

Así que solicito el tratamiento con moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es un tema que a mí me preocupa sobremanera y quiero compartir la solicitud del diputado preopinante.

Ha sido declarado inconstitucional este decreto por dos Cámaras ya en la República Argentina. El 24 de mayo, la Cámara de La Plata lo declara inconstitucional. Eso significa fallo firme hasta tanto la apelación lo resuelva; eso significa que no está vigente el decreto. Sin embargo, se continúan deportando y administrando las decisiones en relación al mismo.

Ese decreto está atentando contra dos normas nacionales de fondo. Modificó —por decreto de necesidad y urgencia—, el Gobierno nacional, dos normas nacionales de fondo: la de migraciones y la de residencia. Estamos en situaciones realmente complejas en la Argentina.

Yo acompaño ese pedido. Y cuanto antes la Cámara se expida, me parece que va a ser saludable.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción de preferencia para el presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión A con moción de preferencia.

**4.1.19**

**Expte. D-373/18 - Proy. 11.731**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). — Proyecto de Resolución 11.731, Expediente D-373/18; por el cual se solicita al señor Ricardo Leszczynski, de la Dirección Nacional de Migraciones —Delegación Neuquén—, informe aspectos vinculados a las tramitaciones de las migraciones en la Provincia del Neuquén, y las funciones y condiciones operativas de los puestos fronterizos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, para pedir tratamiento con moción de preferencia para este proyecto, e incluso abierto a que se pueda solicitar la presencia del señor Ricardo Leszczynski, de la Dirección Nacional de Migraciones, para esta información.

Y, obviamente, hacerle llegar la nota también con las preguntas, convoco a esto para darle tratamiento de preferencia.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento de preferencia para este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa con preferencia a la Comisión A.

**4.1.20**

**Expte. D-398/18 - Proy. 11.760**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.760, Expediente D-398/18, por el cual se solicita al subsecretario de Ambiente la convocatoria a audiencia pública, a fin de tratar el Plan de Reducción de Volúmenes de Residuos Especiales y Plan de Rehabilitación de Sitios de Almacenamiento que presentó la empresa COMAR S. A.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia y poder tratar este proyecto en la sesión que viene, no hoy, las próximas. Tiene que ver —como leían recién— con las problemáticas de Comar S. A.; las he expuesto en varias oportunidades en este Recinto. Tenemos ahí no solo el problema de la quema de los residuos de la actividad hidrocarburífera, sino también el gran volumen que en esa empresa se encuentra acopiado y que es cercano a los seiscientos mil metros cúbicos. Un problema muy importante, sumado a eso, es que los plazos para el traslado de estas plantas ya están vencidos.

La empresa ha presentado un plan de reducción de esos volúmenes que nosotros entendemos que es imperioso que, por lo menos, se discuta en una audiencia pública junto al conjunto de los vecinos y de la sociedad de Neuquén, antes de que la Subsecretaría de Ambiente lo apruebe. ¿Por qué? Porque ese plan demanda también una importante cantidad de años y hay que fundamentar, a nuestro entender, mejor la metodología con la cual la empresa está proponiendo tratar ese enorme volumen de residuos.

Es por eso que entendemos que es un tema urgente, que lo tenemos que abordar de manera inmediata para poder constituir esta instancia previa a la toma de decisión por parte de la Subsecretaría de Ambiente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para el presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.  
Pasa con preferencia a la Comisión H.

#### **4.1.21**

##### **Expte. D-399/18 - Proy. 11.761**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.761, Expediente D-399/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la IV marcha Ni Una Menos, a realizarse el 4 de junio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La marcha se realizó, así que estamos pidiendo su tratamiento para que realmente esta Legislatura se pronuncie en favor de esta marcha, que ha sido multitudinaria no solo en la Provincia del Neuquén sino también en todo el país.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del Orden del Día.

#### **4.1.22**

##### **Expte. D-402/18 - Proy. 11.764**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.764, Expte. D-402/18, por el cual se expresa apoyo al reclamo salarial de los docentes chubutenses y se repudia la represión ejercida por la Policía provincial en los hechos acaecidos durante el 20 de abril y el 29 de mayo de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Para convocar a los diputados y diputadas que nos acompañen con el voto para el tratamiento sobre tablas.

Los trabajadores y trabajadoras de la educación del Chubut están llevando adelante un conflicto muy importante, que cuenta no solo con medidas de fuerza de paro, sino con cortes de rutas y otras situaciones y actividades que llevan adelante.

Esta Cámara, sería muy loable que se manifieste en favor de que se resuelva este conflicto y que no otra provincia patagónica espere cuarenta y tres días para solucionar un conflicto cuando hay plata.

Pido, por favor, el acompañamiento para el tratamiento sobre tablas, así les hacemos llegar nuestra solidaridad a los trabajadores y trabajadoras de la educación de la Provincia del Chubut.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.  
Pasa a la Comisión G.

**4.1.23**

**Expte. D-403/18 - Proy. 11.765**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.765, Expediente D-403/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la charla abierta Nosotras Miramos, a realizarse del 2 al 4 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Nadie quiere?

Pasa a la Comisión C.

- Al mencionarse la siguiente reserva en Presidencia, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Nanci Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Por favor, presidente.

Es para que se reconsidere el Proyecto de Declaración 11.765, lo tenía en otro papel. No vi que era el número.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo ponemos a reconsideración.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Lo ponemos a reconsideración porque es el 2 y el 4 de julio; y sería muy importante, para las personas que están organizando este evento, poder tener este Proyecto de Declaración para ir sumando adhesiones.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Entonces, habiéndolo reconsiderado lo ponemos a consideración para el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.1.24**

**Expte. D-404/18 - Proy. 11.766**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y ahora estábamos en el Proyecto 11.766, que ya había sido leído.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Es también para pedir su tratamiento sobre tablas, si bien este ciclo va a ser realizado de agosto a noviembre, sabemos lo que representa —para quienes lo organizan— tener un Proyecto de Declaración que contenga el aval de la Legislatura. Por eso estamos pidiendo su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día.

**4.2**

**Homenajes**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Luis Felipe Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, un homenaje a la comunidad de Varvarco. Tal cual se había anunciado, hoy comienza el CPEM 94, la escuela secundaria ciclo básico, con diez alumnos en la ciudad de Varvarco.

Una aspiración largamente... trabajada.

En segundo lugar, autoelogio de los ingenieros, hoy es el día de ingeniero. El 6 de junio de 1870 se recibe el ingeniero José Luis Huergo, primer ingeniero argentino.

Y comentar una, si se quiere, curiosidad. En estos días, nuestras dos universidades nacionales tuvieron elecciones; renovaron autoridades.

La Universidad Tecnológica es básicamente ingeniería, la del Comahue tiene otras facultades, pero también la de ingeniería. Simplemente mencionar la curiosidad —o sería un tema de investigación socio-politológica—: en las dos universidades los claustros de graduados, no docentes y docentes, fueron ganados por el oficialismo. Y en alumnos, el oficialismo perdió. Hay una grieta generacional, evidentemente, digna de estudiarse.

Y, por supuesto, como todos los años, en la primera semana de junio, hacemos el homenaje al Movimiento Popular Neuquino, que cumple 57 años, aunque formalmente la gestación como movimiento social empezó varios años antes, pero el 4 de junio se firma el acta de fundación.

Y como para ser original, este año, en vez de... le vamos a dar la palabra a un destacado político, compañero de la Legislatura, el diputado Mansilla, que se refirió al Movimiento Popular Neuquino hace bastantes años..., a ver la nota, es del diario *Río Negro*, del 2008, el 27 de enero, y que dijo en las declaraciones:

Neuquén tuvo en la fundación desde el 57 un acuerdo que lideró Felipe Sapag, dándole contención a los diferentes sectores que componían la provincia. Por eso a la Legislatura entró encabezando a los diputados José Carol, de alpargatas, seguido de comerciantes, campesinos del norte, de las reservas mapuches... El MPN fue la síntesis del acuerdo social para formar una provincia, tener una disputa muy fuerte con el Gobierno nacional y cuatro o cinco puntos ejes: el federalismo, los recursos naturales, la participación en YPF. Desde los 60 a los 90 Felipe Sapag fue, indiscutiblemente, el mejor gobernador de la provincia. Sintetizó esa época histórica. Y era un carnicero de Cutral Có.

Bueno, todos lo hemos escuchado al diputado a lo largo de su historia, también, igual que otros opositores, menciona que esa ética, esa identidad fundacional del MPN se ha ido transformando, y... son críticos, Y, bueno, yo tengo que decir que en gran parte tienen razón. En el ejercicio del poder, en el ejercicio del Gobierno ha hecho que esa base originaria del Movimiento Popular Neuquino, bueno, por un lado, en las primeras décadas, el MPN la hegemonizó; o sea, realmente era el representante de las mayorías populares. Hoy no podemos decir eso; distintos partidos participan y disputan las preferencias de las mayorías. Pero, por otro lado, el ejercicio del poder, realmente ha creado un sector social que son una élite, los funcionarios provinciales, municipales, legislativos, mayoría del MPN, que han cambiado el panorama. Y eso tiene beneficios y perjuicios. Los beneficios de tener un grupo de conducción del Estado que sabe hacer las cosas, y el inconveniente de la separación —a veces, no todas las veces, no se puede generalizar— con esa intimidación, esa esencialidad con las clases populares que menciona también Mansilla ¿no?

Pero, claro, también tengo que decir que ese problema los demás partidos no lo tienen, porque como no han podido ejercer el poder —disculpen la chicana, pero tómenla con humor—, ese problema que nos critican, no lo tienen.

Pero también tenemos que decir que el MPN es el único que resuelve sus problemas mediante elecciones internas, mediante participación genuina y transparente. Y nos encontramos en las puertas de esas elecciones, este año renovamos autoridades, y estos temas los estamos discutiendo. Y el año que viene vamos a tener [*el diputado Carnaghi habla sin tener el micrófono habilitado*]... ¡Cómo no! Le cedo la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —El 3 de junio tuvimos una interna, no es la única...

Sr. SAPAG (MPN). —Está bien, tiene razón.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Le ganamos en San Martín a una lista que promovió el MPN sobre el 82%.

Sr. SAPAG (MPN). —Muy bien.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Continúe, diputado, por favor.

Sr. SAPAG (MPN). —No, pero no puedo dejar de cederle la palabra a un compañero.

Bueno, recientemente acabamos de incorporar cinco mil fichas, esas son las que incorporamos en unos quince días, superan un poco la...

Eso quería decir, a través de nuestra cultura democrática de participación a través de elecciones internas y movilización, 57 años del Movimiento Popular Neuquino y auguramos muchos años más de innovación, de apoyo al desarrollo y a la inclusión social.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendirles homenaje a todos los habitantes del sur de la Provincia del Neuquén que el lunes han conmemorado el Día de la Solidaridad y el Voluntariado.

El día 4 de junio de hace siete años atrás, hacía erupción el Cordón Caulle-Puyehue y, realmente, sumía —sobre todo a las localidades de Villa La Angostura y Villa Traful— en una incertidumbre de futuro y desazón realmente importantes. Para los que nos tocó vivir aquella circunstancia, la revalorización de una cantidad de solidaridad y de personas voluntarias que espontáneamente y de inmediato se acercaron a colaborar, ayudar, a trabajar desde diferentes ámbitos, desde lo más técnico —como fue el Ejército Argentino— a, siempre nombro a señoras como María Andrade que se encargaba de hacer quinientas tortas fritas todas las madrugadas con aportes de la gente para llevarle a todos los voluntarios, como las anécdotas contadas por Willy que era el cafetero, que todas las mañanas se levantaba a las seis de la mañana para hacer el café en la sede del COE para toda la gente. Desde esas pequeñas actitudes, a todos aquellos que colaboraron en la limpieza de los techos y en la limpieza de la ciudad, a grupos muy importantes que fueron a renovar esperanzas, a trabajar con la gente, con los niños en los barrios, como fueron los grupos de sonrisas, los grupos de alegrías, diferentes grupos de psicólogos y todo lo que puso el Estado.

Debo destacar en especial la figura, en aquel entonces, del gobernador Jorge Sapag, que a pico y pala colaboró con todo lo que fue la limpieza de este pueblo.

Nos dejaron grandes enseñanzas. La primera de ellas, que hay un pueblo capaz de levantarse y salir de tamaña adversidad, de trabajar fuertemente por el futuro y empezar a buscarlo porque en aquellos momentos nuestra principal actividad se fue a cero, no había una certidumbre de cuándo el volcán terminaba de tirar sus cenizas y lo hizo seis meses después. Durante seis meses se trabajó en limpiar y en renovar esperanzas, que era lo más importante, que la gente pudiese ver que al final del camino había un futuro, que había una oportunidad y que se podía restablecer, y así ha sido, el tesón de toda esa gente que trabajó muchísimo y que nos llena de orgullo porque demostramos que podemos, que la Provincia del Neuquén está habitada por toda esa gente que tiene una impronta de lucha ante la adversidad, que creo que es para destacar.

Así que mí más sentido homenaje a todos aquellos, y en esto también me involucro, que trabajamos por el bienestar de esos dos pueblos del sur de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Hoy quero hacer un homenaje a Silvia Roggetti.

Silvia Roggetti nació en González Chávez, Provincia de Buenos Aires, el 17 de agosto de 1969. Su padre es albañil; su madre, auxiliar de servicio de una escuela de la zona. De los cinco hermanos, la única que accedió a un estudio universitario fue Silvia, que se recibió de profesora de Educación Física. En el año 1995, Silvia Roggetti se traslada a vivir a la Provincia del Neuquén.

Silvia no está hoy, señor presidente. Silvia falleció el 9 de junio del 2000 cuando tenía apenas 29 años y toda una vida por delante.

Esto sucedió una semana después de que Silvia, cuando estaba dando clases en el patio de la Escuela N.º 197, se incrustó en la frente un alambre malla cima, un hierro de malla cima de una obra en construcción que se estaba llevando adelante en esa escuela que hoy lleva su nombre, en

homenaje a ella, porque perdió su vida dando clases. Seis de sus órganos fueron donados y, seguramente, hoy les están dando vida a varios seres humanos.

La muerte de Silvia, señor presidente, se podría haber evitado. Había alertado, no solo ella sino todos los docentes de la Escuela 197, de la situación incompatible de una obra en construcción en un lugar donde se debía dar clases. Desde el primer día de clases hicieron las denuncias correspondientes, pero ni los funcionarios del Consejo Provincial de Educación ni las autoridades del Ministerio de Obras Públicas se ocuparon del hecho.

Cuando ocurrió el hecho, todo el mundo se lavó las manos. La presidenta del Consejo, en aquel momento, la señora Carrión de Chrestía, responsabilizó a Obras Públicas. Obras Públicas responsabilizaba a Chrestía. Y así, cada uno de ellos fueron impunemente salvados por la Justicia, que determinó que no había elementos en el lugar que indicaran que Silvia Roggetti había perdido la vida producto de la negligencia de quienes, en ese momento, llevaban adelante la tarea de conducir la cartera educativa y de Obras Públicas.

Señor presidente, esos trabajos debían hacerse durante el receso escolar de verano y no fueron garantizados. La señora Chrestía salió recién el 17 de junio a emitir palabras sobre la gravedad de la situación que estaba atravesando el conjunto de la docencia, la comunidad educativa y la Provincia del Neuquén. En aquel momento, cuando salió —como le comentaba—, responsabilizó a las autoridades de Obras Públicas. Lo que no dijo la subsecretaria de Educación, en aquel momento, es que nadie controlaba las obras que se llevaban adelante en aquel momento. Tampoco dijo que Toki, la empresa que llevaba adelante, en aquel momento esa obra, construía —en los últimos veinticinco años— la mayor cantidad de la obra pública de la Provincia, que pertenecía, señor presidente, al esposo de la subsecretaria de Educación y al cuñado de la misma. En aquel momento, el gobernador era el señor Sobisch, que también le dio un manto de impunidad a todos los funcionarios responsables del fallecimiento y de la muerte de Silvia.

Se intentó, por todos los medios, señor presidente, hacer aparecer aquel hecho desgraciado como un accidente.

Esto no fue un accidente. Se podría haber evitado, pero se evita cuando hay disposición y una política pública de Estado que determina y da garantías de que la Educación —en este caso— es un derecho al que tienen que acceder en la mejor de las condiciones, tanto los niños y niñas como los trabajadores y trabajadoras de la educación para realizar sus tareas en condiciones dignas.

Señor presidente, desde esta banca queremos homenajear a Silvia Roggetti, que es una de las trabajadoras de la educación a la que se le arrebató su vida por la ineptitud de un Gobierno que gobierna hace cincuenta años esta Provincia y que no da garantías al conjunto de los trabajadores para que desarrollen sus tareas en condiciones dignas.

Vaya nuestro homenaje a Silvia Roggetti.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

No sé, presidente, si usted o quienes estamos acá conocemos a Juan Salvo, a Marcelo Mindlin y a Nicolás Caputo.

Esta semana el presidente de la Nación Mauricio Macri vetó la Ley que proponía retrotraer las tarifas a los valores de noviembre del año pasado y establecía que la variación debía responder a valores no superiores al índice de precios al consumidor. Esta Ley llegó al Senado de la Nación, según las encuestas de las principales encuestadoras que aparecieron en los distintos medios de comunicación, con un 90% de adhesión en la ciudadanía, que le parecía correcta la aprobación de esta legislación. El presidente Macri vetó una Ley que tenía un acompañamiento del 90% de la ciudadanía.

El veto producido por el presidente Macri, según sondeos similares, tenía rechazos del 94,5% de la sociedad.

El presidente Macri dice que no hay manera de tener otras tarifas, que él entiende y sufre por el sacrificio que están haciendo los argentinos y las argentinas, pero no se puede tener otras tarifas porque eso es lo que sale la energía. Miente el presidente Macri. Un solo valor voy a dar para sostener que el presidente Macri miente. El precio de gas en boca de pozo, que es el valor que

estructura la tarifa de gas, que —a su vez— es la que vertebra el modelo tarifario del ministro Aranguren, pretende ser llevada a 7 dólares, ese es el andarivel que va a llegar el año que viene en la zona norte del país y al cual van a llevar a la Patagonia según sus ideas hasta el 2022. Siete dólares. Buscamos, porque es muy difícil encontrar cuánto es el costo del gas en boca de pozo. YPF presentó en la Bolsa de Nueva York, hace un par de años, cuál es el costo de producción promedio del gas en boca de pozo, convencional y no convencional; cercano a los dos dólares. YPF, además, es coherente porque en Estados Unidos, un lugar de características similares al actual Neuquén, en lo que hace a producción de gas, tiene su gas no convencional un valor de gas en boca de pozo menor a los 2 dólares. España, que es un lugar que no tiene gas, tiene como costo del gas en boca de pozo 4 dólares. E incluso pueden leer *El cronista* comercial de estos días en donde recoge la mirada de los principales CEO del sector de energía en donde —puertas adentro— reconocen que con 5 dólares del gas en boca de pozo tendrían sobrada rentabilidad sus empresas. Ahora, el presidente Macri y el ministro Aranguren nos cobran 7 dólares el gas en boca de pozo, y nos piden que pongamos lamparitas led, dicen que nosotros somos los culpables. La señora de Andacollo que todavía no puso una lamparita led en su casa o que todavía no puso la última tecnología en gas en Andacollo es la culpable del valor de la factura de gas.

Miente el presidente Macri e intenta que discutamos nosotros de lo que ellos quieren. Ellos están teniendo una rentabilidad como nunca la tuvieron, los amigos del presidente Macri. Y aquí aparecen Marcelo Mindlin y Nicolás Caputo, dos amigos hasta de la infancia del presidente Macri. Marcelo Mindlin, dueño o parte integrante de Pampa Energía, que tiene Edenor, Transener y TGS; Nicolás Caputo, accionista importante de Central Puerto, que tiene Edesur, Transportadora de Gas del Centro y Transportadora de Gas Cuyano, que ganaron —solo en el 2017— la friolera de 9000 millones de pesos, 30 millones de pesos por día, señor presidente, de rentabilidad extraordinaria, gracias a los valores sobrevaluados que tiene la energía que nos imponen el ministro Aranguren y el presidente Macri. Ellos mienten y ellos se enriquecen.

Nosotros, la vecina de Andacollo, no somos los culpables; esto es lo primero que tenemos que saber para poder lograr una modificación en nuestra Argentina y no seguir con los padecimientos a los que nos está sometiendo el modelo del macrismo.

Señor presidente, al igual que en otros tiempos, en la Argentina hay que discutir entre ellos y nosotros. Ellos, que no son una abstracción, no existe el mal humor de los mercados, los mercados existen, no se enojan, hacen negocio. Se llevaron 15.000 millones de dólares en veinte días en la Argentina no porque estaban enojados, sino porque era un negocio. Los amigos de la infancia del presidente Macri no ganaron 9000 millones de dólares, de pesos —perdón— en un año porque son unos genios de los negocios, sino porque están saqueando al pueblo argentino y, en particular, sufrimos los patagónicos porque acá consumimos más energía porque hace más frío, no porque seamos derrochones, como dice el presidente Macri.

Decía un poeta, y voy a leer un segundo, señor presidente:

Los ellos están ahí, pero nunca nadie los vio. Ellos, perceptibles, pero indefinibles, representan todo lo que nos oprime y nos esclaviza: la tortura invisible que se materializa en cada una de las apariciones fantasmales, reales o inventadas, que nos atormentan.

Juan Salvo, señor presidente, es el personaje de *El Eternauta*, que luchaba contra ellos: esos hombres de manos, esos extraños extraterrestres alienígenas de manos de garras de diez dedos, que intentaban oprimirnos.

Es hora, como en otras oportunidades, del tiempo de esta tierra, como dijo el general San Martín, como dijeron tantos en la Argentina, de que esa dicotomía se vuelva a hacer real. Son ellos los que nos saquean o nosotros.

Hay que ganarle al presidente Macri y al macrismo. Si no, no habrá posibilidades de que haya un poco de felicidad en esta tierra, señor presidente. Esa es una de las grandes tareas.

Empezamos por desnudar las mentiras de este niño rico que poca sensibilidad —o nada de sensibilidad— tiene para con nosotros, para con el pueblo de la Argentina, y muchísima bondad y generosidad tiene para con sus amigos, los otros niños ricos que se están llenando los bolsillos a

costa de la miseria de nuestro pueblo; esos millones y millones que vemos que se fugan al exterior. Son esos niños ricos los que hoy están gobernando la Argentina.

Nosotros tenemos que tener la inmensa capacidad de generosidad desde los distintos sectores que somos parte del “nosotros”, de encontrar un camino para que “ellos” no sigan con este camino de devastación sobre nuestro pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Estamos extendidos, pasados, mejor dicho, de la hora de otros asuntos.

Vamos a poner a consideración votar la extensión y cerrar la lista de oradores [*dialogan*].

Sra. PARRILLI (FPVPROV). — Señor presidente, yo quería hacer un homenaje.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —La idea es extender ahora, no es cerrarlo, ¿sí?, porque estamos pasados.

Así que ponemos a consideración y cerrar la lista de oradores, también.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Pilatti, ¿le puedo pedir si me puede reemplazar unos minutitos [*así se hace. Dialogan*]?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —¿Ahora estamos en asuntos varios u homenajes? [*Dialogan*]

Sr. PILATTI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Raúl Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

El 25 de Mayo tuvimos en Zapala los actos correspondientes a esta fecha tan importante para los argentinos en un marco de una tristeza muy grande y de una enorme conmoción: dos jóvenes vecinas de Zapala habían fallecido en un accidente en la ruta 22 y dos jóvenes zapalinos, los cuatro policías, estaban internados aquí, en Neuquén, con lesiones por un accidente.

Este accidente plantea dos cuestiones que deberán atenderse a la brevedad: uno, es la infraestructura vial de la Provincia del Neuquén y otra es la situación de los jóvenes policías en la Provincia del Neuquén, que se trasladan diariamente por las rutas de la Provincia viviendo en un lugar y trabajando en otro, por las condiciones que el trabajo policial les impone.

La verdad, que quienes transitamos la ruta con asiduidad los vemos haciendo dedo a distintas horas, a la noche —ahora, en invierno, prácticamente viajamos siempre de noche porque temprano a la mañana es de noche, a media tarde ya es de noche—, en unas rutas que para nada están en condiciones para que las transitemos.

La verdad, que estos dos temas deberían ocuparnos y nos están ocupando como diputados, pero, la verdad, no tenemos ninguna respuesta.

Durante, prácticamente, todo este año las empresas que están reparando la ruta 22 no están trabajando. La duplicación del tramo Plottier-Arroyito está paralizado, pero se paralizan las obras y se deja toda la estructura del trabajo vial sobre la ruta. Es como que suspenden sin fechas y los días van pasando, los tambores están sobre las rutas, no hay señalización.

Hay trampas mortales a lo largo y a lo ancho de las rutas permanentemente, y digo trampas mortales porque uno viene transitando y, de repente, desaparece la ruta que tenía, y uno tuvo que haber doblado, si no, se mete a contramano sin ningún cartel de señalización.

Y voy a nombrar dos puntos para que quede constancia de esto, porque desde las distintas Comisiones hemos advertido a las autoridades de esta situación: uno es el acceso al derivador que existe en China Muerta —que combina la autovía norte con la ruta 22— cuando uno va de este a oeste, es decir, de Neuquén a Cutral Có. Llegar ahí y no sabe cuál de las tres alternativas tiene que

tomar y hay varios casos, uno de ellos salió en todos los medios, donde un camión se metió a contramano, es decir, por la mano de los que vienen de oeste a este.

Yo lo hago permanentemente y me cuesta, de noche, ver por dónde tengo que ir. ¿Cuál es la situación de una persona que viene por primera vez a nuestra región y tiene que ir por ese lugar?

Y otro punto, realmente, crítico es el acceso a la rotonda cuando uno viene desde Cutral C6 hacia Neuquén, a la rotonda de Arroyito. Una mano doble se transforma... hay un desvío que lo único que tiene es un tremendo tambor en el medio, y uno tiene que saber que no tiene que doblar por ese desvío porque no hay ningún cartel, tiene que seguir derecho hasta un punto donde hay un... otro tambor en el medio de la ruta que nos indica —a los que conocemos la ruta— que tenemos que doblar a la derecha, porque si seguimos de largo, nos metemos a contramano de los que vienen en la rotonda desde Neuquén. No hay un solo cartel, pudiendo —con muchísima facilidad y, sobre todo, en horas donde no hay luz natural— meterse a contramano.

Otra cuestión.

La autovía norte ya está conectada con la ruta 7 hace muchos meses. Se termina la ruta, hay un cartel que dice que la autovía norte cuando uno viene hacia Neuquén, se termina, y no hay ningún cartel indicador hacia dónde tiene que ir uno, si quiere ir a Centenario, si quiere ir a Neuquén, si quiere ir a Cipolletti; llega a un lugar en donde lo único que hay es una desviación y tres rotondas, cada una de esas rotondas con tres o cuatro derivaciones. ¿Cómo hace alguien que llega por primera vez, de noche, a esas tres rotondas para saber de las doce alternativas que tiene, cuál es la que tiene que tomar? Tiene que ser un adivino... yo creo que las personas que llegan de otro lugar tienen que ir, parar a alguien y preguntarle quiero ir a Cipolletti, dígame ¿por dónde voy? Porque, de lo contrario, es imposible adivinar adónde tiene que ir.

Esta Provincia es una provincia donde el turismo es un elemento que se nombra cotidianamente y se dice que es la industria alternativa a la industria de la energía que nos va a permitir diversificar nuestra economía. Si nosotros tratamos así a la gente que viene, difícilmente tengamos éxito o, por lo menos, todo el éxito que la naturaleza, que la mano de la naturaleza nos ha puesto y que mereceríamos realmente explotar como corresponde. Leemos en el diario de hoy: hay huelga de Vialidad nacional. No va a haber acompañamiento en el tránsito en las rutas en la cordillera en esta... por lo menos, hoy, y esperemos que esto se solucione. Es imprescindible que Vialidad nacional y la casi extinguida Vialidad provincial —porque los últimos Gobiernos provinciales han casi desaparecido Vialidad provincial—, es necesario que nos acompañen en el apuntalamiento del desarrollo turístico. Si nosotros no tenemos las dos Vialidades trabajando, la gente de las zonas cordilleranas y de las pistas de esquí, no van a poder dar el servicio que corresponde, y los turistas que lleguen a nuestra Provincia van a tener enormes dificultades.

Los zapalinos vemos con muchísima preocupación la falta de expectativa de pavimentación de la ruta 13. La ruta 13 conecta el centro de la Provincia y la Confluencia con el centro turístico que más crecimiento ha tenido en la Provincia en los últimos años, que es Villa Pehuenia. Villa Pehuenia ha crecido enormemente gracias al esfuerzo de la propia gente de Villa Pehuenia, casi casi solos, y a la inversión de muchos pequeños inversores, emprendedores, gente que ha ido y ha puesto sus recursos, gente que ha venido de otros lugares, mucha gente de esta misma Provincia que ha invertido en Villa Pehuenia en distintos emprendimientos turísticos. No tienen la correspondencia del Estado provincial en darles la infraestructura necesaria para que realmente tenga un impulso. La creación del centro invernal de esquí es un elemento central en el crecimiento y en la ampliación de la temporada. El invierno en Villa Pehuenia es un invierno que ha crecido en cuanto a la calidad y a la cantidad del turismo enormemente, pero necesitamos darle las rutas que corresponden para poder llegar. Nos sorprende enormemente que pudiendo pavimentar los cuarenta kilómetros que falta, ese pavimento se ponga en un lugar donde el tránsito de la ruta es prácticamente, infinitamente menor. La ruta 13, no solamente genera un gasto enorme de mantenimiento siendo de tierra; yo se los he planteado a los últimos gobernadores con mucha claridad. Si se hubiera invertido la plata de mantenimiento de la ruta 13 en pavimentarla, tendríamos una excelente vía de comunicación y ahorraríamos plata *[se interrumpe el audio]*...

Termino, presidente.

Yo creo que hace falta una mirada integral a la Provincia. Quienes vivimos en el interior necesitamos que la Provincia se acuerde de nosotros, que se genere la infraestructura necesaria para que vivamos como corresponde y que no tengamos que correr riesgo de vida cada vez que tenemos que trasladarnos a esta capital donde, como en Buenos Aires, atiende Dios.

Gracias, presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Muchas gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra el diputado Raúl Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es otros asuntos, no sé si hay alguien más para homenajes, previamente, si no avanzo.

Sr. PILATTI (presidente). —¿Les parece que prioricemos homenajes? ¿Hay diputados inscriptos para efectuar homenajes?

Entonces, alteramos el orden de los anotados, y le damos la palabra a la diputada Nanci Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Nosotros queremos homenajear hoy a nuestros soldados muertos en Malvinas. Y ¿por qué este reconocimiento si no es el 2 de abril?

Este domingo, 10 de junio, se conmemora el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Malvinas, Islas y sector Antártico.

Lamentablemente, la política que ha llevado el gobierno de Macri en estos años de desmalvinización, ha ido en aumento. No solamente tratar de cambiar la fecha en un momento, sino también disminuir las jubilaciones que recibían los héroes de Malvinas.

Así que nosotros la verdad que repudiamos el homenaje que hizo Marcos Peña en Londres a los soldados británicos muertos en Malvinas. Creemos que esta acción del Gobierno argentino tiene que ver, fundamentalmente, para lograr que se lo apoye en las negociaciones que está haciendo con el Fondo Monetario Internacional. Se ha puesto en riesgo la soberanía nacional sobre los recursos naturales que circundan a las Islas Malvinas, y Argentina quiere acelerar al máximo la firma de un acuerdo con el FMI y está intentando ganar el apoyo de los Gobiernos claves en todo esto. Este viaje al Reino Unido y Estados Unidos, le permitirá explicar el estado de la economía.

Estados Unidos tiene el 17,4% de los votos en el Consejo Directivo del FMI, suficiente para trabar la aprobación de un acuerdo. El Reino Unido es uno de los miembros fundadores del organismo multilateral.

Nosotros hemos hecho un proyecto que no... que no logró preferencia para su tratamiento, pero esperamos que lo mismo se trate, donde manifestamos la preocupación por la implementación del denominado comunicado conjunto del 13 de septiembre del 2016, pero, bueno, son muy pocos los minutos que quedan para desarrollar la idea.

Pero queríamos dejar asentado que la sangre de nuestros héroes no se negocia, no se rinde homenaje a aquellos que hundieron a nuestros soldados en el Belgrano.

Así que repudiamos el homenaje en Londres a los soldados británicos, y reivindicamos en este 10 de junio nuestro homenaje a nuestros soldados caídos en Malvinas.

### 4.3

#### Otros Asuntos

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —En otros asuntos, tiene que ver con otro tema, otro tema que nos preocupa ya de hace tiempo, que tiene que ver con las pensiones a los discapacitados. Cuando se hizo el paso de las jubilaciones y pensiones a nivel nacional, hubo un remanente que no optó por pasar a Nación debido a que quería conservar la obra del Instituto, porque ya tenían sus médicos y no querían, obviamente, perder esto. Es así que se les prometió, en esa ocasión, que se iba a resolver el problema. Después, se firma otro convenio donde los pensionados discapacitados iban a gozar de los apoyos de Instituto, pero ya no se las convocó más a estas personas.

El hecho es que nosotros hemos presentado un proyecto para que se estipule un porcentaje con respecto a esta actualización que debería de hacerse sobre las pensiones. Este proyecto no ha sido

tratado. Bregamos para que se trate por el sí o por el no o por la reducción, pero que se les dé una respuesta a estas miles de familias que hoy están cobrando 317 pesos por su discapacidad. Es el dolor, es el silencio de aquellos que no pueden llegar con sus voces, con sus manifestaciones, para que este proyecto se trate en esta Legislatura.

Así que, en este 10 de junio, nuestra reafirmación sobre los derechos de Malvinas de los argentinos y de toda Latinoamérica y nuestro homenaje a los soldados caídos allí.

Y también nuestra lucha, que va a continuar, al lado de aquellas familias que están pidiendo esta reparación que tiene que ver, fundamentalmente [*suenan la campaña de orden*], con una asignación justa en cuanto a sus pensiones por discapacidad.

Ojalá que, aunque no se haya dado la preferencia, estos dos temas sean abordados en las Comisiones pertinentes, y se dé una respuesta por el sí o por el no; pero no esta cosa *light* que termina no respondiendo y no jugando esta Legislatura un papel importantísimo de respuesta hacia los reclamos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada Parrilli.

Disculpas. Encontré el timbre sin quererlo. [*Risas*].

Volvemos al orden anterior. Tiene la palabra, entonces, el diputado Raúl Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Y voy a ser breve por los tiempos.

Pero no podíamos dejar de decir, desde esta banca, la grave situación que está afrontando nuestro país en esta semana, en estos meses, y el horizonte que tenemos por delante con la, por un lado, crisis internacional que desatan sobre los países dependientes, como el nuestro. Esta crisis que hizo que el dólar se disparara, esta situación que hizo que, depreciando absolutamente el salario, por un lado, del conjunto de trabajadores, del pueblo trabajador, porque este aumento del dólar se va a transmitir a los precios, inevitablemente.

Por otra parte, lo que está sucediendo también respecto de los vencimientos de la deuda. Esa crisis con las lebac, que todo el mundo estuvo pendiente durante varios días, que se contuvo, pero de ninguna manera está absolutamente subsanado. Porque esa sí que es una pesada herencia que viene de la Dictadura Militar, y que absolutamente cada uno de los gobiernos, a la salida de la Dictadura, fueron pagando dólar por dólar, peso por peso, en base al esfuerzo de los trabajadores y de todo el pueblo de nuestro país. Una deuda externa en la que le estamos pagando las deudas, justamente, a uno de los principales, a los principales millonarios de este país, a los dueños de este país, como es Franco Macri y todo su séquito.

La deuda externa en la dictadura militar se multiplicó de 8000 millones a más de 48.000 y esa deuda es la que muchos dicen honrar. Pero los trabajadores no tenemos absolutamente nada que honrar respecto de una deuda que fue, incluso, hasta por tribunales nacionales declarada como inconducente, fue declarada como nula, fue declarada como una deuda absolutamente ilegítima e ilegal, contraída por privados y pagada por todo el pueblo trabajador.

Mientras ese tema no se solucione de fondo, nuestro país va a seguir absolutamente dependiente y los planes de ajuste van a caer sobre nuestras espaldas.

Y, en este sentido, desde nuestra organización, desde la izquierda, hemos planteado, desde aquellos años a esta parte, el no pago de la deuda externa, el terminar con esa sangría, porque, si no, es imposible salir de esa situación.

Pero, justamente, el objetivo del Gobierno es seguir, mantener esos pagos, así como lo hizo cada uno de los gobiernos y aplicando ajuste tras ajuste a los trabajadores. Y, ahora, esto se ha renovado, y se renuevan los planes de ajuste en nuestro país. La política que está habiendo en el área de energía, por ejemplo, es parte de esos ajustes. Lo que está viviendo hoy, lo que están viviendo los trabajadores de Vialidad nacional tiene que ver con esos ajustes; lo que vivieron los trabajadores del INTI con despidos, suspensiones, tiene que ver con ese ajuste; y con todas las empresas del Estado; y lo que está sufriendo hoy la PIAP, la Planta de Agua Pesada de la Provincia del Neuquén, tiene que ver con esos ajustes.

Por eso, nos parece importantísimo no desligar, no desnaturalizar. Nosotros no naturalizamos esa dependencia, no naturalizamos que estos planes económicos son estructurales y van al hueso.

Y también para dar respuestas, justamente, a la altura de esas necesidades, entendemos que acá, en nuestra Provincia, aun con el aumento del precio del petróleo, se han aumentado las regalías y se van a aumentar las regalías.

Hay mucho más presupuesto para dedicarle a salud, a educación, que son temas prioritarios, y que hemos visto que, tanto lo del tema de salud como el tema de educación, son los trabajadores y trabajadoras los que les ponen el cuerpo, los que llevan adelante las demandas y los que están denunciando esa situación. Y, desde acá, desde nuestra banca, nuestro rol es apoyar, es difundir, es impulsar esa lucha y la organización, porque ante esto, si el Gobierno ha podido avanzar hasta acá, si el Gobierno se propone seguir avanzando, tiene que ver también con la traición abierta y descarada de la burocracia sindical, tanto de la CGT como de la CTA, que no han hecho nada coherente para frenar este tipo de ataques. Y ha habido resistencias puntuales, como la de los mineros de Río Turbio que, después de meses y meses, lograron la reincorporación de más de doscientos trabajadores; o la lucha de nuestros compañeros y compañeras de ATEN, que hemos defendido desde este lugar; incluso, con la lucha de las trabajadoras y trabajadores del Parque Industrial de Neuquén, como las obreras textiles que hoy están en su fábrica.

Y yo quiero tomarme unos segundos para decir que no se han cumplido todas las condiciones de trabajo para esas compañeras, esas obreras textiles que estuvieron más de nueve meses en la calle, en la ruta. Están trabajando sin calefacción, no les han colocado ni siquiera el gas, que era parte del compromiso de tener instalaciones para trabajar en condiciones dignas y en condiciones mínimas humanas; están trabajando sin gas, es decir, en estos días, con estas heladas terribles y no pueden calefaccionar con cualquier cosa porque trabajan con telas, con material inflamable. Entonces, están con esa situación reclamando. Mañana van a ir al Ministerio de la Producción a hacer este reclamo.

Y los obreros de MAM, que están ahora en el monumento a San Martín, después de once meses —casi un año van a cumplir—, un año, veinte familias todavía tiradas en la calle sin ningún tipo de solución de fondo. Se les ha dado, se les ha reconocido un programa mínimo de 4000 pesos que cada tanto cobran, pero ninguna familia puede vivir con 4000 pesos, y ellos lo que están peleando es su salario, están peleando su trabajo, están peleando volver a trabajar. Son más de veinte familias, que yo los insto también a tomar esto en sus manos porque acá esto se ha votado, pero esto no ha llevado adelante.

Entonces, las trabajadoras textiles, los obreros de MAM, los obreros de la PIAP que están en permanente lucha. Y también nuestro reconocimiento a la pelea de los trabajadores de la Salud, de los profesionales que están reclamando para que se cumpla con sus demandas que no son, ni más ni menos que el reconocimiento por su trabajo, hacen que tengamos que reclamar una vez más, desde acá, que las centrales sindicales se dejen de especular con el 2019, se dejen de especular desde sus sillones cómodos y atiendan la lucha de los trabajadores que ya están en la calle peleando. La lucha ya empezó.

Gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra ahora el diputado Eduardo Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

La hora de otros asuntos vamos a tener que ampliarla en algún momento en la Cámara porque las sorpresas que nos llevamos entre sesión y sesión nos obliga a hacer uso de la palabra con reiterada frecuencia.

En el transcurrir de estos días, no la voy a citar solamente, para que quede constancia de la profunda preocupación con la que vemos la solicitud del presidente Macri, a que el Ejército Argentino vuelva a inmiscuirse en asuntos internos del país, retrocediendo en decisiones que vienen, se remontan a la época de Raúl Alfonsín, se remontan a épocas donde la democracia se estaba recuperando. Hacia allá nos quiere llevar de vuelta el presidente Macri, en esta temática; el Ejército Argentino, nuevamente, teniendo incumbencia en asuntos internos.

La vuelta al Fondo Monetario Internacional, un tema de fondo que totalmente se manifestaba en la campaña; si hay un tema de fondo es la vuelta al Fondo Monetario Internacional. No nos vamos a volver al Fondo. Encima, nos hacen creer que volviendo al Fondo el Fondo no va a determinar decisiones de Gobierno.

En el día de ayer el ministro de Economía suspende una reunión de coordinación con los demás ministros que buscaba el recorte prometido y el ajuste a los distintos ministerios del Estado, la suspende esperando que se cierre con el Fondo, a ver si el Fondo pide más de los que ellos estaban dispuestos a dar ayer, o menos. El Fondo Monetario Internacional de vuelta gobernando la Argentina.

El veto a una ley que ambas Cámaras votaron, que pretendía ponerle un coto al incremento tarifario que se dio hasta el 2017, porque era una ley que ni siquiera retrotraía las tarifas, las paraba en el 2017 y las ajustaba luego a incrementos relativos.

Realmente bochornoso el veto, pone en evidencia no solamente los sesgos autoritarios de nuestras normas constitucionales sino la desatención absoluta de una demanda popular. Posiblemente está perdiendo la brújula el Gobierno en este sentido; porque hizo muy buen uso de los descontentos populares en la campaña para prometer lo que ¡no cumplió en absoluto! en el ejercicio del poder.

Y ahora pareciera que no se está dando cuenta, o está provocando al pueblo argentino. Cosa que me preocupa más, porque es habitual en estos gobiernos generar los «disconfores», la falta de complacencia con su gente, irritar al pueblo, para luego poner en manos del pueblo que lo voltearon o se cayó, o que se tuvo que ir.

¡Cuidado con estas formas de administrar el poder! Están desafiando, están molestando, están irritando al pueblo argentino con esas decisiones. Y lo saben muy bien.

A partir de ahí, el incremento de combustibles, se dispara el dólar, la inflación incontrolable, ya está por el doble de lo que prometieron en el presupuesto, ¡en el presupuesto!; el doble ya tiene el valor del dólar y el dólar, la inflación estimada a fin de año. Y así, sucesivamente. Así que las temáticas son realmente muy significativas.

Llegando a la Provincia, en el transcurrir de las últimas semanas acabamos de sacar, con formato de ley, un convenio colectivo de trabajo con artículos inconstitucionales.

Yo le quiero informar al Recinto que ya llegó el salario para los jubilados, congelado, y no ha habido un peso de aumento en los jubilados pertenecientes a salud pública en el ingreso de este mes.

Se están organizando los jubilados, sigue la lucha en todos hospitales demandando participar en la reglamentación y habiendo recibido una noticia respecto de que eso no iba a ser fácil de lograr.

Ojalá, la fuerza de esta Legislatura, en esa línea, ayude.

Pero me voy a detener en una situación que se está dando en el día de hoy.

En el día de hoy los trabajadores de la PIAP de la Provincia del Neuquén están caminando diez kilómetros hacia Atucha. Noventa y cinco trabajadores de la PIAP se encuentran en Buenos Aires, movilizándose con un reclamo que dice, lo voy a leer: Continuidad del proyecto nuclear; cumplimiento de la Ley 26.566 —Ley vigente, que es la que establecía la construcción de la cuarta central—; inicio inmediato de la obra de la cuarta central, promoviendo energía limpia, etcétera, generando miles puestos de trabajo.

Con esto, con este panfleto, con esta propuesta de reclamo están caminando diez kilómetros, hacia Atucha, los trabajadores de la PIAP.

Quiero informarle a la Cámara que poco tiempo atrás, un número de legisladores de este Recinto, de esta Cámara, nos reunimos con los trabajadores de la PIAP en Arroyito, fuimos muy bien atendidos, se nos dio una clase informativa de cómo funcionaba la planta, pudimos apreciar la calidad de la planta y, al mismo tiempo, se nos informó de sus necesidades, de su problemática.

La Planta de Agua Pesada, ya lo hemos dicho, contiene a más de mil quinientos trabajadores; es emblemática en la Provincia; está viviendo sus peores días. El problema, evidentemente, no es si recuperan o no el salario; el problema es si se sostiene como unidad de gestión productiva. Sería el fracaso más estrepitoso del Gobierno nacional y del Gobierno provincial, por consecuencia, que esa planta se cierre; pero, por sobre todas las cosas, sería la gran desazón de todos esas familias.

Me solidarizo con los trabajadores de la PIAP, sé que varios de los Bloques —entre los que nos encontramos— estamos trabajando en alternativas legales, propuestas legislativas, para tratar de aportarles algún elemento de contención a este problema. Puede ser el problema del año si no encontramos horizonte con este grupo numerosísimo de trabajadores, con esta planta.

Si no encontramos salida puede ser el gran fracaso del vínculo del Gobierno provincial con el Gobierno nacional, no haber podido rescatar a esa empresa.

Esto no es Chihuidos. Acá hay muchísimas familias, hay una historia de federalismo concentrada en esa planta, y hay un proyecto de energía para la República Argentina que cae al suelo y se destruye.

Hoy por hoy, solamente los trabajadores están luchando por esa fuente de trabajo, por esa empresa del Estado; solamente los trabajadores.

Yo insto a la Cámara a sintonizar con esa lucha, a asumir esa lucha como propia, a acompañar de todas las formas posibles, a ponernos a trabajar en consecuencia, a que aparezcan los proyectos que estamos generando, a que logremos los consensos, porque no aparecen, porque faltan algunos consensos todavía. Es perentorio respaldar la lucha de estos trabajadores, es parte de la identidad neuquina la Planta de Agua Pesada en la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputado Fuentes.

Tiene la palabra, ahora, la diputada Angélica Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde esta banca, señor presidente, queremos manifestar nuestra solidaridad con la lucha que están llevando adelante los trabajadores y las trabajadoras profesionales de la salud, en defensa de sus condiciones laborales y en defensa de sus salarios también, por supuesto, y de la salud pública en general.

Los trabajadores de la PIAP, que efectivamente están dando una batalla por mantener sus puestos de trabajo y estas son luchas que están en la provincia, como hasta hace pocos días estuvo la rebelión docente neuquina.

Señor presidente, aquí en mi banca hay un afichito [*señalando al pie de su banca*] que queremos compartir como síntesis del balance de la huelga docente que dice: La rebelión docente neuquina rompió el techo salarial de Macri y de los gobernadores.

¿Por qué queremos manifestar esto, señor presidente? Porque fue una huelga que, evidentemente, ha sido catalogada de histórica no solo por los especialistas políticos que se dedican a analizar desde afuera una situación o un conflicto, sino por toda la prensa, por todas las organizaciones políticas, sindicales, sociales de la Provincia e incluso del país. Esta rebelión docente, señor presidente, tuvo que enfrentar maniobras de distinta envergadura. Pero, por sobre todo, tuvo que enfrentar el pacto fiscal que había firmado el gobernador Gutiérrez junto con todos los gobernadores —menos uno— y con el Gobierno nacional de Macri. Ese pacto fiscal que en varias oportunidades lo discutimos en esta Cámara, justamente planteaba como uno de los objetivos máximos el congelamiento de los presupuestos de salud y educación.

Hete aquí que esta firma de este pacto impedía que un reclamo absolutamente sentido por el conjunto de los trabajadores de la educación de recomposición salarial y de defensa del presupuesto de la salud, de la educación pública no sea tenido en cuenta por el Gobierno de la Provincia, avalando, aplaudiendo y defendiendo a cada paso este pacto que había firmado con el Gobierno nacional.

Hubo mesa tras mesa, señor presidente, en la que teníamos que soportar las llegadas tarde de una hora de los ministros que se sentaban a negociar, la falta de respeto de cambiarnos sobre la hora la reunión pautada, la falta de respeto de traer durante cinco reuniones la misma propuesta de la reunión anterior.

Efectivamente, señor presidente, desde el 11 de abril, luego de haber realizado paros de cuarenta y ocho horas, de setenta y dos horas, incluso en algunas semanas de veinticuatro horas, nos encontramos con una asamblea de dos mil cien compañeros y compañeras en ATEN capital, que definieron continuar la huelga y no volver hasta que efectivamente el gobernador Gutiérrez se

transforme de aplaudidor serial de las medidas del gobierno de Macri, en un gobernador que da respuestas a los reclamos que eran llevados adelante. ¿Qué es lo que planteábamos, señor presidente, en el conflicto? Teníamos requerimientos específicos. En primer lugar, que se terminen las obras de todos los jardines, los treinta jardines prometidos; que se aumenten las partidas de refrigerio y de comedor, que hoy se paga tres pesos con treinta para el refrigerio de un alumno, de una alumna, en esta Provincia de la Vaca Muerta. Planteábamos la necesidad de que el Gobierno de la Provincia nos dé una actualización de los salarios para todo el año, tal cual lo firmamos el año pasado; pero, además, queríamos una recuperación salarial, porque lo que ha estado claro para “toda” la población es que el poder adquisitivo de los trabajadores y de las trabajadoras se ha ido perdiendo, porque dime qué mides y te diré como nos estafan. Efectivamente, la medición de los IPC no contempla el gasto cotidiano y concreto que tiene cualquier familia tipo.

Estas cuestiones que pedíamos para poder llegar a una respuesta que efectivamente sea contemplada por las asambleas, tuvimos que hacer acciones de todo tipo, entre ellas, marchas enormes de diez mil, quince mil y hasta veinte mil; permanencias en Casa de Gobierno, en el Consejo Provincial de Educación, en los distritos; realizamos un corte de rutas con más de mil quinientos trabajadores de la educación a la altura de El Carancho, un encuentro de trabajadores que congregó a más de quinientos compañeros de distintos estamentos del Estado y que también contó con la presencia de dirigentes del sindicalismo combativo a nivel nacional. Se solidarizaron con nuestra pelea, justamente, sindicatos de base de la CTERA opositores, desgraciadamente no contamos con un plan de lucha nacional que nos contenga, ni un plan de lucha de la CTA para que nuestro conflicto dure menos tiempo.

Pero, además, señor presidente, la respuesta que íbamos teniendo del Gobierno de la Provincia era, realmente, lo que nosotros decimos, un desprecio por los docentes de la Provincia y por la comunidad educativa en general que, efectivamente, paso a paso —como nosotros también nos dimos un plan de conquistar a la comunidad para que sepa que el conflicto era más que salarial sino que tenía todo un costado de defensa de la escuela pública—, los padres y las madres se sumaron al reclamo nuestro, y le exigían a cada paso al gobernador de la Provincia que dé respuestas. ¿Cuáles fueron las respuestas del Gobierno durante los cuarenta y tres días de paro? En primer lugar, el no diálogo, señor presidente. Un Gobierno que se decía dialoguista, va a quedar para la historia de la Provincia del Neuquén como el gobernador Omar Gutiérrez, que tenía que huir en cada acto público de una mesa que le llevábamos los trabajadores y las trabajadoras de la educación, una mesa, señor presidente, que le decía: señor gobernador, solo falta usted, diga presente, haciendo una réplica de la propaganda que había hecho el gobernador de la Provincia que les indicaba a los docentes que digan presente en las escuelas cuando teníamos un paro, efectivamente, que fue un paro que removió las estanterías de esta Provincia. La otra respuesta, señor presidente, fue el descuento de los salarios y el robo del 30% del salario docente en el mes de marzo, cuestión que, efectivamente, ahora voy a contar cómo concluye el conflicto, tienen que reintegrarlo. La otra respuesta del gobernador fue el decreto, aplicar por decreto lo que las asambleas habían rechazado, un incremento del 6.3% para el primer trimestre y no daba la pauta salarial para todo el año. Y la última, que fue, realmente, la maniobra para quebrar la huelga, que lo dejó al Gobierno absolutamente debilitado, es la Resolución 600, señor presidente. Y acá me quiero detener un minuto, en primer lugar para agradecer a los diputados y las diputadas que se manifestaron por la resolución del conflicto con respuestas del Gobierno. Y a los otros que avalaron una Resolución 600, que la Resolución 600 —para que todos sepan— era llamar a inscripción a jubilados docentes para que vayan a remplazar a los huelguistas. O sea, lejos de dar respuesta y resolver el conflicto, lo que hizo el Gobierno de la Provincia, fue armar un listado absolutamente trucho, que nada tiene que ver con la conquista de esta Provincia, de tener una junta de clasificación, un listado por orden de mérito que da garantías de que quien se inscribe para dar clases tiene las condiciones para hacerlo. Inventaron un listado trucho, que para poder instalarlo en las escuelas llevaron a los punteros a sueldo que tiene este partido que gobierna hace cincuenta años la provincia. Los punteros fueron inmediatamente detectados por la propia comunidad educativa, y echados de las escuelas, a los gritos, por las madres y los padres, que decían: ¡señor, usted no es padre de esta escuela, es un puntero del MPN,

se tiene que retirar! Efectivamente, la derrota que sufrió el Gobierno de la Provincia al no poder instalar los rompe huelgas, lo lleva a que, por supuesto, tenga que inventar un mecanismo, que, la verdad, es la primera vez en la historia que nos pasa, de una mediación penal, efectivamente, para no aparecer ante el conjunto de la comunidad derrotado, y dar la respuesta que tenía desde el primer día, señor presidente.

Teníamos razón, había plata en la provincia, y lo demostramos cuando dijimos, el propio Bruno lo dijo, 1100 millones más de las regalías, producto del incremento del dólar, que se tenían que destinar para salud y para educación.

Señor presidente, había plata en la provincia. ¿Y sabe lo que logró la huelga docente? Que el Gobierno inventara una mediación penal para dar la actualización anual que nos permite romper el techo de Macri y de los gobernadores, porque somos el único sindicato en el país que, a pesar de no haber logrado la recuperación salarial, hemos planteado que el 24% ya lo tienen garantizado [*se interrumpe el audio*]... gracias a todos los diputados que acompañaron, de alguna u otra manera, la revolución docente neuquina.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputada Lagunas.

Tiene la palabra, ahora, la diputada Pamela Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Y bienvenido a este lugar, está como, innovando, digamos, en ese lugar. Claro...

Sí, la primera vez que lo veo que está sentado [*dialogan*]... hoy primera vez que lo veo que está sentado ahí, estoy diciendo, no lo había visto antes, discúlpeme. Estoy felicitándolo porque está en un lugar nuevo, sáquese la foto, claro.

En realidad, yo quiero festejar —y para eso voy a utilizar este tiempo— porque vengo de Cutral C6, pertenezco a la comunidad de Cutral C6, y el día de ayer ha sido un hecho, se ha producido un hecho muy importante en nuestra comunidad. Considerando de dónde venimos y cómo llegamos a firmar lo que se firmó ayer en la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, un acuerdo por medio del cual se hace una nueva concesión del yacimiento El Mangrullo. Esto no es un tema menor porque el contrato que se firma es una reconcesión que ya se venía haciendo, ampliándose a un área de Vaca Muerta. En realidad, el contrato de concesión se firma con la empresa Pampa Energía y los municipios de Cutral C6 y Plaza Huincul, en conjunto con el Gobierno de la Provincia del Neuquén. Se amplía la concesión para los no convencionales a un tiempo de treinta y cinco años, tal cual como lo prevé la ley nacional. Por supuesto, esto entregándoles a los municipios de Cutral C6 y Plaza Huincul un mayor porcentaje de regalías que las que está utilizando, o que las que está obteniendo en la actualidad.

También es importante manifestar en este momento, y mucho más después de escuchar todo lo que venimos escuchando en el tema de otros asuntos, que es un tema que atañe a toda la comunidad de la Provincia del Neuquén, que es el tema de la desocupación, el tema de los cierres, el tema de las empresas que no tienen sustento; decir que —a partir de la firma de este convenio— se está posibilitando que un 85% del empleo que se tome en estas comunidades debe ser de estas comunidades. Esto es muy importante porque —vuelvo a repetir— todo esto también está auspiciado por la capacitación que va a hacer la UTN, como ya lo viene haciendo, de manera tal que nosotros podamos dar ese empleo con la especialización que se requiere para este tipo de actividad hidrocarburífera.

En realidad, ¿por qué digo que festejo? Porque estuve escuchando hasta acá todo lo que dijeron mis compañeros preopinantes, en hora de otros asuntos, y tengo que decir que avalo las descripciones que ellos han hecho porque nosotros —y cuando digo nosotros hablo de los cutralquenses, y por qué no de los huinculenses— venimos de un lugar donde hubo una lucha social, cultural, muy grande, muy fuerte en los años 96, 97. Nosotros tuvimos al papá YPF, Cutral C6 y Plaza Huincul tuvieron un papá que lo acogió, lo cobijó, le dio criterio de pertenencia, le dio trabajo, le dio un estado de bienestar a toda su gente; digo un estado de bienestar en el real sentido de la palabra. Las escuelas eran de YPF, los transportes eran de YPF, las casas eran de YPF, etcétera, etcétera, etcétera. Cuando aún lo digo se me pone la piel de gallina. ¿Y por qué digo esto? Porque hay fenómenos que se pueden leer con cierta desazón, con cierta vulgaridad; lástima que no debería ser así, cuando esos fenómenos han

producido grandes transformaciones en esos pueblos. Por eso, los que amamos la historia consideramos que sin historia, sin conocerla, no se puede llegar a grandes transformaciones. Justamente, conociendo la historia y sus ciclos se pueden transformar para convertir eso en una actitud positiva.

El Mangrullo fue el resultado de una gran lucha de hombres y mujeres que cortaron la ruta y que fogonearon un proceso neoliberal que se llevaba puesto, ¡se llevaba puesto! a dos comunidades. Si ustedes quieren lo podemos leer de manera vulgar porque ahora, cuando decimos de dónde somos, nos dicen: ¡Ah! Vos sos piquetera. Y yo siempre contesto lo mismo: “orgullosamente piquetera” —y reitero—, orgullosamente piquetera, porque fue un pueblo que no se acomodó a lo que le tocó, fue un pueblo que salió a pelear por sus derechos. Y digo un pueblo porque no era un problema político de fulanos contra menganos, y si no me remito a los hechos que ocurrieron cuando, justamente, un juez —que fue a levantar el corte de ruta— se declaró incompetente, atento a la majestuosidad y a la cantidad de gente que estaba en ese corte.

Hoy, orgullosamente, quiero contarles a todos y todas los habitantes de la Provincia del Neuquén que sí se puede transformar una realidad espantosa, que lo que pasó con El Mangrullo y la Ley provincial que, en su momento —si usted me permite la voy a leer porque no me acuerdo el número—, se firmó en esa oportunidad tan dramática, que era la Ley 2206 por medio del cual la Provincia del Neuquén nos autoriza esa concesión; hasta la fecha ha dado dividendos que han sido utilizados para hacer una reconversión en nuestra ciudad.

Este convenio puede ser bueno o malo, puede haber sido mejor o peor, pero solo basta pasar por Cutral C6 y ver cómo se gestionó a través de esos fondos que han sido —del 97 hasta la fecha— fondos que han entrado en los municipios.

Vuelvo a repetir, hay cosas por las cuales una se siente orgullosa, y yo hoy me siento orgullosa de pertenecer a una ciudad que pudo pelear, quizás con violencia manifestarse y transformar lo que discutió en la ruta como un piquetero a lo que en la actualidad estamos siendo. Eso quiere decir que se puede gestionar, que se puede transformar y que, cuando los recursos son bien utilizados, esa misma gente puede vivir en un estado de bienestar. Y esto, la verdad, le pertenece a una gestión que es de los Rioseco y a un grupo político al cual represento. Por lo tanto, me llena de orgullo y lo quiero compartir con todos ustedes.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias a usted, diputada Mucci.

Cerrando la sección de otros asuntos, tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Yo creí que..., no sabía que el derrotado era el Gobierno; yo creí que la propuesta que había perdido en las asambleas era la de la diputada [*se refiere a la diputada Lagunas*] porque ella proponía otra cosa. O sea, cuando vos perdés es porque fuiste derrotado; cuando vos decís: che, no voten esto y te sale en contra, el derrotado es el que termina perdiendo. Es la primera vez que veo que una persona que pierde ¡termina ganando! ¡Terrible!

Hablan de que si punteros del MPN iban a las escuelas. Los maestros te decían: no conocemos a los que vienen, son de otro partido, son de la izquierda. No conocían quién ingresaba a la escuela y no los reconocían como maestros, como docentes; los mismos maestros decían: esta persona no es docente, no es maestro, ¿qué está haciendo en la escuela? Y viene, supuestamente, con el gremio. ¿Y los derechos? Sí, nosotros respetamos el derecho a huelga; ahora ¿el derecho de los docentes que querían ir a trabajar, los que querían ir a trabajar y no los dejaban trabajar?, ¿los derechos de aquellas personas que le decían sí al derecho a la educación y había directores que les cerraban las escuelas? Nadie habla de eso. Ahora, se terminó el conflicto, listo, se terminó el conflicto. Tuvieron el derecho a huelga, se respetó, duró más de cuarenta días. Ahora falta reparar el derecho a la educación. La diputada dijo: ¡No! Yo no voy a devolver ningún día... ¡bah!, ella no va a ninguna escuela, pero... no vamos a devolver ningún día. ¿Le interesa el derecho a la educación, la escuela pública que dicen defender?, ¿le interesa el derecho de los niños? A nosotros, los diputados que estamos acá, ¿nos interesa el derecho de los niños? Porque yo escuché a muchos diputados acá, cuando vinieron los padres y les dijeron: cuando se resuelva el conflicto vamos a hablar de educación. Bueno, muchachos, es la hora de hablar de educación, ¿o van a poner otra excusa? Hablemos de calidad educativa,

hablemos de cómo se recuperan los días porque yo no estoy conforme de cómo se van a recuperar los días. Ahora, está en nosotros, en los diputados, las vacaciones de invierno; las vacaciones de invierno son para los chicos; no, para los docentes. Parece que no la quieren recuperar. Entonces, no nos hagamos los distraídos, mirando hacia otro lado. Ya se resolvió, hubo un derecho a huelga, un conflicto que se resolvió y ahora hay otro derecho que sigue vulnerado, que es de menores, de niños, que no van a cumplir con los ciento ochenta días de clase. ¿Y nos vamos a hacer los distraídos todos acá? Porque todos miran para cualquier lado, todos se hacen los distraídos. “Vamos a apoyar a la escuela pública”. Yo creo que algunos son gerentes de escuelas privadas, algunos gremialistas. Para mí, que son gerentes de escuelas privadas por abajo, porque no queda otra, que quieren seguir, seguir y seguir con el conflicto y después de que se acabó, no les interesa nada el derecho de los niños, pero nada, ni un poquito, pero ni un poquito. Ahora, está en nosotros, está en nosotros a ver si hacemos algo como legisladores para ver, porque todos somos conscientes de que se perdieron más de cuarenta días, casi cincuenta días, somos todos conscientes, acá no hay ningún inconsciente de nada.

¿Cómo hacemos para que se recuperen esos días y no hacernos los distraídos?

Y les voy a dedicar otro tema que tiene que ver con el Movimiento Popular Neuquino, donde se llama a internas el 12 de agosto para las partidarias, y hay un senador, Pereyra, que salió a decir que quería una lista de unidad que se conforme por notables. Yo me pregunto, ¿estará incluido él? Capaz que se incluye él mismo, no sé.

¿Qué será “notable”? Capaz que notable es como el diputado que se termina incluyendo y haciendo acuerdos de cúpula y no abriendo el partido. Capaz que quieren llegar a eso, ¿no?

Notable, ¿también incluirá intachable? Porque capaz que no entran algunos... varios.

Cuando habla de notables este senador, a mí me llama la atención, ¿no?, porque, tal vez, los notables son aquellos que nunca promovieron el recambio, el pase de posta en el partido. Tal vez, para estas personas “notables” son aquellos que en vez de abrir el juego lo cerraron una y otra vez a todos los afiliados del partido. ¿Eso es un acuerdo de notables?

Yo quiero un partido abierto, un partido donde puedan participar todos los afiliados, no un partido donde haya acuerdos de cúpula y donde los demás afiliados, más de cien mil afiliados, vean cómo se llega a un acuerdo entre cuatro paredes.

Realmente, eso no lo quiero para mi partido porque, si no, vamos a terminar como otros partidos que en vez de partidos parece un rejunte de amigos, y yo no quiero que el Movimiento Popular Neuquino sea un rejunte de amigos ni un rejunte de notables, que se dicen llamar notables o que se ponen ellos el rótulo: “yo soy notable”; aquel que está allá, también, es notable; aquel que está de aquel lado, también, es notable, así que tiene que venir para acá.

Las internas hacen bien, no hay que tenerle miedo. Se tienen que respetar en las internas porque somos com-pañeros.

Muchas veces yo no estoy de acuerdo con algunos afiliados y, si fuera por mí, sacaría, haría una limpieza de algunos. Pero no está en mí hacer esa limpieza y se los respeta a cada uno que elige el partido. Pero eso no significa cerrar el partido, sino abrirlo; saber pasar la posta y no tenerle miedo a las internas.

Muchas gracias.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputado Domínguez.

Agotado otros asuntos, tenemos...

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Me iba a anotar hoy en la lista de homenajes y de otros asuntos. Voy a ser muy breve, nada más...

Sr. PILATTI (presidente). —¡Ah!, porque otros asuntos ya terminó, ¿eh?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Bueno, no. Una cosa muy muy breve [*dialogan*].

Yo quería recordar, porque cuando, cuando se habla de que los diputados que estamos presentes no nos ocupamos y no nos interesa el tema de la educación, creo que merece una pequeña observación, no me quiten la palabra, o sea, dejen que la palabra circule, que nos podamos expresar [*en relación a la muestra de disconformidad de varios diputados por estar haciendo uso de la palabra*].

Simplemente, recordar que la Ley Orgánica de Educación de la Provincia —2945—, en su artículo 1.º dice que la educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado provincial.

Y puede dar cuenta el presidente de la Comisión de Educación de todos los esfuerzos que hicimos los legisladores que estamos en esta Comisión para contribuir a destrabar este conflicto...

Sr. PILATTI (presidente). —Diputada, lo que usted está haciendo, me está llevando puesto, ¿eh?

Yo le pido, por favor, que corten el audio...

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... está bien, disculpe...

Sr. PILATTI (presidente). —... y pasamos a leer el primer punto del Orden del Día.

## 6

### **PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS ROSAS DEL LIMAY Y ROSA FÉNIX PATAGONIA ARGENTINA EN EL DRAGON BOAT FESTIVAL 2018**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-353/18 - Proy. 11.709)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de integrantes de los equipos Rosas del Limay y Rosa Fénix Patagonia Argentina, en el Dragon Boat Festival 2018, a realizarse el 7 y el 8 de julio de 2018 en la ciudad de Florencia (Italia).

### 6.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Está aprobada la constitución de la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Roberto Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

El tratamiento de este proyecto tiene que ver con la participación de neuquinas en el encuentro que se va a llevar adelante en Florencia, en Italia, del 3 al 8 de julio.

Esta es una actividad que nace desde un médico deportólogo, don McKenzie, canadiense él, que ve como una terapia importante el tema del remo para las señoras que han sido operadas de cáncer de mama.

Y esto ha ido trascendiendo, más allá de la historia que tienen los remeros en los botes dragón chinos, que tiene una historia de más de dos mil años, acá tiene muchísimos años, también, de llevarse adelante esta actividad con diferentes participaciones en todo el mundo.

Hoy, este encuentro se lleva de manera anual y creo que tiene importancia que nosotros colaboremos y acompañemos con esta declaración a estas dos asociaciones que, en este caso, tenemos, que son Rosas del Limay y Rosa Fénix de la Patagonia, cuyas integrantes creo que están presentes acá, en la sala, en el Recinto.

Así que la idea es acompañarlos y pedir la anuencia de la Cámara para hacer un pequeño cambio, que en el artículo 1.º dice: “7 y 8 de julio”; hacerlo y ampliarlo “del 3 al 8 de julio”, porque es la circunstancia que nos han confirmado, que es como se lleva adelante este encuentro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputado Cacault.

**6.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. PILATTI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto incorporando las modificaciones sugeridas.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la participación de integrantes de los equipos Rosas del Limay y Rosa Fénix Patagonia Argentina, en el Dragon Boat Festival 2018, a realizarse en Florencia (Italia), del 3 al 8 de julio de 2018.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, a Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC), a la Fundación Por la Vida y al Centro de Fisiatría y Rehabilitación Madre Teresa —programa Rosas del Limay—.

Sr. PILATTI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Voten, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. PILATTI (presidente). —Aprobado.

Se irán nominando —por Secretaría— los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. PILATTI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, entiendo, la Declaración 2358.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

**7**

**INTERRUPCIÓN LEGAL, SEGURA Y GRATUITA DEL EMBARAZO**

(Expte. D-42/18 - Proy. 11.371 y ags. Expte. D-46/18 - Proy. 11.375;

Expte. D-53/18 - Proy. 11.382; Expte. D-55/18 - Proy. 11.384

y Expte. D-58/18 - Proy. 11.410)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación referido a la interrupción legal, segura y gratuita del embarazo.

**7.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto tiene dos Despachos de la Comisión C en minoría y no cuenta con Despacho de la Comisión A, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Tiene la palabra, diputada Nanci Parrilli.

8

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Antes de empezar el tratamiento del punto 2, quería poner a consideración de la Cámara, que el punto N.º 14, que se refiere al Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la IV marcha Ni Una Menos, que se realizó el 4 de junio, el Proyecto 11.761, sea incorporado y sea tratado en tercer término, en vez del N.º 14; a continuación...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Cambiar el orden, dice.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... del proyecto... Claro, cambiar el orden, el N.º 14 pasarlo...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Al punto 3.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... al N.º 3.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración, la alteración del orden.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Ya usó su palabra, diputada, ¿va a continuar?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —No, no era...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No, era eso.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... pedir eso, nada más.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Bueno.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... después me anoto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Me animo a decir, a esta altura del debate, que el conjunto de esta Cámara ha visto con muy buenos ojos el debate nacional que se ha generado en torno a la legalización del aborto. Tenemos dos proyectos y, en ese punto, creo que es coincidente que estamos todos valorando como un hito muy importante en nuestra democracia el debate que tuvo epicentro en el Congreso de la Nación, pero que, sin duda, recorrió al conjunto de la sociedad argentina. Entiendo yo que ha sido un hito muy importante, en primer lugar, porque hay que saludar y reconocer cuando una agenda política, en este caso la agenda del Congreso de la Nación, toma, recoge el reclamo de las organizaciones de la sociedad civil, en este caso, del movimiento feminista, un reclamo, una propuesta que ha recorrido durante muchos años las calles de nuestro país, los encuentros de mujeres, innumerable cantidad de charlas y eventos que han desarrollado desde el movimiento feminista las mujeres para que el aborto en la Argentina sea legal, seguro y gratuito. Creo que en eso todos tenemos coincidencias. Pero, como plantea también una parte del movimiento feminista en sus consignas con mucha claridad: “ahora es cuando”. Estamos, sin duda, ante un momento muy importante. Nos acercamos a un momento de definición: ya tiene fecha el tratamiento de este proyecto. Entonces, es importante, ¡claro!, que reconozcamos que fue muy muy valioso el debate que recogió una multiplicidad de voces. Todos pudimos escucharlo a través de Internet, muchas neuquinas viajaron a Buenos Aires, presenciaron, expusieron.

Pero no alcanza con valorar el debate. Es un momento de definiciones, donde tenemos la obligación —entendemos nosotros— de sentar posición. Todo indica que el debate por la legalización o no del aborto, se va a definir por escasos votos, hay casi un empate en la Cámara de Diputados. Y es en ese sentido que se hace tan importante que asumamos una posición de coraje en este momento y sentemos posición. Sería, sin lugar a dudas, un hecho muy importante que la Legislatura de la Provincia del Neuquén tomara posición al respecto porque estaremos dando

cuenta, sin duda, de que recogemos la problemática, que nos hacemos eco del reclamo del movimiento de mujeres, que nos hacemos cargo de un problema de salud pública que existe en nuestra sociedad. No voy a hablar de cifras —creo que no hace falta— para decir que el aborto en la Argentina, más allá de que esté penalizado, es una realidad. No importa si son quinientas mil mujeres las que abortan en un año. Todos sabemos que el aborto es una realidad, creo yo, todos conocemos alguna u otra mujer que se ha practicado un aborto. Entonces, es la oportunidad de reconocer esto como una problemática y de empezar a abordar soluciones al respecto, soluciones que no pueden ya demorarse más porque estamos hablando, justamente, de la salud de nuestras mujeres cuando no de la vida de ellas, la vida de las mujeres pobres que deben realizar sus abortos en condiciones, no solo de clandestinidad, sino de extrema precariedad que lleva muchas de las problemáticas y complicaciones en términos de salud e incluso la muerte.

Decíamos en la comisión, y eso es muy importante, el encuadre en el cual debe darse este debate del aborto, y coincidíamos todos que el encuadre debía ser el encuadre de las políticas públicas y de las políticas de salud. ¿Qué es para nosotros discutir esto en términos de políticas públicas? Es, en primer lugar, partir el debate del reconocimiento del problema para, luego, ir en la búsqueda de soluciones. Este es todo un debate que hay en las teorías de las políticas públicas, ¿qué es lo que dispara una política o qué está primero? Si es el problema y luego viene la búsqueda de la solución, o muchas veces tenemos soluciones que van en búsqueda del problema. Más allá del debate, está claro que lo óptimo es partir de la identificación del problema para ir encontrando soluciones.

La propuesta que nosotros apoyamos en el despacho, que es la propuesta que enarbola y lleva adelante la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, da cuenta, justamente, de esto; de que si nosotros definimos que si el problema son las muertes de mujeres y los problemas que les traen a la salud a las mujeres los abortos clandestinos, la solución claramente pasa por legalizar el aborto y establecerlo como un derecho, para aquellos que definen que el problema es la cantidad de abortos que se desarrollan, se llevan a cargo en la Argentina, la solución es mejorar la educación sexual y mejorar el acceso a los métodos anticonceptivos, cuestiones todas presentes en este proyecto y sintetizadas en las consignas que enarbola el movimiento de mujeres de “educación para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

Señores diputados, creo yo que hoy damos o estamos o tenemos la posibilidad de dar un paso importante, aprobando un proyecto o un despacho que acompañe y apoye el aborto legal, seguro y gratuito. Creo que todos coincidimos en la importancia y en lo importante que fue el debate, pero el debate ya fue. Estamos en un momento de definición, estamos ante un momento histórico que demanda el coraje de todos y cada uno de nosotros para poder tomar en nuestras manos, una problemática de salud pública tan importante, acuciante y urgente, como la que estamos tratando.

Es por eso que pido, no a los diputados que están en contra del aborto, sino a los diputados que, entendiendo la problemática, apoyan la legalización del aborto, que asumamos una posición de coraje porque es clave. Es muy importante si esta Legislatura se pronuncia en ese sentido en el día de la fecha.

Les pido a todos, quienes reconocen esta problemática, y entienden de la necesidad de avanzar en la legalización del aborto, que nos acompañen en el proyecto que establece con claridad, no solo la importancia del debate, sino también el acompañamiento a la iniciativa que lleva adelante el movimiento de mujeres.

Muchas gracias. *[Aplausos desde la barra]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Dado que no pudimos contar con el Despacho de la Comisión A, pero que era miembro informante de la Comisión C, es que voy a informar lo que se trabajó en esta Comisión con respecto a esta temática.

Y decimos: bienvenido el debate. Es un tema difícil, es un tema que hoy es prioritario, que dentro de poco tiempo se va a debatir y se va a dar un lineamiento nacional con respecto a esta temática. Y lo primero que se trabajó en la comisión y lo primero que se dijo es que iba a ser un trabajo abierto, un trabajo que puede involucrar a todos los sectores; se puede escuchar a todos los sectores para luego

sacar algunas conclusiones. Y se trabajó con absoluto respeto, tanto entre los Bloques —entre los diputados— como entre todas las organizaciones que pudieron venir a trabajar a la Comisión.

Como decía, en el marco de este debate nacional, que se dará a partir del 13, en donde sí en el Congreso tuvieron la posibilidad de escuchar numerosas posiciones, tanto a favor como en contra de este tema. Nosotros creemos que también sería conveniente, una vez pronunciado el Congreso de la Nación —porque este es un tema que, seguramente, va a cambiar la jurisprudencia y los códigos penales, etcétera, que nos rigen a todos—, poder seguir escuchando en Neuquén muchas más instituciones de las que vinieron, de las que nos acompañaron; y las nombro: estuvo la agrupación La Revuelta, estuvo Mumala, estuvieron representantes de Grávida Neuquén. Pero, dado que teníamos que pronunciamos con algún despacho antes del 13 para que el Congreso de la Nación tenga alguna posición con respecto al Neuquén, es que se nos acortaron un poco los tiempos. Creo que el debate va a tener que seguir, seguramente, luego de la pronunciación del Congreso. Neuquén va a tener que dar un debate profundo y un debate con las realidades locales con respecto a este tema.

Se trabajó y se dijo acá: no hay votos corporativos, no hay votos en Bloque, acá cada uno de los diputados va a votar de acuerdo a sus ideas, convicciones y principios. No hay lineamientos políticos que rijan esto, no los puede haber, dado que estamos hablando de la vida, de la madre y del niño también. Uno piensa: en esto hay dos bibliotecas, o dos corrientes o dos posturas. Difícil de matizarlas porque, como se está planteando el tema —y creo que es así—, se está a favor de la legalización o se está en contra. Hay cuestiones constitucionales, judiciales, políticas, científicas, corrientes de pensamiento, formas de pensar de distintas organizaciones, vivencias particulares y creencias de cada uno que hace un tema absolutamente complejo de abordar, y que, seguramente —como bien dijo el diputado preopinante—, hoy ni siquiera está claro qué va a pasar en el Congreso con respecto a este tema, porque, de los doscientos cincuenta y siete diputados nacionales, es casi un empate técnico hoy.

El Gobierno debe estar presente. Esto, sin duda, es un problema de salud pública, es un problema de salud pública pensado en Neuquén desde las banderas de la salud pública del Neuquén que es la prevención, que es la promoción de la salud, la educación, el acceso a la salud, a los anticonceptivos, a un montón de cuestiones que las mujeres tienen que poder acceder para que no corran peligro sus vidas. Creo que el debate no puede terminar hoy acá.

En la Comisión se trabajaron dos despachos, los que se están por poner a consideración, dos despachos en minoría: uno que pide la aprobación de la legalización del aborto, y el otro que pide el debate, que ve con buen agrado el debate. Cada uno votará de acuerdo —como dije recién— a sus creencias, convicciones, vivencias, etcétera.

Sin duda, el análisis posterior se tendrá que hacer en Neuquén de acuerdo a las realidades sociales de nuestras mujeres, de nuestras familias, de nuestros hombres. Este es un tema que hay que abordarlo integralmente, no se puede abordar sectorizado. Toda la sociedad tiene que ver en algún punto con este tema que, en definitiva, siempre estamos hablando de la vida de un lado o del otro.

En Neuquén, tenemos realidades diferentes, tal vez, al resto del país. Por eso, si es que hay una ley nacional, nosotros tenemos que poder adaptar una ley local que sea, que resguarde —mejor dicho— todos los derechos, tanto a la madre como al niño por nacer, para que no haya muertes, ni de un lado ni del otro. Creo que es un gran desafío que nos toca.

Por ahí, estoy matizando algunas cuestiones más particulares, no estoy hablando —y quiero dejarlo claro— en nombre de mi Bloque en donde, por mi profesión, hemos tenido seguramente muchos abordajes en la atención de mujeres con problemas por abortos, y que siempre uno está también en la dicotomía, muchas veces por problemas médicos estrictamente y muchas veces por otros temas, ha tenido que decidir por un lado o por el otro. La decisión nunca es fácil, nunca es fácil.

Por eso, creo que hacer un debate coherente, un debate abarcativo, un debate que pueda obtener todas las miradas, va a fortalecer una ley que, si sale del Congreso y podemos trabajarla en Neuquén, va a poder fortalecer a la sociedad. Y ese es el camino que tenemos que buscar, que la sociedad se fortalezca en este tema, que es un tema tan sensible hoy, no solamente para nuestras mujeres, sino para todo el núcleo familiar.

Nada más.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Oscar Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

Desde mi Bloque Cambiemos, también, este tema tiene distintas interpretaciones y posiciones. Por eso, hemos dado libertad de conciencia.

Y voy a hablar en nombre personal. Tuve la oportunidad —como el resto de mis compañeros— de participar de este amplio y generoso debate que se dio en el ámbito de las Comisiones en la Legislatura y creo que pudimos escuchar a las distintas opiniones.

Y, en el caso personal mío, creo que es muy importante que la Cámara hoy pueda definir un pronunciamiento, porque el debate es de alcance nacional, y cuando un ámbito como el nuestro, con representación tan horizontal y tan abarcativa de todas las ideas políticas lo puede hacer, en un punto podrá llevar el pensamiento de una provincia, porque creo que acá está expresado el conjunto de la representación política del Neuquén.

Para mí es un tema, el aborto, de salud —lo he manifestado públicamente— y de autodeterminación de las mujeres. La salud, según la Organización Mundial, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

La Corte Suprema ha reconocido esta definición en su más amplio sentido. Entendiendo que el equilibrio tiene que ser síquico, físico y emocional de una persona. Y el acceso a una intervención médica, quirúrgica o no, es un beneficio para la mujer que interrumpe su embarazo en las mejores condiciones de salubridad y seguridad posibles.

El Ministerio de Salud de la Nación fue muy claro sosteniendo que la penalización del aborto que rige en numerosos países, lejos de disminuir la incidencia de la práctica, impide el acceso a procedimientos seguros, con lo cual se generan riesgos para la vida y la salud de las mujeres.

Nosotros sabemos que el aborto existe, y lo que queremos es dar las mejores posibilidades desde la salud pública para que todas aquellas mujeres que tengan que recurrir a este método lo puedan hacer con la mayor seguridad posible.

El único modo de intervenir y abarcar esta situación como corresponde es que el Estado esté presente y que deje de ser una práctica clandestina.

Discutir la legalización del aborto conlleva al compromiso, desde el Estado, de mejorar la implementación de políticas públicas que tienen que ver con la educación tan necesaria porque, en el fondo, nadie adhiere al aborto por sí, sino que sabemos que el aborto es una realidad y que lo que queremos dar es la seguridad de la realización del mismo. Nosotros abogamos por una educación desde el Estado público para dotar de los mejores instrumentos a todos aquellos que, por cuestiones de salud o de otras razones, tengan que recurrir al aborto.

Y también pensamos que la maternidad no puede ser una imposición, debe ser siempre una elección de vida, como muchas otras, y el Estado debe velar por la vigencia plena de los mismos.

Y en cuanto a la despenalización creemos que por una cuestión de equidad, es necesario, y no se puede aceptar que se penalice a las mujeres y a los hombres no.

Por eso, yo he decidido sumarme a la campaña nacional a favor del aborto legal y de la despenalización.

Como última reflexión, quisiera leer lo que —quizás— casi todos conozcamos, que fue el testamento en este sentido que nos dejó una personalidad tan importante en la salud pública como fue el doctor René Favalaro, que dijo:

Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en los sanatorios hacen fortunas sacándoles del vientre la vergüenza a las que tienen plata. Con el divorcio decían que era el fin de la familia y solo fue el fin de la vergüenza para los separados ilegales. Con el aborto legal no habrá más ni menos abortos, habrá menos madres muertas. El resto es educar, no legislar.

Por eso, mi voto es a favor del proyecto que despenaliza y legaliza el aborto en nuestro país [aplausos].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

También, desde nuestra banca del PTS, en el Frente de Izquierda, somos impulsores de este Despacho que apoya claramente la necesidad, no solo del debate —porque entendemos que el debate ya está instalado en la sociedad, está instalado en la comunidad—, sino un pronunciamiento claro y concreto respecto del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo presentado por la campaña nacional.

Vale decir que este debate, si llegó a los recintos, tiene que ver con la lucha, enorme, de miles de mujeres en nuestro país y en todo el mundo.

Esto llega acá producto de la movilización. Esto llega a cada uno de los recintos y se instala el debate, hoy público, porque las mujeres irrumpieron en el espacio público, en defensa propia. Por el derecho al aborto, con el Ni Una Menos; es decir, cansadas de violencia machista y cansadas de que este Estado machista y patriarcal, les marque lo que pueden y lo que no pueden hacer con sus propios cuerpos. Entonces, una primera cuestión es el pleno derecho a la autonomía de la mujer con su cuerpo y con su vida, y no la regimentación por parte de estados machistas como el nuestro, que intentan y no intentan, sino que condenan a las mujeres al aborto clandestino; que obviamente esta legislación medieval, esta legislación persecutoria no hace, no impide que las mujeres aborten, pero sí las condena a la clandestinidad.

Por eso, si hay alguien que sufre las consecuencias de esta legislación arcaica que tenemos hoy, machista, son las mujeres pobres, las mujeres que no tienen acceso. O, como bien se dice, las mujeres ricas abortan, las mujeres pobres mueren, en muchos casos.

Entonces, no está en discusión el aborto sí, el aborto no; está en discusión la clandestinidad, la persecución o el derecho que tienen las mujeres al aborto legal, seguro y gratuito.

Trece años lleva la campaña juntando firmas, movilizándose en las calles, ¡trece años! de lucha en las calles y más de siete veces presentada en el Congreso nacional, con miles y miles de firmas, para que, de una buena vez por todas, los diputados, diputadas, senadores y senadoras, se dignen a discutir el tema; a discutir el tema. Y acá no hay fisuras, por lo menos, de nuestra parte porque el Frente de Izquierda y de los Trabajadores que integramos quienes militamos en el PTS, pero también nuestros compañeros y compañeras de Izquierda Socialista, del Partido Obrero no tenemos ninguna fisura en esto. Y votamos, vamos a votar todos favorablemente la campaña. ¿Saben por qué? Porque fue parte de nuestras campañas electorales; el Frente de Izquierda y de los trabajados tiene inscripto en su programa político el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Por eso no dudamos ni un segundo, y desde nuestras bancas estamos activamente impulsando acá y en las calles, también, esta demanda porque es parte de nuestro programa político.

Queremos valorar también a muchas personalidades y que han planteado, incluso, algunos diputados que tenían duda, que han hecho un gran reconocimiento y han dicho que, en parte, esta discusión los ha ayudado mucho, las discusiones que les daban sus hijos, sus hijos e hijas.

Esta juventud que irrumpe en las calles y que han hecho, verdaderamente, una marea verde en los colegios secundarios, en las calles, en las universidades; la verdad que son motivo de orgullo para nosotros y una gran esperanza para las futuras generaciones de estos pibes que vienen sin la carga de prejuicios, sin estas cargas morales y estas falsas morales, sin ese cinismo, sin esa hipocresía; que ven naturalmente cómo mueren pibes todos los días, pero, sin embargo, quieren obligar a las mujeres a que continúen, aún con los embarazos no deseados. Entonces, la verdad que es un gran homenaje también esta juventud que irrumpe con mucha fuerza, incluso muchas pibas y pibes perseguidos en los colegios privados por levantar las banderas y los pañuelos verdes, agitarlos, y los llevan, los tienen que llevar escondidos en la mochila y sacárselos. Aún en esta democracia tienen que esconder su opinión porque, si no, son sancionados en los colegios privados.

Entonces, también esto vale la pena decirlo porque es una pelea que se libra en todos lados, en las escuelas, en los hospitales, en las calles y también en estos espacios.

Un párrafo aparte merecen otros, entre comillas, objetores de conciencia. Hace pocos días se utilizó el tedeum, trasmitido —casi— por cadena nacional. Monseñor Aguer hablando abiertamente, diciendo que había que impedir el avance de esta discusión y el avance de este proyecto del aborto. Monseñor Aguer, que en los juicios contra los militares que se llevaron adelante cumplió un rol nefasto defendiendo y ocultando el rol de Von Wernich, de Camps y de cuantos torturadores que participaban en las sesiones de tortura contra mujeres embarazadas y, como bien testimonió quien fuera Adriana Calvo, una gran luchadora nacional, que a ella la hicieron parir en la tortura, en campos clandestinos de concentración, y que ella, en su testimonio, denunciaba a Camps, a Von Wernich, a este personaje que era integrante de la Iglesia, que hacían parir a las mujeres con golpes, con picanas, con torturas y las hacían abortar en medio de las sesiones de tortura y ante eso se callaron la boca. Y hoy, cuando se está discutiendo el derecho democrático más mínimo, que es el derecho a decidir, ponen el grito en el cielo y hablan de la vida. No tienen moral, no tienen vergüenza y no tienen ningún asidero, entre nosotros, esos discursos moralinos de quienes se callaron la boca. Incluso, después, con los más de seiscientos pibes apropiados por los represores, pibes que buscan las abuelas, pibes que van apareciendo por testimonio de gente, no porque hayan abierto, en todos estos años, Gobierno tras Gobierno, ninguno abrió los archivos de la Dictadura Militar. Ninguno.

Entonces, los que nos vienen a dar clases de moral, y los que hablan de objeción de conciencia, no tienen ni han tenido ninguna a lo largo de estos años respecto de los crímenes de lesa humanidad, y ahí sí que hablábamos claramente de vida, ahí sí que hablábamos claramente de cómo asesinaban, cómo secuestraban, cómo abortaban. Ese jolgorio que ya hizo la Dictadura Militar con militantes sociales, con militantes revolucionarias, con militantes de la vida fue silenciado. Pero ahora, muchas de esas voces se suman en organizaciones que defienden la vida. No, no les creemos una palabra, es hipocresía pura para nosotros.

Obviamente, respetamos la valoración de mucha gente que honestamente piensa que no, pero nadie va a estar obligado a hacerlo. Es una ley para quienes lo necesiten, es una ley para las que quieran y decidan hacerlo. Como bien refería la cita esta de Favaloro, no es que el aborto va a habilitar y ahora todo el mundo está obligado. No. Pero es un derecho mínimo, un derecho básico. Por eso casi que ahora el debate y nuestro apoyo a este proyecto de la campaña es un homenaje a la lucha que vienen dando las mujeres que, justamente, en épocas de crisis son las mujeres las que sacan a flote, justamente, toda su valentía, toda su fuerza y han sido ejemplo y han sido, como lo fueron las Madres de Plaza de Mayo y como lo han sido todas las mujeres en todos los procesos profundos de crisis, nacionales e internacionales. Hoy, una vez más, son las mujeres las que están cambiando la agenda política, son las mujeres las que irrumpen, y son las mujeres que están en la calle, también como forma de prever las crisis que están por venir. Y, en ese sentido, yo creo que es un hecho que ningún Congreso, ninguna legislatura, ningún organismo, ninguna ley va a impedir el avance de este movimiento de mujeres. Podrán votar a favor o en contra, pero la lucha va a seguir, la lucha va a seguir, porque esto es una necesidad. No se anulan los abortos con una ley con penalizarlo o no. Lo que queremos es que se deje de condenar a muerte a cada una de las mujeres que, por una necesidad, tienen que recurrir, o por una decisión tienen que recurrir a hacerse un aborto legal seguro y gratuito. Entonces, repetimos las consignas de las viejas organizaciones feministas y las nuevas, junto a las nuevas generaciones, hoy corean en la calle: Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, y aborto legal, seguro y gratuito para no morir. *[Aplausos]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Estamos ante dos Despachos después de un debate largo de la Comisión. El Despacho 2: “Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara el Proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”, que es el Despacho que, en definitiva, atiende la demanda, atiende la lucha, atiende el reclamo. Esta temática tiene muchos años de debate y de historia, pero se ha

instalado en la calle, en la familia, en el seno de la sociedad argentina, en los últimos años, gracias a la lucha denodada de las mujeres. Este Despacho atiende esa demanda y esa lucha en tiempo y en forma, si se puede decir en tiempo y en forma después de muchos años de lucha, y de muchas muertes en el medio de esa lucha. Y el otro Despacho dice: “Artículo 1.º. Que ve con agrado el debate sobre la interrupción legal, segura y gratuita del embarazo que se está llevando a cabo, actualmente, en el Congreso de la Nación Argentina”. Yo, como a veces estas temáticas exigen reflexiones profundas que no terminan en un día ni en dos, y siempre creo útil fundamentar en la línea de tratar de persuadir con elementos que hagan al voto de los legisladores aquí presentes, que posiblemente todavía tengan alguna duda.

El Despacho 1 no tiene una razón de ser en tiempo y en forma porque es un Despacho que estimula un debate que tiene más de doscientos años ya. En la Argentina hace casi cien años que se debatió esto cuando se legisló en función del Código Penal. Desde 1921 que determinadas formas de aborto están amparadas en la legislación vigente. Uno podría decir, son legales en la Argentina los abortos para determinadas causas. Ese derecho está instituido, es un derecho que le pertenece al pueblo argentino desde 1821. Entonces, el debate ahora es ampliar ese derecho, el debate a que nos ha conminado la sociedad en su conjunto, en el brazo, en las piernas, en la voz y en la lucha de las mujeres, es ampliar esos derechos, no auspiciar el debate. El debate está. Esa era la búsqueda de concertar socialmente la ampliación de ese derecho. Esa búsqueda está sobre la búsqueda de determinar o disminuir, en forma significativa, la muerte de aquellas mujeres que —por falta de recursos económicos— no pueden acceder a un aborto pagado y necesitan un aborto gratuito. Entonces, o se legisla en favor de la vida de esas mujeres o no se hace nada. No tiene sentido auspiciar el debate. Es una forma de salir, de buscar un atajo, pero no de atender la demanda. El legislador tiene dos formas de trabajar: o a través de propuestas con un enclave en su conocimiento, en su manejo del tema o a través de propuestas que atiendan la demanda social y popular. En este caso, fundamentalmente, uno trata de acompañar esa demanda y se para en las normas instituidas, en los derechos ya preexistentes. No podemos venir a debatir otra cosa.

El embarazo por violación concibe un embrión que tiene, la madre, el derecho de terminar con esa supuesta vida de la que se habla; eso ya está, ya se debatió, ya pasó. Ahora tenemos que ampliar ese derecho, no se puede debatir sobre el derecho del embrión, sobre el derecho... porque es el mismo derecho que tiene ese embrión al de todos los demás embriones, ese embrión no diferencia si fue concebido por violación o no; la diferencia la estableció el Código Penal y legisló sobre eso, y asignó el derecho al aborto en ese caso. También lo asignó en el caso en el que está en riesgo la salud de la madre. Entonces, ese derecho está instituido. Vamos por más derechos, vamos por el derecho a la vida de la madre que no puede pagar el aborto, vamos por el derecho a la vida de esa madre, de eso se trata. Entonces, el Despacho 2 es el único despacho que se ajusta a la demanda, es el único despacho que va por algo hacia adelante. Lo demás es no hacer nada y mantener el *statu quo* en los indicadores de mortalidad materna que tiene la República Argentina. Uruguay puede poner en evidencia cómo ha disminuido esa mortalidad materna desde que esto está instituido en términos institucionales, es público, es gratuito. Cuando amplió el derecho, Uruguay, en la línea que pretende hacer ahora la República Argentina, comenzó a disminuir la mortalidad materna en forma significativa, es la causa de mayor incidencia en ese indicador, el aborto. Entonces, no podemos discutir cualquier cosa. Yo lo hago en términos de ponernos en posición. No es la República Argentina, con sus normativas preexistentes al día de la fecha, quien se está habilitando a debatir el derecho en coincidencia del embrión con la madre. No, no, ese debate ya pasó. Estamos ampliando los derechos de la madre, estamos honrando una demanda, estamos honrando el derecho a la vida de esa madre sin recursos económicos. Estamos combatiendo la hipocresía de esa situación que —a ojos vista de toda la sociedad— es una práctica habitual para el que la puede pagar, que nadie la combate desde las instituciones, de ninguna institución, ni religiosas ni del Estado, que todos los referentes de esas instituciones terminan siendo amigos de los aborteros o aborteras. Eso está instituido para el que lo puede pagar. Se trata de ampliar ese derecho al que no lo puede pagar, ponerlo en blanco sobre negro y avanzar, desde 1921 a la fecha, casi cien años después, con algo que ya fue debatido en aquella instancia. Entonces, si nosotros estamos preocupados —como

decimos estarlo— e interesados en legislar sobre ampliación de derechos y, por sobre todas las cosas, interesados en la vida de las ciudadanas argentinas, tenemos que apoyar el Despacho 2. El Despacho 1 es un despacho que dice que siga el debate, o sea que sigan las cosas como están; que la persona que pueda pagar accede al aborto y la que no puede pagar muera en consecuencia, mientras el debate no se resuelve con responsabilidad, por sobre todas las cosas, con responsabilidad.

Estoy fundamentando mi adhesión al Despacho 2, señor presidente.

Muchas gracias. [*Aplausos*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Jesús Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente, Pablo Bongiovani.

En primer lugar, quiero saludar, abrazar con el corazón a las compañeras feministas que hoy se encuentran en la barra. Un saludo y mi reconocimiento.

A partir de ellas —o a través de ellas—, a todas las organizaciones y a todas las mujeres que han puesto en la agenda política institucional este debate.

Muchos hemos sido los sectores —y desde antes también—, muchísimas feministas vienen planteando la necesidad de legalizar la interrupción voluntaria del embarazo. Casi un siglo lleva y bienvenido sea este debate que se está dando en la Argentina.

Ahora, coincido completamente, hago más las palabras del miembro informante por el Despacho que plantea no solo ver con buenos ojos el debate sino la aprobación. Coincido en que ya el momento del debate, prácticamente, ha finalizado en este país, más allá de que se va a seguir hablando. Ahora, en términos de la aprobación o no de esta legislación ya está concluyendo, llegó el momento de la definición. Por lo tanto, hago más las palabras del miembro informante. También hago más las palabras del diputado Smoljan y del diputado Fuentes. Entonces, voy a agregar algunas pequeñas cosas con el objetivo de que el concepto esbozado por el diputado Nogueira —como miembro informante— sea el que sea apoyado por la mayor cantidad de diputados y diputadas, porque estoy convencido de que no es lo mismo si ese despacho se aprueba que si no. ¿Por qué? Soy miembro de la Legislatura del Neuquén, somos miembros de la Legislatura del Neuquén, la Legislatura más progresista de América Latina, una Legislatura que ha sido vanguardia a la hora de la ampliación de derechos, y de esto, señor presidente, es lo que creo que estamos hablando en este momento, de la ampliación de derechos o no. No estamos hablando si en términos de conciencia alguien está a favor o en contra del aborto; estamos hablando si la legislación argentina les va a permitir a miles de mujeres que deseen interrumpir voluntariamente sus embarazos, hacerlo legalmente y en condiciones de salud óptimas. Eso es lo que estamos discutiendo. Entonces, me gustaría, como ha ocurrido en otras oportunidades, poder establecer un debate franco y llano con mis compañeros y compañeras diputadas, en particular con aquellas que no están de acuerdo con practicarse un aborto.

Alguien tiene derecho a decir: yo no me voy a hacer, nunca en la vida, un aborto. No estamos hablando de que esa persona deba abortar, estamos hablando de que se pueda legalizar el derecho que tienen todas aquellas mujeres que sí deseen interrumpir sus embarazos; de eso estamos hablando. Y me retrotraigo, prácticamente, a mi niñez, cuando se han dado otro tipo de situaciones, no sé si con la... No voy a comparar en términos de profundidad o no, pero que tenían y tuvieron que ver con ampliación de derechos. Tenía una amiga cuyos papás —en la década del 80— estaban casados en Paraguay y siempre como que no se hablaba del tema, estaban profundamente enamorados, pero estaban casados en Paraguay. Era distinto a mis papás o a los de otros compañeritos y compañeritas. La ley del divorcio no hizo que los matrimonios que vivían felices se divorciaran, lo que hizo fue posibilitarles a aquellas personas que habían estado casadas, y cuyo matrimonio había fracasado, poder retomar la senda del amor. Tengo a alguien muy cercano, en otro tiempo, que es homosexual, y quería establecer un matrimonio, casarse con la persona que amaba, incluso, para obtener la legalidad a los fines de toda la cantidad de cuestiones hasta administrativas, no solo por lo simbólico que significa casarse, sino por toda la otra cantidad de cosas asociadas a esto: obra social, la herencia. ¿Qué ocurre cuando te morís, cuando uno de los cónyuges se muere? El matrimonio igualitario no generó ni que una persona que no deseaba casarse con una persona del mismo sexo lo hiciera, ni siquiera que alguien que no quisiera casarse con otra

de otro sexo lo hiciera. Ahora, les permitió a las personas homosexuales poder cumplir con este derecho tan importante a muchos fines. Y también hablamos de amor.

En este sentido, esta legislación que se está tratando en el Congreso de la Nación habla exactamente de lo mismo.

No hay dos bibliotecas para esto, no hay dos bibliotecas; puede haber dos miradas frente a la decisión personal de abortar o no.

Lo que claramente tiene una sociedad progresista, un Estado progresista, un Estado moderno, una legislación moderna, es ampliar los derechos de modo tal que si una mujer desea interrumpir su embarazo voluntariamente, lo pueda hacer de manera segura, legal y gratuita. Ni más ni menos de eso estamos hablando. Ojalá, y pido a todos aquellos que aun estando en contra de la posibilidad de abortar, como persona, les permitan a aquellos que sí lo puedan hacer bajo estas condiciones.

Muchas gracias, señor presidente [*aplausos desde la barra*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Según un informe elaborado por Amnistía Internacional, en nuestro país se realizan entre cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos veinte mil abortos por año. Cuarenta y siete mil mujeres han sido hospitalizadas por la clandestinidad.

La mayoría de las personas gestantes que mueren y que tienen secuelas graves en su salud son jóvenes y pobres, lo que muestra que no solo —a pesar de la prohibición— el aborto se realiza, sino que, además —como señala la Organización Mundial de la Salud—, las condiciones de inseguridad promovidas por el marco de la clandestinidad hacen que los abortos que se practican se lleven las vidas de muchas mujeres.

De hecho, en la clandestinidad un aborto seguro, señor presidente, con control médico, cuesta alrededor de 30.000 pesos, y las pastillas de misoprostol cuestan 3500 pesos. Además de que no se garantiza el 100% de no tener complicaciones; ya que en Neuquén, por ejemplo, de mil ciento dieciséis mujeres que decidieron utilizar el método del Misoprostol, el 10% ha tenido que asistir a los hospitales porque han tenido complicaciones.

Este es un dato que arrojó *La Mañana de Cipolletti* el 3 de abril.

El salario promedio de las mujeres argentinas es de alrededor de 13.000 pesos, por lo que económicamente es inviable que se practiquen un aborto, que está costando —como decía— 30.000. Por eso, el aborto ilegal es la principal causa de muerte evitable de personas gestantes en nuestro país.

Es una cuestión de salud pública, señor presidente, que se debe abordar desde su legalización para que sea una práctica segura y gratuita para todas las mujeres en los hospitales públicos.

Es así que creemos que la importancia del debate de este tema, que es un tema que hemos instalado en la agenda las mujeres, con la lucha de todos estos años que hemos llevado adelante, y que nadie nos regala este debate ni nadie...

Ahora, no queremos solamente debatirlo, queremos que se apruebe de una vez por todo el proyecto que han presentado las compañeras de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Se han presentado otros proyectos, señor presidente, que están apoyados por el oficialismo —y por lo que se llama oposición— que plantean desde la simple despenalización hasta cuestiones bárbaras como otorgar un subsidio para que las mujeres que quieran abortar continúen con el embarazo adelante.

Queremos dejar bien en claro, señor presidente, que exigimos la legalización porque plantea una política de salud pública, la despenalización sola no alcanza y no abarca avanzar en la conquista de nuestros derechos. La legalización implicaría que el Gobierno tome cartas en el asunto para transformar la realidad que muchas mujeres hoy, en la Argentina, atraviesan, sobre todo, mujeres de la clase trabajadora.

Exigimos que se apruebe el proyecto presentado por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito y tenemos fundamentos para ello.

Primero, porque queremos que se avance en un punto fundamental de esta campaña, que es la educación sexual para decidir.

Hoy, en Neuquén, como en el resto del país, la Ley 26.206 —de Educación Sexual Integral— no se cumple, señor presidente, ni se aplica.

En las escuelas, hablar de educación sexual integral depende de la maestra, el maestro, el profesor o la profesora que quiera abordarlo. No se habla de diversidad sexual o se habla poco. No se abordan las enfermedades de transmisión sexual o cómo se contagian. No se habla de que es una decisión de cada una de nosotras, que somos dueñas de nuestros cuerpos. Y no se habla de qué significan las relaciones sexuales para cada una de nosotros y nosotras.

En la región, el embarazo adolescente, señor presidente, ronda entre el 15% y el 20%. Esto muestra que la educación sexual integral está haciendo agua y es fundamental que avancemos en este principio básico y que la educación sexual integral, también, sea abordada desde una perspectiva de género.

En segundo lugar, señor presidente, la anticoncepción. Tiene que estar garantizada la anticoncepción para todas las mujeres en cada uno de los hospitales públicos y de las salitas. Las mujeres que se enfrentan a un embarazo no deseado tienen que sufrir no solo el maltrato social, sino el hostigamiento que se les realiza para que no se practiquen un aborto.

Hoy en día, además, tenemos que enfrentar la clandestinidad de realizarlo y —como decía antes— las que abordan situaciones complejas, al realizarlo en la clandestinidad, lo realizan bajo condiciones que no son seguras y que, efectivamente, llevan a que pierdan sus vidas.

Los anticonceptivos es necesario que se garanticen en absolutamente todos los lugares. Las condiciones de gratuidad de los anticonceptivos también van a dar garantía de que, efectivamente, todas las mujeres puedan acceder a los mismos.

Y, por último, señor presidente, la consigna “aborto legal para no morir” plantea que la legalización del aborto y del conjunto de las dos anteriores consignas, las personas gestantes las tengan a mano y puedan decidir sobre sus cuerpos realizar un aborto y que si lo deciden, sea realizado en las condiciones dignas y seguras que les debe garantizar el hospital público con un seguimiento médico y psicológico necesario.

En el presente, los abortos se realizan igual aunque sea ilegal. Por eso, voy a acordar con los diputados preopinantes y diputadas que han planteado que no es aborto sí o aborto no; es aborto legal o aborto clandestino.

El hecho de que los abortos tengan el precio que tienen hoy, de 30.000 pesos, aproximadamente, hace que las clínicas privadas y algunos médicos estén haciendo jugosas ganancias sobre la clandestinidad de este, que debiera ser un derecho que tengan todas las mujeres.

Entran y salen las que se los hacen en clínicas privadas. Las mujeres más pobres de la clase trabajadora tenemos que acceder a lugares insalubres, métodos medievales que nos destruyen los órganos reproductivos, que nos dejan secuelas en nuestra salud y, en el peor de los casos, señor presidente, morimos en la clandestinidad, morimos desangradas. Y, además, somos condenadas socialmente. Y las pocas que logran sobrevivir, además de la condena social, también, enfrentan una condena penal.

Por eso, para nosotras, señor presidente, la legalización es fundamental, porque mientras que el Gobierno les paga millonadas a los curas, obispos de las iglesias católicas, a la Iglesia que defiende a los curas abusadores, esa Iglesia que ha oprimido a las mujeres por los siglos de los siglos; mientras se les paga millonadas a las escuelas privadas para que sigan avanzando en la no educación sexual integral, esa plata se debiera destinar para la salud pública y garantizar el aborto legal, seguro y gratuito.

Los opositores del derecho a decidir de las mujeres, señor presidente, los mal llamados “provida”, deciden defender a un embrión. Un embrión no es una persona ni desde el punto de vista biológico ni desde el punto de vista social; los derechos que tanto hablan del embrión, no son derechos hasta que este nazca con vida, desde el momento ese es considerado una persona humana. En contrapartida, señor presidente, en los países [*se interrumpe el audio*]... cierto, señor presidente.

En contrapartida, decía, en los países en los que se ha legalizado el aborto y es un derecho de las mujeres, ha bajado hasta la no existencia la realización de los mismos. Porque oponerse hoy al aborto, señor presidente, no es defender la vida, sino que es sostener una doble moral que, además, defender el aborto legal, no obliga a nadie a abortar, sino que establece el derecho que las mujeres podamos decidir sobre nuestras vidas, como dijo nuestra compañera Mercedes Trimarchi: la mujer decide, el Estado garantiza, la Iglesia no se mete.

Por eso, la consigna de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto es fundamental: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos desde la barra]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada María Ayelén Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que nosotros vamos a acompañar el Despacho que, por supuesto, entendemos que necesita marcar una postura al respecto. El debate ya se viene dando hace muchísimos años en distintas instancias; hoy se da en el Congreso de la Nación a partir del mes de marzo, ya está que culmina este debate y, la verdad, entendemos que lo que necesita la sociedad argentina es, en realidad, una postura al respecto de esta Cámara y de tantas otras cámaras de nuestro país. Nosotros también estamos de acuerdo con la legalización, y no solamente con la despenalización porque entendemos principalmente que es una cuestión de salud pública, y como es una cuestión de salud pública es, justamente, también una cuestión netamente política. No está acá en discusión el origen de la vida, cuándo nos parece que empieza a ser niño o niña, embrión, no embrión. No es esa la discusión. Me parece que, muchas veces, se desvía hacia ese lugar cuando, en realidad, no se trata de eso, porque se trata de priorizar una situación social que ocurre, pero que ocurre en el marco de la clandestinidad que afecta principalmente a las mujeres pobres y a las que el Estado no les está dando una respuesta.

Hace un tiempo atrás, en una de las exposiciones, el filósofo Darío Sztajnszrajber decía que se trata de una discusión política y no metafísica y es, justamente, esto. Nosotros estamos acá debatiendo lo que entendemos que es un orden social que se va modificando a través de lo que nosotros, como funcionarios, hacemos, que es designar leyes, que es empezar a tramar un tejido de normas que dan un orden social, por supuesto. En este sentido, y para convivir con las diferencias, no se puede debatir o no se puede estar enfatizando una postura que tiene que ver con las cuestiones de índole personal, como son las creencias, como es, justamente, la metafísica, porque nosotros estamos acá para dar una postura acerca de algo que es una necesidad que tienen un montón y que tienen miles y miles de mujeres en nuestro país. Las cifras son enormes, son tremendas, son bochornosas. Es un debate de salud pública que se tiene que debatir desde la salud pública y, en este sentido, nadie puede arrogarse con su moral el derecho a la verdad en una sociedad democrática. Mucho menos, imponer esta verdad a los demás como si fuera una razón de Estado. Nosotros llegamos hoy, en 2018, a este debate, pero es una deuda que nos debemos de la democracia, es una deuda que —desde lo personal— inclusive también entiendo que tenemos y que tuvimos desde nuestro Gobierno: dar una respuesta a un movimiento de mujeres que viene, desde hace muchísimos años, luchando por la ampliación de derechos y es ampliación de derechos, no es obligación a nadie. En este sentido, tal como lo han dicho varios diputados y diputadas de esta Cámara, no se trata de si aborto sí o aborto no. Se trata de si es legal o es clandestino, se trata de si a las mujeres se nos da la posibilidad de elegir, se nos da la posibilidad también de que nos garanticen las condiciones necesarias para realizar un aborto, en donde el Estado se haga cargo de esta demanda social. Y es por eso que también es tan importante marcar una postura porque nosotros, el debate, podemos tener un debate por cien años más, pero nosotros como Cuerpo legislativo de la Provincia del Neuquén, es necesario que también demos respuesta a la necesidad de miles de mujeres de nuestra Provincia que sufren estas condiciones de clandestinidad, pero, además, porque se trata de una batalla cultural mucho más profunda y que tiene que ver con la emancipación de los cuerpos de las mujeres, tiene que ver también con una demanda histórica de que dejen de decidir sobre nuestros cuerpos, que nuestros cuerpos, nuestra decisión no sea únicamente para la cosificación y para el

consumo de una sociedad patriarcal, regida por una heteronorma permanente. No somos envases reproductores. Y en la medida en que a la mujer, que no puede decidir sobre su cuerpo, que no puede decidir sobre su salud, se le niegan las condiciones, además de salud pública, nos convierten a miles de mujeres en ciudadanas de segunda, cuando no en cuerpos que tenemos la posibilidad de morirnos solamente porque no se nos garantizan los derechos que miles de mujeres estamos pidiendo a lo largo y ancho de nuestro país. Entonces, marcar una posición respecto a la despenalización y legalización del aborto tiene que ver también con resguardar que todas las mujeres podamos disponer de nuestros cuerpos, y que no nos impongan ninguna concepción moral o religiosa o personal como una razón de Estado.

Por eso, insisto en estas palabras —que también había dicho este filósofo— que es política, no metafísica porque tenemos que dar respuestas políticas a una demanda social que viene desde hace muchísimos años y que —como bien se dijo en esta Legislatura—, hoy por hoy, quizás se encuentre en un empate técnico, con lo cual, da cuenta de la magnitud que ha tomado y de la fuerza que ha tomado a lo largo y ancho de los años.

De más está decir las cifras aberrantes por muertes que tampoco se pueden saber con exactitud, justamente, por la clandestinidad en la que se encuentra esta situación. Se condena a la mujer por decidir sobre su sexualidad, sobre su cuerpo, pero no se condenan las prácticas machistas. No se condena cuando se obliga a una niña de 10, 11 años que fue violada, a continuar con un embarazo. No se condena, se insiste, como si la vida de esa niña o como si la vida de esas mujeres no importara.

Quienes estamos a favor de la legalización y de la despenalización del aborto entendemos que son múltiples las causas; va desde cuestiones sociales, desde cuestiones de educación, falla hasta en los métodos anticonceptivos, y mucho se hace hincapié en que esto se tendría que resolver solamente a través de la prevención; pero realmente que esa prevención —como dijo una diputada preopinante— tampoco se garantiza, tampoco se garantiza la educación sexual para decidir, tampoco se desarrollan todos los procesos para que en cada hospital no falten los anticonceptivos y para que todas las mujeres tengan acceso inmediato, no que uno tenga que esperar un mes, dos meses para tener pastillas anticonceptivas.

Y refiriéndome específicamente a la Provincia —porque esto también es una problemática que, muchas veces, se silencia en esta Provincia—, en los sectores de las feministas, por decirlo de alguna manera, en donde muchas tenemos protocolos de actuar en casos de abortos clandestinos, son las socorristas las que han acompañado a miles de mujeres en lo que va de este año. Estamos hablando de miles de mujeres en nuestra Provincia. ¿Cómo esta Cámara no puede tomar un pronunciamiento para dar una respuesta concreta, para marcar una postura específica? No tiene mucho sentido apoyar un Despacho en el que se ve con beneplácito el debate, un debate que —insisto— viene desde hace muchísimos años. Pero, sí, es necesario que esta Cámara se expida acerca de lo que es necesario para nuestra sociedad, nuestra sociedad argentina y nuestra sociedad neuquina. Y eso, eso tiene que quedar clarísimo, tal y como son claras las consignas de “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”. Si no queremos ser cómplices de la muerte de miles de mujeres en todo nuestro país, si no queremos ser cómplices de la muerte de mujeres en nuestra provincia, hagámonos cargo también de las posturas que tomamos. Seamos responsables, demos respuesta política porque no estamos acá, en este lugar, para no decir nada o para no hacer nada. Tratemos este tema con la seriedad que tiene y demos un mensaje al Congreso de la Nación para que tome cartas en el asunto en un tema que nos afecta a miles de mujeres. Esto también forma parte de una lucha contra el patriarcado.

Y quiero agradecer, realmente, que acá, en esta Cámara, se hayan expresado en su mayoría hombres también, porque eso quiere decir que es una pelea que lentamente vamos ganando, pero esto también se tiene que materializar en materia de derechos.

Así que nosotros vamos a acompañar el despacho que marque una postura para que todas las mujeres tengamos más derechos, por la legalización del aborto y por su despenalización, porque es un tema de salud pública.

Demos respuestas políticas. Eso es lo que tenemos que hacer.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Me considero claramente incluido en las palabras que han dicho muchos de los que me precedieron en la palabra y se expresaron a favor de decir explícitamente desde la Legislatura nuestro acompañamiento a la despenalización del aborto.

Yo creo que hay que ser muy claros en este sentido. Quienes tenemos muchos años de política, desde sectores progresistas, hemos esperado este histórico momento de que este tema se pueda debatir a la luz y planteando con absoluta claridad qué es lo que estamos diciendo. Las falsas dicotomías planteadas con la capciosa pregunta: si estás a favor del aborto.

Nosotros entendemos que el aborto es una realidad que existe en nuestra sociedad, y a la cual hay que mirar desde la salud pública. Tenemos que atender a esta realidad protegiendo a nuestras mujeres.

Nos manifestamos claramente en Ni Una Menos, nos ponemos banderas, ponemos pancartas. Aquí tenemos una posibilidad absolutamente práctica y real de defender a las mujeres.

Por eso, señor presidente, para mí está muy claro. Tampoco es una dicotomía o despenalización del aborto y educación sexual; son dos cosas que deben ir en paralelo y deben trabajar. Nuestra salud pública, tanto del Estado nacional como del Estado provincial, debe ponerse al servicio y establecer todo el tema de la protección a la mujer que quiere detener su embarazo, haciendo políticas de sanidad absolutamente públicas y constantes; así también como la de prevención de embarazos no deseados con la facilitación del acceso y la educación con los métodos anticonceptivos.

Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto que expresa claramente el acompañamiento a la despenalización del aborto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Primero, me voy a sumar a reivindicar la lucha de las distintas agrupaciones del colectivo feminista y las mujeres en la calle que han generado que esto sea agenda, agenda a nivel nacional y agenda —entiendo yo— en todas las legislaturas de las provincias. Se debe a la movilización y a la lucha de las mujeres que hoy estemos discutiendo este tema acá, en Neuquén, y prontamente, el 13, se va a discutir en Diputados a nivel nacional.

Y reivindicar la lucha porque en este caso las mujeres, pero también reivindicar, creo que es oportuno, todo lo que tiene que ver con las movilizaciones populares, la lucha, el uso de los espacios públicos para lograr reivindicaciones y para lograr hechos que modifican la vida de los pueblos.

Y para nombrar uno solo, hoy se ha reivindicado la gesta de la gente de Cutral Có, los vecinos de Cutral Có y Plaza Huinul que realmente, a partir de esa gesta, le cambiaron el destino a esas localidades y, de alguna manera, anticipaban una crisis que tardó varios años en hacerse una crisis nacional.

Así que reivindicar la lucha, reivindicar la movilización, y de esto estamos hablando.

Desde mi lugar, quiero dejar sentada mi postura de claro apoyo del Despacho donde fijamos postura porque entiendo que es necesario fijar postura. Estamos debatiendo en la Legislatura dos Despachos, no los pudimos debatir en la Comisión por una cuestión de firmas en la Comisión A, pero los dos Despachos que en sus artículos primeros, claramente, hay una diferencia: uno plantea claramente que se trate y se apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

El otro Despacho, en el artículo 1.º es más, plantea que es bueno el debate, pero no define posturas. Pero si uno lee el artículo 2.º de este Despacho, está definiendo posturas, porque el artículo 2.º dice: “De interés del Poder Legislativo que prevalezcan, en el tratamiento del tema, sus implicancias en relación con el acceso a la salud como derecho fundamental”.

¿Qué está diciendo este Despacho? Si por sobre todo lo que estamos discutiendo tiene que prevalecer, en relación al acceso a salud pública, claramente queda como postura aprobar el Despacho 1 de la Comisión 2. La respuesta al debate la está dando en este mismo Despacho; respetando las otras posturas, respetando las cuestiones de fe, respetando todo lo que se ha debatido,

que nosotros no lo hemos escuchado, no hemos podido participar de las setecientas exposiciones que se dieron en la Cámara de Diputados, pero sí lo seguíamos por los medios, claramente las distintas posturas y demás, en un tema que yo también entiendo que es complejo, que es difícil.

Pero entiendo que la Legislatura, los dos Despachos está dando, está dando la misma respuesta.

Desde este lugar, y desde esta reflexión, llamo a los diputados, a hacer propio un único Despacho, que es el Despacho 2, donde claramente fija postura de la Legislatura del Neuquén sobre este tema.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Luis Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, presidente.

Yo no voy a repetir lo ya dicho con tanta claridad. Hago más mis palabras, hago más las palabras de los diputados Nogueira, Smoljan, Fuentes y Ayelén.

Por lo tanto, yo voy apoyar el Despacho 2.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Conversando con algunos diputados en la Cámara, tratando de recoger aportes e inquietudes, es que quiero presentar una propuesta de modificación al Despacho 2 para tratar de ser más abarcativos y poder arribar a un mayor consenso.

Vamos a proponer lo siguiente: “Artículo 1.º: Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara una ley de interrupción voluntaria del embarazo, elaborada sobre la base de los aportes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”.

Esta es una inquietud y un aporte que nos han acercado diputados de otros Bloques y que entendemos que da cuenta de lo que está ocurriendo en este momento en el Congreso de la Nación, donde las mismas autoras del proyecto, las dirigentes de la campaña están aceptando modificaciones en su despacho.

Creo que vamos todos en la misma sintonía. Queríamos hacer esa reformulación de la propuesta.

Nada más.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Gloria Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

En realidad, cuando acompañamos el Despacho N.º 1, en la Comisión de Acción Social, sabíamos perfectamente que en el Congreso de la Nación se estaban escuchando diversas opiniones y entendíamos que ahí era el lugar donde realmente corresponde que se emita una ley.

Más allá está decir que esta Cámara está habilitada, con los treinta y cinco legisladores, a opinar y estamos en total libertad, como lo ha expresado el presidente de nuestro Bloque, de que cada uno puede tomar decisiones en forma personal.

Y yo no sé si fui una hija deseada, porque fui, somos siete hermanos y, realmente, en los lugares donde mis padres me concibieron fueron lugares, realmente de muchísima pobreza, pero alabo y aplaudo la decisión de mi vieja de haber aceptado el embarazo que le permitió a esta persona estar presente aquí hoy. Soy madre, también, de siete hijos, tres de los cuales nacieron en pleno proceso militar, donde muchísimas cosas se nos prohibió; a algunos se nos prohibió la libertad, y la crianza de algunos de los hijos estuvo bajo la responsabilidad, durante mucho tiempo, de la madre. Por eso creo que este tema es un tema bastante difícil en lo personal, porque se habla de la libertad y la defensa de las personas que pueden opinar y decidir —que somos los adultos— y no veo que tengan posibilidad de decidir los que no tienen voz, y son esos seres que todavía no han salido a luz. Y me niego, prácticamente, me niego rotundamente a quitarle la vida a un ser, porque entiendo que todos tenemos derecho a tener esta posibilidad, de estar aquí, de estar allá, de estar en cualquier lugar.

Creo que la sociedad tiene que ser responsable y madura cuando tiene que tomar una decisión, y estamos hablando de la decisión de una persona si tiene o no un hijo y de buscar otras alternativas. Creo que en la sociedad que vivimos hoy tenemos miles de posibilidades de no llegar a tener un hijo.

Los Gobiernos, tanto nacionales, provinciales, sean del color político que sean, creo que en esta misma Legislatura se han aprobado leyes que tienen que ver con la protección del niño y del adolescente, y el niño hablo desde adentro de nuestros seres, con los programas de prevención, y nosotros que representamos a ese pueblo les estamos diciendo: vamos a legalizar la muerte.

Realmente me extraña todo esto y digo, cuando hay posibilidades de prevenir que una niña no se quede embarazada, cuando una persona mayor también tenga las mismas posibilidades de no quedarse embarazada, porque hay miles de campañas para prevenir esto, desde lugares de la atención, en los lugares más lejanos, como son las salitas, como son los hospitales, cuando la entrega de estos elementos y medicamentos están, y si no están, nosotros, como legisladores, debemos pelear los presupuestos para que existan. Tenemos una gran responsabilidad de fijarnos en los presupuestos de Salud, si están las cantidades necesarias para prevenir todo esto. Ni siquiera, ni siquiera los gobiernos militares, aun con la detención de tantísimas personas, llegaron a matar niños. Mucho se habla aquí de las cárceles, donde muchos niños nacieron en las cárceles, y hoy estamos utilizando la pena de muerte, nosotros, con niños concebidos por el solo hecho de legalizar algo que tranquilamente lo podemos prevenir.

Digo, señor presidente, me niego a aceptar la legalización del aborto.

Tal vez, si nos tomáramos un tiempo más, podríamos encontrar alguna otra posibilidad de volcar en algún Proyecto de Ley la despenalización, pero no la legalización.

Quería manifestar todo esto porque, realmente, a veces el silencio hace que todos pensamos de la misma manera, y en el trabajo en Comisión pudimos escuchar a algunas organizaciones pero no a todas. Aquí también ha habido marchas por la vida, aquí también los ciudadanos se expresaron en las calles neuquinas, y pareciera que esos ciudadanos no existieran, pareciera que esas instituciones no existieran. Realmente, la asociación Grávida, que fue la última asociación que estuvo en la Comisión de Acción Social, nos dejó una enseñanza tremenda, donde trabaja en los lugares con una situación de carencias totales; y, sin embargo, pudieron contener a muchísimas mujeres, prácticamente adolescentes, de que no tomaran esta decisión de abortar. Alabo el trabajo de esta asociación como de otras que, en forma solitaria pero con buena voluntad, están apostando a la vida.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

La verdad que es un tema difícil.

Yo comparto absolutamente todos los argumentos que se han expuesto con respecto a la vida, y en estos temas que uno va aprendiendo en la evolución propia que va teniendo la sociedad, que en lo que nos toca, por lo menos a mí, en lo que hace a mi generación, ir tratando de abrir la cabeza, de ir pensando en la evolución que tienen todos estos temas, ir cambiando, muchas veces, de ideas. Es que uno va aprendiendo y va aprendiendo muchísimo, aprendiendo a hablar con la familia —yo también tengo cinco hijos, de los cuales tres son mujeres—; de hablar con los amigos, donde van surgiendo diferentes opiniones, los que están a favor y los que están en contra porque tienen sus pensamientos, han tenido su educación. Yo lo que no me atrevería es a condenar por la opinión a las personas, a decir: estos son malos porque están a favor, aquellos son buenos porque están en contra o viceversa. Me parece que no corresponde. Y nosotros tenemos que aceptar con la mayor altura y respeto todas las opiniones que hagan a este tema, porque no es, justamente, un tema fácil. Tampoco es corporativo, y se va dando en la conciencia de cada uno.

Así que yo lo que me avengo es a apoyar la propuesta del diputado Nogueira, que me parece un punto de encuentro intermedio, en una situación, también, que si lo vemos desde... hay posturas que dicen que nosotros debemos tomar una clara declaración a favor o en contra, pero yo creo que estamos viviendo un proceso a nivel nacional que va a dar esa discusión en una ley nacional a la cual nosotros, después, podremos o no adherir o hacer ajustes que tengamos que hacer.

Así que adhiero a la propuesta del diputado Nogueira.

Nada más, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Cacault.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Yo, también, quiero agradecer la receptividad que han tenido personas que ya tenían posición tomada, porque pudimos lograr un pequeño retoque al Despacho N.º 2 que, realmente, nos contiene más.

Muy brevemente. Cuando uno mira, mira el mundo, y ve que los países desarrollados tienen legislada la interrupción voluntaria del embarazo, los países que uno piensa que son los países mejor organizados del mundo. Esto no quiere decir que uno esté a favor del aborto, yo no me siento a favor del aborto; es más, deseo que haya la menor cantidad de abortos posibles. Por eso me parece muy acertado el lema de la campaña: Educación para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto para no morir porque para mí hay un orden de prelación. La cosa pasa por la educación para decidir y tener los medios para, realmente, poder ejecutar esa decisión. Entonces, yo no me siento a favor del aborto, sino me siento que desde una posición, desde una ética de la responsabilidad y de usar el cargo de representación para el que fui elegido, que uno tiene que tratar de acertar el rumbo para el progreso de la sociedad. Y, en ese sentido, es que quiero, voy a acompañar la manifestación, el Despacho 2, con las modificaciones que hemos acordado, porque en definitiva el aborto existe y, a mi modo de ver, lo que está pasando es que termina siendo una cuestión de ricos con acceso a ciertos servicios y pobres sin acceso a otros, una distribución muy injusta de las posibilidades y de los riesgos y uno, por defender la vida, termina, de alguna manera, avalando una cosa así que no me parece aceptable.

Me parece que está bien la modificación al Despacho porque refleja un poco lo que está pasando en el Congreso. Hay algunos temas que son los temas urticantes, la idea esta de riesgo social, para permitir un aborto después de la semana catorce; la idea de, bueno, en qué momento los padres tienen que avalar la decisión de un hijo menor de edad, y el tema de la objeción de conciencia, que creo que son los temas más importantes y le estamos dejando al Congreso la posibilidad de que busque un equilibrio entre estas cosas desde una posición de decir: tenemos que dar el paso, busquen ustedes la fórmula que contenga a la mayor cantidad de gente, no solo de diputados y senadores sino de la sociedad.

Pero, me parece que lo que no hay que hacer en este debate es descalificar a los que piensan distinto. Yo lo he visto de los dos lados eso. No me parece, no me parece bien decir: bueno, el que está en contra de manifestarnos por la aprobación de una ley de interrupción, entonces es cómplice de años de patriarcado y de muerte, y del otro lado pasa lo mismo, cuando hay manifestaciones de los que se oponen o tienen una postura cerrada respecto de la interrupción voluntaria del embarazo, se sataniza prácticamente a los que están a favor de otra solución. Creo que esto no es un tema para tratarlo así. Por eso no es un voto a mí que me llene de alegría, es un voto que tiene mucho que ver con el deber, en mi caso, y con muchísimo respeto intento hacia los que piensan diferente porque sé que se mueven fibras muy profundas, muy íntimas, convicciones que todo el mundo tiene derecho a tenerlas y, de ninguna manera está en uno, en un momento porque venga una ola, disfrutar de ir contra estas cosas.

Con todo respeto, yo quiero anticipar que voy a votar el Despacho N.º 2, con todo el respeto hacia los que piensan diferente porque me parece que tienen derecho a pensar diferente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que me enorgullece formar parte de un espacio político y de un Gobierno donde se valora la diversidad de opiniones y el derecho a expresarlas. Y quiero aquí destacar —porque se han dicho algunas imprecisiones en relación a esto—, quiero aquí destacar la valentía de nuestro presidente, de poner y de habilitar por primera vez el debate, un debate maduro sobre este tema en el Congreso de la Nación, poniéndolo en la agenda en su discurso de inicio de sesiones este año.

Es cierto que hay proyectos desde hace muchos años pero, hasta el momento, ningún presidente se había animado a poner en debate este tema y de la forma en que se hizo, con muchísimo respeto aun dentro de nuestro espacio político, donde también hay muchas divergencias en relación a esto.

Aclarado y dicho esto, quiero referirme a mi posición en particular, que claramente es una posición también personal, quizá minoritaria dentro de mi Bloque, pero que doy también, y que manifiesto en absoluta libertad. Agradezco a mis compañeros de Bloque también por entenderlo así.

Y, en ese sentido, quiero decir que considero, nunca he sido amiga o he votado a favor de estas declaraciones que sacamos desde esta Legislatura apoyando tal o cual proyecto en discusión en el Congreso Nacional. Sí me parece bien el Despacho N.º 1, en donde se expresa el beneplácito por el debate, porque estoy de acuerdo con el debate, en la forma que se ha dado; pero no me parece que sea competencia de esta Legislatura expedirse en relación a que debemos votar a favor o que debe votarse a favor de tal o cual proyecto en el Congreso. Son los legisladores nacionales quienes tienen dicha responsabilidad y ellos deberán ser quienes resuelvan al respecto. Pero visto y puesto a debate este tema, quiero decir que —en forma también personal, por supuesto, hablo, lo reitero—, desde un primer momento, he tenido más dudas que certeza respecto a esto, y si bien me ha ayudado mucho la discusión pública que se ha dado para fijar una posición y ha ayudado también en el seno de mi familia y de mi círculo de amigos discutir este tema, discutirlo con mis hijos adolescentes, me parece que sigo aún teniendo muchas dudas, sobre todo que tienen que ver no tanto con las convicciones religiosas. Rescato lo que dijeron los dos diputados preopinantes a mí, en relación a que yo no me paro en una posición radicalizada; descreo, absolutamente, de los fanatismos en todos los ámbitos. Y, en este sentido, me parece que, y respeto y me parecen sumamente valiosos los aportes que se han hecho a lo que se está discutiendo en el Congreso nacional. Pero visto la necesidad de expedirme y de expresar mi posición a esto, sigo teniendo sobre todo muchas dudas en relación a la definición de los plazos, esto de si se considera que seis semanas, que doce semanas; o sea, tengo ahí una gran disyuntiva, espero que me entiendan. Yo admiro a quienes tienen tanta certeza en esta discusión porque, la verdad, que yo no la tengo. Y visto y considerando esta situación personal en la que me encuentro, considero mucho más prudente votar y apoyar el Despacho N.º 1.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, la verdad que yo no iba a hablar porque ya estaba dicho por los diputados y por la diputada de nuestro Bloque, pero quería hacer algunas observaciones. Quienes estamos de acuerdo para que se despenalice el aborto no estamos hablando de una pena de muerte. Tampoco podemos dejar pasar que no se hayan hecho abortos en los centros clandestinos durante la época de la dictadura. Hay conocimiento de que las torturas que se hicieron llevaron a que muchas mujeres abortaran. También se dijo: despenalizar sin legalizar. Puede ser una postura, despenalizamos y no legalizamos. ¿Dónde se garantiza a la mujer para que pueda acceder a un aborto gratuito, saludable? Porque si bien se hizo un protocolo para que las provincias adhirieran y pudieran cumplir con esas salvedades que se hace el aborto no punible, una de las provincias que no adhirió a ese protocolo, justamente, es la Provincia del Neuquén.

Así que creo que coincido que nos merecemos mucho respeto, en este tema como en todos, y a mí me gustó mucho la exposición que hizo la asociación Grávida porque ellos hablaron en todo momento de un acompañamiento hacia la mujer y también dijeron que la mujer era la que decidía. Entonces, si decidía seguir con el aborto ellos tenían, realmente, una batería muy importante, y ojalá que los estados municipales, provinciales, nacionales pudieran trabajar en este sentido para lograr, realmente, contener a la mujer que quiera seguir con su embarazo. Pero qué pasaba si esa mujer decidía no continuar con el embarazo. Ellos hablaban de una asistencia posterior al aborto, pero no qué pasaba en este momento. Entonces, este Proyecto de Ley, nosotros pensamos que viene a cubrir, justamente, ese aspecto. Y queremos, sobre todo, hacer énfasis en lo que aquí se ha hecho por parte de algunos legisladores, lo que es la consigna. Porque lo que nosotros primero debemos plantear y que nos preocupa, y que se ha planteado reiteradamente en este Recinto, es que se

restituyan todos los recursos a los programas en materia de educación sexual para que las mujeres podamos tener información y formación para poder decidir. Así que esta falta de recursos que no llegan a las escuelas, y la falta de recursos también destinados a la distribución gratuita de anticonceptivos en todos los hospitales públicos para evitar embarazos no deseados, no generan que la respuesta que ha dado el presidente Macri, para que se trate este tema, no ha sido, justamente, el deseo de trabajar en pos de la salud de la mujer, sino una oportunidad para tapar otros problemas que ocurren en la Argentina, pero también por una gran presión de las mujeres y del colectivo feminista que se manifestaron en las calles.

Lo que nosotros queremos es un aborto legal, seguro y gratuito para evitar que las mujeres pobres se sigan muriendo como consecuencia de abortos clandestinos y mal practicados. Realmente, la cifra que dio la doctora Gabriela Luchetti en el Congreso de la Nación referente a la situación del Neuquén es, realmente, alarmante. Así que nosotros vamos a estar apoyando, junto a la diputada Gutiérrez, al diputado Carnaghi, el Despacho este que ha formulado el diputado Nogueira.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Muy breve.

En función de la modificación del Despacho que habíamos planteado, que promovimos en la Comisión, en primer lugar, es público nuestro posicionamiento —y queremos ratificarlo— respecto de nuestro apoyo pleno al proyecto de la campaña. Entendemos que esa fuerza militante, toda esa garra, todo ese trabajo enorme que le debemos a esas mujeres es un derecho para todos nosotros y nosotras y nuestras hijas y nuestras futuras generaciones de dejarles, también, un mundo más liberado de tanta saña, de tanto prejuicio, de tanta asfixia respecto de los derechos, de la libertad de poder decidir, y entonces valen. Por eso, hay que sacar de lado todo el pensamiento religioso, que todo el mundo tiene el derecho a tenerlo, el pensamiento moral que cada uno puede tener, que lo tenga. Es decir, no está en discusión eso. El que se quiera hacer una circuncisión que se la haga, el que quiera... es decir, practiquen la religión, pero que el Estado los deje en paz, que deje en paz a las mujeres, que deje de meterse en la vida privada de cada una, y más cuando es un problema de salud, es decir, la mujer tiene que tener ese derecho, es una cosa tan elemental. Y las declaraciones a veces acá, en esta Legislatura, uno piensa: qué valor tienen, cuánto pueden servir o no afuera. Pero yo creo que en el marco político que tiene en nuestro país; en el marco del debate que tiene este proyecto, hoy una declaración pesa, hoy una declaración vale. Yo tengo la profunda convicción de que es así.

No es lo mismo cuando se está peleando voto a voto, cuando está uno a uno la discusión; ahí, no se puede dudar.

Yo creo que una declaración de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, promoviendo y apoyando un Proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo, basado en la campaña por el derecho a decidir, yo creo que vale.

Por eso, con estos fundamentos vamos a apoyar este despacho que lo planteamos en la Comisión, lo hemos fundamentado afuera y también acá, porque entendemos nosotros que toma el espíritu. El hecho de que se pueda discutir un proyecto en el Congreso ya es un hecho, también. El hecho de que la campaña se esté discutiendo es un hecho, también. Tenemos plena confianza en que así como lo han defendido durante más de trece años —en las calles y en cada organismo—, lo van a volver a hacer en el Congreso Nacional.

Por eso, hoy, que haya un Despacho acá, de la Legislatura del Neuquén nos parece que aunque no sea el nuestro, aunque no sea el... es importante. Y es importante hoy que nos pronunciemos y que vaya ese mensaje, también, al Congreso de la Nación, para todas esas mujeres que vienen batallando desde hace muchísimo tiempo, que su lucha caló, y es un paso pequeño, pero adelante una declaración que diga: valoramos su militancia, valoramos la lucha en la calle y esta pelea no terminó, esta pelea recién empieza.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidente.

Yo quiero hacer referencia a una cuestión a modo de respuesta a algunas de las cosas que se dijeron, pero no quiero detenerme en eso.

Y adherir a las palabras de mi compañera Carolina Rambeaud respecto al mérito y a lo bueno que es que este Gobierno al que pertenecemos haya habilitado esta discusión. Celebrar que esta discusión se esté dando y estos proyectos se estén tratando en el Congreso.

Y despejar las dudas, despejar cualquier suspicacia, como las que se acaban de decir respecto, de que, acaso, la discusión de la despenalización del aborto tiene alguna connotación de uso político.

Me parece, por lo menos, cínico atribuirle esta doble intención cuando estamos hablando de un tema carísimo a los sentimientos, a los intereses, a las posiciones, que amerita definiciones y que se está dando y que antes no se daba. Y que, entre otras cosas, antes no se daba porque había una mujer millonaria, con mucho poder, que pisaba los proyectos, que se decidió que no se habla y que como dice nuestra frase “de esto no se habla”, y decidió que de esto no se hablaba y no se habló, y por muchos años no se habló.

Entonces, atribuirle alguna connotación negativa, alguna mala intención a la habilitación del proyecto, me parece que es totalmente desubicado e injusto. Injusto porque es un tema, como digo, difícil, muy muy difícil, ya lo dijeron varios diputados; me incluyo, a mí me cuesta muchísimo tomar una posición, me conmueve tomar una posición, no me alegra tomar una posición. Por suerte, si vamos al caso, ni siquiera la tendría que tomar, bien pudiéramos decir: no tenemos la obligación de legislar en esta materia, bien podríamos decir: no me incumbe definir una votación, hacerme el zongo, retirarme, como tantas veces algunos legisladores se retiran del Recinto, no opinar. O podría quedarme aquí y no votar ninguno de los dos proyectos porque, quizá, no me complace ni uno ni otro.

Sin embargo, haciéndome eco de algunas de las palabras que dijeron algunos de los preopinantes, por citar, si me permiten que los nombre: diputado Pilatti, diputado Cacault, que me parece que con buen criterio están poniendo lo importante a discusión, y es esto de ser receptivos a una discusión, que la discusión no sean solo alocuciones, discursos elocuentes y que no calen en el resto de nosotros. Hacernos ecos de las razones que hay, por las cuales se acompañe o no otro determinado proyecto, habla de la madurez en la discusión.

Y yo me hago eco de esa discusión, como los diputados a los que previamente mencioné. Y me hago eco y me siento obligado a tomar una definición, una posición, a pesar de que tanto o más difícil es el tema, estoy sintiendo que cuanto más difícil sea y más complejo sea el problema, me siento, por cierto, más obligado, entonces, a tomar una posición, porque, justamente, acá, en este lugar de definiciones, donde se va inclinando la balanza en un sentido u otro en nuestra comunidad.

Si yo tuviera que decidir hacer un aborto o no, quizá, decidiera que no, pero no lo puedo, no lo voy a poder hacer en mi vida por una sencilla razón natural, si se quiere: soy varón, tengo hijos, pero soy varón. Nunca va a estar dentro del ámbito de decisión de un hombre el poder decidir, realmente, sobre este hecho tremendo que es el de abortar o no.

Si yo pudiera expresar un deseo, yo desearía que nunca más suceda un aborto ni acá ni en ninguna parte del mundo, pero eso no cambia en nada mi deseo, el aborto va a seguir sucediendo y es una realidad que no la voy a poder ocultar ni la voy a poder negar.

Si yo tuviera que opinar y pudiera opinar seriamente sobre el contenido de un proyecto, opinaría, por ejemplo, que hay partes del proyecto que se está discutiendo que no me gustan, que no me gustan los plazos que se están considerando porque, incluso, el derecho comparado habla de plazos más cortos; pero esta es mi opinión. Yo diría que no son catorce semanas, me gustaría que fueran menos.

Si yo pudiera opinar sobre ese proyecto opinaría, también, que —quizás— sea esta potestad o esta suerte de regla que habla o que contiene o que contempla el embarazo, más allá de las catorce semanas en las hipótesis que el proyecto prevé, que tampoco me gusta. Pero esa es una opinión que tampoco me cabe porque soy legislador provincial y no está dentro de la órbita de mi competencia opinar; pero tomo —con esto— una posición. Si tuviera que opinar, opinaría eso, entre otras cosas.

Si tuviera que votar, señor presidente, si tuviera que votar, me vería en un dilema que, quizá, no podría resolver solo y apelaría a lo único que humanamente se me ocurre como razonable, como válido; apelaría a la persona con la que elegí compartir mi vida y que es la persona con la que... con

la que tengo mis hijos y que es mujer, y que la considero —por esto, quizá, suene a prejuicio, no lo es— más calificada que yo para opinar porque es la que parió, es la que pudo haber elegido no parir, pero eligió parir, y es la persona en quien más confío en estas cuestiones. Le preguntaría a Verónica si conviene votar a favor o en contra de la despenalización del aborto. Y, por cierto —acá dejo el terreno de lo hipotético—, le pregunté: ¿qué harías vos? Y yo sé que ella votaría a favor de la despenalización del aborto.

Entonces, siendo consecuente con el modo de vida que elegí: convivir al lado de una mujer, con compartir con ella, con opinar en muchas cosas como ella, en este caso, yo votaría por la despenalización del aborto.

Precisamente, por esa razón es que hoy me siento compelido —lo asumo como mi responsabilidad— a tener que tomar una posición y, en ese sentido, elijo, también, con las reservas estas que hice de que podría opinar sobre el contenido, etcétera, pero entiendo que el texto que se ha acordado es suficientemente comprensivo en esto, tomaría la posición a favor de la despenalización y, por consiguiente, siento que voy a... informo que voy a acompañar el Despacho que propone el diputado Nogueira.

Gracias, presidente [*aplausos desde la barra*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, presidente.

Quería decir algunas consideraciones en cuanto al fundamento del Despacho que voy a votar.

Yo siento que en estas cosas uno no tiene que dar su opinión personal sobre el tema, sobre si se haría un aborto o no, sobre sus cuestiones religiosas, como muchos diputados han dicho.

Siento que el lugar que yo tengo acá es porque me votaron determinadas personas que se sienten representadas por mí o que yo siento que las represento. En ese sentido de representación, como está pasando en todos lados, tengo amigas, hermanas, tías, muchas personas conocidas que están a favor y en contra de esta legalización del aborto.

Me siento muy en línea con algunas cuestiones que se vertieron, sobre todo —disculpen que los nombre—, el diputado Pilatti, el diputado Cacaault, el diputado Canuto, como acaba de decir.

A mí, también, me quedan un montón de dudas con respecto a la implementación de esto, sobre todo, de las formas, de los plazos, como han dicho algunas diputadas preopinantes.

Me parece que no somos los encargados, en este momento, de legislar el contenido. Por supuesto que sí podemos sugerirlo, podemos aconsejarlo, podemos plantearse a algún compañero, como lo hemos hecho en los distintos Bloques.

Es por eso que la posición que a mí más me contiene en esto de respetar la representatividad, que para mí significa esta banca, es el Despacho que están proponiendo del diputado Nogueira, el diputado Pilatti, porque me parece que hay que tratar este tema, es beneficioso el debate y, además, es beneficioso que haya una ley sobre el tema.

Quizá, me hubiese gustado otro contenido, pero no soy hoy la encargada de modificarlo. Tenemos nuestra representación en la Cámara, esperemos que nuestros legisladores nacionales puedan hacerse eco de eso.

Y voy a votar ese Despacho porque quiero que salga una ley sobre el tema porque no quiero que mueran ni mujeres ni niños por esto.

Pero no estoy a favor de la vida o en contra de la vida como se ha dicho aquí, y no creo que deban establecerse ciertas guerras políticas en cuanto al tema porque se está hablando de un tema muy íntimo y que tiene mucha importancia. Nombrar aquí si el presidente o los legisladores dan el debate, no dan el debate, ponen la plata, no ponen la plata, me parece que es, por ahí, agarrarse del tema para tirar cosas que siempre aprovechan en estas circunstancias. En la responsabilidad que yo siento desde mi lugar, no haría eso; en este tema, menos.

Así que voy a apoyar el Despacho que se está proponiendo del diputado Nogueira y del diputado Pilatti.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, evidentemente, el debate ha forjado la reforma de uno de los proyectos y escrituras traídos a esta sesión. Nosotros queremos —desde esta banca— plantear que, efectivamente, hemos hecho todas las consultas necesarias.

Vamos a acompañar con esta reforma que se ha planteado, pero queremos que conste en las actas de esta sesión que esta banca avala este pronunciamiento, pero con absoluta claridad apoya en todos sus términos el proyecto de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que es el que hemos acompañado desde su creación y el que vamos a seguir insistiendo que se tiene que votar en el Congreso.

Dicho de esta manera, vamos a acompañar el despacho con la reforma propuesta en esta Cámara.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, para decir que yo soy dos porque voy a apoyar también el proyecto que promueve la sanción de una ley, y lo hago, por ahí, no tan convencido, lo hago porque no tener una ley es consagrar la hipocresía, señor presidente. La hipocresía de que en un país que prohíbe el aborto, los abortos se hagan igual y la única consecuencia de esto es poner en riesgo la vida de las mujeres, la vida de las mujeres que menos tienen. Terminemos con la hipocresía, vayamos, ojalá, a una ley que despenalice el aborto; y hoy voy a llegar contento a casa porque la que hizo decidir mi voto es mi hija de 14 años, cuando me dijo que yo no tenía derecho a decidir sobre su cuerpo ni sobre su vida.

Así que, sintéticamente, yo soy número dos, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado. [*Aplausos desde la barra*].

Diputada Quiroga, tiene la palabra.

Sra. QUIROGA (NCN). —Gracias, presidente.

Solo quiero dejar asentado mi acompañamiento al Despacho N.º 2. Como ya lo ha dicho, previamente el diputado Smoljan, que estoy de acuerdo con todo lo que dice, que no haya una ley que regularice esta situación, significa condenar a las mujeres que menos tienen y pensar de un lado o del otro, son dos formas de estar de acuerdo con la vida, solo que con diferentes visiones.

Solamente eso quería decir.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

En este debate que, sin duda, marca un hito a nivel nacional y también en esta Cámara de poder abordar una temática que bien pudo continuar en las Comisiones como estaba previsto, pero a pedido seguramente y por la urgencia de poder expresar la voluntad de la Cámara, se trajo a un tratamiento extraordinario, quiero decir que sin escuchar las voces, es muy difícil tomar una posición, aunque yo la tengo, pero lo hago en el marco de lo que ha ido sucediendo desde que se abrió en Diputados la discusión. Esta discusión que fue tomando fuerza de acuerdo a las posiciones que se manifestaban día a día y que en el caso de la Provincia del Neuquén, tuvo una repercusión la opinión que llevó en su momento la Subsecretaría de Salud que, por lo que yo tengo entendido, nunca llevaría la opinión de quien dirige la Provincia, que es el gobernador. En este punto, yo quería señalar y destacar que seguramente el gobernador tendrá una posición tomada respecto del tema. Es válido que la subsecretaría, sin condicionarla en su pensamiento, pueda haber expuesto en la Cámara de Diputados, pero también es válido reconocer que, a pesar de esa opinión, acá a la hora de plantear, discutir o posicionar cada uno la línea de pensamiento, lo hacemos en forma individual. Entonces, yo creo que como sociedad, nos está pidiendo el espacio y la apertura necesaria para entender este tema. Lo vemos que, no solamente pasa desde el ámbito donde se lo pueda tratar, que puede ser en una reunión de amigos en los hogares o también vemos que en el caso de la región, la Universidad Nacional del Comahue ha abierto sus puertas para que académicamente también se

pueda abordar el tema, dado que evidenció que es una discusión que había que dar. Entonces, felicitar la apertura de la cátedra que generó la Universidad Nacional del Comahue y también que esa apertura hizo que con la región se potencie tanto el planteo hacia una posición u otra. Entonces, sin duda que seguirá el debate, sin duda que tendremos que ir aprendiendo y escuchando distintas opiniones, pero creo que debemos adaptar la realidad que seguramente muchas personas sin voz puedan tener, y facilitar a través de medios, como leyes o disposiciones dentro de los ámbitos públicos de Salud, faciliten el acceso para poder optar y decidir en favor de la vida y en favor de una sociedad que entienda de la forma más profunda las cuestiones humanitarias, que, sin duda, ese es el fundamento sobre el cual se manifiestan desde un lado y otro.

Voy a propiciar el Despacho N.º 1 en el marco de la continuidad del debate que ya está dado, que está planteado y que seguramente tendrá mucho más para aportar, y nosotros, seguramente, desde lo que es la actividad legislativa, retomaremos la discusión y seguramente *a posteriori* de lo que suceda en Nación, volverá seguramente el tema para profundizar los avances que, sin duda, va a ser eso, avances que se puedan hacer sobre la despenalización del aborto para hacerlo libre y gratuito en la Argentina.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Debo decir que en la Comisión C, tuvimos la posibilidad de escuchar varias voces de agrupaciones, de personas que —a favor o en contra— vinieron, de alguna manera, a informarnos, a comentarnos experiencias personales, situaciones de luchas, de años de vida, de mujeres que han sufrido situaciones de violaciones, situaciones que no son deseadas, por supuesto, por ninguna de nosotras, mujeres, que representamos a buena parte de los ciudadanos de esta provincia. Pero, debo decir que en ese espacio que dimos en la Comisión C para escuchar todas las voces que pudimos y con el tiempo que tuvimos, también debemos ser respetuosos de cada una de las opiniones que vinieron a verter en la comisión.

Y, por lo tanto, cuando decidimos presentar un Despacho —que por supuesto que fue en minoría—, lo hicimos con el fin de aportar, no que no se discuta en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación —que es el organismo que va a tener la decisión de escuchar, justamente, la pluralidad de voces representadas allí en el Congreso—, lo hicimos. Y si usted me permite poder leer el Despacho N.º 1, dice lo siguiente:

Artículo 1.º. Que ve con agrado el debate sobre la interrupción legal, segura y gratuita del embarazo que se está llevando a cabo, actualmente, en el Congreso de la Nación.

Artículo 2.º. De interés del Poder Legislativo que prevalezcan, en el tratamiento del tema, sus implicancias en relación con el acceso a la salud como derecho fundamental.

Esto es lo que dice el Despacho N.º 1, señor presidente, y es el Despacho que voy a apoyar.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Yo realmente, la realidad, tengo muchísimas dudas en cuanto qué Despacho se va a aprobar en el Congreso de la Nación. No si estoy a favor o en contra del aborto. Yo estoy a favor del aborto y lo digo, no hay problema...

Sra. LOZANO (MPN). —A mí no me parece muy cómico lo que estás diciendo para que muchos diputados estén riéndose ahora, en este momento.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Yo estoy a favor.

Pero también hay que hacer un *mea culpa*, porque cuando nosotros llegamos a esto es porque hay una falencia del Estado, es como querer taparnos los ojos y decir: Esto no existe. Y está existiendo. Está existiendo al lado nuestro. Tal vez, hay un montón de personas que nunca te van a decir que abortaron o que lo intentaron hacer.

Y una falencia del Estado, de “todos”, en cuanto a la educación, porque ¿a ustedes les parece gracioso ir y decidir abortar? ¡No! Es una persona que tomó una determinación; tal vez, por falta de educación o por otros motivos, no importa. Pero, ahí, el Estado no estuvo presente.

Porque tampoco hay que llevarlo a los extremos. No es que, si se aprueba el aborto, cada tantos meses voy y aborto en el hospital como si fuera un juego. ¡No! Porque a esa persona que está abortando, ¿el Estado le va a garantizar después un tratamiento a largo plazo a esa mujer?; un tratamiento por si el día de mañana te hace clic la cabeza, y el Estado tiene que acompañarla. No es: abortó y la dejó.

Una nena de 12, 13 años... Las estadísticas en aquellos países donde está legalizado el aborto, las estadísticas en los países donde está legalizado el aborto, existen muertes y existen abortos clandestinos. Y esos abortos clandestinos son, en su gran mayoría, nenas menores de edad porque necesitan de la aprobación del padre, al ser menores de edad, para poder irse a hacer el aborto a un hospital público. Entonces, como la nena tiene miedo de contarle al padre que quedó embarazada, se termina haciendo una práctica de aborto clandestino y termina muriendo la nena.

Entonces, son cosas que se tienen que discutir, son cosas que me encantaría que se discutan en el Congreso de la Nación. Yo te diría sí o no al aborto y, si estuviera en el Congreso de la Nación, te diría por qué no una consulta popular donde participen únicamente las mujeres, y que sean las mujeres las que decidan.

Yo estoy a favor, pero tengo un montón de interrogantes: el tema de las semanas —muchísimos interrogantes—, el tema de la educación; porque cuando le decimos a una persona: sí, vos podés abortar, pero no la educamos, esa persona que no se cuida porque no le enseñamos a cuidarse. Tal vez, generamos que haya chicos, chicas, por no enseñar educación sexual en las escuelas, que tengan enfermedades y que se nos mueran los chicos por sida. Entonces, nos tenemos que replantear la educación, la educación sexual en las escuelas, pero una educación sexual temprana, una educación...

Porque muchas veces yo, como papá, me pregunto: ¿y cuándo les empiezo a hablar a mis hijas? Y, tal vez, si no les hablo temprano, va a ser tarde el día de mañana.

Entonces, son tabúes que se tienen que romper desde la propia familia, desde la propia educación, porque es también la educación la que se niega a tratar estos temas de educación sexual.

Ojalá no existiera aborto, no existiera ningún aborto, porque se tratarían los temas como se tienen que tratar en profundidad en la sociedad y se hablarían los temas que se tienen que hablar en la familia. Y que los casos de abortos sean los menos. Nadie, cuando dice sí al aborto, le está diciendo: ¡sí, vamos, que esto va a ser una joda! ¡No!, para nada, para nada.

Así que yo voy a votar el despacho que se debata, el Despacho N.º 1, no el Despacho N.º 2. Y dejo claro que estoy a favor del aborto.

Lo que yo no quiero es cualquier ley. Una ley integradora para todos y una ley integradora donde las que decidan sean las mujeres.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Pido permiso a la Cámara para poder hablar desde aquí. [*Asentimiento*].

Gracias.

Estamos en un momento y en un tiempo y espacio históricos para nuestro país. Se está debatiendo este tema que viene hace muchos años.

Y hoy, cuando el diputado Escobar recordaba lo que fue la ley del divorcio, yo era chico, pero me acuerdo de lo que fue ese debate, las canciones *Casémonos vía México*, de Suéter, habla de eso. Después, la Ley de Matrimonio Igualitario. Hoy ya es algo normal.

Y creo que hoy nuestro país está debatiendo este tema que no es menor, que tiene una gran responsabilidad, no solamente de los que podemos opinar en un espacio como este o los diputados que les toca hoy estar decidiendo en el Congreso de la Nación, sino todas las agrupaciones que vienen militando esta causa.

Yo lo que quiero, más allá del texto que aprobemos en minutos, es dar mi opinión también como diputado que estoy a favor de que haya una ley en nuestro país que legalice el aborto, una ley que permita a la mujer decidir qué hacer con su cuerpo, una ley que iguale. Esa es mi opinión.

Por lo tanto, mi voto también va a ser por el Despacho N.º 2.  
No hay más pedidos de palabra.

## 7.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.  
Por Secretaría, se dará lectura a los textos de los Despachos.

- Se leen los Despachos de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, N.º 1 y N.º 2 —ambos por minoría—. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner entonces a consideración el Despacho N.º 1.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diez votos.  
Vamos a poner a consideración el Despacho N.º 2.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el Despacho N.º 2 [*aplausos*], por mayoría.  
Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.  
Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.  
Para que conste el voto mío al Despacho N.º 1.  
Gracias.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —¿Podría decir con cuántos cada uno?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —El Despacho N.º 2 contó con 19 votos afirmativos.  
Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 96.

Vamos a hacer un cuarto intermedio y en veinte minutos, si les parece bien, nos volvemos a encontrar aquí.

Gracias.

- Se aprueba. [*15:57 h*].
- A las 16:44, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a continuar con la sesión del día de la fecha. Pedimos a los diputados que regresen a sus bancas.

Y seguimos con el punto 3.

**IV MARCHA NI UNA MENOS**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-399/18 - Proy. 11.761)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la IV marcha Ni Una Menos, realizada el 4 de junio del 2018.

**9.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración, de los diputados constituir la Cámara en Comisión.

¿Podemos votar? Gracias.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Nos cuesta retomar, parece.

Se cumplieron tres años de la primera marcha Ni Una Menos. El 3 de junio del 2015 la sociedad le decía basta a los femicidios. La gota rebalsó con el femicidio de una adolescente, Chiara Páez en Santa Fe, de 14 años.

Lamentablemente, no fue la única; los crímenes fueron en aumento, y a nosotros nos parece importante rescatar hoy que la figura de femicidio y la violencia machista se vio coronada con una ley que fue aprobada —por unanimidad— el 14 de noviembre del 2012, porque cuando sucedían estos crímenes, se les llamaba desde la figura del crimen pasional, era la pasión lo que llevaba al hombre a matar a una mujer. Y la reforma introdujo la modificación y ampliación del inciso 1.º del artículo 80 del Código Penal, que prevé una pena de reclusión o prisión perpetua para quien matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge o la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no violencia.

Se incorporó la motivación por odio de género o a la orientación sexual, identidad de género o a su expresión. También se agregaron otros incisos, el 11 y el 12. El primero de ellos define concretamente la figura del femicidio, que consiste en el crimen de una mujer como consecuencia de la violencia de género. La pena prevista para este tipo de delito es la reclusión o prisión perpetua para quien matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. También se plantea en el nuevo inciso 12, que prevé el caso del que matare a otro con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que ha mantenido o mantiene una relación en los términos de los incisos 1.

Además, elimina la posibilidad de que evalúe la existencia de circunstancias extraordinarias de atenuación, que eran las que se consideraban antiguamente, a quien en una ocasión anterior hubiera realizado actos de violencia contra la mujer. La verdad que sin esta reforma no hubiera sido posible la lucha del movimiento de mujeres, y sobre todo las Periodistas de Argentina en Red, por una Comunicación no Sexista. En la red PAR las mujeres fueron desterrando del lenguaje periodístico, el homicidio o el crimen pasional y le pusieron nombre, y le pusieron la calificación que debe tener y que tiene hoy, que es femicidio.

Así que nosotros creemos que el reclamo sigue porque continúa muriendo una mujer cada treinta horas. Víctimas de esta cultura machista, no solo las mujeres son asesinadas, sino que los niños y niñas quedan sin madre, por lo cual es fundamental cambiar la educación machista donde todavía se considera a las mujeres como un objeto.

Y hacemos, otra vez, un llamado. Es necesaria la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral con el fin de incorporar la perspectiva de género en la currícula.

Así que este año estamos dando la discusión acerca del aborto legal, y ya ha habido un pronunciamiento desde esta Legislatura, así que creemos profundamente que debemos seguir apoyando y bregando por que, realmente, no haya Ni Una Menos, pero también tiene que haber políticas públicas que vayan acompañando estos procesos.

Hay varios proyectos presentados en esta Legislatura, que la verdad que sería muy saludable que se fueran sancionando, y no solamente recordarlos cada 3 de junio, cuando se producen estas marchas.

Así que bregamos, realmente, para que no haya Ni Una Menos y que podamos seguir luchando y que esto ha sido algo muy importante que ha acontecido en poco tiempo, gracias a la lucha de las mujeres que, más allá de las diferentes posiciones políticas, partidarias, que tenemos cada uno, nos hemos juntado en eslóganes y en deseos que todas compartimos.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, en primer lugar, para justificar la ausencia —por un rato— del diputado Godoy, me pidió que avise.

Y, por otro, quiero referirme al proyecto. Nosotros vamos a acompañar. Efectivamente queremos señalar que los tres años que se acaban de cumplir de Ni Una Menos, han desarrollado no solo en la Provincia, en el país, sino en el mundo entero, todo un movimiento feminista que se planta por conquistar los derechos de las mujeres en todos los lugares.

Para que haya Ni Una Menos, señor presidente, efectivamente tenemos que avanzar en que sea verdaderamente ley el proyecto que acabamos de votar recién, e indicar que el Congreso de la Nación vote favorablemente el proyecto por la interrupción voluntaria del embarazo, el aborto legal, seguro y gratuito.

Pero también creemos y queremos señalar que para que haya Ni Una Menos, efectivamente, tiene que haber una política pública de Estado, como decía la diputada preopinante, que destine presupuesto para tal efecto.

No puede ser que no existan los refugios para albergar a las mujeres víctima de violencia, y en este sentido no solo son los refugios, una cuantía de elementos y de condiciones que debe garantizar el Estado para que las mujeres no sigan siendo víctimas de femicidios.

Por otro lado, también, el accionar de la Justicia tiene que adecuarse a estos tiempos para, realmente, albergar y cobijar a las mujeres víctimas de violencia. No nos olvidemos de que en esta Provincia hace poco tiempo ocurrió el doble femicidio de Karina y Valentina. En esta Cámara se votó un Proyecto de Resolución que pedía informes a las autoridades que tuvieron algo que ver con esa situación, y efectivamente todavía no están los informes, ni del Ministerio de Seguridad ni tampoco del Consejo Provincial de Educación porque el femicida Muñoz, efectivamente, era un auxiliar de servicio que prestaba servicio en una escuela, que había tenido, además, denuncias de sus propias compañeras, y todas esas denuncias habían quedado cajoneadas. Efectivamente, el femicida Muñoz pudo actuar porque se le allanó el camino desde varios lugares. Todavía, señor presidente, estamos esperando ese informe. Nos parece que no aporta al Ni Una Menos, no tener los informes en tiempo y forma que se votan en esta Legislatura.

Y, por otro lado, decir que, efectivamente, tenemos que trabajar cotidianamente para que no existan más Ni Una Menos.

Hace pocos días, ayer, específicamente, los estudiantes y las estudiantes del CPEM 12 llevaron adelante una acción contra, también, un auxiliar de servicio que ha sido acusado y denunciado por alumnas y por profesoras de dicha institución sobre denuncias de acoso. No se hizo nada, se pasaron los dos años del sumario, nadie investigó nada, no se lo separó del cargo y hoy cuando, luego de una

licencia, pretende volver al establecimiento, por supuesto, inmiscuidas y siendo parte de este fenómeno de lucha de las mujeres que llevan adelante, las jóvenes del CPEM 12 se plantaron y dijeron: “acá no entra”. Y todo lo que no hicieron durante los dos años las autoridades del Consejo Provincial de Educación lo tuvo que hacer la ministra Storioni a las corridas firmando, por firma rápida, la resolución de separación del cargo. ¿Por qué no se hizo antes, señor presidente? ¿Por qué tenemos que esperar que hubo, además de los cuarenta y tres días de clases que se perdieron por la ineptitud de un Gobierno de no dar respuestas, más días porque no se avanza en dar respuestas a denuncias concretas que hay sobre algunos personajes?

Entonces, de verdad, decir: Ni Una Menos es que el Estado se ponga a trabajar constantemente, cotidianamente para resolver todas las situaciones que sufrimos las mujeres cotidianamente en esta Provincia y en este país.

Gracias, señor presidente.

## 9.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la IV marcha Ni Una Menos, realizada en Neuquén el 4 de junio de 2018.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2359.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 10

### **FORMACIÓN DE INTERVENTORES COMUNITARIOS PARA EL ABORDAJE DEL TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-29/18 - Proy. 11.656)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la capacitación Formación de interventores comunitarios para el abordaje del trastorno del comportamiento suicida, organizada por la Dirección de Salud Mental y Adicciones y la Dirección General de Municipios Saludables, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a realizarse entre mayo y noviembre del 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Estas jornadas que ya comenzaron en el mes de mayo y se van a extender hasta el mes de noviembre de este año, organizadas por la Dirección de Salud Mental y Adicciones y la Dirección General de Municipios Saludables, son de vital importancia en la formación de interventores comunitarios para el abordaje del trastorno del comportamiento suicida.

Presidente, la patología mental, como enfermedad prevalente hoy en el mundo y en nuestro país también, tiene distintas características, pero el comportamiento suicida no solamente hay que prevenirlo en la persona que va, o que amenaza con realizar un acto suicida, sino hay que contener a todo el grupo familiar, no solamente al grupo familiar sino a la sociedad que circunda a ese individuo.

Hemos visto muchas veces lo que se llama la ideación suicida, sobre todo en personas del mismo grupo etario que la persona que se suicida, o que tiene la intención del suicidio, por un comportamiento que hay colectivo en cuanto a copiar la misma acción que hace esta persona.

Recuerdo, siendo director del Hospital de Cutral C6 se trabaj6 desde el Departamento de Salud Mental y del Servicio de Salud Mental del Hospital, y se elabor6 un protocolo en donde cada una de las instituciones: las familias, el hospital, los medios de comunicaci6n, el municipio, tenian una funci6n que realizar cuando aparecía un caso de estos en nuestro pueblo.

Por ejemplo, siempre es noticia que hubo un suicidio de un joven o una persona en una localidad; bueno, esto est6 muy mal que se comunique, desde el punto de vista del protocolo y del punto de vista de la prevenci6n de esto que habl6bamos reci6n de lo que es la ideaci6n suicida; por lo cual, tener interventores comunitarios que puedan ser capacitados, trabajar desde los centros de salud, siempre teniendo la bandera de la prevenci6n, detectando vulnerabilidades, detectando posibles pacientes que tengan esta ideaci6n, este comportamiento, es importante porque vamos a prevenir, no solamente la muerte de esa persona sino que, probablemente el intento o el suicidio de otras m6s, que es una cuesti6n, como dije, bastante frecuente.

Así que creo que es de vital importancia esta formaci6n, est6 en manos de gente muy, muy capacitada de nuestra Subsecretarí de Salud, y de la licenciada Parenti, que es la que ha llevado a cabo todo lo que tiene que ver con Municipios Saludables en nuestra provincia, donde ya contamos con muchos de estos municipios catalogados como saludables y hay muchos que van camino a serlo.

Así que, celebramos la iniciativa y pedimos el acompañamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a acompañar, por supuesto, este proyecto. Nos parece muy importante la capacitaci6n de estos interventores. Ahora, me parece que hay que, tambi6n, trabajar sobre un programa m6s integral que, efectivamente, d6 contenci6n y que encamine los graves problemas de adicci6n y los graves problemas de una juventud que muchas veces, en esta provincia, en este país, sienten que no tienen futuro, y esto se hace con un plan integral.

Efectivamente, la disposici6n de políticas púlicas de Estado aquí tambi6n tiene que determinarse con un presupuesto de la Provincia que indique que hay que trabajar en tal sentido.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Est6 a consideraci6n el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2360.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**11**

**XI JORNADAS PATAGÓNICAS DE GEOGRAFÍA Y I CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE LA PATAGONIA ARGENTINO-CHILENA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-292/18 - Proy. 11.648)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las XI Jornadas Patagónicas de Geografía de la Patagonia Argentino-Chilena, organizadas por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse del 26 al 29 de septiembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de este año, se realizarán estas ya tradicionales jornadas, la número once, patagónicas argentino-chilena con respecto a la temática de geografía, bajo el lema “Contradicciones del desarrollo y horizontes alternativos”, en donde presentan numerosas universidades públicas de la Patagonia y de Chile sus ponencias y sus lineamientos con respecto a estos temas. Tenemos el honor, este año, de ser sede la Provincia del Neuquén, y nos habían solicitado la posibilidad de declararlo para poder realizar algunas gestiones que necesitan para poder llevar a cabo estas jornadas.

Por ello, pedimos el acompañamiento de la Cámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2361.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO DE REMOCIÓN DE  
LOS VEHÍCULOS SINIESTRADOS O JUDICIALIZADOS**

(Expte. D-293/18 - Proy. 11.649)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, mediante las áreas de competencia, impulse la remoción de los vehículos —siniestrados o judicializados— depositados en predios contiguos a los accesos a las distintas localidades de la Provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte. *[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopmann, tiene la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Gran parte de las localidades de la Provincia del Neuquén cuentan con este lugar donde se acumulan los autos siniestrados o que están con problemas judiciales, que —con el paso del tiempo— van perdiendo el valor que tienen y se convierten en chatarra, que los particulares, muchas veces, no los van a retirar porque ya el seguro les abonó lo que correspondía, entonces, no les interesa retirarlo. Hoy estos depósitos están llenos y muy saturados, y advierten sobre la peligrosidad que existe, que haya tanto en los depósitos porque, primero, que afean mucho la visión de las entradas de los pueblos, y también están causando accidentes en algunos ingresos a localidades.

Entre las miles de toneladas que se acumulan a cielo abierto, los materiales no son biodegradables y entre todo ese montón de chatarra, se producen, hay bacterias, hay muchos roedores y también hay peligro de que roben en los galpones o en los cerramientos que tiene la Policía en las entradas, están entrando a robarles las partes de los autos siniestrados.

Así que, también, la acumulación de tanta chatarra y de todos estos materiales altamente inflamables, también producen incendios y han producido incendios en algunos depósitos.

Así que, por eso, les pido a mis pares que acompañemos este proyecto para que salga factible.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Koopmann.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular. Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 997.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**DESAFECTACIÓN DEL TRASVASAMIENTO DE AGUAS  
DE LOS RÍOS DE LA CUENCA LIMAY-NEUQUÉN-NEGRO**

(Expte. D-156/18 - Proy. 11.508)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se deja sin efecto, del Convenio interestadual de distribución de caudales del río Colorado, suscripto el 26 de octubre de 1976 por los representantes de facto de las provincias de Mendoza, Neuquén, La Pampa, Buenos Aires y Río Negro, todo lo referido al trasvasamiento de aguas de cualquier río perteneciente a la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro hacía el río Colorado, y desobligar a la Provincia de todos los compromisos asumidos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Pamela Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias.

No, no me disfracé de Mansilla *[en referencia a que el diputado Mansilla fue designado miembro informante]*; como verán, Mansilla no está, está ausente, así que lo voy a tratar de suplantar como miembro informante, o suplir, por lo menos.

Esto ha sido un Proyecto de Ley que se ha discutido mucho, que viene desde hace bastante tiempo en la Legislatura y que tiene como fundamento que, en realidad, hace unos meses atrás, la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires solicita a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas el trasvase de doscientos un metros cúbicos por segundo de la cuenca del río Negro a la cuenca del río Colorado o el río Colorado.

El objetivo era irrigar las zonas que estaban comprendidas entre el Villarino y Patagones.

En base a esta solicitud, esta solicitud tenía una base, que ¿cuál era la base? Un convenio interestadual que se había firmado en los Gobiernos de facto, en el año 1976.

Por eso, nosotros, en el artículo 1.º de este Proyecto de Ley lo que estamos haciendo, en realidad, es desechar esa participación que teníamos ahí, de manera tal de no sentirnos obligados más a este convenio que ya, vuelvo a decir, viene desde la época de facto.

Es muy importante esto que estamos diciendo porque, en realidad, lo que estamos haciendo nosotros ahora es defender la potestad y el uso de cada uno de nuestros recursos estratégicos, y en base a esa defensa es que estamos denegando este pedido que nos solicitan y, por otro lado, saliendo de nuestro compromiso, de ese convenio del año 1976.

Por todo lo expuesto, es que solicito a nuestros compañeros diputados que nos acompañen en este Proyecto de Ley.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

En primer lugar, ratificar lo dicho por la diputada Mucci respecto al tema y decir que esta ley viene a complementar la Declaración *[buscando entre sus papeles]*... 2318, sancionada por esta Cámara en el mes de abril, donde se abordó el tema, a partir de que tomó estado público el planteo que hizo la Provincia de Buenos Aires respecto a poder llegar a trasvasar el agua del río Negro al río Colorado, a fin de considerar un posible riego en la Provincia de Buenos Aires.

Esto, sin duda, que desató diversas opiniones. Se ha seguido trabajando, en el mes de mayo, los últimos días, también, la Cámara de Diputados emitió un comunicado respecto al tema, fue invitado

a la exposición el representante de la Provincia del Neuquén en la AIC, que es el ingeniero Elías Sapag, quien, también, dio a conocer su opinión desde el organismo, pero, también, puso en evidencia esta cuestión que, si bien trata un tema emitido desde la época de la Dictadura, también hizo que en la Provincia de Río Negro, en el año 1984, sancionara una ley que prohibía este mismo procedimiento que nosotros estamos propiciando ahora, a través de este Proyecto de Ley.

Uno de los párrafos que señalaba el representante de la AIC, decía que la AIC, sus principales funciones es armonizar las inquietudes que tengan que ver respecto al manejo de las cuencas, con lo cual, si uno toma este concepto, la Provincia del Neuquén estaba en desventaja o en una posición distinta dado que desde el 84 la Provincia de Río Negro —por una ley— desestima lo acordado en un convenio, con lo cual sostiene que no se puede legislar en una cuenca en forma distinta.

Este Proyecto de Ley viene a reflejar y a denominarse ley espejo de lo que sancionó Río Negro en su momento, con lo cual pone en igualdad de condiciones a quienes tienen la máxima influencia sobre las cuencas, que son las provincias de Neuquén y de Río Negro.

Entendemos que, seguramente, los planteos de la Provincia de Buenos Aires están orientados hacia poder desarrollar económicamente nuevas zonas y lo que se plantea, desde los ámbitos técnicos, es que carece de todo tipo de estudio o anteproyecto que permita una evaluación correcta y definitiva, con lo cual, si eso sucediera, queremos estar, como provincia, en la misma situación —por la mayor pertenencia de la cuenca que nos corresponde por la situación geográfica—, al igual que la Provincia de Río Negro.

Esta herramienta permitirá —a futuro— poder tener una posición firme y en consonancia con lo que dispone la Constitución de la Provincia, que sostiene que es potestad de las provincias la administración de sus recursos naturales.

Por todo esto, solicitamos la sanción de la presente ley que permitirá la defensa de los recursos naturales con la mayor contundencia posible.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 14

### **OBLIGATORIEDAD DE LEYENDA PARA CONSUMIDORES O USUARIOS**

(Expte. D-54/17 - Proy. 10.471)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece la obligatoriedad de colocar, en los comercios y lugares de atención a consumidores y usuarios, un cartel en lugar visible con la leyenda: “Señor consumidor o usuario: Por asesoramiento, dudas o reclamos, diríjase a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor”.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, este es un proyecto impulsado por nuestro compañero, el querido Tom Romero, y que me toca informarlo por su ausencia y, ojalá lo tengamos pronto entre nosotros nuevamente, como así parece.

Se trata de empoderar a los consumidores y usuarios en el ejercicio de los derechos que les otorga la Ley 24.240 y la concordante a nivel provincial, que es la 2268, ambas de Defensa del Consumidor.

Todos sabemos que a partir del año 94, estos derechos están con rango constitucional a nivel nacional en su artículo 42 y en nuestra Constitución provincial en el artículo 55. Una de las herramientas más importantes que tiene la defensa de nuestros derechos, es que esos derechos sean por todos conocidos. Por eso, acertadamente, el diputado Romero propone en este proyecto, que seguramente hoy se va a convertir en ley, que en todos los lugares donde se ofrezcan productos o servicios a los consumidores y usuarios de la Provincia del Neuquén, se exhiba este cartel que diga: “Señor consumidor o usuario: Ante cualquier duda o reclamo, diríjase a la Dirección de Comercio Interior, Dirección General de Defensa al Consumidor”.

Todos sabemos de la épica que tienen la autoridad de aplicación y de las... por ahí, dificultades o limitaciones que tienen para hacer cumplir esta ley tan amplia en materia de defensa o de protección de los derechos que nos asisten como consumidores y usuarios. Pero, cabe destacar, que están acá en Neuquén, que tienen convenios con distintos municipios y delegaciones en Chos Malal, Junín, Loncopué, Plaza Huinul, Cutral Có, San Martín de los Andes y Zapala.

Yo, en particular, mañana voy a... voy a proponer una modificación que, si bien en sentido genérico siempre hablamos del señor consumidor, pero creo que, por ahí, podríamos conversar, luego del tratamiento en general, modificar para que atrás de “señor”, haya una “barra” y una “a”, y atrás de “consumidor”, haya una “barra” y una letra “a” porque tenemos que distinguir el género, tendríamos que ver cómo le damos forma, porque me acabo de percatar de este detalle, pero me parece va a ser muy importante que lo distingamos.

Por estas razones, es que pido que hoy aprobemos en general, y que mañana pensemos en la redacción exacta del cartel para que no sea un desliz machista y no tener incluidas a nuestras usuarias y consumidoras de la Provincia del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general.

Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 15

### **ADHESIÓN A LA LEY 26.689**

(Expte. D-210/16 - Proy. 9576 y ags. Expte. D-313/17 - Proy. 10.732  
y Expte. D-320/17 - Proy. 10.739)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Rambeaud, tiene la palabra.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Muchas gracias, señor presidente.

En primer término, agradecer a todas las Comisiones por las que este proyecto fue analizado.

Y contarles que nosotros, con mi compañero de Bloque, presentamos esta adhesión allá por mediados de abril del año 2016. En aquella oportunidad, pudimos conocer de cerca la situación de —ustedes recordarán, un caso que tuvo mucha repercusión—, el caso de la niña Julieta Milagros Santivañez Benavídez.

Julieta Milagros era una pequeña que sufría una parálisis cerebral severa, que había sido determinada, diagnosticada, en el momento del parto, que le impedía su motricidad y estaba por viajar a China, a Pekín, para hacer un tratamiento con células madres. Y, el día que estaba por viajar, falleció debido a una descompensación y no pudo realizar dicho tratamiento. Fue toda una situación de mucha consternación, sobre todo, para todos sus familiares, sus allegados, por supuesto, y todos aquellos vecinos que, además, habían colaborado en la recolección de fondos. Usted recordará, señor presidente, allí, en el Cine Teatro Español se hizo una convocatoria también, en el Museo de Bellas Artes, a través de la Municipalidad. Fueron muchas las personas que trataron de ayudar para que esta niña saliera adelante, y, lamentablemente, no pudo resolverse, y pasó lo que pasó.

En esa oportunidad —decía—, a raíz de la inquietud de algunos allegados a Julieta Milagros, nosotros presentamos este proyecto. Este proyecto, básicamente, lo que hace es adherir a la ley —tal como se mencionó en la lectura de los Despachos—, adherir a la Ley 26.689 que es una ley que sancionó el Congreso de la Nación allá por junio del 2011; fue reglamentada a través del Decreto 794 del Poder Ejecutivo nacional en agosto del 2015; y se invitaba a adherir a todas las provincias de Argentina, básicamente, para tener un registro articulado entre las distintas jurisdicciones con un registro en donde se pudiera ir actualizando toda la información, la investigación y los medicamentos que son aplicables a estas patologías.

Las enfermedades poco frecuentes se definen también como enfermedades raras o huérfanas. La Organización Mundial de la Salud indica que hay, aproximadamente, entre seis mil y ocho mil enfermedades poco frecuentes identificadas a la fecha, y la incidencia en la población mundial es del orden de entre el 6 y el 8%. Lo que se estima aquí en Argentina, entonces, es que, aproximadamente, unos 3 millones de personas podrían llegar a estar afectadas por enfermedades poco frecuentes. Muchas de ellas no saben que padecen este tipo de enfermedades porque, si bien algunas son genéticas, casi aproximadamente un 80%, hay muchas también que son crónicas, degenerativas, muchas derivan en discapacidades o en incapacidades. Y lo que se busca con esto es, también, promover por supuesto el acceso al cuidado integral de la salud de las personas que las padecen y de su grupo familiar, por supuesto también. Porque lo que sucede, muchas veces, es que estas enfermedades cuesta mucho muchas veces diagnosticarlas. Quienes las sufren padecen toda una odisea de diagnóstico hasta que son detectadas. Luego, se dificulta el acceso a los profesionales adecuados y a la medicación adecuada, porque hay mucho desconocimiento y hay poca articulación hoy en día.

Entonces, si bien con los avances de la tecnología y de las comunicaciones se ha avanzado mucho en este sentido, aún resta en nuestro país tener un sistema integral, un registro integral de estas situaciones.

Por supuesto, también, que lo que estamos previendo aquí es que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén dé cobertura a todos aquellos afiliados que padecen este tipo de enfermedades.

Y, si usted me permite, voy a leer —como decía antes—, son muchas las enfermedades que a esta fecha están identificadas, pero algunas de las que son calificadas como enfermedades poco frecuentes son la acondroplasia, el angioedema hereditario, la ataxia, la esclerodermia, la esclerosis múltiple, la hidrocefalia, el hiperinsulinismo congénito. Son infinidad de enfermedades —como decía antes— que deben ser atendidas.

Y consideramos que poder sacar y sancionar esta ley es un paso más en la inclusión de estas personas que muchas veces se ven dificultadas en su inserción educativa, laboral y, por supuesto, social.

Así que les solicito a mis pares el apoyo para poder aprobar este Proyecto de Ley que tiene agregados otros dos proyectos que fueron oportunamente presentados en el 2017 por los diputados Mansilla y Mucci y por el diputado Tom Romero.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general. Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

16

**MES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**  
(Expte. E-8/18 - Proy. 11.391)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el mes de noviembre como “Mes de los derechos de los niños y las niñas”.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de la Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Encarnación Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como todos los años, el Foro de los Derechos de Niños y Niñas de la Provincia del Neuquén realiza —y ya hace más de diez años— una marcha que congrega a chicos tanto de escuelas primarias, como de centros de cuidados infantiles, de los hogares, de chicos que están institucionalizados, enunciando, por supuesto, y declamando por lo que establece la 2302 que son los derechos, nada más y nada menos, que los derechos del niño, los sujetos de derecho.

Precisamente, a través de muchos pedidos, muchos pedidos de las organizaciones, a fin de que se establezca un marco normativo que tiene que ver precisamente con esta Ley, de la que en este momento estamos hablando, es que el Ejecutivo provincial ha dado el interés necesario para que se establezcan, anualmente, en el mes de noviembre, precisamente estos derechos de niñas y niños. Y que todas las acciones que se deban coordinar, sean a través del organismo ejecutor, la Subsecretaría de Familia en este caso, con el Ministerio de Ciudadanía, o quien lo remplace en el futuro; y que todas las actividades que se llevan a cabo, no solamente en Neuquén capital, sino en otras localidades de la provincia, sean organizadas por este Ministerio o quien lo remplace en el futuro.

Pero que es muy necesario hacerlo porque los chicos, primero que toman conocimiento de lo que significa la 2302 en cuanto a los derechos que tienen en esta Ley, que es una Ley que está de alguna manera caracterizada como la Ley provincial más importante. Ha habido otras provincias que nos han solicitado la letra de la Ley 2302, a fin de hacer la copia y establecer, precisamente, de acuerdo a las características de la provincia, estos derechos que hemos enunciados en la Ley, que tienen que ver, nada más y nada menos, con los derechos que están enunciados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en la Ley nacional 26.061.

Así que es importante que todos los legisladores, aquí presentes, demos el sí, el apoyo al Proyecto de Ley, y que nos unamos a esta marcha anual que hacen los chicos de nuestra Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Desde la banca del Frente de Izquierda vamos a acompañar el proyecto, no sin antes mencionar algunas consideraciones que nos parecen importantes.

La diputada que acaba de dar el informe, justamente, plantea la letra de la Ley 2302, que es la que da garantía de los derechos de los niños y niñas, y adolescentes. Si la letra de la Ley no va acompañada del presupuesto necesario, efectivamente, a veces se termina en una letra muerta.

Por eso, yo quiero manifestar, desde esta banca, que nosotros acordamos en que deben estar garantizados todos los derechos, para todos los niños y niñas, todos los días del año. Más allá de que se avance en colocar un mes de atención o de indicar que ese mes, es el mes de los derechos de los niños, queremos manifestar que entre los fundamentos se plantea que se parte de una nueva mirada de la niñez reconociendo que niños y niñas son sujetos de derecho, partiendo de un nuevo paradigma y generando espacios de participación y escucha para la construcción de una Provincia plural e integral con niños y niñas ciudadanos.

Efectivamente, la política pública destinada a dar garantía de estos derechos, la tenemos que cumplir los doce meses del año, los trescientos sesenta y cinco días del año. Y para esto queremos señalar: el derecho a la educación, señor presidente, efectivamente no está siendo cumplido en todos sus términos. No solo porque, efectivamente, acabamos de terminar un conflicto docente, que —como ya expliqué— no se dieron garantías para que no se desarrolle en el tiempo, sino que hoy, culminado el conflicto docente, los treinta jardines prometidos, hoy aparece un nuevo titular en los medios, no están en obras, se han abandonado las obras, y esos niños y niñas que están esperando esos lugares, no tienen garantía para acceder al derecho a la educación en el nivel inicial. No solo eso. Terminado el conflicto, hay escuelas que hoy han tenido que suspender las clases porque no está garantizado el servicio de gas, de electricidad, no hay nombramiento de auxiliares de servicio, termina siendo un sorteo qué grado tiene o qué grado no tiene clases.

El derecho a la salud que tiene los niños y niñas, hemos discutido en esta Cámara la catástrofe en la salud, sobre todo en el área de pediatría, con pediatras que no se nombran en hospitales completos, como por ejemplo, en el Hospital de Centenario.

El derecho a una alimentación acorde a las necesidades de los niños y niñas. Si analizamos que la partida para dar un refrigerio en las escuelas es de tres pesos con treinta, efectivamente, señor presidente, ese derecho tampoco está siendo cumplido.

Nos parece fundamental que los derechos de los niños se aborden con una política, también aquí, integral, que determine los presupuestos necesarios para que la Ley 2302 no sea una Ley con letra muerta, sino que específicamente, no solo la pidan desde afuera por lo que está escrito, sino que la pidan desde afuera por lo que se cumple de esa Ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general.

Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —No me toma. Dejo constancia del voto positivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿No le toma el voto?

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO  
TURÍSTICO E HISTÓRICO PROVINCIAL**

(Expte. E-12/18 - Proy. 11.395)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se propicia la revalorización del patrimonio turístico e histórico provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

La ley es bastante explícita en su contenido, va marcando su objetivo, que es el de seleccionar, reconocer y poner en valor este patrimonio turístico en bienes que se determinan como naturales y culturales. Por supuesto que dentro de los culturales tenemos los materiales y los inmateriales. Yo creo que está enmarcada en un conjunto de leyes que ojalá podamos ir aprobando en el transcurso de este mismo año, dado la importancia que ha tomado el turismo para la economía de la Provincia del Neuquén, en esto tan importante que siempre hablamos que es la diversificación de la economía, así que creo que es muy importante.

Esta ley tiene su autoridad de aplicación en el Ministerio de Turismo y es lograr hacer toda esta selección, de acuerdo a la reglamentación que se haga, de todos estos bienes que son muy importantes porque tienen que ver, muchas veces, uno, cuando habla de turismo se imagina, como siempre, el sur o el norte en su belleza, la Cordillera del Viento, los lugares turísticos de nieve, etcétera, etcétera, y hoy por hoy, en la Provincia del Neuquén, absolutamente todas las ciudades tienen una riqueza que pueden ser o bien esa cuestión natural o un bien cultural que lo lleve a que sea material o inmaterial, pero que permita el desarrollo de esta actividad dentro de todas las localidades y las grandes ciudades y las pequeñas ciudades o parajes o los diferentes lugares que tiene la Provincia del Neuquén.

Así que solicito a los demás diputados que, por favor, nos acompañen en esta ley que es tan importante para ir armando y desarrollando esta actividad económica tan importante como es el turismo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Cacault.

Está a consideración el tratamiento en general.

Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

Diputado Domínguez, ¿está votando o esta..?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —No, estoy sentado para *[dialogan]*...

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**VI JORNADAS NACIONALES  
“DISCAPACIDAD Y DERECHOS”**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-352/18 - Proy. 11.708)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos” a realizarse el 14 y el 15 de junio de 2018, en la ciudad de Neuquén.

**18.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

Pedimos, por favor, que emitan su voto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Cacaault, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Estas Jornadas, VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos” que se van a llevar adelante en el Espacio DUAM entre los días 14 y 15 de junio del 2018, realmente, son importantes: primero, porque han elegido a la Provincia del Neuquén para llevarlas adelante. Decir que este es un curso, una jornada que está organizada por el curso de posgrado en Discapacidad y Derechos de la Universidad de Buenos Aires, que tiene el apoyo —permítame leer— del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén, del Ministerio Público Fiscal y del Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Gobierno y de la Subsecretaría de Discapacidad.

Creemos que son muy importantes estas jornadas. La importancia está dada en que acá confluyen, de todas actividades, profesionales que se nutren e intercambian y de ahí surgen nuevas leyes y nuevos parámetros para conducirse y lograr defender todos los derechos que hacen a la gente con capacidades diferentes que, muchas veces, no han tenido la oportunidad de ser defendidos a través de leyes y de proyectos, y de programas que los vayan acompañando en su situación de discapacidad.

Así que, a partir de ello, es que pedimos el acompañamiento de la Cámara en esta declaración de interés.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

**18.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos”, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de junio de 2018 en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al curso de posgrado en Discapacidad y Derechos (UBA), al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, al Ministerio Público Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2362.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 19

### **LOGROS OBTENIDOS POR LA DELEGACIÓN NEUQUINA DE DEPORTE EN LA XIII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EPADE 2018**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-359/18 - Proy. 11.715)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los logros obtenidos por la delegación neuquina de deporte, la que alcanzara el primer puesto en la XIII edición de los Juegos Epade 2018.

### 19.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

La declaración esta es, nada más y nada menos que para felicitar al equipo neuquino de nuestros jóvenes que participaron en los Juegos Epade 2018, en donde Neuquén —siendo sede de estos juegos— ha quedado primera de todas las provincias pertenecientes a estos juegos que abarca a toda la Patagonia, Antártida, Islas del Atlántico Sur y La Pampa, en donde, en numerosas disciplinas han podido obtener los puntos para quedar y poner al Neuquén primera en el podio.

Vale remarcar que esto no es casualidad. La política en deporte, como política de Estado, ha sido una de las banderas de esta gestión y en donde se han visto y se están viendo los resultados a granel de nuestros deportistas en distintas disciplinas. Más allá de lo ocurrido con nuestros jóvenes en los juegos de pádel, hay que remarcar, también, lo visto, lo hecho en los Juegos de la Araucanía en donde también se realizaron distintas actividades y disciplinas en donde Neuquén ha sido, también, primera en casi todas esas disciplinas. Pero también remarcar la política de Estado en el apoyo a los

distintos clubes de distintas disciplinas en lo deportivo, en el básquet, en el fútbol, las artes marciales, en general, desde el judo, el taekwondo, el karate, patín, canotaje, motocross, automovilismo, boxeo, vóley, ciclismo, que tenemos competidores campeones a nivel nacional y mundial en estas disciplinas, muchos de ellos destacados por esta Casa con declaraciones. Y también, remarcar, por ejemplo, en el básquetbol, campeones argentinos; en el fútbol compitiendo en las categorías nacionales; campeones mundiales en artes marciales, campeones provinciales y nacionales en canotaje; campeones nacionales en natación; un equipo de vóley jugando en la primera liga y en donde su entrenador es entrenador de la selección nacional también.

Por lo cual, hoy, después de casi dos años y medio de gestión, se empieza a cosechar todo lo que se ha invertido y todo lo que se ha puesto, no solamente en infraestructura, sino de la Subsecretaría de Deporte con sus equipos en poder apoyar a los distintos clubes en la experticia, en el control, en el entrenamiento, en el apoyo psicológico, en el apoyo profesional en cada una de estas disciplinas.

La verdad que fue una de las banderas, en su momento, en una campaña electoral que empezó, allí, por el 2014 y que hoy se puede decir que se ha cumplido y en donde un montón de gente, en distintos lugares de la provincia, en donde no podían realizar deportes porque no tenían la posibilidad de contar con canchas aptas, hoy hay canchas de césped sintético en un montón de localidades, hay gente que apoya a los deportistas barriales, a los entrenadores de los distintos equipos más humildes o federados o que juegan la máxima categoría a nivel nacional, todos aquellos están apoyados por el Gobierno de la Provincia y hoy se están viendo los resultados. Y se ven los resultados donde más se tienen que ver, que es en la juventud.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Caparroz.

## 19.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo los logros obtenidos por la delegación neuquina de deporte, la que alcanzara el primer puesto en la XIII edición de los Juegos Epade 2018 celebrados entre el 13 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte del Gobierno de la Provincia del Neuquén y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2363.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**16.<sup>as</sup> JORNADAS FEDERALES Y LAS 15.<sup>as</sup> INTERNACIONALES  
DE POLÍTICA, ECONOMÍA Y GESTIÓN DE MEDICAMENTOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-369/18 - Proy. 11.726)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las 16.<sup>as</sup> Jornadas Federales y las 15.<sup>as</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos, a desarrollarse los días 7 y 8 de junio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

**20.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como cada año, la Federación Farmacéutica de la República Argentina, con apoyo de los gobiernos provinciales, este año le toca aquí, a Neuquén, son las 16.<sup>as</sup> Jornadas Federales, las 15.<sup>as</sup> Jornadas Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos y las 5.<sup>as</sup> Jornadas Profesionales Farmacéuticas.

El evento va a tener lugar aquí, en la capital neuquina, en el hotel Magic.

La Federación Farmacéutica fue fundada en el año 2005 con el afán de constituirse en un espacio de debate y gestión de estrategias para superar las políticas desregulatorias inspiradas en concepciones económicas y no sanitarias, que consideran al medicamento como una simple mercancía y no como un bien social.

Estas jornadas son muy importantes. Están inscriptos profesionales y no profesionales de la medicina y farmacéuticos, tanto a nivel local como nacional y es importante que tengan esta declaración de interés legislativo, a los fines de darle lectura ahí, en el inicio de las jornadas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

**20.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de las 16.<sup>as</sup> Jornadas Federales y las 15.<sup>as</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos, las que tendrán lugar el 7 y 8 de junio de 2018, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Ministerio de Salud, al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Farmacéutica de la República Argentina.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2364.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 21

### **CHARLA ABIERTA NOSOTRAS MIRAMOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-403/18 - Proy. 11.765)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la charla abierta Nosotras Miramos, a realizarse del 2 al 4 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

### 21.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Un grupo de mujeres, MUMA, mujeres cineastas y de medios audiovisuales que tuvieron un protagonismo muy importante en la confección de la Ley del Cine, ahora organizan una charla abierta —son mujeres fotógrafas— llamada: Nosotras Miramos.

Será una charla los días 2, 3 y 4 de julio, en la sala Alicia Fernández Rego, pero, además, van a ser acompañadas por diferentes obras que tienen que ver con diferentes ejes temáticos.

Un eje es la fotografía y el territorio; otro es la fotografía y el retrato y el otro es fotografía y género.

Es un espacio que promueve la igualdad de oportunidades de las mujeres y de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, intersexuales, que luchan contra el trato discriminatorio y machista delante y detrás de las cámaras.

Para visibilizar sus miradas y hacer oír sus voces, las mujeres trabajadoras de los medios audiovisuales crearon un espacio que las represente y están decididas a narrar desde diferentes puntos de vista, diversos plurales inclusivos y no sexistas.

En virtud de lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de los pares.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Muchas gracias, diputada.

**21.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la charla abierta Nosotras Miramos, que se realizará los días 2, 3 y 4 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2365.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**22**

**2.ª EDICIÓN DEL CICLO MUJERES DE CINE**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-404/18 - Proy. 11.766)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 2.ª edición del ciclo Mujeres de Cine, a desarrollarse desde el mes de agosto a noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

**22.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

¿Podemos votar, por favor, para constituir la Cámara en Comisión?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Diputada...? ¿Quién va a pedir la palabra?

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Se trata, también, de unas jornadas organizadas por las Mujeres del Cine, se van a realizar en la sala Alicia Fernández Rego y está enmarcado dentro de una serie de acciones que se realizan a nivel nacional por la Red de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, continuando con la premisa: directoras, realizadoras o productoras mujeres de América Latina.

Es una red de mujeres trabajadoras de los medios audiovisuales en Argentina, formada por guionistas, directoras, productoras, directoras de fotografía, iluminadoras, camarógrafas, diseñadoras de sonido, montajistas, editoras, coloristas, directoras de arte, vestuaristas, maquilladoras, animadoras, fotógrafas y todo lo que forma parte de la producción y realización de contenidos audiovisuales a lo largo y a lo ancho del país.

Es una necesidad que tienen de mostrar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida y uno de ellos, indudablemente, es a través de los contenidos audiovisuales que son, hoy por hoy, una arista muy importante en la formación de opiniones y actitudes. Vimos, cuando tratamos la adhesión al movimiento en la marcha que se hizo en “Ni Una Menos” la importancia que tuvieron, justamente, las mujeres en empezar a transmitir que no era un homicidio, no era un crimen pasional, sino que era un femicidio. Bueno, de esto se trata, y lo que se va a hacer aquí es mostrar diferentes programas y películas que tienen que ver con las mujeres y el cine.

Gracias.

## 22.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la 2.ª edición del ciclo Mujeres de Cine, el cual se desarrollará desde el mes de agosto a noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2366.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**III JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-289/18 - Proy. 11.645)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las III Jornadas de Educación Ambiental, a realizarse el 5 y 6 de junio de 2018, en la localidad de Loncopué.

**23.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos necesarios.

Pasa a Comisión H.

Pasamos al siguiente punto del Orden de Día.

24

**RECONOCIMIENTO A MARCOS JAVIER ACUÑA**  
(Expte. P-32/18 - Proy.11.739)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se declara deportista destacado al señor Marcos Javier Acuña, primer neuquino en integrar el seleccionado nacional de fútbol.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Hoy empieza un poco el calor del Mundial, al menos en esta Cámara.

Acuña es un orgullo para Zapala y para la Provincia del Neuquén. Hace mucho que se habla de él en toda la Provincia. Primer futbolista que llega al seleccionado mayor, al seleccionado argentino. Realmente inimaginable, inimaginable.

Acuña es de Zapala, de origen. Nació en el Hospital de Zapala, fíjese que trascendente para quien ha dirigido ese Hospital doce años. Y, de ahí en adelante, todo su ciclo deportivo.

Yo voy a citar el inicio de Acuña en la Escuela de Fútbol Olimpo, del Tiro Federal, lugar adonde yo suelo concurrir y concurría con mis hijas cuando eran niñas. Ahí, el doctor Claudio José Losqui, a cargo de la escuela, fue el que lo recibe, el que lo empieza a formar; de ahí en más pasa por distintos clubes de Zapala: Unión y Don Bosco, y en Don Bosco es donde hace su formación prácticamente ya profesional, donde comienza a brillar y a destacarse. Viaja a Buenos Aires y, allá

en Buenos Aires, en Ferro, en Racing, se destaca también. Vale mencionar que fue parte de los Juegos de la Araucanía; o sea que ya fue parte del seleccionado neuquino. Bueno, después ya se va al Atlético de Bilbao y, ahí en más, a la selección hoy en día. Dicen que está pronto a desembarcar en la Juventus, fíjese la trascendencia de un jugador que nace en Zapala.

Yo debo, además, felicitar a los deportistas de Zapala con mayor fuerza porque quien viene de otras provincias y se encuentra con lo árido de algunas realidades, realmente le pone mucho valor al esfuerzo de quienes hacen deporte al aire libre. Hacer deporte al aire libre en Zapala es un mérito anexo. En una oportunidad, yo trabajaba con deportistas en El Huecú, deportistas de otra naturaleza, de atletismo, y me acerco a Zapala a una competencia que había en Zapala y la organizaba Daniel Pollo. Llegamos a Zapala y el viento, para mí, era demoledor, era imposible de llevar adelante ningún tipo de acontecimiento deportivo al aire libre. Entonces, me acerco a Daniel Pollo y le digo: Daniel, esto es imposible, no se puede seguir. Y me dice: Eduardo, si yo suspendo el deporte al aire libre acá por viento, tenemos que cerrar todas las competencias *[risas]*.

Así que tiene un mérito especial un deportista que juega al aire libre en esos lugares, en estos lugares, con frío en el invierno, a veces con nieve. Y así se formó, así trascendió, así descolló y, hoy en día, Zapala en su conjunto, honra su desempeño. Es un orgullo para los jóvenes, una motivación para los jóvenes, para quienes arman escuelitas deportivas, escuelitas de fútbol. Es una motivación para los gobernantes que estimulan esas escuelitas.

Así que vale mi reconocimiento al Huevo Acuña, pero también mi reconocimiento al joven que propició este proyecto, porque este proyecto no es originario de ningún legislador, viene de un joven de Zapala, periodista, de apellido Painetrú. Así que para el joven Painetrú también mi reconocimiento porque ha sabido ver en un par, en un joven, el necesario reconocimiento que se le debe hacer y que esta Cámara hoy, sin lugar a dudas, por unanimidad, se va a expresar en ese sentido.

Así que felicitaciones al Huevo Acuña, a la ciudad de Zapala, a todos los que lo formaron, al Don Bosco. El Don Bosco recibe, el Club Don Bosco recibe, gracias a Acuña, el 1% de los pases de Acuña de un equipo al otro. Cuando pase a la Juventus, si pasa a la Juventus *[risas]*, bueno, techamos la cancha de Don Bosco.

Así que, realmente es más que importante el aporte que está haciendo este joven al deporte en la zona centro de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. SAPAG (MPN). —¿Por qué le dicen Huevo a Acuña?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. FUENTES (FN). —Acá, posiblemente la diputada se lo va a contar. *[Risas. Se refiere a la diputada Lozano]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Encarnación Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Si usted me permite, para pasar un video, por favor.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Cómo no! Vamos a...

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias. *[Se reproducen imágenes sin audio]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Falta el audio, ¿no es cierto?

Sra. LOZANO (MPN). —Sí, sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Lo podemos poner de nuevo?

Sra. LOZANO (MPN). —Seguramente, algún defecto técnico porque lo habían probado con antelación y funcionaba *[comienza a escucharse el sonido del video]*...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Podría ponerlo del principio, por favor?

Ahí está, ahora sí. *[Se reproduce nuevamente el video. Aplausos]*.

Sra. LOZANO (MPN). —Lejos de hacer una declaración con respecto a sus atributos deportivos que, obviamente, están reconocidos hoy siendo parte de la selección argentina en el Mundial, debo reconocer también —como lo dijo el diputado Fuentes, permítame que lo nombre—, quien nos acercó el proyecto es un joven zapalino, periodista, que es Matías Gabriel Painetrú. Él nos acercó el proyecto en el afán de mostrarnos el orgullo que siente en estas circunstancias tan especiales.

Pero no quería dejar de mencionar algunas palabras de la mamá, de la familia, de lo que él hoy es, como persona, como deportista, como ser humano. Dice:

Marcos siempre fue una gran persona, buen hijo, obediente, con una gran cuota de sacrificio, que es lo que después terminó marcando su carrera. Los padres jamás deben rendirse porque tenemos la oportunidad de acompañar a nuestros hijos. La familia es lo que tienen siempre a mano, siempre cerca. Solo tengo palabras de agradecimiento para todos. Zapala estará en el Mundial. Y saber que mi hijo es el que llevará el nombre de nuestra querida ciudad es un orgullo tremendo. Dios dirá si podrá traer la copa, pero estoy segura de que va a dejar la vida por la camiseta argentina.

Así que eso es todo, señor presidente.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Muy breve, pero no quería estar ausente de este reconocimiento.

Acuña llega a Buenos Aires a jugar a Ferrocarril Oeste donde interviene en las primeras temporadas. Pasa luego al club de mis amores, a Racing Club, donde es campeón en el 2014. Llega a la selección.

En hora de Otros Asuntos, recuerdo hace dos años haber hecho mención a ese momento que fue realmente histórico. Yo lo mencionaba, junto con el árbitro Herrera que había sido designado internacional en ese momento y que tiene una trayectoria también muy importante y que es de nuestra Provincia también. Y ahora llegar al Mundial, que la verdad que me parece que para los futbolistas es algo, es el anhelo superior, sublime de cualquier futbolista.

Así que le deseamos lo mejor desde esa humildad, desde esos 26 añitos que tiene solamente, tiene todavía por delante diez o doce años de actividad en un fútbol competitivo, como es el europeo ahora. Tiene mucho por demostrar todavía, como futbolista y como ser humano, porque ha sido siempre muy correcto.

Así que mi saludo a toda su familia, a la gente de Zapala que lo recuerda, lo reivindica, lo quiere mucho.

Ojalá que nos vaya muy bien en el Mundial, y que él sea protagonista.

Y un deseo complementario a este reconocimiento de Acuña. Hay otro jugador neuquino que está también hoy en un nivel superlativo que es Joaco Torres, que está jugando en la primera de Newell's, que también va a ser transferido al exterior, que es sobrino de nuestro colega y amigo Carlos "Chino" Sánchez.

Así que el deseo que podamos tener también, en un futuro muy próximo, otro neuquino también en la selección.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Luis Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Nosotros, los de Cutral Có, teníamos al Indio Vega, pero estábamos en la B los de River. ¡Qué va' ser! ¡Claro! [*Risas. Dialogan*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Para que no olvide, Presidencia, convocarme cuando se le entregue la medalla a Acuña al regreso del Mundial. Quisiera saludarlo.

Muchas gracias.

VARIOS DIPUTADOS. —¡A la Cámara!

Sr. FUENTES (FN). —A la Cámara en pleno, sin duda.

Pero que no se olvide.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Toda la Cámara va a estar...

Queda aprobado, sancionado...

¡Ah!, diputada Parrilli. No la había visto.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Yo quería hacer una reconsideración.

Sé que ya nos estamos por ir, pero el proyecto anterior, el 11.645, que había estado en la Comisión H desde el mes de abril, y que no alcancé a ver cuántas manos eran las levantadas para que se pudiera tratar.

La verdad que son las jornadas que se están realizando en Loncopué de educación ambiental, y que tienen que ver con que Loncopué fue el primer referéndum que se hizo en el país en rechazo a la minería a cielo abierto. Y estas jornadas, justamente, tienen que ver con la educación ambiental en dicha localidad realizadas durante los años anteriores. Estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, me parece que es importante también valorizar el esfuerzo de esta comunidad que está tratando con seriedad el tema en estas jornadas.

Así que ya se están retirando, no sé si se puede reconsiderar. Pero la verdad que sería muy bueno que esta Legislatura apoyara a los ciudadanos de Loncopué que están realizando hoy estas jornadas, independientemente de lo que nosotros pensemos acerca de la minería. Estamos también, no solamente con el deporte, sino también con esto, siendo la primera ciudad en el país donde se hace un referéndum de este tipo.

Esto es lo que está recordando hoy Loncopué, así que pido que lo reconsideren.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada, estamos... Todavía no hemos cerrado el proyecto de Acuña, todavía no terminé de decir que quedó sancionada la Resolución 998, para que quede constancia.

Y usted está pidiendo, ¿está haciendo una moción de reconsideración?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Sí. Pensé que ya había terminado, presidente. Disculpe. Pensé que ya había terminado.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No, no, no. Justo me había faltado dar el número. *[Dialogan]*.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Para acompañar lo que solicita la diputada Parrilli.

No generar un precedente mal y que se malinterprete desde una localidad de la Provincia. Es un precedente innecesariamente injusto, me parece, que podemos remediar rápidamente. *[Dialogan. La Cámara queda sin cuórum]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ese expediente ya fue a la Comisión H.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Sí, lo trajimos hoy para que se tratara porque fue en el mes de abril y no fue tratado...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No hay cuórum. *[Dialogan]*.

Está en la Comisión H ese expediente.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 18:42.

**A N E X O**

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 11.709  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-353/18

**DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN**

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de integrantes de los equipos Rosas del Limay y Rosa Fenix Patagonia Argentina, en el Dragon Boat Festival 2018, a realizarse en Florencia (Italia), del 3 al 8 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fenix Patagonia Argentina, a Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC), a la Fundación Por la Vida y al Centro de Fisiatría y Rehabilitación “Madre Teresa” —programa Rosas del Limay—.

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.371  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-42/18  
v agregados  
PROYECTO 11.375  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-46/18  
PROYECTO 11.382  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-53/18  
PROYECTO 11.384  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-55/18  
PROYECTO 11.410  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-58/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara una ley de interrupción voluntaria del embarazo, elaborada sobre la base de los aportes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 11.371  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-42/18  
y agregados  
PROYECTO 11.375  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-46/18  
PROYECTO 11.382  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-53/18  
PROYECTO 11.384  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-55/18  
PROYECTO 11.410  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-58/18

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 1

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que ve con agrado el debate sobre la interrupción legal, segura y gratuita del embarazo que se está llevando a cabo, actualmente, en el Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 2.º De interés del Poder Legislativo que prevalezcan, en el tratamiento del tema, sus implicancias en relación con el acceso a la salud como derecho fundamental.

Artículo 3.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

Sala de Comisiones, 31 de mayo de 2018.

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Roberto Enrique Cacault

Dip.<sup>a</sup> Encarnación Lozano

Dip.<sup>a</sup> Gloria Beatriz Sifuentes



PROYECTO 11.371  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-42/18  
y agregados  
PROYECTO 11.375  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-46/18  
PROYECTO 11.382  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-53/18  
PROYECTO 11.384  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-55/18  
PROYECTO 11.410  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-58/18

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 2

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de comunicación.

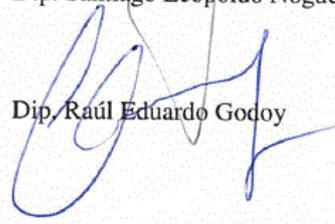
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

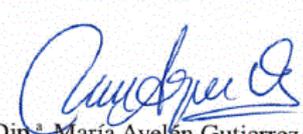
Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, elaborado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

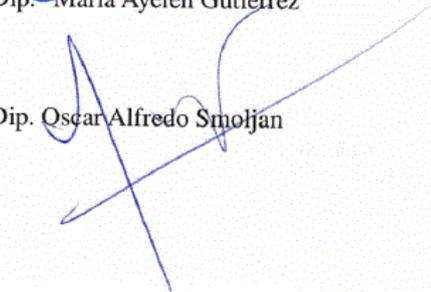
Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

Sala de Comisiones, 31 de mayo de 2018.

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy

  
Dip.ª María Avelén Gutierrez

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la IV marcha Ni Una Menos realizada en Neuquén el 4 de junio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo .

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 11.656  
DE DECLARACIÓN  
EX.PTE. P-29/18

DESPACHO DE COMISIÓN

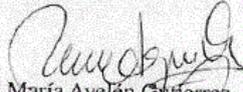
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

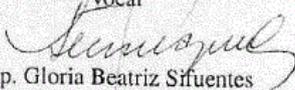
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la capacitación “Formación de interventores comunitarios para el abordaje del trastorno del comportamiento suicida”, organizada por la Dirección de Salud Mental y Adicciones y la Dirección General de Municipios Saludables, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a realizarse entre mayo y noviembre de 2018.

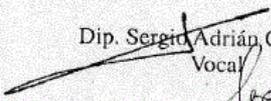
Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud.

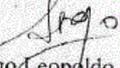
Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2018.

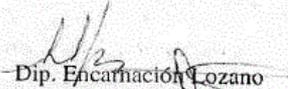
  
Dip. María Ayclén Gutiérrez  
Secretaría

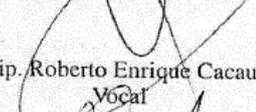
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

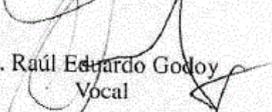
  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

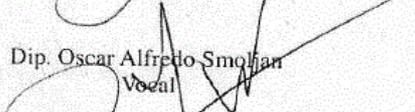
  
Dip. Sergio Adrián Gallía  
Vocal

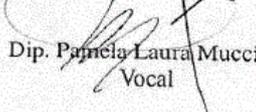
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

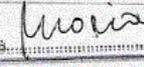
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

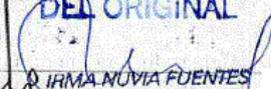
  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

29 MAY 2018

Hora: 13:00 Recepción: 

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.648  
DE DECLARACIÓN  
EXpte. D-292/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las XI Jornadas Patagónicas de Geografía y el I Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia Argentino-Chilena, organizados por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a realizarse del 26 al 29 de septiembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la UNCo.

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Mario Alberto Filatti  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
IRMA NAVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

5  
PROYECTO 11.649  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-293/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Damián Koopmann Irizar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

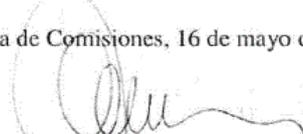
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

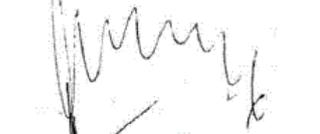
Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante las áreas de competencia y en el marco de las acciones en favor del desarrollo ambiental, turístico y social provincial, lo siguiente:

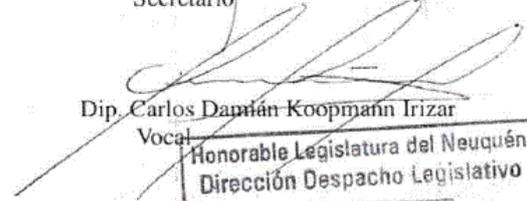
- a) Impulse la remoción de los vehículos depositados en predios contiguos a los accesos a las distintas localidades de la Provincia, por haber sufrido siniestros o haber sido retirados de lugares de dominio público en función de su estado de deterioro, inmovilidad o abandono.
- b) Disponga, para tal fin, nuevas locaciones sin impacto visual, que cumplan con los estándares sobre seguridad, higiene e impacto ambiental regulados por la normativa vigente.

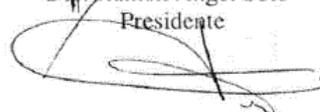
Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2018.

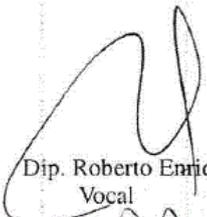
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

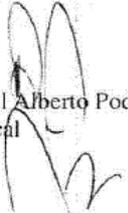
  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

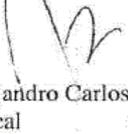
  
Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

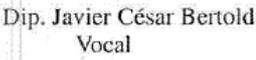
  
Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

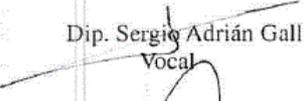


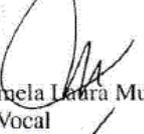
  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Javier César Bertoldi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

|    |    |     |
|----|----|-----|
| UJ | IF | JFR |
|----|----|-----|



PROYECTO 11.508  
DE LEY  
EXPTE. D-156/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Dejar sin efecto, del Convenio interestadual de distribución de caudales del río Colorado, suscripto el 26 de octubre de 1976 entre los representantes de facto de las provincias de Mendoza, Neuquén, La Pampa, Buenos Aires y Río Negro, todo lo referido al trasvasamiento de aguas de cualquier río perteneciente a la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro hacia el río Colorado, y desobligar a la Provincia de todos los compromisos asumidos.

Artículo 2.º Ratificar la participación de la Provincia en el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (Coirco) y garantizar la continuidad de los trabajos acordados, con las limitaciones impuestas por esta ley.

Artículo 3.º Reafirmar el derecho de la Provincia a disponer sobre su cuenca hídrica e interponer recursos ante cualquier amenaza de afectación a esta, como así también a definir los usos que beneficien el desarrollo de su territorio.

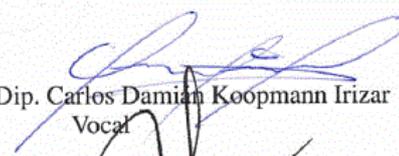
Artículo 4.º Solicitar al Poder Ejecutivo haga conocer esta decisión a las demás provincias signatarias del Convenio, al Consejo Hídrico Federal (Cohife) y a la Autoridad Interjurisdiccional de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

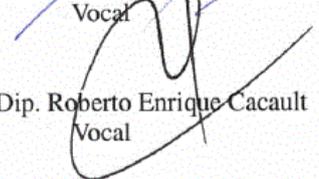
Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

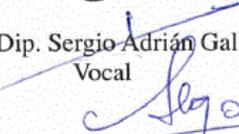
Sala de Comisiones, 4 de abril de 2018.

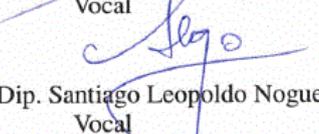
Dip. Francisco José Rols  
Secretario

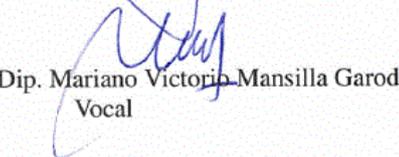
Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

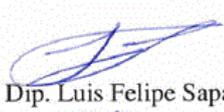
  
Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar  
Vocal

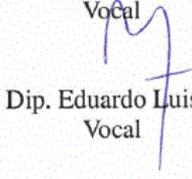
  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

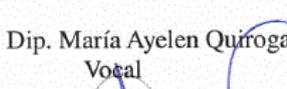
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

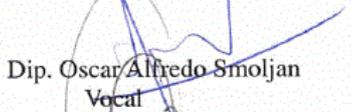
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

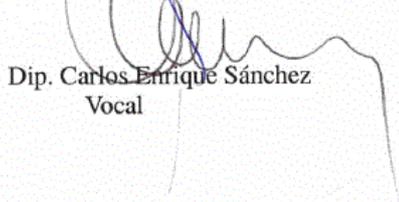
  
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF. | CONTROL | LIBERO | CORRECTORA |
|-------|---------|--------|------------|
| JM    | IF      | -      | JFR        |



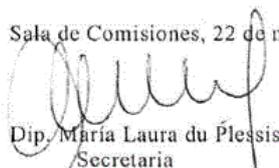
PROYECTO 11.508  
DE LEY  
EXPTE. D-156/18

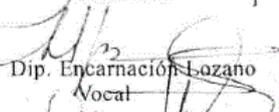
DESPACHO DE COMISIÓN

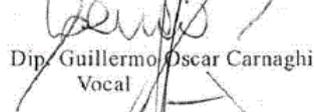
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

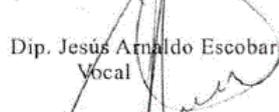
Actuarán como miembros informantes los diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik, designado por la Comisión "H" y Ramón Ángel Soto, designado por esta Comisión.

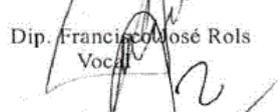
Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

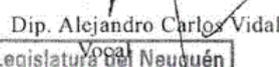
  
Dip. Maria Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

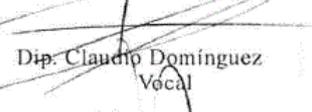
  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

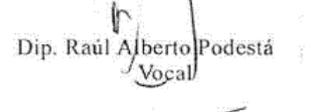
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

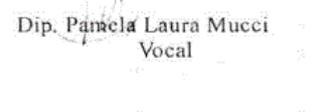
  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidante

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
23 MAY 2018  
Hora 9:15 Recepción Abeliz

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
Dirección de Sala Comisiones  
Honorable Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.471  
DE LEY  
EXPTE.D-54/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° Establécese la obligatoriedad de colocar en los comercios y lugares de atención a consumidores y usuarios, un cartel en un lugar visible con la leyenda: “Señor consumidor o usuario: Ante cualquier duda o reclamo, diríjase a la Dirección Provincial de Comercio Interior o a la Dirección General Defensa al Consumidor”, el que, asimismo, debe indicar domicilio, teléfono y página *web* de dichos organismos.

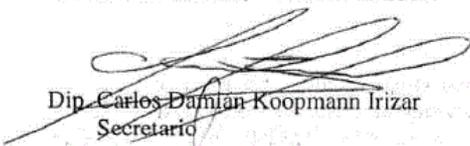
Artículo 2° El incumplimiento de la presente Ley, hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley nacional 22.802 —de Lealtad Comercial—, conforme el procedimiento establecido por la Ley 2268 (TO Resolución 867).

Artículo 3° La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Dirección General de Defensa al Consumidor dependiente de la Dirección Provincial de Comercio Interior, o el organismo que la remplace.

Artículo 4° La presente Ley entrará en vigencia a los noventa (90) días a partir de su fecha de publicación.

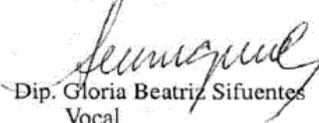
Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de abril de 2017.

  
Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Secretario

  
Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Presidente

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

23 MAY 2018

Hora: 10<sup>30</sup> Recepción: *Cintia A*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Irma Nuvia Fuentes*  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AV. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF. | CONTROL | LIBRO | CONFECCION |
|-------|---------|-------|------------|
| JR    | IF      | -     | JFR        |



PROYECTO 10.471  
DE LEY  
EXpte.D-54/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se establece la obligatoriedad de colocar, en los comercios y lugares de atención a consumidores y usuarios, un cartel en un lugar visible con la leyenda: «Señor consumidor o usuario: Por asesoramiento, dudas o reclamos, diríjase a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor», el que, asimismo, debe indicar el domicilio, el teléfono y la página web de dicho organismo.

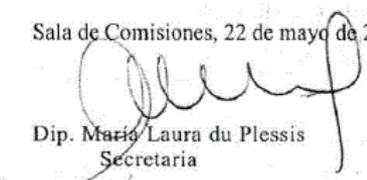
Artículo 2.º El incumplimiento de la presente ley hace pasible al infractor de las sanciones previstas en las leyes nacionales 22.802 —de Lealtad Comercial— y 24.240 —de Defensa del Consumidor—, conforme el procedimiento establecido por la ley 2268 (TO resolución 867).

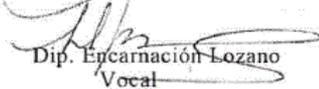
Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la remplace.

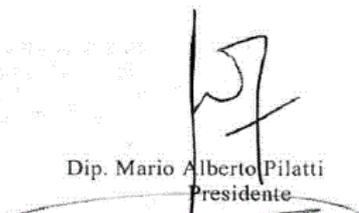
Artículo 4.º La presente ley tendrá vigencia a los noventa (90) días a partir de su publicación.

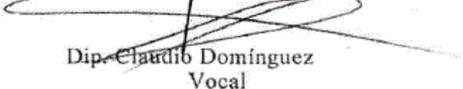
Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

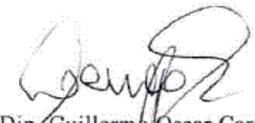
Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

  
Dip. Mario Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

23 MAY 2018

Hora: 10<sup>30</sup> Recepción: *Cintia A*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

COMISIONES

| COMIS | SECRETARIO | SECRETARIA |
|-------|------------|------------|
| JJ    | JE         | JAR        |



PROYECTO 9576  
DE LEY  
EXPTE.D-210/16  
y agregados  
PROYECTO 10.732  
DE LEY  
EXPTE. D-313/17  
PROYECTO 10.739  
DE LEY  
EXPTE. D-320/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados María Carolina Rambeaud, Eduardo Luis Fuentes y Gloria Beatriz Sifuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la ley nacional 26.689, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF) y la mejora de su calidad de vida y de sus familias.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

Artículo 3.º Los objetivos de la ley nacional 26.689 y su decreto reglamentario 794/2015 deben ser integrados en los programas que, al efecto, elabore la autoridad de aplicación de la presente ley, bajo la modalidad que establezca para su cumplimiento.

Artículo 4.º Se crea el Registro Provincial de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud. Se debe garantizar confidencialidad y protección de datos personales.

Artículo 5.º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén debe brindar cobertura asistencial a sus afiliados con EPF.

Artículo 6.º Se autoriza a la autoridad de aplicación de la presente ley a realizar los acuerdos y convenios necesarios con otras jurisdicciones, actores y organizaciones de la sociedad civil para la atención integral de la salud de personas con EPF.



Artículo 7.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al presupuesto de gastos y recursos del Ministerio de Salud, sin perjuicios de las partidas presupuestarias que, para la Provincia, determine el Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad de aplicación de la ley nacional 26.689.

Artículo 8.º La presente ley debe ser reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2018.

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Secretario ad hoc

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Encarnación Lozano  
Presidente.

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal



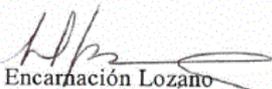
PROYECTO 9576  
DE LEY  
EXPTE.D-210/16  
y agregados  
PROYECTO 10.732  
DE LEY  
EXPTE. D-313/17  
PROYECTO 10.739  
DE LEY  
EXPTE. D-320/17

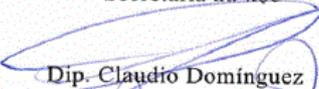
DESPACHO DE COMISIÓN

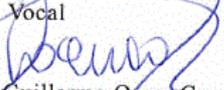
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

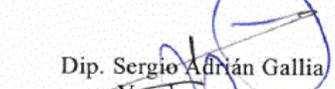
Actuarán como miembros informantes los diputados María Carolina Rambeaud, Eduardo Luis Fuentes y Gloria Beatriz Sifuentes, designados por la Comisión "C".

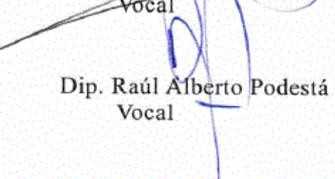
Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2018.

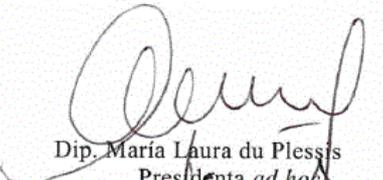
  
Dip. Encarnación Lozano  
Secretaria *ad hoc*

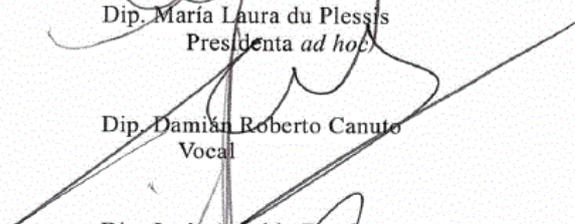
  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

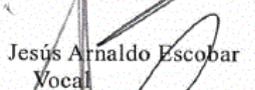
  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

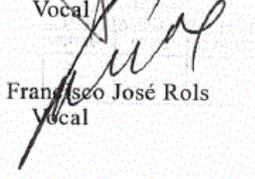
  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. María Laura du Plessis  
Presidenta *ad hoc*

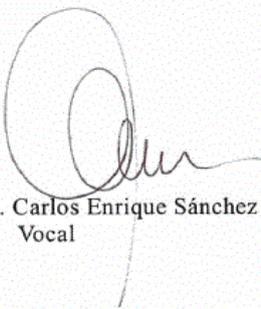
  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

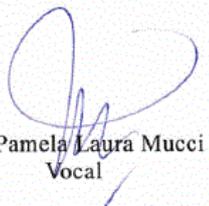
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

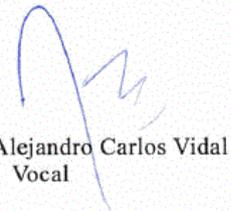
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal



  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF. | CONTROL | LIBERO | CORRECTORA |
|-------|---------|--------|------------|
| SN    | IF      | -      | -          |



PROYECTO 9576  
DE LEY  
EXPTE. D-210/16  
y agregados  
PROYECTO 10.732  
DE LEY  
EXPTE. D-313/17  
PROYECTO 10.739  
DE LEY  
EXPTE. D-320/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

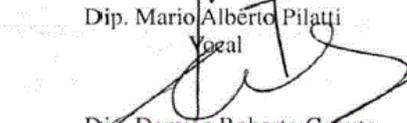
Actuarán como miembros informantes los diputados María Carolina Rambeaud, Eduardo Luis Fuentes y Gloria Beatriz Sifuentes, designados por la Comisión "C".

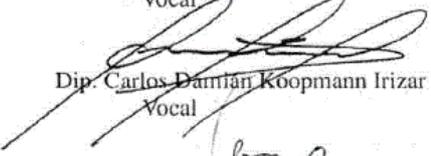
Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

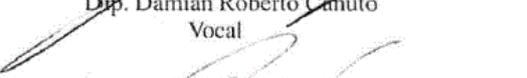
  
Dip. Lucía Corel Menquinez  
Secretaria *ad hoc*

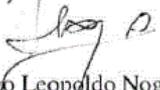
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

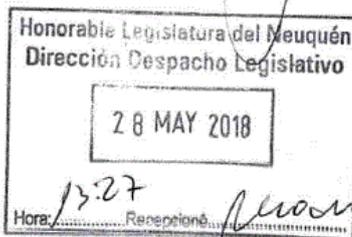
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal



  
Dip. Marigno Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AV. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.391  
DE LEY  
EXPTE. E-8/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se instituye el mes de noviembre como “Mes de los derechos de los niños y las niñas”.

Artículo 2.º En el marco de lo instituido en el artículo precedente, la Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que la remplace, debe coordinar, con los organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil, actividades de promoción de los derechos de los niños, de acuerdo con lo que establecen la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley provincial 2302.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2018.

Dip. María Ayelén Gutierrez  
Secretaria

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

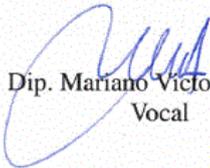
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

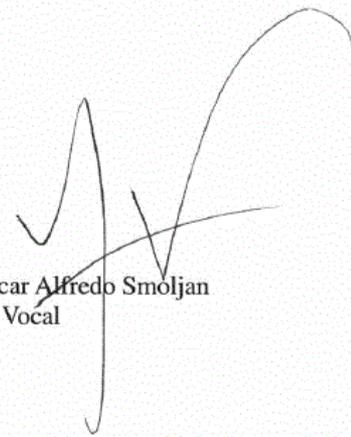
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal



  
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

| CONF. | CONTROL | LIBERO | CORRECTORA |
|-------|---------|--------|------------|
| SPN   | JF      |        | JFR        |



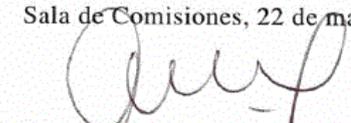
PROYECTO 11.391  
DE LEY  
EXPTE. E-8/18

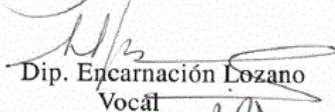
DESPACHO DE COMISIÓN

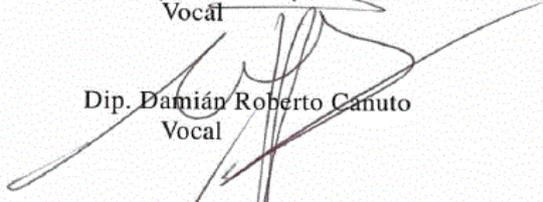
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

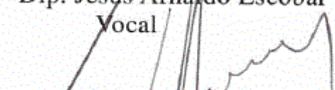
Actuará como miembro informante la diputada Encarnación Lozano, designada por la Comisión "C".

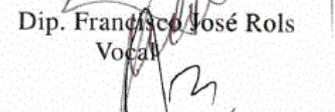
Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

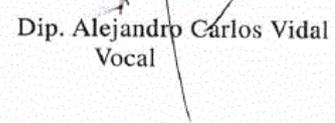
  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

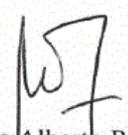
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

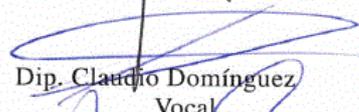
  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

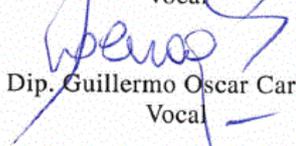
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

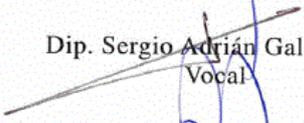
  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

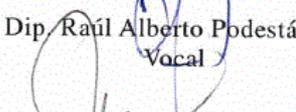
  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

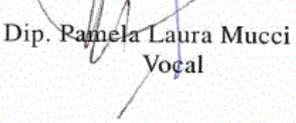
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



PROYECTO 11.391  
DE LEY  
EXPTE.E-8/18

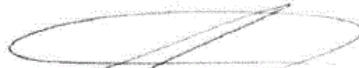
DESPACHO DE COMISIÓN

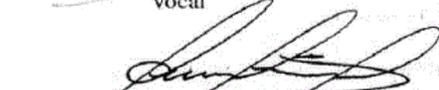
La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Encarnación Lozano, designada por la Comisión "C".

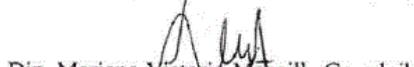
Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2018.

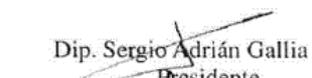
  
Dip. Lucía Corel Menquinez  
Secretaria *ad hoc*

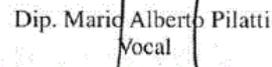
  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

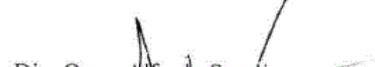
  
Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

  
Dip. Damián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Nancy María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

31 MAY 2018

Hora: 9:47 Recepcionó: *Capitina A*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.395  
DE LEY  
EXPTE. E-12/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Enrique Cacault—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto disponer los mecanismos necesarios para seleccionar, reconocer y poner en valor turístico-recreativo los bienes pasibles de integrar el patrimonio turístico de la Provincia.

Artículo 2.º A los efectos de la presente ley, se entiende por *patrimonio turístico* el conjunto de bienes naturales y culturales (materiales e inmateriales) situados en la jurisdicción provincial, que actúan como atractivos turísticos y promueven el desplazamiento de turistas para su conocimiento y disfrute. Son estos atractivos y las experiencias que se producen en ellos, las razones por las cuales las personas deciden visitar un destino turístico.

El patrimonio turístico es natural y cultural.

a) Patrimonio natural:

1. Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, o por grupos de esas formaciones que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
2. Las formaciones geológicas y fisiográficas, y las zonas estrictamente delimitadas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
3. Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista científico, de la conservación o de la belleza natural.

b) Patrimonio cultural. Se divide en dos categorías: inmaterial y material.

1. Inmaterial: usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son



inherentes—, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconocen como su patrimonio cultural. Tales expresiones se manifiestan en los siguientes ámbitos:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma, como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- b) Artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos.
- c) Conocimientos, usos, creencias y valores relacionados con la naturaleza y el universo.
- d) Técnicas artesanales tradicionales.
- e) Historia de la ciudad y de los procesos urbanos desde perspectivas sociales, económicas, políticas y espaciales. Incluye los procesos históricos de construcción material de la ciudad.

2. Material:

- a) Monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales; elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, artístico o científico.
- b) Conjuntos: grupos de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les otorga un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, artístico o científico.
- c) Lugares: obras del hombre o conjuntas del hombre y la naturaleza, y las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Turismo o el organismo que lo remplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación debe:

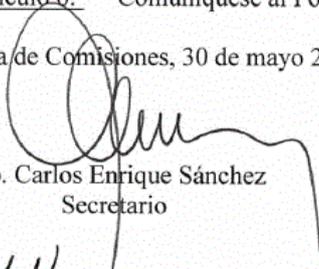
- a) Elaborar un listado de bienes del patrimonio turístico de la Provincia, con su geolocalización y descripción de sus rasgos distintivos, de acuerdo con la reglamentación de la presente ley.
- b) Reconocer, seleccionar y poner en valor los bienes naturales y culturales clasificados como patrimonio turístico de la Provincia. Tales acciones involucran la identificación y selección estratégica (capacidad de atracción, autenticidad y jerarquización), la puesta en valor (inversión pública y privada) y la conservación (gestión de minimización de impactos negativos y maximización de los positivos) de tales bienes.
- c) Celebrar los convenios necesarios de colaboración con los municipios y comisiones de fomento, con la autoridad de aplicación de la ley 2184 —sobre el patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la Provincia— y demás organismos que estime pertinentes para articular las medidas que permitan cumplir con el objeto de la presente ley.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días a partir de su entrada en vigor.

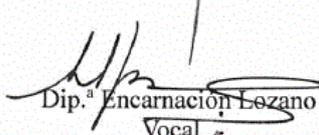


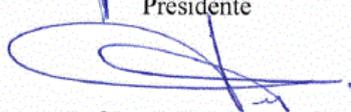
Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

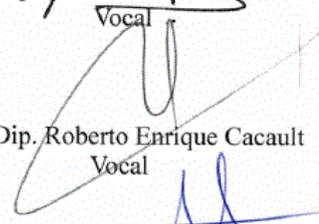
Sala de Comisiones, 30 de mayo 2018.

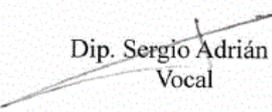
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

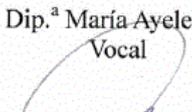
  
Dip.ª Encarnación Lozano  
Vocal

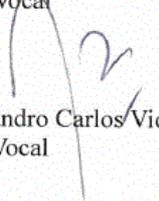
  
Dip.ª Lucía Corel Menquinez  
Vocal

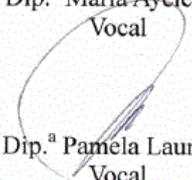
  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

  
Dip.ª María Ayelen Quiroga  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal



PROYECTO 11.395  
DE LEY  
EXPT. E-12/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Enrique Cacault, quien fuera designado por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

Dip.ª Lucía Corel Menquinez  
Secretaria *ad hoc*

Dip.ª Encarnación Lozano  
Vocal

Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



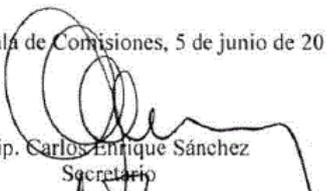
PROYECTO 11.395  
DE LEY  
EXPTE. E-12/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Roberto Enrique Cacault, quien fuera designado por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

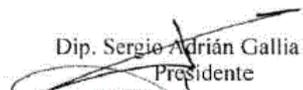
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip.ª María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

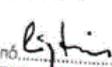
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip.ª Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
06 JUN 2018  
Hors: 10<sup>h</sup> Recepción: 

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos”, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de junio de 2018 en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al curso de posgrado en Discapacidad y Derechos de la Universidad de Buenos Aires, al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, al Ministerio Público Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los logros obtenidos por la delegación neuquina de deporte, la que alcanzara el primer puesto en la XIII Edición de los Juegos Epade 2018 celebrados entre los días 13 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte del Gobierno de la Provincia del Neuquén, y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 16.<sup>as</sup> Jornadas Federales y las 15.<sup>as</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos, las que tendrán lugar los días 7 y 8 de junio de 2018, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud, al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Farmacéutica de la República Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la charla abierta Nosotras Miramos, que se realizará los días 2, 3 y 4 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

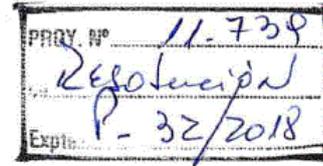
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 2.<sup>a</sup> edición del ciclo Mujeres de Cine, el cual se desarrollará desde el mes de agosto a noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

RECINTO DE SESIONES, 6 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



EXPTE. P-32/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar deportista destacado al Sr. Marcos Javier Acuña, primer neuquino en integrar el seleccionado nacional de fútbol.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sr. Marcos Javier Acuña.

Sala de Comisiones, 24 de mayo de 2018.

Dip.ª María Ayelén Gutiérrez  
Secretaria

Dip.ª Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip.ª María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.739  
DE RESOLUCIÓN  
EX.PTE.P-32/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Eduardo Luis Fuentes, designado por la Comisión "C" y la diputada Encarnación Lozano, designada por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip.ª Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip.ª Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Simeljan  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
06 JUN 2018  
10<sup>o</sup> Rensepción

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

*Proyectos presentados*

PROYECTO 11.704  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-346/18

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Resolución, en el que se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre el proyecto en curso de construcción de la sede de Defensa Civil y centro operativo del Comité de Emergencias (COE) de forma conjunta y financiada por la Embajada del Gobierno de Estados Unidos.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que informe a esta Legislatura sobre la construcción de la sede de Defensa Civil y centro operativo del Comité de Emergencias (COE), proyecto según se informa financiado y diseñado por el Gobierno de Estados Unidos, a través del Comando Sur del Ejército norteamericano y la Embajada de ese país en Argentina. En particular, requerir información acerca de:

- a) El instrumento legal que sirve de marco para la acción conjunta;
- b) El monto total involucrado en la operación;
- c) Las condiciones asumidas por la Provincia del Neuquén como contraparte al programa de “ayuda humanitaria”; y
- d) Las razones por las cuales la Provincia del Neuquén decidió solicitar esta ayuda, que involucra al Comando Sur de las Fuerzas Armadas de una potencia extranjera, y no realizar la obra con sus propios recursos o recursos nacionales.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Hace poco tiempo la opinión pública de Neuquén se enteró por los medios de comunicación regionales de que comenzaba la construcción de un complejo de edificios que será la sede supuestamente de Defensa Civil y el Comité de Emergencias. Según estas noticias, y las declaraciones del secretario general de la Gobernación, Leonel Dacharry, las obras tienen un costo de dos millones de dólares que serían una “donación” del Gobierno estadounidense. Según el secretario Dacharry, “las obras no tendrán costo para la Provincia, ya que se harán a través de un programa de ayuda humanitaria de la Embajada de Estados Unidos que ejecuta el Comando Sur del Ejército de ese país”.

Resulta llamativa la rápida anuencia del Gobierno de la Provincia toda vez que: (a) el manejo de emergencias es un tema estratégico en la creación y mantenimiento de soberanía y (b) el Comando Sur (o Southern Command) es una dependencia del Ejército estadounidense que tienen como misión “apoyar los objetivos de seguridad nacional de los EE. UU., defender los acercamientos sureños de Estados Unidos y promover la seguridad y la estabilidad regional”. Es decir, los objetivos del Comando Sur del Ejército de USA corresponden a intereses geoestratégicos de esa nación, y no del Estado argentino.

Por todo esto, resulta imperativo que se dé a conocer al detalle el presupuesto bajo el que se realizó el pedido de fondos, las condiciones financieras y legales de su llegada, el proceso específico por el cual se diseñó el edificio (si lo hizo el Gobierno del Neuquén o fue un proyecto aceptado “llave en mano”), cuál será exactamente el equipamiento que se adquirirá, y el involucramiento futuro (si existe alguno) del Gobierno de Estados Unidos, su Embajada y sus Fuerzas Armadas en el marco de este proyecto.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el convenio firmado por los municipios de Neuquén, Plottier y Cipolletti, cuya finalidad es el tratamiento de los residuos húmedos en forma regional.

Artículo 2.º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a este tipo de iniciativas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades de Neuquén, Plottier y Cipolletti.

FUNDAMENTOS

Es importante poner en valor la capacidad instalada con la que cuenta la ciudad de Neuquén para el tratamiento de los residuos urbanos, el mismo viene trabajando y poniendo todos sus esfuerzos en el desarrollo de distintos proyectos que apunten a la gestión integral de los residuos.

La ciudad de Neuquén cuenta con un complejo ambiental que abarca el tratamiento, la valorización y la disposición final de los residuos.

Es destacable que el convenio alcanzado contempla en esta etapa la recepción de residuos húmedos biodegradables, y esto toma mayor valor teniendo en cuenta que el centro de disposición final de la ciudad de Neuquén está llevando adelante la captación de biogás para la generación de energía eléctrica.

Este proceso de captación de biogás cuenta con:

- Sistema de captación y conducción del biogás.
- Sistema de succión, acondicionamiento y control.
- Sistema de aprovechamiento del biogás: motogeneradores para la generación de energía eléctrica.

Esta Declaración apunta a la necesidad de apostar al trabajo en conjunto de los diferentes municipios que por situaciones geográficas se encuentran posibilitados a dar soluciones conjuntas, y de mayor calidad, a circunstancias que generalmente se realizaban de forma unilateral.

Estas medidas dotan de racionalidad el manejo de los residuos, protegiendo el ambiente y brindando mayor calidad de vida a la población, entendiendo que la situación geográfica es un criterio a tener en cuenta, ya que la mala implementación en el manejo de los residuos por parte de alguna de estas localidades impactaría negativamente en la otra por lo anteriormente mencionado.

---

\* Ingresado el 18/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Destacamos que existe legislación vigente que comprende estas situaciones como lo destaca la Ley 25.961, que faculta a las autoridades competentes a “*suscribir convenios bilaterales o multilaterales, que posibiliten la implementación de estrategias regionales para alguna o la totalidad de las etapas de la gestión integral de los residuos domiciliarios*”.

En última instancia hacer referencia a la importancia de que otros municipios de nuestra Provincia adhieran a este tipo de medidas, teniendo en cuenta que estas medidas les brindarán mayor eficiencia y eficacia en el manejo de esta problemática, sumando también como punto destacable que el manejo de mayores volúmenes disminuye los costos de la implementación de un plan eficiente en el manejo de los residuos sólidos urbanos.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo a que convoque a todos los sectores involucrados que pudieren verse beneficiados y/o afectados con la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) a participar en la reglamentación del mismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Habiéndose homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) mediante Resolución 006/2018 de la Dirección Provincial de Trabajo y, asimismo, habiéndose dictado la Ley provincial 3118, viene la etapa de la reglamentación.

Tal como comprometiera el ministro de Salud, bioquímico Ricardo Corradi Diez, en la reunión plenaria de las Comisiones A, B, C e I, en dicha instancia se convocará, escuchará y se plasmarán las inquietudes de los distintos sectores con la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) a efectos de despejar las dudas que se suscitaron en tal debate respecto de que determinados artículos implicaban un retroceso para el sector de profesionales y de si el mismo implicaba un fortalecimiento o un desguace de tal sistema.

En esta instancia, y a los efectos de que la aplicación efectiva de la norma sea verdaderamente beneficiosa y no se generen impugnaciones judiciales, consideramos menester se convoque, se escuche y se plasmen las inquietudes de los distintos sectores con la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) lo que redundará en una mejor norma reglamentaria producto de la participación del universo de personas que abarca.

Por ello es que consideramos importante se emita la siguiente Resolución por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

---

\* Ingresado el 18/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a la inmediata derogación de la Resolución 600 dictada en fecha 21 de mayo de 2018, en el marco del Expediente 8120-000783/2018, por resultar violatoria del constitucional derecho de huelga de los trabajadores y trabajadoras de la educación, y haber sido dictada en trasgresión al Estatuto del Docente.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a convocar de manera urgente a una mesa de negociación para dar solución al reclamo docente que ya lleva más de 42 días.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene por finalidad rechazar la decisión de la ministra Cristina Storioni, quien a través de la Resolución 600 de fecha 21 de mayo de 2018, decide crear un régimen especial de tutorías escolares, convocando a docentes activos y pasivos a fin de que cumplan funciones —en el marco de la huelga docente— en trayectos de niveles educativos obligatorios.

Ello, en un nuevo intento de quebrar la huelga.

El derecho de huelga de los trabajadores y trabajadoras de la educación es un derecho protegido en el artículo 14 bis de la Constitución nacional, y en todo el plexo normativo *supra* constitucional. Resulta falso, y un ataque reiterado, intentar una supuesta colisión con el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; toda vez que el único responsable de que se violen los derechos de ellos y ellas, es el propio Gobierno provincial que a 42 días de iniciada la huelga, no ha atendido el reclamo con la celeridad y seriedad que corresponde.

Como denuncian los consejeros gremiales “la resolución en cuestión es ilegal e ilegítima” ya que “no hubo convocatoria a sesión del cuerpo colegiado en los marcos que regula la legislación vigente. La Ley 242 establece que debe ser notificada con 48 horas de antelación y presentado el detalle del temario a tratarse” y al “no estar presentes los vocales en representación docente y de la comunidad, no hubo *quorum* para poder sesionar, tal cual lo establece la Ley 242 y el Decreto 562/62 en su artículo décimo: “... tendrá *quorum* con cuatro de sus seis miembros...”.

Con la misma energía con la que piensa distintas medidas para quebrantar la huelga docente, es que el Gobierno provincial debería convocar a una urgente mesa de negociación, para dar por finalizado con este conflicto y atender al genuino reclamo de los trabajadores y trabajadoras de la educación.

Es por ello que invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos”, que se llevarán a cabo el 14 y 15 de junio de 2018 en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al curso de posgrado en Discapacidad y Derechos de la Universidad de Buenos Aires, al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, al Ministerio Público Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad acompañar, desde esta Honorable Legislatura, las actividades a desarrollarse en ocasión de las VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos” en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén, el 14 y 15 de junio de 2018, las cuales convocan a los más importantes actores en el campo de la discapacidad: profesionales, estudiantes y público en general que desarrollen tareas con personas con discapacidad y están orientadas a intercambiar perspectivas, proyectos y experiencias en materia de equiparación de los derechos de las personas con discapacidad.

Esta sexta edición de las jornadas nacionales tendrá sede y desarrollo en la ciudad de Neuquén, siendo organizadas anualmente por el curso de posgrado en Discapacidad y Derechos de la Universidad de Buenos Aires (UBA), con el apoyo del proyecto de investigación “La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: armonización de las normas argentinas, avances en la jurisprudencia y debates pendientes”(UBACyT), el proyecto de extensión universitaria “Discapacidad e igualdad: asesoramiento, patrocinio jurídico y difusión de derechos” (UBANEX) y la *Revista Académica Discapacidad y Derechos* (ijeditores.com.ar). Asimismo, a nivel local convocan y auspician el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, el Ministerio Público Fiscal y al Poder Ejecutivo provincial —Subsecretaría de Gobierno y Subsecretaría de Discapacidad—.

Las jornadas sobre discapacidad y derechos son una instancia de encuentro anual entre profesionales del área, cuyo objetivo es compartir diferentes aristas de posible análisis y reflexión sobre experiencias concretas y socializar propuestas para la mejora del ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

Es de real importancia y ocasión de celebrar, el poder tener un encuentro anual para discutir cuestiones sobre discapacidad, avances en legislación y jurisprudencia, poder debatir experiencias en organizaciones, organismos estatales y otros ámbitos, como generar un espacio de debate académico en torno a un tema de este tenor.

Es dable destacar que todos los ciudadanos debemos promover la inclusión y comprender que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que sus conciudadanos. Debemos favorecer la inserción de las personas con discapacidad para que puedan ejercer los derechos en una situación de igualdad y evitar la discriminación. Sabemos que existen barreras sociales, arquitectónicas y comunicacionales que dificultan el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, por ello a fin de revertir dicha circunstancia debemos implementar estrategias a fin de garantizar el acceso a la información para todas las personas en general.

La sexta edición de estas Jornadas propicia la discusión académica sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de conferencias centrales y paneles con la participación de prestigiosos profesionales y mesas de debate en comisiones, divididas en tres ejes temáticos:

- Primer eje: discapacidad y salud: se debatirán casos en los cuales ha sido necesaria la judicialización de reclamos por prestaciones en discapacidad.
- Segundo eje: discapacidad, capacidad jurídica y redes comunitarias: debates en torno a los apoyos y salvaguardias para el ejercicio de los derechos. La autonomía de la persona y la función de las redes comunitarias.
- Tercer eje: discapacidad, educación e inclusión: avances en todos los niveles educativos. Cuáles son las tendencias legislativas en esta materia y cómo interpretar la jurisprudencia.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de integrantes de los equipos Rosas del Limay y Rosa Fenix Patagonia Argentina, en el Dragon Boat Festival 2018, a realizarse en Florencia (Italia), el 7 y 8 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fenix Patagonia Argentina, a Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC), a la Fundación Por la Vida y al Centro de Fisiatría y Rehabilitación “Madre Teresa” —programa Rosas del Limay—.

FUNDAMENTOS

El *dragon boat* es una actividad china que tiene dos mil años de historia y que actualmente es practicada por más de 50 millones de personas en 40 países, según la Federación Internacional de Botes Dragon (IDBF, por sus siglas en inglés). Nacido de la idea de un médico canadiense de medicina deportiva, el doctor don McKenzie hace unos veinte años, el remo de los botes de dragón se ha convertido en una terapia de rehabilitación de sobrevivientes de cáncer de mama para decenas de miles de hombres y mujeres en todo el mundo que se han sometido a cirugía.

Desde hace cuatro décadas, el deporte mantiene una expansión constante, primero se dio en Europa, luego pasó a Estados Unidos, Canadá y América Central, cosechando en los últimos años seguidores en Brasil y en Argentina, llegando a nuestra zona donde varios grupos practican esta actividad, entre ellos, el Programa Rosas del Limay y Rosa Fenix Patagonia Argentina.

El Dragon Boat Festival se lleva a cabo cada cuatro años bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Cáncer de Mama (IBCPC). El Festival es un evento participativo internacional no competitivo dirigido a los equipos de sobrevivientes de cáncer de mama que participan en actividades de *dragon boat* como rehabilitación posoperatoria.

Por primera vez desde su creación en 2005, se celebrará en Europa, en Italia. El Festival Florence 2018 contará con la participación de 129 equipos de 17 países y, por primera vez, todos los continentes están representados, y serán participantes del mismo, integrantes del Programa Rosas del Limay así como de Rosa Fenix Patagonia Argentina.

El Festival de Florencia será un evento deportivo pero, sobre todo, una ocasión social en la que Florencia recibirá de 4000 a 5000 personas de todo el mundo. Los participantes son principalmente mujeres de entre 20 y 80 años, que se encontrarán para participar en las emocionantes carreras de *dragon boat*, remando juntas por esta causa.

La actividad del programa además de la carrera de botes de dragón contemplará demostraciones, talleres y eventos sociales dirigidos a la conciencia y el diálogo dentro de la gran comunidad internacional de “Sobrevivientes de Cáncer de Mama”.

El grupo de Rosas del Limay como Rosa Fenix Patagonia Argentina son un orgullo neuquino y nos representarán en este festival internacional, demostrando su fortaleza, esfuerzo y elevando en la práctica de este deporte el estandarte de la lucha contra el cáncer de mamas.

Por todo esto, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) LOZANO, Encarnación - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián  
DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique  
SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI,  
Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— .

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Producción e Industria informe sobre la situación de la planta embotelladora de agua mineral de la localidad de Santo Tomás en lo que respecta a:

- a) Propuesta de inversión y financiamiento para recuperar y modernizar la planta, realizada por empresarios del rubro.
- b) Motivo por el cual no se han realizado las inversiones.
- c) Estrategias del Gobierno provincial para reactivar la planta.
- d) Créditos o subsidios que se hayan otorgado a los anteriores dueños.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria.

FUNDAMENTOS

*“Tenemos una propuesta de inversión y financiamiento para recuperar y modernizar la planta, que proviene de una empresa que ha comercializado el agua y que tiene interés en exportarla. Si logramos terminar de acordar las condiciones de acceso a la planta, la Provincia colaborará para que se ponga en marcha rápidamente”*, anunció el gobernador el 22 de noviembre de 2017 en los festejos del 42.º aniversario de la localidad de Santo Tomás; y continuó diciendo *Estoy convencido de que tenemos un cierre transitorio de la planta que produce la mejor agua mineral de la Provincia y del país (...)*.

De un día para el otro, la planta embotelladora de agua ubicada en la localidad de Santo Tomás dejó de funcionar, la gente quedó en la calle sin cobrar un solo peso. Con el tiempo, las cañerías que traían el agua desde la vertiente se fueron dañando hasta perder buena parte de la capacidad para transportarla a la planta ubicada a 4 kilómetros del lugar.

En la población el impacto se sintió con fuerza. Diecisiete personas desempleadas pueden significar un número bajo para cualquier ciudad, pero para un pueblo con 397 habitantes, que no tiene prácticamente recursos, es una cifra importante.

Ya han pasado más de 5 meses desde que el gobernador hizo alusión al tema y la embotelladora sigue cerrada. También se ha enviado nota al Ministerio de Producción e Industria desde la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales de la Honorable Legislatura, solicitando al Gobierno provincial que intervenga ante el cese de actividades de la planta Embotelladora Neuquén S. R. L. de Santo Tomás, sin respuesta. Ante esta situación y con el fin de obtener datos que nos permitan generar herramientas legales para dar solución a este conflicto y otros que puedan aparecer en el futuro, es que se pide informe al Ministerio del área correspondiente.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al gobernador de la Provincia que destine la recaudación adicional aproximada de dos mil setecientos treinta y siete millones de pesos (\$2.737.000.000), generada por la depreciación del peso y el mayor precio del barril de petróleo, a los sistemas públicos de educación y salud de la Provincia a fin de lograr un óptimo desarrollo de ambos, teniendo en cuenta las crisis que ambos sectores padecen actualmente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge en relación a la situación acontecida en los últimos días en relación al aumento del precio del barril del petróleo, dato significativo para nuestra Provincia teniendo en cuenta que es nuestra mayor actividad económica.

El BCRA publicó un informe de expectativas de mercado que refleja la situación a abril de 2018. Ya en ese momento, las consultoras esperaban un dólar promedio anual de \$22,6. En mayo todas las previsiones se fueron aún más arriba, debido a los eventos que se precipitaron entre fines de abril y las primeras semanas de mayo. Algunas consultoras pronostican un dólar promedio anual de \$23,9; el informe del BCRA de mayo recién se verá a principios de junio. El dólar futuro (a diciembre) se calculaba a \$26 hace unos días, pero ya se está vendiendo a \$30,65.

Por otro lado, el precio del barril actualmente está atado a los precios internacionales; en el Presupuesto provincial se preveía un precio anual promedio de 55 USD el barril, pero las proyecciones actuales calculan que será de 67,4 USD (usando como referencia el petróleo Brent). Por otro lado, no se desconoce que el aumento del dólar hace que la Provincia deba pagar más deuda, sin embargo aun descontando este monto, la recaudación incrementará.

Tomando esos valores, podemos proyectar cuánto aumentaría la recaudación de regalías de gas y petróleo (ambos precios en dólares). En el Presupuesto se proyectaba un tipo de cambio a \$19,3 (promedio para 2018), pero si tomamos el valor de las últimas declaraciones de las consultoras es de \$23,9, el escenario actual indica que se recaudarían unos \$2737 millones de pesos adicionales.

Teniendo en cuenta los montos indicados, es claro que el Gobierno de la Provincia tendrá un ingreso más alto del previsto. Por otro lado, actualmente los sistemas de salud y educación están en crisis, en ambos casos por falta de presupuesto tanto en infraestructura como en salarios.

En ambos sectores se realizan en este momento medidas de fuerza por lo que gran parte de la sociedad se encuentra afectada en la atención de dos pilares fundamentales para el desarrollo de la Provincia.

---

\* Ingresado el 22/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Teniendo en cuenta lo mencionado entendemos de suma necesidad y urgencia que este ingreso inesperado sea dispuesto a estos sectores para lograr su correcto funcionamiento.

Por los motivos expuestos invitamos a los demás diputados a acompañar el presente pedido de Resolución.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 23 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Repudiar la violenta represión sufrida por los trabajadores y las trabajadoras del subte y el sindicato que los representa, la Asociación Gremial de los Trabajadores de Subte y Premetro (AGTSyP), quienes el martes 22 de mayo fueron brutalmente desalojados, golpeados, gaseados y detenidos dieciséis (16) de ellos durante doce (12) horas, en un brutal operativo conjunto llevado adelante por la Policía de la Ciudad y la Guardia de Infantería, simplemente por ejercer el derecho a huelga consagrado en la Constitución nacional.

Artículo 2.º Exigir la anulación de las causas que la Justicia pretende imponer contra empleados que ejercen pacíficamente sus derechos.

Artículo 3.º La solidaridad con los trabajadores del subte y la defensa del derecho constitucional de huelga.

Artículo 4.º Comuníquese al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Asociación Gremial de los Trabajadores de Subte y Premetro (AGTSyP).

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Declaración lo ponemos a consideración ante la preocupación por la violenta represión sufrida por los trabajadores y las trabajadoras del subte y el sindicato que los representa, la Asociación Gremial de los Trabajadores de Subte y Premetro (AGTSyP), quienes en la mañana del martes 22 de mayo, fueron brutalmente desalojados, golpeados, gaseados y finalmente detenidos injustamente durante 12 horas a 16 de ellos en un brutal operativo conjunto llevado adelante por la Policía de la Ciudad y la Guardia de Infantería, simplemente por ejercer su derecho a la protesta y a la huelga.

Lamentables imágenes se reprodujeron durante toda la jornada en los canales de televisión donde se vio a la Policía de la Ciudad ingresar a los túneles del subte primero a militarizar y luego a reprimir y llevarse detenidos a los trabajadores. Horas más tarde también pudimos ver a la misma Policía que cargaba con gases y bastonazos contra los representantes de organizaciones políticas, de derechos humanos y gremiales que se encuentran frente a la Comisaría 30 ubicada en el barrio de Barracas pretendiendo ingresar a ver a los detenidos y exigiendo su liberación.

Ante el lamentable saldo de 16 trabajadores detenidos en diversas dependencias policiales durante 12 horas y con este proyecto queremos exigir la anulación de todas las causas que la Justicia pretende imponer contra empleados que ejercen pacíficamente sus derechos.

Al mismo tiempo que el gobierno de Horacio Rodríguez Larreta intenta imponer un tarifazo en el boleto del subte que solo beneficia a la empresa Metrovías, desata una represión contra los trabajadores que hace semanas vienen reclamando con paros parciales, aperturas de molinetes y

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

diversas denuncias en la Justicia debido a que no se atienden sus derechos y reclamos. El accionar policial como respuesta es una clara muestra de hasta dónde está dispuesto este Gobierno a llegar con tal de imponer el ajuste, a tono con el Gobierno nacional.

Nos solidarizamos con los trabajadores del subte y rechazamos este brutal ataque al derecho constitucional de huelga.

Por estos motivos solicito a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir para su inmediato tratamiento el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Todo contrato, acuerdo institucional, convenio, obra y/o cualquier actividad cuyo contenido refiera a los recursos naturales de la Provincia del Neuquén, en el estado en que se encuentren los mencionados recursos, como asimismo, en la etapa de exploración y/o producción y/o transporte que corresponda, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 96, 97, 98, 99 y 100 de la Constitución provincial, bajo pena de nulidad absoluta.

Artículo 2.º A partir de la sanción de la presente Ley y por el lapso de seis (6) meses como máximo, el Poder Ejecutivo procederá a realizar un relevamiento técnico, jurídico y económico de los actos jurídicos celebrados respecto de la totalidad de los recursos naturales comprometidos, y readecuar en un lapso de tiempo similar, los contratos en curso de ejecución que no se ajusten a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3.º Prohíbese toda contratación sobre los recursos naturales de la Provincia del Neuquén que no garantice la mano de obra de los neuquinos, ni el tratamiento en origen del producido.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es una realidad que nuestra Provincia del Neuquén posee numerosos recursos naturales. También es una realidad que dichos recursos son un preciado tesoro en estos tiempos de escases de energía y de una creciente demanda tanto local, regional e internacional.

Ahora bien, el hecho de poseer esta riqueza natural y que genera dividendos para la Provincia, en modo alguno puede resultar un *bill de indemnidad* respecto al desarrollo de esta actividad, sea para las empresas que operan como para el propio Estado provincial.

Así, recientemente hemos podido observar en medios periodísticos que nuestra Provincia del Neuquén se apresta a formalizar contratos con YPF para ampliar el gasoducto y/o realizar uno nuevo a efectos de constituir un polo petroquímico en la ciudad de Bahía Blanca (diario *Río Negro*, edición del día 13/05/2018).

Esto significa que nuestro gas no será industrializado en esta Provincia, una vez más. Pero no solo eso: la sola posibilidad que las inversiones que allí se exponen y que presumiblemente se realizarían a futuro en otra jurisdicción provincial, sacando el gas de nuestro territorio, nos priva de muchos puestos de trabajo para los neuquinos, por un lado y por el otro configura un claro acto de inconstitucionalidad puesto que la Constitución de la Provincia del Neuquén establece en sus artículos 96, 97, 98, 99 y 100, tal como se exponen seguidamente, la prohibición expresa de que esto ocurra.

Así, nuestra Carta Magna establece en su Capítulo II referido a los Recursos Naturales:

### ***Dominio y jurisdicción***

**Artículo 95** *El espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la Provincia del Neuquén, pertenecen a su jurisdicción y dominio. Las fuentes energéticas son de propiedad provincial exclusiva y no podrán ser enajenadas ni concedidas en explotación a personas, entidades o empresas que no sean organismos fiscales competentes, nacionales, provinciales, municipales y/o consorcios de tipo cooperativo regidos por el Estado.*

### ***Concesiones hidrocarburíferas y de minerales nucleares***

**Artículo 96** *No podrá otorgarse ninguna clase de concesión para la explotación, industrialización y comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y minerales nucleares, salvo a una entidad autárquica nacional, que no podrá ceder ni transferir el total o parte de su contrato, y si así lo hiciera quedaría de hecho anulado el mismo y todas sus instalaciones y derechos en el ámbito provincial pasarían a ésta.*

### ***Convenio con entidad autárquica nacional***

**Artículo 97** *La cesión de los yacimientos por la Provincia, al ente autárquico mencionado en los artículos 95 y 96, no será a título gratuito, asegurando a la Provincia una participación equitativa en su producido y en su gobierno mediante convenio que será aprobado por los dos tercios (2/3) de votos del total de los miembros de la Legislatura.*

*El convenio asegurará a la Provincia la provisión del gas natural que sus necesidades demanden.*

### ***Yacimientos gasíferos aislados***

**Artículo 98** *La Legislatura podrá disponer del aprovechamiento de yacimientos gasíferos aislados no conectados a gasoductos, como también de fuentes de energía hidráulica o yacimientos de combustibles sólidos de escasa importancia, por ley especial para cada caso y con carácter limitado.*

### ***Destino de las utilidades***

*(...) distintos minerales, deberán emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficio permanente para la Provincia del Neuquén, que favorezcan especialmente a la región donde se encuentre ubicada la respectiva industria extractiva, u otras zonas con posibilidades especiales.*

### ***Caducidad de contratos***

**Artículo 100** *Los contratos actualmente en vigencia de explotación de petróleo y gas por compañías extranjeras en el ámbito provincial, caducarán indefectiblemente a su término.*

De lo que se desprende con meridiana claridad que la posibilidad de establecer un polo petroquímico en la Provincia de Buenos Aires o en cualquier otra provincia, utilizando el gas que se extrae de la cuenca neuquina, no está permitida por nuestra Constitución.

También constituyó una noticia de impacto el hecho que PHOENIX Global Resources (PGR) que presentara un plan de inversiones donde una empresa suiza llamada Mercuria, que operaría con una subsidiaria El Trébol, acumulando un 75% de su paquete en manos de Mercuria.

La información del diario indica que la firma se quedó con cuatro bloques de la cuenca neuquina y que ello correspondería al Plan Exploratorio Neuquén en el corte trimestral de GyP.

La participación de PHOENIX habría pasado del 27% original a un 90% actualmente. Más adelante el medio periodístico es concreto al establecer que: *Se trata de los bloques Mata Mora y*

*Corralera en donde PGR acordó los derechos que tenía Integra Oil & Gas, y con su salida, se unió a GyP bajo la modalidad de unión transitoria de empresas (UTE), con un plan de inversiones que según el director ejecutivo de la firma, Anuj Sharma, “es un modelo de negocios acelerado (Río Negro del 10/05/2018, suplemento Energía “Phoenix gana terreno sobre Vaca Muerta”).*

Asimismo, y en atención a la importancia que reviste para toda la población, consideramos imperioso que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Legislatura respecto de la totalidad de los contratos en curso de ejecución que se encuentren alcanzados por la manda constitucional. Conocer cuáles son esos contratos, qué establecen respecto de sus dividendos, cuáles son las empresas involucradas y si eventualmente se hubieren transferidos los contratos originales, o la participación accionaria, nos permitirá también decidir como Poder del Estado si se torna operativa la última parte del artículo 96 en torno a su anulabilidad y confiscación de los bienes de esas empresas.

Finalmente, la posibilidad que se puedan concertar nuevos contratos, en clara violación de nuestra Constitución provincial, debiera llamarnos a la reflexión en torno a su prohibición de los contratos a futuro que puedan celebrarse en nuestra Provincia, dejando establecido claramente esa prohibición.

Es por todo lo expuesto que solicitamos el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
—Bloque FN—.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña #CadaVida#EveryLife que lleva a cabo la Asociación Civil Bien Argentino.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Civil Bien Argentino.

FUNDAMENTOS

La campaña #CadaVida#EveryLife consiste en pedir calles y ambientes seguros para las niñas y niños del mundo, dicha campaña se desarrollará entre el 21 y 25 de mayo en todo el mundo.

La Asociación Civil Bien Argentino desarrollará diferentes actividades, charlas educativas. Prevención y concientización en escuelas y lugares públicos, con la participación de niños, docentes, funcionarios periodistas, servicios de emergencias, personal del ferrocarril, policía y público en general.

La Asociación Child Healt Initiative ha creado una declaración de intenciones y pide un ambiente seguro para todos los niños. Y es que, aunque pensamos que la seguridad vial infantil está presente en todos los lugares del mundo, lamentablemente cada día miles de niños fallecen o sufren heridas graves en incidentes viales. Cada viaje que realiza un niño debe ser seguro y saludable.

La declaración #EveryLife#CadaVida defiende seis derechos del niño que deberían hacerse realidad en todas las ciudades del mundo:

- 1- Todos los niños tienen derecho a usar calles seguras. Sin embargo, 3000 niños mueren o sufren lesiones graves en las rutas y calles todos los días, según la organización.
- 2- Todos los niños tienen derecho a respirar un aire limpio. A pesar de esto, 300 millones de niños respiran un aire tóxico, impactando en su salud y en sus oportunidades de vida.
- 3- Todos los niños tienen derecho a una educación, aunque aproximadamente un millón de niños faltan a clase por siniestros viales.
- 4- Todos los niños tienen derecho a explorar seguros. Los datos indican que los peligros que se pueden encontrar en el camino están entre las principales barreras para los niños, lo que les impiden jugar y explorar.
- 5- Todos los niños tienen derecho a estar protegidos de la violencia. La vacuna de velocidad debe ser desplegada para reducir los límites de velocidad urbana a niveles seguros.
- 6- Todos los niños tienen derecho a ser oídos. Y entre todos podemos ayudarles alzando la voz con el hashtag #EveryLife#CadaVida.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a la Honorable Cámara el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—  
MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN,  
Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los logros obtenidos por la delegación neuquina de deporte, la que alcanzara el primer puesto en la XIII Edición de los Juegos Epade 2018 celebrados entre el 13 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte del Gobierno de la Provincia del Neuquén, y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Los juegos del Ente Patagónico Deportivo (EPADE) están destinados a jóvenes de entre 12 y 16 años de edad, provenientes de las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Chubut, Santa Cruz, y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y se desarrollan de forma ininterrumpida desde 2006 en sedes rotativas de las provincias patagónicas.

Los mismos buscan afirmar un espacio de competencia patagónico con igual formato que los Juegos Binacionales de la Araucanía (reúnen en competencia a las seis provincias de la Patagonia-Argentina y a las seis regiones más australes de Chile).

El objetivo fue, y es, completar un proceso de desarrollo deportivo que inicia con los Juegos Epade en los primeros meses del año y finaliza con los Juegos de la Araucanía a fin de año.

Durante el desarrollo se celebran competencias en siete disciplinas: fútbol, atletismo, natación, judo, vóley, ciclismo, y básquet. Este año —y por cuarta vez— la Provincia del Neuquén fue la anfitriona de este gran evento deportivo. La XIII Edición —año 2018— contó con la participación de 1200 jóvenes aproximadamente.

En esta oportunidad, fue la delegación de deportistas neuquinos quien subió al podio obteniendo el primer puesto con 83 puntos, luego de consagrarse campeones en las disciplinas de natación rama masculina, básquet y judo ramas femenina y masculina. El segundo lugar fue para la delegación de Río Negro, con 80; tercero fue Chubut, con 49; el cuarto puesto fue para La Pampa, con 47; Santa Cruz sumó 41 puntos y Tierra del Fuego finalizó en sexta posición, con 22.

Convencidos que el deporte es una importante herramienta de inclusión y contención social, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el funcionamiento pleno del Aeropuerto de Zapala como polo logístico, alternativo y de pasajeros.

Artículo 2.º Solicitar al Gobierno de la Provincia del Neuquén que realice las gestiones para dotar al Aeropuerto de Zapala del instrumental, equipamiento e infraestructura necesarias para su operatividad.

Artículo 3.º Solicitar al Gobierno de la Provincia del Neuquén gestione ante las autoridades nacionales la incorporación del Aeropuerto de Zapala al Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Zapala es el centro geográfico de la Provincia y en este sentido, la terminal aérea tiene todas las características para convertirse en un centro logístico de carga, alternativo y de pasajeros dando respuesta a la necesidad de transporte tanto de negocios como turístico.

Como centro logístico de carga, para los insumos tecnológicos que demanden las empresas que explotan en la zona de “Vaca Muerta” acompañando además el Parque Industrial y la Zona Franca; como medio para favorecer el ingreso y la visita de turistas, porque el Aeropuerto de la ciudad de Zapala es ideal por sus cortas distancias a los centros turísticos, encontrándose en el centro de ingreso a la ruta del Pehuén y emplazado en la última ciudad con todos los servicios, previo a los pasos fronterizos.

El Aeropuerto de la ciudad de Zapala se encuentra a 10 km al sur de la ciudad, sobre la ruta nacional 40, cuenta con una pista de aterrizaje de 2200 m de largo por 40 m de ancho, tiene 500 m de calle de rodaje por 15 m de ancho, totalmente asfaltada, se encuentra enclavada sobre una meseta de basalto lo que hace que sea una pista muy segura, permitiendo el arribo de naves de cargas pesada, se encuentra totalmente cerrada con cerco perimetral de alambre tejido, señalizada, balizada e iluminada.

Por ello, los vuelos a y desde Zapala son una variante que permitiría promocionar la Provincia a nivel nacional e internacional y una alternativa de desarrollo laboral para las distintas industrias, desarrollos mineros y productivos. Como así también a los distintos operadores turísticos que generarían recursos genuinos como una nueva inyección económica en los comercios zapalinos.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los señores diputados el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—. Con la adhesión de: CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 23 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto que declara de interés legislativo al I Congreso Patagónico de Arquitectura, a realizarse del 24 al 27 de octubre de 2018, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del I Congreso Patagónico de Arquitectura, que tendrá lugar en la ciudad de San Martín de los Andes del 24 al 27 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén convoca al I Congreso Patagónico de Arquitectura. El encuentro se realizará en San Martín de los Andes entre el 24 al 27 de octubre de 2018 y va a estar dedicado a la discusión crítica, abierta y participativa del espacio público. Según se plantea en la convocatoria, “los bordes del análisis son variados, el espacio público de uso y propiedad pública, el espacio de propiedad privada y uso público, la definición normativa que define estos espacios, el espacio público sensible, a partir de la permeabilidad al paisaje y eventualmente a su escala”.

El Congreso es de alcance internacional y tiene, por su temática y su abordaje, una importancia significativa para la Provincia en general y para la ciudad de San Martín de los Andes en particular.

Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 23 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Expresar profunda preocupación por la implementación del denominado Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en los aspectos vinculados a la cooperación científica, la pesca, navegación e hidrocarburos.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo nacional para que se abstenga de tomar cualquier decisión que implique el reconocimiento explícito o implícito de la pretensión británica de ser reconocida como estado ribereño en el Atlántico Sur y se exija el cumplimiento de la normativa Argentina vigente en materia de pesca.

Artículo 3.º Rechazar el acuerdo de cooperación conjunta entre Gran Bretaña y Argentina, que tendría como objeto eliminar obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos.

Artículo 4.º Repudiar el abandono por el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, a la Cancillería Argentina, a las legislaturas provinciales, al Parlamento Patagónico y al Observatorio de Malvinas.

FUNDAMENTOS

El 13 de septiembre de 2016, la Cancillería Argentina y la de Gran Bretaña resolvieron que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, “se aplica al Comunicado Conjunto y a todas sus consecuencias”. Así se volvió a restituir la vieja fórmula del “paraguas” que “congela” los reclamos de soberanía, además se resolvió adoptar medidas para remover los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos.

Se abandona el reclamo de soberanía y se permite a los ingleses avanzar en la explotación pesquera y de hidrocarburos. “La importancia del área marítima ocupada por Gran Bretaña se entiende como ruta de transporte comercial o de fuerza militar; como área de proyección de poder militar sobre el territorio continental y antártico y como fuente de recursos. Es la plena utilización de estos aspectos lo que Gran Bretaña le está negando a la Argentina”.

Este tratado reconoce que Gran Bretaña no es un Estado Colonial usurpador desde 1833, sino un estado independiente, ribereño y vecino de la Argentina. Por eso se acaba la discusión sobre la soberanía.

“Nuestro país tiene un amplio frente marítimo y su mar epicontinental es uno de los más extensos del planeta, lo que nos hace muy privilegiados porque las plataformas submarinas y los mares continentales son las zonas más ricas y provechosas de los océanos”.

Por otro lado, en la plataforma del país se dan una serie de circunstancias para que la vida se desarrolle en forma considerable: algas, todo tipo de peces, crustáceos y moluscos son algunos de estos recursos. El krill es el más importante, un alimento básico de las ballenas, pero al haberse agotado prácticamente los grandes conjuntos cetáceos, se ha convertido en una enorme reserva alimenticia de la humanidad.

El Atlántico Sur se ha convertido en una gran trama de intereses donde lo que está en juego es el control geopolítico y el petróleo, el gas y recursos ictícolas.

En este contexto se realizó un homenaje a los caídos argentinos en la Guerra de las Malvinas que encabezara la canciller de Theresa May, al que repudiamos, por ser un montaje armado para usar descaradamente a los 649 héroes muertos por defender lo que ahora están entregando.

Mientras los excombatientes siguen con sus reclamos y no se les da importancia, el Ejecutivo planea avanzar en acuerdos con Gran Bretaña. El Gobierno actual se da el lujo de entregar nuestras riquezas marítimas, todo por lo bajo y a puertas cerradas.

Argentina cada vez menos nuestra y más extranjera.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén  
CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto  
—Bloque FG— FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA  
GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 23 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el I Congreso Patagónico de Arquitectura, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, a realizarse del 24 al 27 de octubre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes y al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén convoca al I Congreso Patagónico de Arquitectura, a realizarse del 24 al 27 de octubre de 2018 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para reflexionar sobre el espacio público, entendiendo al mismo como la trama de construcción ciudadana generadora de equidad e integración de nuestras ciudades, entendiendo la importancia de su evolución como vector en el ordenamiento y en pos de un equilibrio ambiental de las mismas, definiendo la escala y su calificación.

La dinámica en el crecimiento de las ciudades genera fenómenos que imponen la reflexión, el diagnóstico y la propuesta. Por ello y en el marco del I Congreso Patagónico de Arquitectura, el Colegio de Arquitectos invita a todos los profesionales, arquitectos o estudios de arquitectura, y estudiantes que deseen hacer un aporte a este diagnóstico, participando con sus trabajos más valorados. Los bordes de análisis son variados, el espacio público de uso y propiedad pública, el espacio de propiedad privada y uso público, la definición normativa que define estos espacios, el espacio público sensible, a partir de la permeabilidad al paisaje y eventualmente a su escala, el mobiliario urbano, dicho esto, sin que esta enumeración pretenda ser excluyente.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la presentación de este Proyecto de Declaración.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 23 de mayo de 2018

NOTA N.º 0041/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2680.

En la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 203 Están exentos del pago de este gravamen:

- a) Las actividades ejercidas por el Estado provincial, sus dependencias y reparticiones autárquicas y descentralizadas. Las actividades ejercidas por el Estado nacional, las municipalidades y comisiones de fomento, en general las personas públicas enumeradas en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, solo a condición de reciprocidad. No se encuentran comprendidos los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividades industriales.
- b) Las bolsas de comercio autorizadas a cotizar títulos, valores y los mercados de valores.
- c) Las emisoras de radiotelefonía y las de televisión debidamente autorizadas o habilitadas por autoridad competente, conforme la legislación de fondo que rige la actividad, excepto las de televisión por cable, codificadas, satelitales, de circuitos cerrados y toda otra forma que permita que sus emisiones puedan ser captadas únicamente por sus abonados.
- d) Toda operación sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que emitan la Nación, las provincias y las municipalidades; asimismo, las rentas producidas por estos y los ajustes de estabilización o corrección monetaria.  
Las actividades desarrolladas por los agentes de Bolsa y por todo tipo de intermediarios en relación con tales operaciones, no se encuentran alcanzadas por la presente exención.
- e) La edición, impresión, distribución y venta de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas. Quedan comprendidos en esta exención, los ingresos provenientes de la locación de espacios publicitarios, avisos, edictos y solicitadas.
- f) Las representaciones diplomáticas y consulares de los países extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República, dentro de las condiciones establecidas por la Ley nacional 13.238.
- g) Las cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución provincial, y los fideicomisos constituidos por cooperativas gremiales para planes de vivienda. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o servicios efectuados por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean asociados o posean inversiones que no integren el capital societario.

- h) Los ingresos de los asociados de cooperativas de trabajo provenientes de los servicios prestados en estas.
- i) Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con la legislación vigente y los fideicomisos constituidos por asociaciones mutualistas gremiales para planes de vivienda, con excepción de las actividades que puedan realizar en materia de seguros.
- j) Las operaciones realizadas por las asociaciones, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas, instituciones religiosas y asociaciones gremiales, siempre que los ingresos obtenidos estén destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar y no se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En todos los casos, se debe contar con personería jurídica, gremial, reconocimiento o autorización por autoridad competente, según corresponda.
- k) Los intereses obtenidos por depósitos de dinero en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, plazo fijo u otras formas de captación de fondos del público.
- l) Los establecimientos educacionales privados, incorporados a los planes de enseñanza oficial, reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones.
- m) La producción primaria, cuando los ingresos se originen en la venta de bienes producidos por contribuyentes categorizados como micro y pequeña empresa, conforme lo dispuesto por el artículo 1.º del Título I de la Ley nacional 25.300, sus modificatorias y complementarias. Esta exención no alcanza a las actividades relacionadas con las actividades hidrocarburíferas, sus servicios complementarios, ni a los supuestos previstos en el artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley nacional 23.966 —de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural—. No opera la exención cuando se agreguen valores por procesos posteriores de transformación al producto primario —aun cuando dichos procesos se efectúen sin facturación previa—. Tampoco procede la exención cuando la producción sea vendida directamente a consumidores finales o a sujetos que revistan la categoría de exentos del IVA (exención solo pymes).
- n) Los ingresos obtenidos por personas físicas —individualmente o bajo la forma de condominio— o sucesiones indivisas, originados en la venta de inmuebles provenientes de cualquier tipo de fraccionamiento, del cual no hayan surgido más de diez (10) lotes o unidades funcionales. El beneficio decae si el contribuyente es titular, en forma concomitante, de dos (2) o más fraccionamientos, cuando la sumatoria de los lotes o unidades funcionales obtenidos sea superior a diez (10).
- ñ) La venta de inmuebles efectuada después de dos (2) años a partir de su incorporación al patrimonio, ya sea por boleto de compraventa o escritura, salvo que el enajenante sea una sociedad o empresa inscripta en el Registro Público de Comercio, o se trate de un fideicomiso. Este plazo no es exigible cuando se trata de ventas efectuadas por sucesiones indivisas, de ventas de vivienda única efectuadas por el propietario y de ventas de viviendas afectadas a la propiedad como bienes de uso.
- o) Los ingresos provenientes de la locación de inmuebles, cuando se trate de hasta dos (2) propiedades y los obtengan personas físicas o sucesiones indivisas, siempre que:
  - 1) Estén destinados —los inmuebles— a viviendas de uso familiar.
  - 2) Los ingresos totales no superen el importe mensual que establece la Ley Impositiva. En caso de que el ingreso provenga de más de dos (2) unidades, no es aplicable la presente exención, y se debe tributar por la totalidad de los ingresos.
  - 3) Cada uno de los inmuebles no superen los cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) de superficie cubierta.
- p) Los organizadores de ferias o exposiciones declaradas de interés provincial por el Poder Ejecutivo provincial, en un cincuenta por ciento (50%) de los ingresos gravados que correspondan a la ejecución del evento.

- q) Los ingresos provenientes de las actividades que desarrollen el EPEN, el EPAS, el Eproten, Artesanías Neuquinas S. E., el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), por sus ingresos financieros únicamente; el Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén (IMPS); el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y NEUTICS S. A. P. E. M.
- r) Los ingresos provenientes de las actividades que realice el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).
- s) Los ingresos obtenidos por los efectores sociales en los términos de la Ley 2650 —sobre la exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a las actividades desarrolladas por pequeños contribuyentes—.
- s’) Conservación de productos frutihortícolas realizados en establecimientos radicados en la Provincia del Neuquén.
- t) Los ingresos obtenidos por la actividad de producción de *software*, en los términos de la Ley 2577 —adhesión a la Ley nacional 25.922, de Promoción de la Industria del Software—, previa certificación expedida por la autoridad de aplicación.
- u) Los ingresos obtenidos por las personas discapacitadas, en los términos de la Ley 1634, régimen de protección integral para la persona discapacitada, únicamente por aquellas actividades desarrolladas en forma personal.
- v) Los ingresos obtenidos por la distribución de combustibles gaseosos por tuberías destinados al consumo de usuarios residenciales”.

Artículo 2.º Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de junio de 2018.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Que la Ley provincial 3092 —Ley Impositiva— en su artículo 4.º, inciso m), fija una alícuota del 3% en el impuesto a los ingresos brutos para la distribución de combustibles gaseosos por tuberías.

Que a su vez, la Ley citada, aplica una sobrealícuota de hasta un punto porcentual para la distribución de combustibles gaseosos por tuberías en función al monto de facturación total de las empresas prestatarias.

Que al ser el impuesto sobre los ingresos brutos un tributo trasladable, es el usuario residencial quien termina soportando la carga impositiva.

Que es intención del Gobierno provincial acompañar a las familias neuquinas ante la situación dada por el incremento de las tarifas de los servicios, eximiendo el impuesto sobre los ingresos brutos para la actividad de distribución de combustibles gaseosos por tuberías, destinada al consumo de usuarios categorizados como residenciales.

La Ley que se presenta modifica el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén— dando cumplimiento así a lo antes mencionado.

Fdo.) Cr. OMAR GUTIÉRREZ —gobernador—.

NEUQUÉN, 24 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley de Provisión gratuita de elementos para la gestión menstrual.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Establécese la obligatoriedad en todo el ámbito de la Provincia, de garantizar la provisión gratuita de elementos para la gestión menstrual a niñas, adolescentes y mujeres que se encuentren entre la menarca y el climaterio, en ámbitos educativos, de salud y recreativos.

Artículo 2.º Se denomina elemento de gestión menstrual a todo dispositivo de contención utilizado durante la menstruación tales como: toallas higiénicas (descartables o reutilizables), tampones, copas menstruales, esponjas marinas y ropa interior absorbente.

Artículo 3.º Son objetivos de la presente Ley:

- a) Proveer de manera gratuita en los establecimientos públicos mencionados elementos de gestión menstrual. Los mismos deberán encontrarse a disposición de quien lo requiera sin mediación alguna y la entrega deberá respetar las elecciones personales de la población destinataria.
- b) Brindar asistencia y capacitación a la mencionada población en cuanto a los aspectos que conciernen a la higiene y salud durante el ciclo menstrual.
- c) Los establecimientos públicos deberán contar con instalaciones sanitarias acordes a las necesidades del periodo menstrual, como así de disposición de los desechos.

Artículo 4.º En todo en cuanto resulte aplicable, se respetarán los principios de identidad de género detallados en la Ley 26.743.

Artículo 5.º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud de la Provincia.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La menstruación es un hecho fisiológico que forma parte de la vida de las mujeres y niñas; como tal, presenta características particulares y exige especificidades en lo que respecta a su abordaje, tratamiento, educación y medios para una atención adecuada e integral. Es necesario abordar los aspectos que hacen a la educación sobre esta temática, el suministro de los bienes necesarios para el cuidado y la higiene y el acceso a los mismos de una manera que no implique una discriminación para las mujeres por el solo hecho de serlo.

Específicamente, desde las necesidades más básicas y esenciales, a saber, medidas sanitarias y acceso a las mismas, la gestión menstrual demanda como mínimo, el acceso a agua limpia, instalaciones sanitarias adecuadas que permitan la privacidad de las personas, elementos de gestión de higiene menstrual (toallitas, tampones, paños absorbentes lavables, copa menstrual, etcétera), lugar para la correcta eliminación de los desechos y especialmente conocimiento y visibilización de la temática.

Si bien se trata de un hecho que forma parte de la vida de mujeres y niñas continúa siendo un tema tabú en la mayor parte de las culturas, lo que implica silencio, ocultamiento y desnaturalización de este hecho lo cual lleva a la desinformación. No siendo nuestra cultura una excepción a este problema ni a sus consecuencias, que son muy concretas y contundentes especialmente en la vida de las mujeres y niñas de más escasos recursos, se limita el acceso al ejercicio de derechos fundamentales como la igualdad, la educación y la no discriminación y el derecho a la salud (en concordancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU) y la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de UNESCO).

Resulta indispensable que los estados aborden de forma responsable esta temática. Su omisión implica la vulneración de derechos de raigambre constitucional y *supra* legal en tanto nuestra Carta Magna en sus artículos 14 y 16 reconoce como derechos inviolables la educación y la igualdad, aboliendo inclusive prerrogativas de cualquier índole. Al mismo tiempo que del cuerpo de normas internacionales incorporadas con jerarquía constitucional, en virtud de la reforma de 1994, surge la consagración del plexo de derechos que comprende la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que en su artículo 3.º, específicamente establece:

“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

Del mismo modo, y a nivel de nuestro sistema jurídico local, la Ley de Protección Integral de las Mujeres 26.485 ha pretendido sin éxito dar operatividad a esas garantías consagrando lo siguiente en los artículos que a continuación se citan:

“Artículo 2º Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar: La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; (...).

Artículo 3º Derechos Protegidos. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a: a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones; b) La salud, la educación y la seguridad personal; c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; d) Que se respete su dignidad; (...).”

Es de toda evidencia que los derechos consagrados en las normas precedentemente citadas se encuentran violentados si se hace pesar sobre las mujeres la carga de afrontar el costo de los elementos necesarios para su gestión menstrual, siendo la menstruación un proceso biológico propio del cuerpo de las mujeres. No podemos perder de vista que en pos de garantizar estos derechos que tanto se proclaman, vinculados a la no discriminación y al acceso igualitario a la educación, el trabajo y la justicia, se hace imperioso adoptar medidas concretas que superen la etapa declaratoria, y que lleven en sí mismas la semilla de la operatividad.

Es por ello imperativo reconocer que la gestión menstrual es un hecho de enorme impacto social también en términos de cuidados sanitarios (especialmente cuando se trata de poblaciones vulnerables, personas en situación de calle, etcétera).

La OMS, a partir del estudio “Patterns and perceptions of menstruation: a World Health Organization international collaborative study in Egypt, India, Indonesia, Jamaica, Mexico, Pakistan, Philippines, Republic of Korea, United Kingdom and Yugoslavia” realizado en 10 países, remarcó que la menstruación continúa siendo causa de vergüenza, estigma y exclusión social y que, sumado a la falta de acción por parte de los estados, pone en riesgo la salud de gran parte de la

población dado que la falta de medios e información para manejar y correctamente la menstruación puede resultar en infecciones, daños a la salud mental a largo plazo y embarazos no deseados. También lleva a que se repliquen prácticas menstruales antihigiénicas (como el uso de paños viejos o desgastados o trapos que no son correctamente esterilizados o el no recambio de los materiales de gestión menstrual con la regularidad requerida), lo que puede llevar a riesgosas infecciones (como el síndrome de shock tóxico) o causar infecciones del tracto urinario, problemas de salud reproductiva, infertilidad e inclusive la muerte.

Desde el punto de vista del derecho a la educación de las mujeres y niñas, el Banco Mundial ha estimado que a nivel global se pierden entre el 10 y el 20% de los días de clases por causas relacionadas con la falta de acceso a la higiene menstrual. El programa WASH de UNICEF, señala que el inicio de la menstruación presenta retos particulares para las niñas y adolescentes en edad escolar. Se ha podido establecer en el referenciado informe, una correlación entre la deserción escolar de estas por motivos vinculados a la menstruación y la falta de acceso a la información, a las condiciones de higiene y a los productos necesarios. Se suma la falta de medios económicos para afrontar el costo de los elementos necesarios para su cuidado, lo cual incrementa el ausentismo. Se advierte fácilmente como el derecho de las niñas y mujeres a la educación se ve vulnerado, por no encontrarse en las mismas condiciones que quienes no menstrúan.

También es un problema de desigualdad económica, ya que las mujeres enfrentan diversas formas de discriminación salarial: en promedio, ganan 27% menos que los varones, tienen mayores tasas de precarización laboral (más de un tercio de las trabajadoras ocupadas está en negro), tienen mayores niveles de desempleo (incluso las mujeres jóvenes más que duplican el nivel de desempleo promedio de la población de 9%), tienen doble jornada laboral contabilizando el trabajo doméstico no remunerado que recae principalmente en las mujeres y niñas y son más pobres.

Según datos de marzo de 2017 para Buenos Aires, quienes menstrúan gastan hoy entre \$700 y \$1200 pesos al año en gestionar su periodo. Esto evidencia la situación de desigualdad que implica para las mujeres el simple e ineludible hecho de ser mujeres menstruantes. Esto se agrava en las poblaciones de bajos ingresos ya que este costo de entre \$700 y \$1200 equivale casi al monto de una Asignación Universal por Hijo. Se ha podido establecer que el costo asociado a la menstruación se extiende en promedio, por un periodo de casi 40 años, que va desde la menarca hasta la menopausia. En este sentido, se lo considera un factor de desigualdad económica.

Por otra parte, desde el Estado, no hay políticas de precios que colaboren a afrontar este gasto de un modo que no implique discriminación para las mujeres. Los productos del programa Precios Cuidados, válidos entre el 7 de mayo al 6 de septiembre de 2018, tienen 10 opciones distintas de champú y 5 de cremas corporales, pero solo una opción de productos de gestión menstrual: toallas higiénicas en un empaque de 8 unidades que no es el más conveniente.

Actualmente no existe un programa que contemple la eliminación del IVA en los productos de gestión menstrual ineludible para eliminar la desigualdad que implica tener que afrontar el costo de los mismos frente a las personas que no menstrúan. Asimismo debemos considerar que se trata de productos de real primera necesidad para las mujeres, cuya utilización no resulta voluntaria.

Frente a esta realidad, surgió en el país la iniciativa #MenstruAccion, encabezada por el espacio Economía Femini(s)ta, con el doble objetivo de dar visibilidad a la desigualdad en torno a la menstruación, y de impulsar acciones transformadoras.

Así, el 28 de marzo de 2017 se presentaron en la Provincia de Buenos Aires los primeros proyectos de ley surgidos de la campaña, uno de Micaela Ferraro y otro de Lucía Portos, para establecer la obligatoriedad de garantizar la provisión de elementos para la gestión menstrual a toda la población bonaerense que se encuentre entre la preadolescencia y el climaterio en ámbitos educativos, de salud y recreativos de la Provincia de Buenos Aires en forma anónima y gratuita, además de prestar asistencia y capacitación al respecto. Unos días después, el 3 de abril, Magdalena Tieso presentó otro proyecto en la misma línea en la Legislatura porteña. El 21 de abril del mismo año llegó a la ciudad de Rosario a través de la concejala Norma López y el 3 de mayo, la diputada Victoria Donda presentó en el Congreso Nacional dos proyectos surgidos de la campaña: uno busca garantizar la provisión gratuita de elementos para la gestión menstrual y el otro busca exceptuar del

Impuesto al Valor Agregado (IVA) a todos los productos de gestión menstrual. Más tarde, el 8 de junio, se presentó en el Consejo de la Mujer de Viedma, Provincia de Río Negro, el proyecto de ordenanza por iniciativa popular #MenstruAccion, que posteriormente se complementó con otro proyecto que propone la institución de un plan de Salud Menstrual Integral. En 2018, la senadora salteña, Cristina Fiore, presentó un artículo que contempla la exención de IVA para los productos de gestión menstrual dentro de su proyecto de ley para combatir el “impuesto rosa”. El Proyecto de Ley que ponemos en consideración aquí propone el suministro gratuito destinado a toda la población menstruante de la Provincia del Neuquén que se encuentre entre la menarca y el climaterio de los productos y artículos de gestión menstrual que se indican precedentemente, en consonancia plena con la campaña nacional.

Solicitamos al conjunto de diputadas y diputados nos acompañen con la sanción de la presente Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

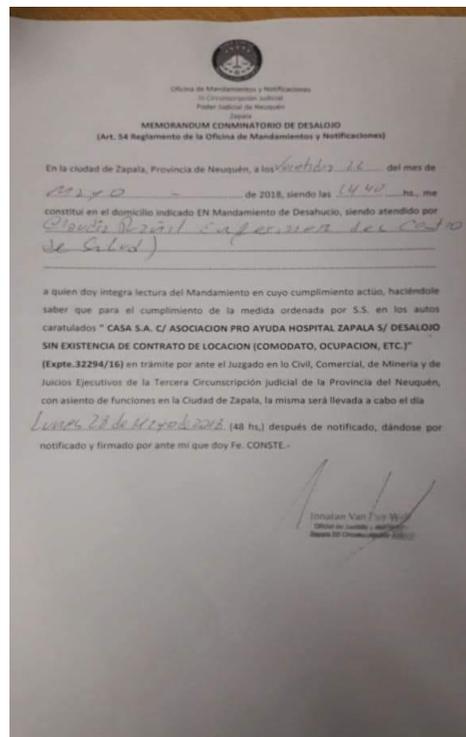
Artículo 1.º Instar al ministro de Salud, Bioq. Ricardo Corrado Diez, a abonar la deuda en concepto de alquiler y regularizar la situación contractual del inmueble donde funciona el Centro de Salud CGT del barrio Independencia de la ciudad de Zapala para frenar el inminente desalojo.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud.

FUNDAMENTOS

El 22 de mayo del corriente año se notificó el desalojo del Centro de Salud CGT —ubicado en Chubut y Podestá del barrio Independencia de la ciudad de Zapala— por la falta de pago de los alquileres del inmueble donde funciona.

En la actualidad, se adeudan más de tres años, y por ello el desalojo tiene fecha para el lunes 28 del corriente mes y año, tal como consta en el mandamiento de desalojo que se encuentra a continuación:



\* Ingresado el 24/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por ello, el objetivo del presente proyecto es que el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén abone a su propietario lo adeudado para frenar así el inminente desalojo que generará en la comunidad una importante disminución de la oferta sanitaria, desprotegiendo a 1000 familias que recurren al nosocomio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* de la Provincia del Neuquén al periodista especializado en historia regional, Héctor Pérez Morando, por su aporte al conocimiento y difusión de la historia de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1.º de la presente Resolución. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y Concejo Deliberante de Villa El Chocón, y a los familiares del Sr. Héctor Pérez Morando.

FUNDAMENTOS

El periodista e historiador, Héctor Pérez Morando, falleció el 8 de noviembre de 2013.

Nacido en Buenos Aires, la vocación por las letras y el periodismo se le había despertado siendo muy joven: a los 17 años publicó *Poemas primarios*.

Se radicó en la ciudad de Cipolletti donde fundó el periódico *Tribuna cipoleña*. Al mismo tiempo, de a poco se fue informando responsablemente y en profundidad de la historia y la actualidad de la Patagonia, recopilando libros, periódicos, informes, ensayos. Logró reunir más de 4000 títulos, la mayoría primeras ediciones, documentos originales y crónicas antiguas.

Fundó el centro cultural Cipolletti, que tuvo a cargo entre otras actividades la primera muestra del futuro museo histórico y paleontológico de esa ciudad rionegrina.

En 1958, en el primer gobierno constitucional de la nueva Provincia de Río Negro fue designado por el gobernador Edgardo Castello, director de Asuntos Municipales.

La verdadera denominación de la Provincia lo llevó a investigar en profundidad en las academias nacionales de Letras y de Historia, y así fundamentó su escrito *Alrededor del nombre de una Provincia argentina: Río Negro*. El trabajo fue utilizado luego como fuente de consulta por los convencionales constituyentes que sancionaron la primera Constitución en 1957.

En 1966, obtuvo el Premio Nacional de Gendarmería con medalla de oro y diploma por notas periodísticas sobre temas patagónicos. Y en la década del 70, fue el primer presidente de la Filial Río Negro de la Sociedad Argentina de Escritores (S. A. D. E.). También integró el Centro de Escritores Patagónicos.

En Chubut fue director de Prensa de esa Provincia.

En esos tiempos recorrió más de cincuenta localidades y parajes del sur argentino llevando su bibliografía, dando charlas y conferencias sobre el pasado patagónico.

Participó en congresos de Historia de Neuquén como miembro activo, presentando varios trabajos: *Naves y navegantes en aguas neuquinas*; *El Chocón, apuntes para su historia*; *Ferrocarriles neuquinos: proyecto y realidad*; *Neuquén en antiguas publicaciones*; *Gobernador Piloto, apuntes sobre su vida*, entre otros.

En ficción escribió el cuento “El Lechuza”, segundo premio en el concurso Primera Fiesta Nacional de la Manzana. Otras obras suyas: *El dique, pequeña historia regional*; *Turismo histórico patagónico*; *Ecología histórica de la Patagonia*; *Cipolletti y su Estación Meteorológica*, etcétera.

Fundó la Biblioteca Popular de Contralmirante Cordero. Y fundó y dirigió desde hace más de 40 años hasta el año 2013 la Biblioteca Patagónica de Villa El Chocón, donde estaba radicado.

Realizó numerosas disertaciones invitado por diversas instituciones en la región y se presentó en ferias del libro regionales. Recibió numerosas distinciones como el Premio ADEPA, Asociación de Entidades Periodísticas de Argentina, por los artículos publicados en este diario durante 35 años sobre temas patagónicos.

También tuvo reconocimientos en la Municipalidad de Cipolletti por su labor como escritor y su aporte al enriquecimiento cultural.

Fue designado miembro de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén en 2001.

En mayo de 2005 en Viedma el Concejo Deliberante declaró de interés Histórico Cultural su obra, disertando luego sobre *Proceso de provincialización*.

Su libro *El Chocón - El Gigante, apuntes para su historia*, se publicó en 2003 y la Legislatura de Río Negro lo declaró de interés social, cultural y educativo. También su posterior obra, *Patagonia. Periodismo con historia. Cipolletti centenaria*, fue declarado por la Legislatura rionegrina de interés cultural en diciembre de 2009. Ambos textos fueron presentados en la Feria del Libro 2011 en Buenos Aires por Pérez Morando en el pabellón de la S. A. D. E.

En octubre de 2009 impulsó la refundación de la Junta de Estudios Históricos de Río Negro, junto con un grupo de historiadores, docentes y estudiantes.

En noviembre de 2011 la Legislatura de Río Negro, por medio de la Declaración 202/2011, le hizo un reconocimiento por su aporte “a la cultura y a la historia patagónica, a través de una extensa bibliografía y notas periodísticas en distintos medios de la región, en un periplo que lleva ya más de cincuenta años”.

En virtud a lo expuesto y, del indiscutible y valioso aporte a la historia de nuestra Provincia, por su constancia, perseverancia y ejemplo para la sociedad neuquina, solicitamos el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º La necesidad de relevar la cantidad de familias usuarias de garrafas de gas licuado de los planes existentes de distribución social, económica y espacial de las mismas.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

FUNDAMENTOS

Entre las funciones que caracterizan al Estado se encuentra el libre acceso a información pública confiable. Información que no tenga connotaciones políticas, o propagandísticas, sino que intenten reflejar con la mayor fidelidad posible una situación, o circunstancia, que afecte a la comunidad en general.

En el último boletín de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, N.º 190, de marzo de 2018, dice con total claridad cuáles son los objetivos de la recolección de estadística por parte del Estado:

“La Estadística nos incluye a todos y a todo, a lo largo de la historia de la Humanidad. **En definitiva, para la organización y administración de una civilización. El vocablo estadística proviene de Estado, ya que el propósito original era la recolección de datos usados por el gobierno. (...) Entonces, la organización política siempre estuvo involucrada en el uso de los datos estadísticos de su cultura**”<sup>1</sup>.

Está claro que coincidimos en un 100% todo lo mencionado en el párrafo previo, y cuando buscamos datos, o evidencias, sobre algunas expresiones que surgen entre los funcionarios o medios periodísticos, surgen inquietudes sobre las certezas que guían tal, o cuál, opinión.

Y, si bien, es sintomático de una amplia gama de problemáticas, el que, particularmente, interesa para este pedido de Declaración es un tema recurrente todos los años: la distribución y precio de la “garrafa social”.

---

<sup>1</sup> Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén página 1. La negrita es de consideración propia.

Por ejemplo:



Organizaciones sociales realizaron esta mañana un "frazadazo" en el monumento a San Martín de la ciudad de Neuquén con el objetivo de reclamar a la provincia por la garrafa social y subsidios en el precio del gas, antes de que llegue el próximo invierno.

"Hay muchas familias en la provincia de Neuquén que no tienen la posibilidad de calefaccionarse porque no están conectadas a la red y porque el precio de la garrafa es inaccesible" dijo Sebastián Ibalos, referente de la organización Barrios de Pie.

Además, explicó que "hoy la garrafa sale de la fraccionadora del Parque Industrial a 216 pesos, y una vez que sale de ahí el precio está desregulado, en algunos casos se acerca a los 400 pesos, sujeto a la demanda".

Ref: <http://www.infoenergia.com.ar/realizan-frazadazo-en-en-neuquen-por-garrafa-social-y-subsidios-al-gas/>

¿De cuántas familias se hace referencia? ¿Cuántas son "muchas"? Son datos que directamente remiten al Estado.

Por ello, buscando información a través de distintos medios gubernamentales, emerge una inquisidora pregunta ¿por qué no existen datos disponibles sobre los diversos programas sociales en los que el Estado hace onerosas erogaciones? ¿Influye excesivamente en los costos del Gobierno la presentación de tales datos *online*?

El sitio de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén es bastante generoso en echar luz sobre muchos aspectos de la Provincia, pero son pocos los que hacen referencia a la "cuestión social".

El Ministerio de Marras, esto es "Trabajo, Empleo y Seguridad Social" directamente no tiene información alguna que permita conocer cuántas familias se benefician y cuál es su ubicación espacial.

No es intención "estigmatizar" (como alguna vez se dijo) ninguna persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad, sino que hay un "derecho" innegable de acceso a la información pública de cada ciudadano que participa y compone este cuerpo social al que pertenecemos.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Prohíbese la instalación de bases militares, científicas o de cualquier tipo pertenecientes o vinculadas al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, en cualquier punto de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Derógase cualquier norma jurídica emitida por el Poder Ejecutivo de esta Provincia, que hubiere autorizado la instalación de una base como la referida en el artículo anterior.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Hemos tomado conocimiento de la intención de instalar una base de “ayuda humanitaria” en nuestra Provincia, por parte del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, un organismo militar que en su propia página web describe que: “el Comando Sur de EE. UU. aprovecha las capacidades de respuesta rápida, la colaboración de naciones socias y la cooperación regional dentro de nuestra área de responsabilidad para apoyar los objetivos de seguridad nacional de los EE. UU., defender los acercamientos sureños de Estados Unidos y promover la seguridad y la estabilidad regional”.

En primer lugar, tratándose de la instalación de una dependencia de un ejército de un país extranjero, ya es suficiente motivo para su prohibición, por la afectación a la soberanía que ello implica.

Expresamente esta normado en nuestra Constitución provincial nuestra obligación de defensa del territorio provincial, contra cualquier injerencia externa, y la manda a los representantes del Estado de defender el territorio y la autonomía, derechos e intereses de la Provincia contra cualquier pretensión ilegítima (artículo 8.º *in fine*, artículo 5.º y artículo 2.º).

El artículo 189 de la Constitución provincial establece como facultad indelegable de esta Legislatura el legislar sobre el uso y venta de la tierra fiscal (inciso 13.) y la aprobación del movimiento de milicias en el territorio provincial (inciso 36.).

Asimismo, debe recordarse que el famoso Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos fue el ámbito de formación de la mayoría de los dictadores militares del Cono Sur, incluyendo a los militares golpistas de nuestro país; y el dispositivo de inteligencia que dio logística, prestó

---

\* Ingresado el 28/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

asistencia incluso con milicias y material bélico a casi todos los golpes de Estado que sufrieron los países de Latinoamérica en la década de 1970 y posteriores.

En la actualidad, desde ese Comando Sur y en forma conjunta con el USAID financian, organizan y apoyan a diversas ONG y “grupos sociales” de los países de Latinoamérica, implicando todo ello verdaderas intromisiones ilegales en la vida interna de los países de esa región.

Por ello, la instalación en nuestra Provincia de una base de esas instituciones constituye un gravísimo peligro para la vida interna y la democracia de nuestro país.

Resulta muy sugestivo, además, que esta base se instale justamente en nuestra Provincia, cuando se está empezando a desarrollar y explotar Vaca Muerta, que constituye una de las reservas de hidrocarburos más importantes del mundo.

Finalmente, también resulta incluso *humillante* que esas instituciones de EE. UU. consideren necesario brindar “ayuda humanitaria” al pueblo de nuestra Provincia, así como que nuestras autoridades la acepten.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 24 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tiene el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 16.<sup>a</sup> Jornadas Federales y las 15.<sup>a</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos, las que tendrán lugar el 7 y 8 de junio de 2018, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud, al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Farmacéutica de la República Argentina.

FUNDAMENTOS

Como cada año, desde 2002 y de manera ininterrumpida, la Federación Farmacéutica de la República Argentina con el apoyo del Gobierno de la Provincia del Neuquén realizará las 16.<sup>a</sup> Jornadas Federales y 15.<sup>a</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos - 5.<sup>a</sup> Jornadas Profesionales Farmacéuticas.

El evento tendrá lugar el 7 y 8 de junio de 2018, en el Hotel Magic, de la ciudad de Neuquén.

Por su parte, la Federación Farmacéutica fue fundada en el año 2005, con el afán de constituirse en un espacio de debate y gestión de estrategias para superar las políticas desregulatorias inspiradas en concepciones económicas y no sanitarias que consideraban al medicamento como una simple mercancía y no como un bien social.

Al respecto afirma el presidente de FEFARA, Farm. Manuel Roberto Agotegaray: “Por otra parte, es necesario recordar que la salud es un derecho básico de carácter constitucional que el Estado debe garantizar a todos los habitantes, por lo cual creemos necesario —hasta imprescindible—, que el mercado del medicamento cuente con la debida regulación estatal. A partir de una regulación como la que se propicia, el farmacéutico asumiría un rol central en la atención de esta problemática social, generando una realidad muy diferente a la de tiempos no tan lejanos como fue la década de los 90, época en la cual el medicamento solo era considerado una mercancía más, sujeta al ‘libre juego de la oferta y la demanda’. En síntesis, nosotros sostenemos con firmeza que el medicamento es un bien social, pero no basta con decirlo. Para hacerlo realidad es necesario que en nuestro país algunas cosas queden bien definidas y establecidas. Consideramos que vamos bien con la orientación política, pero también que falta profundizar y transformar este concepto en una política de Estado, llegando con esta filosofía y acciones concretas a todos los eslabones de la cadena del medicamento: producción, distribución, prescripción, dispensa y consumo”.

Por los motivos expuestos y dada la importancia del encuentro, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) informe a la Honorable Legislatura del Neuquén sobre:

- 1) Cantidad de hogares de la Provincia que cuentan con conexión de red de gas (según últimos datos disponibles o estimación actualizada) y ubicación geográfica por barrios o zonas de cada ciudad.
- 2) Detalle del plan de inversiones de Camuzzi Gas del Sur S. A. (incluyendo plazos de ejecución, montos, ubicación geográfica, cantidad de beneficiarios) que permitirán conectar a la red a los hogares que actualmente no acceden a ella.

Artículo 2.º Comuníquese al Ente Nacional Regulador del Gas.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto acceder a la información sobre los planes de inversión que tiene Camuzzi Gas del Sur S. A., para que la población neuquina acceda a la red de gas natural. Además, se busca conocer la dimensión de la problemática que viven miles de familias, que actualmente no cuentan con conexión de gas de red.

El pedido de informe se dirige al Ente Nacional Regulador del Gas, que es un organismo autárquico creado mediante la Ley 24.076 —Marco regulatorio de la industria del gas— en el año 1992. Se encuentra en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y cumple con las funciones de regulación, control, fiscalización y resolución de controversias, que le son inherentes en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina. Entre sus objetivos, se encuentra propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural.

Los datos del Censo 2010 indican que el 10% de la población de la capital neuquina no poseía red de gas natural (unas 82.550 personas), y que del total de 159.000 viviendas de la Provincia, unas 23.600 utilizaban para cocinar una fuente distinta del gas de red (leña, electricidad, garrafas, otros). A 8 años de tomados estos datos, sería necesario conocer cómo ha cambiado la situación, especialmente teniendo en cuenta la dinámica creciente que tiene la población de esta Provincia.

Los hogares que no cuentan con conexión de red de gas tienen que gastar miles de pesos por mes para calefaccionarse y cocinar, mucho más que aquellos que sí tienen conexión, dado que las garrafas (GLP) y la leña (principales fuentes alternativas) son más caras y menos eficientes. En su mayoría, son familias de bajos ingresos las que no tienen este servicio, con lo cual se tiene un efecto regresivo: pagan más quienes menos tienen.

Estamos hablando del acceso a un derecho fundamental, ligado al hábitat y vivienda digna. Uno de los indicadores que sintetiza de modo claro la calidad de vida de una familia es la vivienda que habita, así como el acceso seguro a los servicios esenciales. A modo de ejemplo, la falta de acceso a calefacción genera problemas como: el incremento de patologías respiratorias, incendios de vivienda debido a malas conexiones o al uso de artefactos eléctricos con instalaciones precarias, agravamiento de patologías en pacientes crónicos y grupos de riesgo, entre otras.

Para conocer en detalle la problemática, se busca conocer qué zonas geográficas y cantidad de hogares tienen conexión a la red, lo cual nos permitiría saber qué zonas no están siendo abastecidas. Y por otra parte, se desea conocer cuál es el plan de inversiones que respondería a esta carencia.

Por los motivos antes expuestos, es de suma importancia el acompañamiento de los y las diputados/as para la aprobación de este proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que adopte cuanta medida esté a su alcance para resolver el conflicto docente y garantizar el derecho a la educación tal cual lo establece la Ley Orgánica de Educación de la Provincia 2945 en su artículo 1.º: “La educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado provincial”.

Artículo 2.º A los fines señalados en el artículo precedente, de ser necesario, reformule las partidas presupuestarias de modo de contar con mayores recursos para educación, considerando los ingresos que no fueron previstos en el Presupuesto incrementados por la suba del precio internacional del petróleo y la devaluación. Esto en virtud de dar cumplimiento al artículo 116 de la Constitución provincial: “Cuando la contribución escolar no sea suficiente para sufragar los gastos de educación, el Tesoro público llenará el déficit que resulte”.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Es el Estado provincial el que debe garantizar el derecho a la educación y tiene que arbitrar los medios necesarios para garantizarlo tal cual lo establece la Ley Orgánica de Educación de la Provincia 2945 en su artículo 1.º: “La educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado provincial”.

Teniendo en cuenta que el Gobierno provincial planificó un ejercicio económico en base a un precio promedio del dólar a 19,30 pesos por unidad y una cotización del barril de petróleo a 55 dólares. Las dos variables actuales son mucho mayor a la previsión realizada en el Presupuesto.

Los ingresos por regalías que se liquidan en pesos son producto de estas dos variables. Al traducir los dólares a la moneda nacional hace que la Provincia haya recaudado más de lo previsto.

El precio de la moneda estadounidense está entre 24 y 25 pesos. Los estudios de expectativas macroeconómicas indican que en diciembre es muy probable que 1 dólar cotizará alrededor de los 28 pesos. Es más, de un cuarenta por ciento por encima de la cotización promedio contemplada en el Presupuesto provincial.

Además, aumentó el ingreso en las arcas provinciales producto del precio del barril de petróleo. El valor del Brent alcanzó los 80 dólares promedio.

Neuquén tiene entre el 60 y el 65% de los ingresos vinculados al dólar. Una estimación de lo que podrían ser para los próximos 7 meses prevé una cifra de más de 2400 millones de pesos extras.

Si bien la deuda pública está dolarizada ha sido el mismo gobernador Gutiérrez el que ha explicado en numerosas oportunidades que la Provincia se ve beneficiada por la suba del dólar.

A más de cuarenta días de iniciado el ciclo lectivo las clases no han empezado en la Provincia del Neuquén. Desde el Gobierno provincial se han hecho propuestas que no han sido suficientes para solucionar el conflicto.

El artículo 116 de la Constitución provincial dice: “Cuando la contribución escolar no sea suficiente para sufragar los gastos de educación, el Tesoro público llenará el déficit que resulte”.

Estamos pidiendo entonces que el Poder Ejecutivo reformule el Presupuesto, que lo reexprese, de modo de asignar recursos a educación, contando para ello con recursos extras que ingresaran por regalías y devaluación.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros compañeros legisladores el acompañamiento con su voto, para la aprobación de este proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—  
MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES,  
Eduardo Luis —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SMOLJAN, Oscar  
Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo nacional a derogar el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/17 por presentar vicios en su causa, en su objeto, en su finalidad y en su motivación, convirtiendo tales deficiencias al mismo en un acto nulo, de nulidad absoluta e insanable.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene por finalidad rechazar el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/17 que el gobierno de Mauricio Macri emitió en enero de ese año, mediante el cual se formalizó cambios a la Ley de Migraciones 25.871, utilizado en todas las oficinas de la Dirección Nacional de Migraciones de todo el país, toda vez que resulta nulo de nulidad absoluta e insanable, tal lo afirmado en marzo de 2018 por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, y aún, en fallos de la jurisdicción federal local.

Asimismo, el decreto en cuestión tiende a asimilar a migrantes con narcotráfico y delito, profundizando la campaña de estigmatización de la población extranjera en nuestro país.

En octubre de 2017, un fallo dictado en el marco del Expediente 3061/2017, del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal I de la ciudad de Buenos Aires, a cargo de Ernesto Marinelli, convalidó el decreto que agilizaba los procesos de expulsión del país de extranjeros con causas penales, tras una demanda colectiva presentada por organizaciones civiles.

Sin embargo, la Sala V de la Cámara revocó lo resuelto por el juez Marinelli y declaró la invalidez constitucional del Decreto 70/2017 por entender que los datos fácticos a los que alude el DNU no aparecen debidamente acreditados. Además, los camaristas adjudicaron a la norma condiciones regresivas en materia de protección de los derechos humanos.

El inconstitucional Decreto presenta en forma sesgada las estadísticas disponibles de un modo que llevan a conclusiones inexactas, evaluaron también los jueces y argumentaron que el supuesto aumento de la población extranjera en cárceles al que alude el Decreto no se compadece con las estadísticas oficiales al respecto.

Según informe estadístico del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), que señala que desde el 2012 hasta marzo de este año se mantuvo la misma proporción de extranjeros en cárceles del país: un 6% sobre el total de reclusos.

En la jurisdicción de Neuquén, la Defensoría Federal a cargo del Dr. Matkovic, cuestionó asimismo la utilización del Decreto 70/17 por la delegación Neuquén de la Dirección Nacional de Migraciones, por resultar inconstitucional y, asimismo, denunció la utilización de manera retroactiva a trámites en curso, el no otorgamiento de intérprete y patrocinio para migrantes, violando así las garantías mínimas del debido proceso.

Pero, lo que resulta de una gravedad inusitada, es la utilización del Decreto a migrantes que no han cometido delitos. Afirmó Matkovic en diario *Río Negro* de fecha 28 de mayo de 2018: "... de las 90 personas que me encuentro asistiendo, ninguna cometió delitos o tiene antecedentes penales".

Es por tanto que la utilización de este Decreto, no tiene otra finalidad que profundizar la campaña del Gobierno nacional de estigmatización, xenofobia y ataque a las comunidades migrantes en todo el país.

Es por ello que invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Sr. Ricardo Leszczynski de la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Neuquén brinde, a la Legislatura de la Provincia del Neuquén, información sobre:

- 1) Cantidad de inmigrantes que ingresaron regularmente al país en los últimos cinco (5) años, con indicación de los pasos fronterizos de la Provincia del Neuquén, por el cual han efectuado su ingreso.
- 2) Cantidad de turnos diarios para solicitar radicación, que otorga la Delegación Neuquén de la Dirección Nacional de Migraciones.
- 3) Tiempo de espera (en días, semanas o meses) entre la solicitud del turno aludido y la concreción del mismo.
- 4) Cantidad de personas que se atienden diariamente en la Delegación.
- 5) Valor actual del trámite de radicación para el migrante.
- 6) Valor actual del arancel migratorio y cualquier otro arancel a abonar de manera previa al inicio del trámite de radicación.
- 7) Quién es la autoridad de control en los pasos fronterizos en relación al trato que dispensa el personal de la Dirección Nacional de Migraciones, a los migrantes, en los pasos fronterizos de la Provincia del Neuquén.
- 8) Indique el procedimiento y/o protocolo establecido por la Dirección Nacional de Migraciones para la defensa de los derechos del migrante, en los pasos fronterizos de la Provincia del Neuquén.
- 9) Medidas concretas asumidas por la Dirección Nacional de Migraciones, en los últimos dos (2) años, tendientes a contribuir a la llamada “regularización migratoria”.
- 10) Medidas concretas asumidas por la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Neuquén tendientes a actuar como garante de los derechos sociales de los migrantes establecidos en la Constitución nacional y Ley 25.871.
- 11) En relación al personal de la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Neuquén informe:
  - a) Cantidad de personas que se desempeñan dentro de la Delegación y situación de revista de cada trabajador (si se trata de monotributistas; si corresponde a planta temporaria, permanente o política).
  - b) Número de trabajadores/as de la Delegación Neuquén destinados/as a la atención al público.
  - c) Situación edilicia de la Delegación Neuquén. Informe si los baños públicos se encuentran en estado de ser utilizados por las personas que asisten al organismo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Neuquén y a la Pastoral de Migraciones del Obispado de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente pedido de informe se fundan en que con fecha 21 de mayo de 2018 se publicó en el diario *Río Negro* nota “Migraciones expulsó de Neuquén a 127 extranjeros” (<https://www.rionegro.com.ar/region/migraciones-expulso-de-neuquen-a-127-extranjeros-EY5032305>) donde se vierte información —brindada por Ricardo Leszczynski, quien se encuentra a cargo de la Delegación Neuquén de la Dirección Nacional de Migraciones, desde el año 2016— sobre migrantes que habrían sido expulsados a raíz de supuestas comisiones de delitos en territorio de la Provincia.

La información fue revelada por la Dirección Nacional de Migraciones a partir de un pedido de acceso a la información pública impulsado por *Río Negro*, en el cual se dio cuenta de un marcado cambio en el trato a los inmigrantes a partir de 2016.

Sin embargo, todo el supuesto informe se basa en asimilar la idea de sujeto migrante al delito, detallando de manera xenófoba y racista la nacionalidad de los migrantes sindicados como “delincuentes”.

Sin dudas, no resulta inocente la utilización de terminología como “mano dura”, abonando así la gran campaña impulsada por el Gobierno nacional contra los migrantes del pueblo pobre y trabajador.

Es por ello, que a fin de contar con la información verdaderamente importante y relevante en cuanto a la situación de los migrantes en la Provincia, es que solicitamos a los diputados y diputadas acompañen el siguiente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución mediante el cual se requiere al Ministerio de Salud de la Provincia regularice a la brevedad la situación contractual del inmueble donde funciona el Centro de Salud CGT de la ciudad de Zapala.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Salud regularice a la brevedad la situación contractual respecto del inmueble sito en calle Chubut y Podestá de la ciudad de Zapala, donde funciona el Centro de Salud CGT (que integra el sistema de salud pública de la Provincia del Neuquén) ante el inminente desalojo ordenado por la Justicia civil (JZA1S1 - Expte. 32294/2016, sentencia de fecha 19/05/2017).

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a reasignar las partidas presupuestarias necesarias a fin de cumplimentar con lo requerido en el artículo 1.º e incorporar al Presupuesto anual del año 2019 las partidas correspondientes para atender a la continuidad del servicio prestado por dicho centro de salud y la realización de las obras de construcción del Centro de Salud CGT del barrio Independencia de la ciudad de Zapala.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de Zapala.

FUNDAMENTOS

El Centro de Salud CGT del barrio Independencia de la ciudad de Zapala abarca una zona con una población estimada de 6 mil personas, brindando atención sanitaria a unos 3500 pacientes anuales. El edificio donde actualmente funciona el centro de salud era alquilado por la Cooperadora del Hospital Zapala, que actuaba como intermediaria de los pagos que realizaba salud pública de la Provincia a efectos de solventar el alquiler de dicho inmueble. Situación esta que se mantuvo hasta cumplimentar los pagos correspondientes al año 2013, en marzo del año 2014 momento en el cual, la Cooperadora decide no ser más intermediaria en la locación. No obstante ello, el centro de salud continuó funcionando en dicho inmueble hasta la fecha, arrastrando una deuda por alquileres devengados no abonados. El propietario del edificio inicia entonces, en 2016 una demanda judicial (JZA1S1 - Expte. 32294/2016) y el 19 de mayo de 2017 se dicta sentencia **condenando a la Provincia del Neuquén a desalojar el inmueble ubicado en calle Chubut y Podestá de la ciudad de Zapala en el que funciona el centro de salud.**

En virtud de distintas tratativas entre las partes, a efectos de llegar a un acuerdo durante el 2017 se suspendió el trámite del desalojo. Sin embargo, en abril de este año, atento a que las negociaciones se vieran frustradas, se ordena y se libra mandamiento de desalojo (16 de abril de 2018) notificado el 22 de mayo pasado, generando nuevamente incertidumbre y zozobra en la comunidad zapalina.

Las dificultades que han venido arrastrándose en el centro de salud son de larga data. La asociación civil Ciudadanos de Zapala ha realizado múltiples gestiones ante funcionarios provinciales, desde los sucesivos gobernadores, ministros de la cartera de salud provincial, defensor del pueblo de la ciudad de Zapala y concejales de la misma localidad.

Vale destacar que mediante la **Ordenanza municipal N.º 002/05 (febrero de 2005)** se decidió la transferencia a título gratuito, a favor del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, de la fracción de tierras en la reserva de la manzana 10 del barrio Independencia para la eventual construcción de un nuevo centro de salud (anexo).

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—  
MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN,  
Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Repudiar los lamentables dichos del presidente de la Nación contra la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. En su discurso por cadena nacional del 28 de mayo, expresó: “Les pido a los senadores y gobernadores peronistas que no se dejen llevar por las locuras de Cristina”.

Artículo 2.º Exigir al Poder Ejecutivo nacional que pida disculpas a la expresidenta.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación y al INADI.

FUNDAMENTOS

El proyecto que limita las tarifas puede ser Ley este miércoles con media sanción de la Cámara de Diputados, será el Senado quien lo trate y esperamos que estén a la altura de este desafío. Esta Ley, de aprobarse, pone un límite a la rentabilidad de empresarios, quienes integran ese minúsculo grupo de beneficiados por la política de Cambiemos.

Garantizar esa rentabilidad llevó al presidente Macri a grabar un mensaje para ser transmitido por cadena nacional, que tuvo como cenit cuando trató de “loca” a la líder de la oposición, Cristina Fernández de Kirchner.

En palabras textuales, dijo: “Les pido a los senadores y gobernadores peronistas que no se dejen llevar por las locuras de Cristina”. Estas no solo representan una declaración misógina sino que van a contramano de la lucha del movimiento de mujeres de todo el país y el mundo, y especialmente en Argentina nos remiten al nefasto discurso que durante el terrorismo de Estado llamó “locas” a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

Pronto a celebrarse el 4 de junio la marcha Ni Una Menos, que es un grito del colectivo feminista contra la violencia machista, las declaraciones del señor presidente dejan a la vista que no hace eco de la lucha de las mujeres por una sociedad igualitaria y sin discriminación.

El más absoluto repudio a la violencia de género simbólica ejercida por el máximo mandatario de nuestro país, con lo cual se agravaba en violencia institucional.

Por estos motivos, exigimos el pedido de disculpas hacia la expresidenta y hacia todas las mujeres. Hoy más que nunca sus dichos nos resultan inadmisibles y están muy lejos de la reivindicación de derechos que hemos alcanzado.

En virtud de lo expuesto solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 30 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la intención del Poder Ejecutivo nacional de convocar a las Fuerzas Armadas a intervenir en la seguridad interior de nuestro país.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso nacional, a la APDH, y a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

FUNDAMENTOS

Como una película que creíamos que los argentinos no volveríamos a ver, en el Día del Ejército el presidente Mauricio Macri realizó un llamamiento a las Fuerzas Armadas para reintroducirlas en asuntos de seguridad interior, retro trayéndonos a los momentos más duros de nuestra historia reciente, construida con atrocidades y atropellos sufridos por nuestro pueblo.

En lo que pareciera una decisión tomada el presidente señaló que los militares realizarán “apoyo logístico a las fuerzas de seguridad para cuidar a los argentinos frente a las amenazas y desafíos actuales”. Indicó el mandatario que “necesitamos Fuerzas Armadas que se adapten a las amenazas del siglo XXI y que estén preparadas para enfrentar los problemas que hoy nos preocupan”, en lo que se interpreta como una clara sintonía con la visión de Estados Unidos de nuevas amenazas.

Bajo la justificación de que “necesitamos Fuerzas Armadas que dediquen mayores esfuerzos en colaboración con otras áreas del Estado” el presidente apunta a la modificación del Decreto 727/2006 que reglamenta la Ley 23.554 de Defensa Nacional, que establece que las Fuerzas Armadas Argentinas (FAA) no pueden intervenir en temas de seguridad interior y solo pueden actuar sobre “agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otros Estados. Claramente dicho decreto reglamentario establece que “el Sistema de Defensa Nacional no podrá contemplar en su formulación doctrinaria, en la planificación y adiestramiento, en la previsión de las adquisiciones de equipos y/o medios, como así tampoco en las actividades relativas a la producción de inteligencia, hipótesis, supuestos y/o situaciones pertenecientes al ámbito de la seguridad interior, conforme la misma aparece delimitada en la Ley 24.059 de Seguridad Interior.

Tal como señala el diputado nacional por Mendoza (FPV-PJ) Guillermo Carmona en un artículo de opinión titulado “El peligroso regreso de la Doctrina de la Seguridad Nacional”, *“el pedido de autorización para el ingreso de tropas extranjeras y la salida de tropas nacionales que ha enviado Macri al Congreso está poniendo en evidencia la decisión del Gobierno de modificar los roles que corresponden a las Fuerzas Armadas de acuerdo a la Ley de Defensa Nacional. El Gobierno está avanzando en la implementación de una política que implica involucrar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior. Por ahora Macri no propone una modificación de las leyes en materia de defensa nacional y de seguridad interior sino que simplemente opta por violarlas. De tal manera elude un duro debate en el Congreso y juega a los hechos consumados cuyas nefastas consecuencias serán muy difíciles de modificar y revertir en el corto plazo”*. “El enfoque del

*macrismo responde a la política que Estados Unidos ha propiciado ininterrumpidamente en la región, que fue resistida durante los años de predominancia de gobiernos progresistas y que hoy tiene especial eco en los gobiernos neoliberales latinoamericanos. Para este enfoque el énfasis y centro de la preocupación de la defensa nacional está puesto en las denominadas nuevas amenazas”. Destaca Carmona que “Se trata de una nueva versión de la Doctrina de la Seguridad Nacional absolutamente funcional —como lo fue la vieja doctrina que apuntaba a “garantizar” el orden interno mediante la aplicación de técnicas de contrainsurgencia— a la estrategia de seguridad y política exterior de los Estados Unidos. El involucramiento de las fuerzas armadas en la “guerra contra el terrorismo” y la “guerra contra el narcotráfico” es una consecuencia de esta perspectiva y constituye el pretexto para la intervención en tareas propias de la seguridad interior. Para ello, la construcción de enemigos internos colocados en el lugar de “grupos terroristas y subversivos” resulta fundamental para justificar el cambio de rol propuesto para las fuerzas armadas”.*

El rumbo tomado por el Gobierno nacional, tal como lo advierten organismos defensores de derechos humanos se orienta a encontrar “al enemigo interno”. “Desde que está Patricia Bullrich, que parece estar más uniformada que quienes eligieron esa carrera, se está torciendo el accionar de las Fuerzas Armadas para el enemigo externo, están volviendo al tema del enemigo interno”, advirtió la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto. “Lo estamos viendo ahora mismo, cuando se reprimen las manifestaciones, la brutalidad que se desencadena”, indicó. La referente de Abuelas alertó sobre la necesidad de mantener separados los roles de los militares y los policías. “El miedo paraliza, entonces quieren un país sometido al miedo, al no hacer, al aguantar lo que venga, a cocinar de nuevo con carbón y leña y a sufrir por el frío”.

Ante un escenario de crecientes protestas sociales, abonadas en la profundización del ajuste al pueblo, tal el mandato del Fondo Monetario Internacional, con exigencias que incluyen rebaja de las jubilaciones, paritarias a la baja, tarifazos, constantes aumentos en el dólar y e incrementos en alimentos y transporte, entre otros parámetros se tratará de impedir, con el empleo del mayor arsenal de fuerzas de seguridad posibles, que la oposición a tales ajustes gane las calles y los espacios haciendo oír sus reclamos.

Por los motivos expuestos, es que invito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación la preocupación de esta Cámara de Diputados por la deportación de personas migrantes por la Dirección Nacional de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén, utilizando el Decreto nacional 70/2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Oficina de la Dirección Nacional de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén ha deportado personas migrantes en lo que va de 2018 aplicando el Decreto 70/2017 del PEN, que está anulado desde marzo de 2018 por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, incluso lo aplican en forma retroactiva para casos que ya estaban en trámite.

Conforme declaraciones públicas del defensor Federal de Neuquén, Pablo Matkovic, ninguna de las 90 personas migrantes que está asistiendo cometió delitos o tiene antecedentes. Además, Migraciones viola sus derechos constitucionales al, por ejemplo, no brindarle un intérprete a una persona china, señaló que lograron que la jueza Federal le ordene tener un intérprete pero lamentablemente lo están usando solo para leerle al inmigrante la resolución donde dice que va a ser deportado. Remarcó que “los ciudadanos chinos que llegan a la zona son personas pobres, que vienen escapando de esa pobreza con la esperanza de poder tener un mejor horizonte en Argentina, tal como hicieron mis abuelos”. A estas 90 personas, Migraciones les aplicó el Decreto 70 a pesar que ninguno cometió un delito, la mayoría tienen familiares en el país y trabajan. Señaló el defensor, que la jueza Federal de Neuquén, Carolina Pandolfi, ha ordenado en varios casos al organismo que cese el uso del Decreto 70/2017 y se retome el trámite ordinario.

La sentencia de la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal declaró la “invalidez constitucional” del Decreto 70/2017 emitido por el presidente Macri. El voto mayoritario de la Sala V consideró que la inconstitucionalidad se deriva tanto de que el Gobierno utilizó sin justificación la herramienta del DNU, como que las medidas adoptadas son contrarias a los derechos humanos de los migrantes.

En tal duro fallo, la Justicia Federal sostuvo que el Decreto “no solo constituye una apropiación de facultades legislativas sin causa constitucional que la legitime, sino que también recoge en su articulado soluciones que son incompatibles con los estándares constitucionales y de derechos humanos que forman parte de las condiciones de vigencia de los instrumentos internacionales en la materia”.

---

\* Ingresado el 30/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Respecto al argumento del Gobierno de que una “emergencia en seguridad” para justificar el DNU que modificó la Ley de Migraciones, los jueces sostuvieron que “el Decreto no expone razones válidas —dadas las deficiencias que presenta en el análisis de las estadísticas— para sostener la necesidad inmediata de modificar la ley eludiendo la participación del Congreso mediante el procedimiento legislativo ordinario”. La causa judicial se originó en febrero de 2017 por una presentación del CELS, la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes, y el Colectivo por la Diversidad.

En su sentencia los jueces consideraron que las reformas a la Ley de Migraciones vulneran la garantía del debido proceso y el derecho de defensa de las personas migrantes. La sentencia se refiere específicamente a los tiempos acotados del trámite de expulsión exprés, a las retenciones preventivas de personas migrantes y al riesgo de que se conviertan en una detención arbitraria y a la afectación del derecho a la unidad familiar. Según el fallo, el Decreto “establece una serie de restricciones al derecho al debido proceso que no se compadecen con los fines que declara perseguir la norma. Además de los defectos en la fundamentación del estado de necesidad para su dictado (y que por sí solo determinan su invalidez), se advierte que las medidas que constituyen el objeto del acto no guardan proporcionalidad ni razonabilidad con los fines que se pretende alcanzar, pues, a partir de la vinculación que se arguye entre criminalidad y migrantes, se establece un mecanismo sumarísimo de expulsión aplicable a cualquier extranjero, sin consideración a sus circunstancias personales, tenga o no antecedentes penales”.

“Debe observarse también que el colectivo al que se refieren estas modificaciones de la ley migratoria, constituye un grupo vulnerable, en situación de inferioridad en cuanto al ejercicio real y efectivo de sus derechos”, sigue el fallo. Y agrega: “El Decreto no hace más que perpetuar esta situación de sometimiento, respecto de todos los migrantes, ya que no se limita a los casos de quienes tienen antecedentes penales o específicamente a quienes poseen antecedentes penales por infracciones a la Ley de Estupefacientes”.

El CELS manifestó al respecto: “La Ley de Migraciones fue sancionada en 2004, luego de una lucha de años para que la Argentina tuviera un marco regulatorio democrático, y hoy en día es un ejemplo en el mundo. El Gobierno intentó modificarla en un sentido regresivo en materia de derechos humanos y de manera unilateral e inconsulta. Esta decisión judicial lo impide y reafirma que las propuestas de modificación del marco regulatorio deben ser tratadas en el Congreso y que las políticas migratorias deben estar orientadas hacia la protección de los derechos de las y los migrantes”.

Por la vulneración palmaria de derechos constitucionales que implica la conducta de la Dirección de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º A la Dirección Nacional de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén que esta Legislatura vería con agrado que esa Dirección se abstenga de disponer nuevas deportaciones de personas migrantes utilizando el Decreto nacional 70/2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Migraciones con sede en Neuquén capital.

FUNDAMENTOS

La Oficina de la Dirección Nacional de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén, ha deportado personas migrantes en lo que va de 2018 aplicando el Decreto 70/2017 del PEN, que está anulado desde marzo de 2018 por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, incluso lo aplican en forma retroactiva para casos que ya estaban en trámite.

Conforme declaraciones públicas del defensor federal de Neuquén, Pablo Matkovic, ninguna de las 90 personas migrantes que está asistiendo cometió delitos o tiene antecedentes. Además la Dirección de Migraciones con sede en Neuquén, viola sus derechos constitucionales al, por ejemplo, no brindarles un intérprete a una persona china, señaló que lograron que la jueza federal les ordene tener un intérprete pero lamentablemente lo están usando solo para leerle al inmigrante la resolución donde dice que va a ser deportado. Remarcó que “los ciudadanos chinos que llegan a la zona son personas pobres, que vienen escapando de esa pobreza con la esperanza de poder tener un mejor horizonte en Argentina, tal como hicieron mis abuelos”. A estas 90 personas, Migraciones les aplicó el Decreto 70 a pesar que ninguno cometió un delito, la mayoría tienen familiares en el país y trabajan. Señaló el defensor, que la jueza federal de Neuquén, Carolina Pandolfi, ha ordenado en varios casos al organismo que cese el uso del Decreto 70 y se retome el trámite ordinario. La sentencia de la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal declaró la “invalidez constitucional” del Decreto 70/2017 emitido por el presidente Macri. El voto mayoritario de la Sala V consideró que la inconstitucionalidad se deriva tanto de que el Gobierno utilizó sin justificación la herramienta del DNU, como que las medidas adoptadas son contrarias a los derechos humanos de los migrantes.

En tal duro fallo, la Justicia Federal sostuvo que el Decreto “no solo constituye una apropiación de facultades legislativas sin causa constitucional que la legitime, sino que también recoge en su articulado soluciones que son incompatibles con los estándares constitucionales y de derechos humanos que forman parte de las condiciones de vigencia de los instrumentos internacionales en la materia”.

---

\* Ingresado el 30/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Respecto al argumento del Gobierno de que una “emergencia en seguridad” para justificar el DNU que modificó la Ley de Migraciones, los jueces sostuvieron que “el decreto no expone razones válidas —dadas las deficiencias que presenta en el análisis de las estadísticas— para sostener la necesidad inmediata de modificar la ley eludiendo la participación del Congreso mediante el procedimiento legislativo ordinario”. La causa judicial se originó en febrero de 2017 por una presentación del CELS, la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes, y el Colectivo por la Diversidad.

En su sentencia los jueces consideraron que las reformas a la Ley de Migraciones vulneran la garantía del debido proceso y el derecho de defensa de las personas migrantes. La sentencia se refiere específicamente a los tiempos acotados del trámite de expulsión exprés, a las retenciones preventivas de personas migrantes y al riesgo de que se conviertan en una detención arbitraria y a la afectación del derecho a la unidad familiar. Según el fallo, el Decreto “establece una serie de restricciones al derecho al debido proceso que no se compadecen con los fines que declara perseguir la norma. Además de los defectos en la fundamentación del estado de necesidad para su dictado (y que por sí solos determinan su invalidez), se advierte que las medidas que constituyen el objeto del acto no guardan proporcionalidad ni razonabilidad con los fines que se pretende alcanzar, pues, a partir de la vinculación que se arguye entre criminalidad y migrantes, se establece un mecanismo sumarísimo de expulsión aplicable a cualquier extranjero, sin consideración a sus circunstancias personales, tenga o no antecedentes penales”.

“Debe observarse también que el colectivo al que se refieren estas modificaciones de la Ley migratoria, constituye un grupo vulnerable, en situación de inferioridad en cuanto al ejercicio real y efectivo de sus derechos”, sigue el fallo. Y agrega: “El decreto no hace más que perpetuar esta situación de sometimiento, respecto de todos los migrantes, ya que no se limita a los casos de quienes tienen antecedentes penales o específicamente a quienes poseen antecedentes penales por infracciones a la Ley de Estupefacientes”.

El CELS manifestó al respecto: “La Ley de Migraciones fue sancionada en 2004, luego de una lucha de años para que la Argentina tuviera un marco regulatorio democrático, y hoy en día es un ejemplo en el mundo. El Gobierno intentó modificarla en un sentido regresivo en materia de derechos humanos y de manera unilateral e inconsulta. Esta decisión judicial lo impide y reafirma que las propuestas de modificación del marco regulatorio deben ser tratadas en el Congreso y que las políticas migratorias deben estar orientadas hacia la protección de los derechos de las y los migrantes”.

Por la vulneración palmaria de derechos constitucionales que implica la conducta de la Dirección de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 31 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Rechazar los despidos sin causa hacia los cuatro (4) docentes del colegio Jean Piaget.

Artículo 2.º Exigir la inmediata reincorporación sin que exista ningún proceso administrativo o sanción hacia los docentes de la institución referidas a las acciones gremiales llevadas a cabo, individualmente y en conjunto.

Artículo 3.º Comuníquese a la Comisión Directiva de AMSE Jean Piaget y al Sindicato SADOP.

FUNDAMENTOS

Luego del acuerdo al que han arribado los docentes con el Gobierno de la Provincia y terminado el conflicto educativo, hemos asistido a un grave hecho de persecución a docentes que se adhirieron a la medida de fuerza en el colegio Jean Piaget.

El hecho mencionado fue el despido de 4 docentes que se desempeñaban en el colegio de gestión privada. Esta noticia recorrió los matutinos de la región, ya que comenzó un conflicto gremial con otros docentes de la escuela que en un principio no estaban involucrados, pero que anoticiados, decidieron en asamblea realizar una medida de paro por 48 horas. Si bien el colegio argumenta que los docentes estaban en “período de prueba” y que por eso se justifica su despido, desde el gremio de los docentes privados (SADOP) apuntan que la decisión es en torno a las medidas de fuerza que tomaron estos 4 docentes durante el conflicto que llevó adelante, hasta hace unos pocos días, el gremio ATEN de los trabajadores de la educación de las escuelas públicas por mejoras de infraestructura y aumento salarial.

Los docentes del establecimiento han expresado en su asamblea que el despido no está justificado en ningún acta y tampoco se señala en ningún momento que esos docentes estuviesen en período de prueba. Por esto, seguirán en asamblea permanente con la posibilidad de tomar nuevas medidas en caso de que sea necesario. A su vez, egresados del colegio han pedido diálogo y se expresaron claramente contra esta decisión unilateral de la Directiva del Instituto.

Desde esta banca siempre vamos a defender la educación pública en contra de los negociados que buscan lucrar con el conocimiento, de ninguna manera se puede permitir que los trabajadores de la educación sean despedidos de sus puestos de trabajo por realizar medidas gremiales, las cuales tienen amparo constitucional. En cierto sentido es irrisorio que como se ha demostrado en esta Casa, los sueldos de esos docentes privados son, subsidiados por el propio Estado de la Provincia, y a pesar de esto, las Direcciones de esos colegios privados deciden despedir sin causa a sus empleados. Por eso levantamos la exigencia que no se siga retribuyendo a las patronales de la educación con subsidios, y que toda escuela privada que los tenga y despida a su personal se debe estatizar, y toda su planta debe pasar a depender del CPE.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

El Gobierno debe cumplir, y hacer cumplir el punto 7 del acta/acuerdo logrado por el gremio ATEN, el cual dice explícitamente “no se tomaran medidas disciplinarias y administrativas a los trabajadores que estuvieron adheridos a las medidas”.

Por esto motivos es que llamamos a los diputados y las diputadas de los diferentes Bloques a votar afirmativamente el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 28 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Zapala y Senillosa a conmemorarse en el mes de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Zapala y Senillosa.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra Provincia.

**12 de julio - 105.º aniversario de Zapala**

El significado de Zapala proviene de “*cahpa*”, barro o pantano, y “*la*” que significa muerte: muerte en el barro o pantano muerto. En 1792 aparece por primera vez en la historia neuquina este nombre.

Cien años después, casi en 1888, Pedro Roberts, representante de su hermano, el doctor Pedro Florencio Roberts, puebla veinte leguas de campo, con hacienda vacuna y funda el establecimiento Zapala. Las tierras las había adquirido en un remate efectuado el 20 de julio de 1885, por la oficina de Tierras y Colonias.

El 16 de octubre de 1899 fueron vendidas a don Ricardo Hosking Trannack y, el 9 de abril de 1913, ya en funcionamiento provisorio el Ferrocarril del Sur, los hijos de este señor, representados por don Arturo Trannack, cedieron a dicho ferrocarril las tierras necesarias para establecer la estación y fraccionaron otras para que se formara el pueblo.

**El 12 de julio de 1913 cuando llega el riel a Zapala es la fecha que se considera el nacimiento de la localidad, aunque en sus límites hubieran ya existido algunos pobladores con anterioridad.**

La línea férrea fue habilitada oficialmente el 2 de enero de 1914, pero el pueblo ya había adquirido bastante desenvolvimiento por estar situado en el centro del territorio.

Es interesante referirse al primer hotel establecido en la población llamado con el nombre del pueblo, pero más conocido como el hotel de doña Paca, de Francisca de Echeverría.

Entre sus pioneros, además de doña Paca, estaba don Zingoni, pionero ampliamente conocido en Zapala por su casa de comercio. También Luis Monti y Nello Borrini, José Guglielmi, Severino Affione, quien se instalara en el año 1913 y realizara importantes tareas sociales, tales como la construcción y donación de una escuela y con la participación de Francisco Lavallo, instalaron la primera usina eléctrica en el lugar donde funciona en la actualidad la cooperativa de electricidad.

También podemos recordar a Félix Martínez, Habib Sapag, Canáan Sapag, Fernando y Luis Zingoni, Gastón Rambeau, Francisca Gil, Juan Sapag, Martín Etcheluz, llegado en 1914 y se dedicó al periodismo regional; Pedro Ortega, llegado en 1921 y quien cumpliera funciones públicas; Diego Finochietto, Martín Echeverría, Boris Griener, Salomón Josid, Nicolás Buamscha, entre otros.

Vale recordar también uno de los tantos hechos trascendentales en esta localidad que marcaron el crecimiento y progreso de Zapala, el 9 de julio de 1916, fecha en que se inaugura el primer edificio de la Escuela Nacional N.º 3, Teniente Aviador Luis Candelaria.

Otra fecha a recordar es el año 1918, cuando se crea la primera Comisión de Fomento integrada por los vecinos Martín Etcheluz, Elías Sapag y Felipe Luccione. Pero el 3 de julio de 1921 se constituye la segunda Comisión de Fomento que realizaría varias actividades relevantes para la comunidad tales como la construcción del primer edificio municipal, sala de primeros auxilios y se creó la plaza San Martín. Esta Comisión estuvo integrada por don Pedro Ortega, José Ugarte y José Carro.

El municipio de Zapala fue fundado en el año 1948. El 12 de julio de 1987 fue creada la Escuela Primaria N.º 194 de nombre Pablo Neruda y cuyos directores fueron, entre otros, Urquiza Juan Antonio (1987), Sapag Iris del Valle (2005). Este establecimiento nace como anexo de la Escuela Primaria N.º 12, funcionando en el centro comercial que estaba destinado para ese barrio. Se inauguró oficialmente el 12 de julio con una matrícula de 214 alumnos que concurren en los dos turnos.

Un hecho para recordar y de gran relevancia histórica en esta localidad fue la hazaña que realizara el teniente Luis Candelaria. Desde este pueblo el aviador argentino inició y terminó con éxito el primer vuelo que atravesó la cordillera de los Andes, el 13 de abril de 1918.

### **26 de julio - 67.º aniversario de Senillosa**

Desde fines del siglo XIX, el paraje se conoció con el nombre de Laguna del Toro. El escaso poblado lo constituían algunas casas y comercios. Allí trabajaban tropas de carros desde Arroyito y Cabo Alarcón.

El primer poblador que allí se estableció con un comercio de ramos generales fue don Arturo J. Nook, de nacionalidad inglesa. Posteriormente se establecieron en el lugar los vecinos: don Lisandro Olazábal y su esposa doña Dolores del Carmen Olazábal, don Bernardo Fuentes y su esposa doña Felicianita Gelves y doña Dolores Maldonado de Oses.

Con fecha 24 de junio de 1889 se firma un decreto en el cual se le conceden a “los señores Pastor y Felipe Senillosa, la propiedad de los lotes 23, 25, 29 y 31 de la Sección XXVIII del Departamento Confluencia de 11.500 hectáreas”.

Podemos recordar a los primeros vecinos afincados con sus distintas actividades en esta localidad: a don Carlos Vivot dedicado a la atención de un almacén de ramos generales; a Pascual y José Rosas, a Vicente Coronel y a Luis Cotela, dedicados a la actividad ganadera; a Muñoz Juan de Dios y Nacimiento José, dedicados a la actividad agrícola.

El 7 de marzo de 1910, el entonces gobernador del Territorio Nacional del Neuquén, autoriza el funcionamiento de la Balsa España al Sr. Francisco Bueno. Por su parte en el año 1914 el tren Ferrocarril Sud, proveniente de la Capital Federal, hace su primera parada en la Estación Senillosa, denominada así por la donación que los hermanos Senillosa hicieron a favor del ferrocarril. Este fue un hecho importante como factor de progreso de esta localidad. Las vías férreas fueron construidas en un punto especial de cruce por el sur de los principales establecimientos ganaderos, que traían al lugar el ganado de embarque, por estar situado en el camino de Neuquén y Zapala y que convergía con el camino que conduce a Bariloche.

Con fecha 7 de marzo de 1951 se hace el pedido formal de reconocimiento de la primera Comisión de Fomento, la cual estaba integrada por Fernando Quiroga, Ricardo Rosas, Francisco Jáuregui y Fermín Pérez. Es así que el 26 de julio de 1951, el entonces secretario gubernamental, Pedro Mendaña, dicta la Resolución 994 con la cual se reconoce a esta primera Comisión de Fomento.

En los años 70, en pleno auge de desarrollo energético del país, se llevó a cabo esta represa de El Chocón-Cerros Colorados, y a orillas del lago Ramos Mexía se funda la Villa El Chocón en la cual residió el personal técnico que trabajó en dicho emprendimiento.

Pero hacia el año 1975 se produjo una inundación en El Chocón, un hecho que vinculó a ambas localidades y que se constituyó a su vez en un factor de movilidad y crecimiento social para Senillosa. Como consecuencia de la inundación ocurrida en esa localidad, se llevó a cabo el levantamiento y traslado inmediato de la Villa temporaria hacia la localidad de Senillosa como pueblo más próximo.

Este hecho y la permanencia de este grupo de trabajadores en la localidad de Senillosa generó la necesidad de construir un plan de viviendas, llamado San José, en el cual residieron los empleados y vecinos de la Villa, quienes viajaban diariamente a realizar sus tareas en la obra de El Chocón. Asimismo, con el pasar del tiempo se construyó para uso exclusivo de los que fueron empleados de El Chocón un gimnasio el cual sería llamado “ex obreros del Chocón”.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - DU PLESSIS,  
María Laura - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo  
Fabián - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación  
—Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 5.<sup>a</sup> edición del Festival Provincial de Cerveza Artesanal, a celebrarse en la localidad de Aluminé el 13 y 14 de octubre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Aluminé y al Consejo Federal de Inversiones (CFI).

FUNDAMENTOS

El Festival Provincial de Cerveza Artesanal (FPCA) tendrá su 5.<sup>a</sup> edición entre los días 13 y 14 de octubre del presente año. El mismo se inscribe dentro del Programa de Alimentos Neuquinos del Centro PyME-ADENEU, se organiza en conjunto con la Municipalidad de Aluminé y el apoyo del Consejo Federal de Inversiones y tiene como objetivo favorecer la construcción de espacios para que los elaboradores de cerveza artesanal y casera de la Provincia se capaciten, mejoren su producto y lo hagan conocer.

El FPCA se asienta en tres pilares:

- Capacitaciones: un panel de especialistas dicta charlas sobre el producto, procesos, insumos, limpieza de equipos y otras varias temáticas de gran utilidad para el cervecero artesanal.
- Concurso: los cerveceros envían muestras de sus estilos, que son evaluadas a ciegas por un jurado de expertos, y reciben correcciones, puntaje y premios por la calidad de su cerveza.
- Fiesta: consiste en una feria en la que el visitante puede comprar y degustar distintos estilos de cerveza, con el acompañamiento de diversas propuestas gastronómicas y bandas musicales.

La celebración viene creciendo año tras año, cuestión que se evidencia en la progresiva mejora en la calidad de las cervezas y en la mayor cultura de los consumidores, que aprenden más sobre estilos, sabores y aromas.

El gran afluente de participantes genera a su vez impactos positivos en el turismo local. Durante la última edición, los más de 2200 visitantes, 70 elaboradores y jueces provenientes de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Bariloche, Neuquén y Chile que fueron invitados, agotaron la capacidad hotelera de Aluminé.

Este Festival es una expresión del fuerte desarrollo que ha tenido en general la actividad cervecera en la Provincia. En la actualidad son más de 100 los productores de cerveza existentes, que distribuidos en 16 localidades, generan ingresos y fuentes de trabajo genuinas para Neuquén. De ellos, un 50% son microcerveceros con fábricas habilitadas y el resto elaboradores caseros, muchos con grandes perspectivas de crecimiento y mejora.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 2.º Curso Internacional Workshop de Rescate y Atención Prehospitalaria a celebrarse el 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2018, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa La Angostura y a la Jefatura de Bomberos Voluntarios de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

El 2.º Curso Internacional Workshop de Rescate y Atención Prehospitalaria, es organizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa La Angostura y está dirigido a todas aquellas personas que tengan intervención en una situación de emergencias: Policía, bomberos, Defensa Civil, integrantes de la Cruz Roja, médicos, enfermeros, brigadistas, entre otros.

El curso se llevará a cabo el 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2018, en la ciudad de Villa La Angostura y contará con instructores de Argentina y México.

Los objetivos del curso son: proporcionar conocimientos, técnicas, maniobras y procedimientos a los cursantes que intervengan en distintas emergencias, tanto de índole natural como las provocadas por el hombre, y que pongan énfasis en la seguridad y en el trabajo en equipo, así como reconocer las maniobras de rescate y autorescate. Establecer las funciones y responsabilidades del personal, al administrar un incidente, evento u operativo bajo el Sistema de Comando de Incidentes.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique - DU PLESSIS, María Laura SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 2.<sup>a</sup> edición de la Fiesta del Chocolate Neuquino, a celebrarse en la localidad de San Martín de los Andes desde el 31 de agosto al 2 de septiembre del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), a la Agencia de Desarrollo Económico y a la Cámara de Comercio de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

La Fiesta del Chocolate Neuquino se inscribe dentro del Programa Provincial de Alimentos Neuquinos (PPAN) y surge con el fin de poner en valor el sector chocolatero, identificando y promocionando a los elaboradores de la Provincia. Asimismo, busca construir espacios en los que los elaboradores se conozcan entre sí, se capaciten, mejoren sus productos, y se posicionen entre los diversos públicos consumidores.

La misma, que en esta oportunidad tendrá lugar entre el 31 de agosto y 2 de septiembre, es organizada por el Centro PyME-ADENEU y la Municipalidad de San Martín de los Andes, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones y la colaboración de la Agencia de Desarrollo Económico y la Cámara de Comercio de San Martín de los Andes.

La edición anterior contó con la participación de quince chocolaterías y fábricas de alfajores de Caviahue, Centenario, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Neuquén capital y Villa La Angostura. A su vez, asistieron más de 2000 personas que pudieron disfrutar de grandes atractivos como la cascada de chocolate, varias bandas en vivo y sorteos. Las dos jornadas fueron de sumo provecho, dado que los elaboradores pudieron promocionar sus productos y tuvieron un gran volumen de ventas.

Cabe destacar que el chocolate es uno de los productos con mayor masa crítica dentro del Programa Provincial de Alimentos Neuquinos y mayor presencia geográfica provincial: hay más de treinta emprendedores distribuidos por Neuquén, Centenario, Cutral Có, Zapala, Caviahue-Copahue, Villa Pehuenia, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa Traful y Villa La Angostura.

En ese sentido, la Fiesta del Chocolate Neuquino busca posicionar regionalmente la producción del sector.

Nuestra Provincia viene impulsando fuertemente la elaboración de alimentos artesanales tanto como el turismo y este tipo de festejos profundiza el trabajo realizado en relación con ambas actividades.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto  
CACAUULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel  
DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio  
—Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Repudiar la conducta inconstitucional del funcionario Ricardo Leszczynski, a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones con sede en Neuquén, por la deportación de personas migrantes utilizando el Decreto nacional 70/2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y a la Dirección Nacional de Migraciones.

FUNDAMENTOS

La Oficina de la Dirección Nacional de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén ha deportado personas migrantes en lo que va de 2018 aplicando el Decreto 70/2017 del PEN, que está anulado desde marzo de 2018 por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, incluso lo aplican en forma retroactiva para casos que ya estaban en trámite.

Conforme declaraciones públicas del defensor federal de Neuquén, Pablo Matkovic, ninguna de las 90 personas migrantes que está asistiendo cometió delitos o tiene antecedentes. Además Migraciones viola sus derechos constitucionales al, por ejemplo, no brindarle un intérprete a una persona china, señaló que lograron que la jueza federal le ordene tener un intérprete pero lamentablemente lo están usando solo para leerle al inmigrante la resolución donde dice que va a ser deportado. Remarcó que “los ciudadanos chinos que llegan a la zona son personas pobres, que vienen escapando de esa pobreza con la esperanza de poder tener un mejor horizonte en Argentina, tal como hicieron mis abuelos”. A estas 90 personas, Migraciones les aplicó el Decreto 70 a pesar que ninguno cometió un delito, la mayoría tienen familiares en el país y trabajan. Señaló el defensor, que la jueza federal de Neuquén, Carolina Pandolfí, ha ordenado en varios casos al organismo que cese el uso del Decreto 70/2017 y se retome el trámite ordinario.

La sentencia de la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal declaró la “invalidez constitucional” del Decreto 70/2017 emitido por el presidente Macri. El voto mayoritario de la Sala V consideró que la inconstitucionalidad se deriva tanto de que el Gobierno utilizó sin justificación la herramienta del DNU, como que las medidas adoptadas son contrarias a los derechos humanos de los migrantes.

En tal duro fallo, la Justicia Federal sostuvo que el decreto “no solo constituye una apropiación de facultades legislativas sin causa constitucional que la legitime, sino que también recoge en su articulado soluciones que son incompatibles con los estándares constitucionales y de derechos humanos que forman parte de las condiciones de vigencia de los instrumentos internacionales en la materia”.

---

\* Ingresado el 31/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Respecto al argumento del Gobierno de que una “emergencia en seguridad” para justificar el DNU que modificó la Ley de Migraciones, los jueces sostuvieron que “el decreto no expone razones válidas —dadas las deficiencias que presenta en el análisis de las estadísticas— para sostener la necesidad inmediata de modificar la ley eludiendo la participación del Congreso mediante el procedimiento legislativo ordinario”. La causa judicial se originó en febrero de 2017 por una presentación del CELS, la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes, y el Colectivo por la Diversidad.

En su sentencia los jueces consideraron que las reformas a la Ley de Migraciones vulneran la garantía del debido proceso y el derecho de defensa de las personas migrantes. La sentencia se refiere específicamente a los tiempos acotados del trámite de expulsión exprés, a las retenciones preventivas de personas migrantes y al riesgo de que se conviertan en una detención arbitraria y a la afectación del derecho a la unidad familiar. Según el fallo, el decreto “establece una serie de restricciones al derecho al debido proceso que no se compadecen con los fines que declara perseguir la norma. Además de los defectos en la fundamentación del estado de necesidad para su dictado (y que por sí solo determinan su invalidez), se advierte que las medidas que constituyen el objeto del acto no guardan proporcionalidad ni razonabilidad con los fines que se pretende alcanzar, pues, a partir de la vinculación que se arguye entre criminalidad y migrantes, se establece un mecanismo sumarísimo de expulsión aplicable a cualquier extranjero, sin consideración a sus circunstancias personales, tenga o no antecedentes penales”.

“Debe observarse también que el colectivo al que se refieren estas modificaciones de la ley migratoria, constituye un grupo vulnerable, en situación de inferioridad en cuanto al ejercicio real y efectivo de sus derechos”, sigue el fallo. Y agrega: “El decreto no hace más que perpetuar esta situación de sometimiento, respecto de todos los migrantes, ya que no se limita a los casos de quienes tienen antecedentes penales o específicamente a quienes poseen antecedentes penales por infracciones a la Ley de Estupefacientes”.

El CELS manifestó al respecto: “La Ley de Migraciones fue sancionada en 2004, luego de una lucha de años para que la Argentina tuviera un marco regulatorio democrático, y hoy en día es un ejemplo en el mundo. El Gobierno intentó modificarla en un sentido regresivo en materia de derechos humanos y de manera unilateral e inconsulta. Esta decisión judicial lo impide y reafirma que las propuestas de modificación del marco regulatorio deben ser tratadas en el Congreso y que las políticas migratorias deben estar orientadas hacia la protección de los derechos de las y los migrantes”.

Por la vulneración palmaria de derechos constitucionales que implica la conducta de la Dirección de Migraciones con sede en la Provincia del Neuquén, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— con el objeto de remitir para su tratamiento y consideración el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese a la Resolución ANAC N.º 527/2015, por la cual se aprueba el Reglamento Provisional de los Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT), que como Anexo I forma parte íntegra la presente.

Artículo 2.º Establécese que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) es la autoridad aeronáutica competente, responsable de regular y fiscalizar las operaciones aéreas que se realicen con Vehículos Aéreos No Tripulados en el territorio argentino, sus aguas jurisdiccionales, el espacio aéreo que lo cubre y los espacios aéreos extraterritoriales que se encuentran bajo jurisdicción de nuestro país.

Artículo 3.º Todos los organismos y dependencias públicas del Estado provincial que operen un Vehículo Aéreo No Tripulado o un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia, deberán contar con la debida autorización expedida por la ANAC y sus pilotos deberán estar habilitados y homologados por el organismo competente.

Artículo 4.º Invítase a adherir a la presente Ley a los municipios de primera categoría.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Decreto 1770 de fecha 29 de noviembre de 2007 establece que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) ejerce, entre otras facultades, las acciones necesarias competentes a la autoridad aeronáutica derivadas del Código Aeronáutico, las regulaciones aeronáuticas, los convenios y acuerdos internacionales, el Reglamento del Aire y demás normativas y disposiciones vigentes, tanto nacionales como internacionales.

El derecho aeronáutico posee autonomía legislativa, porque sus institutos están regulados por un código o leyes específicos. Así sucede en el 95% de los países latinoamericanos. La Argentina cuenta con una norma especial, el Código Aeronáutico, aprobado por Ley 17.285, del 23 de mayo de 1967.

Desde el año 2015 la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) estableció el Reglamento Provisional de los Vehículos Aéreos No Tripulados, en la finalidad de establecer un marco normativo que regule el uso responsable de las nuevas tecnologías en materia de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).

Resulta fundamental en los tiempos actuales intervenir en la elaboración de proyectos normativos vinculados a la utilización de aparatos tecnológicos pilotados a distancia y sistemas de aeronaves no tripuladas en el espacio aéreo, dentro de un marco compatible con el normal desarrollo de la vida de la comunidad y de protección del medioambiente, adoptando las medidas de control necesarias para optimizar la seguridad de los vuelos y aplicando las sanciones correspondientes; disponer la habilitación, fiscalización y registro de licencia y certificaciones del personal de servicios aeronáuticos, de material aeronáutico, de aeronaves y operaciones de aeronaves.

El problema fundamental radica en que no existe a nivel mundial normativas de control de la actividad y uso de estas nuevas tecnologías, de manera que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha solicitado a los Estados miembros que legislen sobre su uso interno, hasta tanto se dicte una regulación mundial sobre clasificación, infraestructura y tránsito aéreo. En este sentido, actualmente, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) se encuentra trabajando por una regulación a nivel nacional, que contemple no solo los posibles usos que los dispositivos pueden tener hoy en día sino la proyección que tendrán en el futuro. En general, se trata de una serie de directrices sobre las características físicas y técnicas de los dispositivos actuales y los que pudieran surgir, y las limitaciones en sus vuelos, que dependen también del uso que se les dé, dado que en la mayoría de los casos son una herramienta eficaz para la agricultura, la industria o la construcción, e incluso una herramienta que utilizada responsablemente es de utilidad para el servicio público.

El objetivo principal de este Proyecto de Ley se funda en la necesidad de establecer no solo un marco normativo, sino también regular responsablemente el auge de la actividad en la Provincia, lo que significa velar por la seguridad operacional de todos los demás usuarios del espacio aéreo y la seguridad de las personas y los bienes en la superficie.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

*Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-*



**ANEXO I**

Boletín Oficial: Resolución ANAC N° 527/2015

**REGLAMENTO PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS**

**CAPÍTULO I.- GENERALIDADES.**

**ARTÍCULO 1° - Definiciones particulares.** Para el propósito de esta norma, además de las definiciones establecidas en la Parte 1 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), los términos y las expresiones que se indican a continuación, tienen el siguiente significado:

**Aeromodelo.** Aparato o mecanismo que puede circular en el espacio aéreo, controlado o conducido a distancia por un sistema de radio control (que acciona directamente sus servos) que opera a la vista de su operador y cuyo destino es exclusivamente recreativo y/o deportivo.

**Espacio aéreo segregado.** Espacio aéreo de dimensiones especificadas asignado a usuarios específicos para su uso exclusivo.

**Estación de piloto remoto.** Estación en la cual el piloto remoto dirige el vuelo de un vehículo aéreo pilotado a distancia.

**Miembro de la tripulación remota.** Miembro de la tripulación, titular de una autorización, encargado de tareas esenciales para la operación de un sistema de vehículo aéreo pilotado a distancia durante el tiempo de vuelo.

**Noche.** Las horas comprendidas entre el fin del crepúsculo civil vespertino y el comienzo del crepúsculo civil matutino, o cualquier otro periodo entre la puesta y la salida del sol que especifique la autoridad correspondiente.

**NOTA:** El crepúsculo civil termina por la tarde cuando el centro del disco solar se halle a 6° por debajo del horizonte y empieza por la mañana cuando el centro del disco solar se halle a 6° por debajo del horizonte.

**Observador de vehículo aéreo pilotado a distancia.** Miembro de la tripulación remota quien, mediante observación visual del vehículo aéreo pilotado a distancia, ayuda al piloto remoto en la realización segura del vuelo.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-



Operación exclusivamente autónoma. Una operación durante la cual un vehículo aéreo no tripulado vuela sin intervención de piloto en la gestión del vuelo.

Operación con visibilidad directa. Operación en la cual la tripulación remota mantiene contacto visual —sin el auxilio de instrumentos— con el vehículo aéreo para dirigir su vuelo y satisfacer las responsabilidades de separación y anticollisión.

Pilotada a distancia. Control de un vehículo aéreo desde una estación de piloto remoto que no está a bordo de aquél.

Piloto a los mandos. Persona que manipula los mandos de vuelo de un vehículo aéreo y es responsable de la trayectoria del vuelo de aquél.

Piloto remoto. Persona que manipula los controles de vuelo de un vehículo aéreo pilotado a distancia durante el tiempo de vuelo.

Sistema de vehículo aéreo pilotado a distancia. Conjunto de elementos configurables integrado por un vehículo aéreo pilotado a distancia, sus estaciones de piloto remoto conexas, los necesarios enlaces de mando y control y cualquier otro elemento del sistema que pueda requerirse en cualquier punto durante la operación de vuelo.

Transferencia. Acción de trasladar el control del pilotaje de una estación de piloto remoto a otra.

Uso recreativo o deportivo. Operación del vehículo aéreo pilotado a distancia o del sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia por diversión, esparcimiento, placer o pasatiempo o con fines terapéuticos y sin otra motivación. Por ello, no se considera uso recreativo o deportivo el uso de estos vehículos para:

- 1) la fotografía o filmación no consentida de terceros o de sus bienes o pertenencias;
- 2) la observación, intromisión o molestia en la vida y actividades de terceros;
- 3) la realización de actividades semejantes al trabajo aéreo.

Vehículo aéreo exclusivamente autónomo. Vehículo aéreo no tripulado que no permite la intervención del piloto en la gestión del vuelo.

Vehículo aéreo no tripulado. Vehículo aéreo destinado a volar sin piloto a bordo.

Vehículo aéreo pilotado a distancia. Vehículo aéreo que no lleva a bordo un piloto a los mandos.

**ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

*Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-*

- 1) Este reglamento prescribe de modo provisorio los requisitos generales de operación de los vehículos aéreos pilotados a distancia y de los sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, sus aguas jurisdiccionales, el espacio aéreo que lo cubre y los espacios aéreos extraterritoriales, cuando por convenios internacionales se acuerde que dichos espacios se encuentran bajo jurisdicción de nuestro país.
- 2) La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) es la autoridad aeronáutica competente, responsable de regular y fiscalizar las operaciones aéreas en el ámbito indicado.
- 3) Las disposiciones del presente reglamento serán aplicables a:
  - a) Las operaciones aéreas realizadas con vehículos aéreos no tripulados, cualquiera sea su naturaleza constructiva.
  - b) Toda persona física o jurídica que pretenda obtener una autorización para operar vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia o que pretenda ser miembro de la tripulación remota.
  - c) Toda persona que lleve a cabo la conservación o reparación de dichos vehículos.

**ARTÍCULO 3°.- CLASIFICACIONES.**

- 1) A los fines de esta regulación, los vehículos aéreos no tripulados se clasifican en:
  - a) Autónomos.
  - b) Vehículos aéreos pilotados a distancia.
  - c) Sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia.
- 2) Además, por sus características, estos vehículos se clasifican en las siguientes categorías:
  - a) Pequeños, de hasta DIEZ (10) kilogramos de peso vacío.
  - b) Medianos, de entre DIEZ (10) y CIENTO CINCUENTA (150) kilogramos de peso vacío.
  - c) Grandes, de más de CIENTO CINCUENTA (150) kilogramos de peso vacío.

**CAPÍTULO II.- OPERACIONES.**

**ARTÍCULO 4°.-** El uso y la operación de los vehículos aéreos no tripulados dentro del ámbito de aplicación indicado, deberá realizarse conforme a las siguientes previsiones y dentro de los espacios aéreos segregados previamente autorizados por la ANAC.

**ARTÍCULO 5°.-** Todo sujeto que pretenda operar un vehículo aéreo pilotado a distancia o un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia deberá contar con una autorización expedida por la ANAC, con excepción de los vehículos pequeños



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

*Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-*



con fines deportivos o recreativos y en las condiciones que se establezcan de conformidad con lo previsto en el Capítulo III.

ARTÍCULO 6°.- Se prohíbe la operación de vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia en:

- a) espacios aéreos controlados, corredores visuales y helicorredores; excepto que previamente se haya obtenido una autorización especial de la autoridad aeronáutica con intervención del prestador de servicios de tránsito aéreo.
- b) áreas sensibles al ruido; dentro del área de influencia de la senda de aproximación o de despegue de un aeródromo; zonas prohibidas, restringidas y/o peligrosas que se hayan establecido como tales; excepto que previamente se haya obtenido una autorización especial de la autoridad aeronáutica con intervención del prestador de servicios de tránsito aéreo.

ARTÍCULO 7°.- Fuera de los supuestos previstos en el artículo anterior, los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia estarán limitados para operar hasta una altura máxima de CIENTO VEINTIDÓS (122) metros (400 pies) sobre el nivel del terreno.

ARTÍCULO 8°.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia no podrán ser operados a más de CUARENTA Y TRES (43) metros (140 pies) de altura sobre nivel del terreno debajo de un espacio aéreo controlado o dentro de un radio de CINCO (5) kilómetros del centro geométrico de la pista de un aeródromo. Excepcionalmente, y siempre que lo requiera la naturaleza de la operación y se establezcan medidas de seguridad apropiadas, la autoridad aeronáutica podrá conceder autorizaciones especiales para la operación en estos sectores, con intervención del prestador de servicios de navegación aérea, cuando se trate de un aeródromo donde se presten dichos servicios o del jefe de aeródromo, en caso que dicho aeródromo no cuente con esos servicios.

ARTÍCULO 9°.- Ningún vehículo aéreo pilotado a distancia o sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia podrá operar a una distancia menor a UN (1) kilómetro del límite lateral de un corredor destinado a operaciones realizadas según reglas de vuelo visual o VFR (por su sigla en inglés: visual flight rules), salvo excepción otorgada en los términos del artículo anterior.

ARTÍCULO 10.- Ningún vehículo aéreo pilotado a distancia o sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia podrá operar a una distancia menor a UN (1) kilómetro del límite lateral de un helicorredor, ni tampoco a menos de



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-



QUINIENTOS (500) metros del límite lateral de un helipuerto salvo excepción otorgada en los términos del Artículo 8°.

ARTÍCULO 11.- Durante toda la operación de un vehículo aéreo pilotado a distancia o de un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia deberá mantenerse visibilidad directa y continua de aquél.

ARTÍCULO 12.- La operación de un vehículo aéreo pilotado a distancia o de un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia será responsabilidad de quienes la lleven a cabo o faciliten, incluyendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan provocar a terceros durante sus operaciones.

ARTÍCULO 13.- Los propietarios u operadores de vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia están obligados a contratar un seguro de responsabilidad por los daños a terceros que pudiera ocasionar su operación. No se autorizará la circulación aérea de vehículo alguno previsto por este artículo, a menos que acredite tener asegurados tales daños. Las coberturas de riesgos no podrán ser inferiores a las establecidas, para aeronaves, en el artículo 160 del Código Aeronáutico.

ARTÍCULO 14.- Los operadores de vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia deberán contar con un manual de operaciones y un sistema de gestión de riesgos adecuado para operar, que incluya la información e instrucciones necesarias para su operación con seguridad y eficacia, el que —como mínimo— debe incluir lo siguiente:

- 1) procedimientos para el despegue y aterrizaje;
- 2) procedimientos en ruta;
- 3) procedimientos ante la eventual pérdida de enlace con los datos de control (data link);
- 4) procedimientos para abortar ante la eventual falla un sistema crítico;
- 5) procedimientos para evaluar la zona de operación;
- 6) procedimientos para la identificación de riesgos y peligros potenciales y para su mitigación;
- 7) identificación de los responsables de la operación y el de todos los miembros de la tripulación remota (piloto/s y observador/es) y
- 8) requisitos para la calificación de los piloto/s remoto/s y observador/es.

ARTÍCULO 15.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia no podrán operar sobre zonas densamente pobladas o aglomeración de personas, salvo excepción otorgada en los términos del artículo 8°.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

*Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-*

ARTÍCULO 16.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia operarán exclusivamente en horario diurno y en condiciones meteorológicas visuales que permitan su operación segura. Está prohibida su operación nocturna. Excepcionalmente, y siempre que lo requiera la naturaleza de la operación y se establezcan medidas de seguridad apropiadas, la autoridad aeronáutica podrá conceder autorizaciones especiales para la operación nocturna.

ARTÍCULO 17.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia deberán contar con medidas adecuadas para su protección contra actos de interferencia ilícita, conforme a la reglamentación que oportunamente aprobará la autoridad aeronáutica.

ARTÍCULO 18.- Salvo autorización expresa de la autoridad aeronáutica, los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia tienen prohibido realizar vuelos acrobáticos.

ARTÍCULO 19.- Se prohíbe la operación simultánea de más de un vehículo aéreo por la misma estación de piloto remoto a la vez.

ARTÍCULO 20.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia no podrán transportar personas o carga, excepto —en el caso de la carga— cuando fuera imprescindible para realizar la actividad que se hubiera autorizado.

ARTÍCULO 21.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia podrán prescindir de un basamento o amarre determinado; sin perjuicio de que sus titulares deban presentarlos en el lugar que la autoridad aeronáutica indique para su fiscalización. El incumplimiento a los requerimientos de la autoridad aeronáutica dará lugar a la inmediata prohibición de toda operación aeronáutica del vehículo o sistema de vehículos en cuestión.

ARTÍCULO 22.- Se prohíben las operaciones de cualquier tipo y con cualquier finalidad de vehículos aéreos exclusivamente autónomos.

**CAPÍTULO III.- RÉGIMEN DE LOS VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS PEQUEÑOS CON FINES RECREATIVOS O DEPORTIVOS.**

ARTÍCULO 23.- Los miembros de la tripulación remota de un vehículo aéreo pilotado a distancia o un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia de esta



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

*Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-*



categoría deberán ser mayores de 16 años de edad y cumplir los requisitos establecidos en el Capítulo V del presente reglamento.

ARTÍCULO 24.- Cuando la tripulación remota estuviera integrada por un miembro menor de 18 años y mayor de 16, deberá encontrarse bajo la supervisión directa de un mayor de edad responsable por sus actos y omisiones.

ARTÍCULO 25.- Todo miembro de la tripulación remota de un vehículo aéreo pilotado a distancia o de un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia deberá adoptar las medidas necesarias para comprobar el correcto funcionamiento del vehículo aéreo o sistema antes de iniciar su uso.

ARTÍCULO 26.- La operación será responsabilidad de quienes la lleven a cabo o faciliten, incluyendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan provocar a terceros durante sus operaciones.

ARTÍCULO 27.- Su operación deberá desarrollarse en un radio nunca inferior a los TREINTA (30) metros en la horizontal y de DIEZ (10) metros en la vertical respecto a personas ajenas a la tripulación remota.

ARTÍCULO 28.- Ningún miembro de la tripulación remota participará en su operación bajo los efectos del alcohol o drogas.

ARTÍCULO 29.- No será aplicable al uso y la operación de los vehículos aéreos no tripulados pequeños con fines recreativos o deportivos, lo dispuesto en los Artículos 13, 14, 17, 30 y 31 de este Reglamento.

**CAPÍTULO IV.- REGISTRO.**

ARTÍCULO 30.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia y los sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia deberán inscribirse en un registro especial, que será organizado y administrado por el Registro Nacional de Aeronaves.

ARTÍCULO 31.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia deberán llevar una placa de identificación inalterable fijada a su estructura, con arreglo a la Parte 45 Subparte B Sección 45.13 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) que indique: su identificación, su número de serie o de manufactura y el nombre y domicilio del propietario y del operador, si correspondiera. La estación de piloto remoto llevará inscripta la individualización del vehículo aéreo que desde dicha estación se controle.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-



**CAPÍTULO V.- MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN REMOTA.**

ARTÍCULO 32.- Los miembros de la tripulación remota de un vehículo aéreo pilotado a distancia o un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayores de edad;
- 2) Contar con aptitud psicofisiológica certificada por un hospital público, que de cuenta de su aptitud visual y auditiva como así también de su motricidad fina. No obstan al otorgamiento de la autorización la visión con corrección, monocular o el daltonismo como tampoco la limitación de la aptitud ambulatoria, siempre que resulten adecuadas para la operación segura.

Será dispensado de este recaudo quien acredite su aptitud psicofisiológica vigente mediante el certificado correspondiente, emitido conforme a la Parte 67 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC).

Este recaudo deberá ser acreditado cada DOS (2) años.

- 3) Los miembros de la tripulación remota de un vehículo aéreo pilotado a distancia o un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia deberán acreditar, mediante una evaluación por parte de la autoridad aeronáutica, el conocimiento de la reglamentación vigente a tenor del examen que oportunamente establecerá la autoridad competente.

Será dispensado de este recaudo quien acredite ser titular de algún certificado de idoneidad aeronáutica vigente, emitido conforme a las Partes 61, 63, 64, 65 o 105 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC).

- 4) Los miembros de la tripulación remota de un vehículo aéreo pilotado a distancia o un sistema de vehículos aéreos pilotados a distancia deberán acreditar, mediante una evaluación por parte de la autoridad aeronáutica, su aptitud para operar en forma segura el tipo de vehículo aéreo o sistema para el cual solicita autorización.

**CAPÍTULO VI.- COMUNICACIONES.**

ARTÍCULO 33.- Los vehículos aéreos pilotados a distancia y los sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia, en cuanto respecta al uso del espectro radioeléctrico, deberán cumplir con la reglamentación vigente establecida por la autoridad competente en materia de radiocomunicaciones.

**CAPÍTULO VII.- FISCALIZACIÓN.**

ARTÍCULO 34.- La autoridad aeronáutica realizará las actuaciones que estime pertinentes a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén**

*Centenario de la Reforma Universitaria de 1918 -Res. 985-*



aplicará, en casos de incumplimientos o infracciones, el régimen de faltas aeronáuticas vigente.

ARTÍCULO 35.- En los vehículos aéreos pilotados a distancia y los sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia, el piloto a los mandos es el responsable de su conducción y maniobra.

NEUQUÉN, mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la donación proveniente de la embajada de Estados Unidos, dirigida a realizar obras en la zona del barrio Z1 para el Comité Operativo de Emergencias, por su vinculación con la organización militar US Southern Command.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

A principios del mes de mayo de 2018 se conoció que una comitiva de la embajada de Estados Unidos había llegado a la capital provincial, con la finalidad de analizar la continuación de obras iniciadas en 2012 en un terreno cercano al aeropuerto, en la meseta. Esas obras servirían al Comité Operativo de Emergencias (COE) de la Provincia, y llegarían como ayuda humanitaria. Sin embargo, la vinculación de estas obras con el Comando Sur del país norteamericano y la poca información referida a la injerencia que tendrá ese Gobierno en nuestra Provincia a partir de esta “donación”, conducen a oponerse a tales acciones.

En el año 2012, las obras habían sido autorizadas por el gobernador Jorge Sapag, pero fueron suspendidas en 2013, ante el conflicto en la Provincia del Chaco, donde una base similar iba a ser instalada y la población se opuso fuertemente. En ese entonces se conoció que las instalaciones que se construirían en Neuquén sería una donación de un organismo militar, el US Southern Command (Comando Sur de los Estados Unidos).

Este mes se retomó la intención de la embajada del Gobierno estadounidense en continuar las obras, con la llegada de una delegación que recorrió el terreno. Según funcionarios de la Provincia, la inversión será de 2 millones de dólares en calidad de donación; luego de la aprobación de la embajada de Estados Unidos. Se construirían oficinas para el COE, Comité que debe responder y reunirse en casos de emergencias (como desastres naturales y otras contingencias graves), integrado por el municipio de Neuquén, personal de Defensa Civil de la mayoría de los municipios, sectores de salud, policía, bomberos y otros.

Según la Secretaría General de la Gobernación, la delegación estadounidense recorrió la zona del Z1 para retomar contacto en el terreno donde ya están instaladas la plataforma de las edificaciones del futuro COE, y luego incluir en el presupuesto del programa de “ayuda humanitaria” de la Embajada para 2019 retomar la ejecución que fue suspendida en 2012. Según Alejandro Nicola, “la nueva sede de Defensa Civil de la Provincia y el Centro Operativo de Emergencias se construirán en el marco de un programa de ayuda humanitaria de la Embajada de Estados Unidos, en el cual la Provincia ingresó en 2009”.

---

\* Ingresado el 31/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Más allá de los argumentos del Gobierno provincial y la supuesta finalidad humanitaria de la donación, se trata de una intervención del US Southern Command, de raíz militar. Han habido desastres naturales en Latinoamérica donde este comando respondió enviando de decenas a miles de soldados. No es el tipo de intervención que deseamos en nuestros territorios. Por este motivo, invitamos a las y los diputados a acompañar este proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Centenario se sirva disponer las medidas necesarias para informar en el plazo de treinta (30) días, cuál es el estado de situación ambiental de esa comunidad y cuál es el grado de organización institucional que presenta el municipio para el abordaje de la problemática ambiental. En especial, se requiere:

- a) Se solicita se sirva informar si, dentro de los límites municipales, se registran focos de contaminación o daños ambientales que se encuentren por debajo de los niveles compatibles a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano.
- b) Se solicita se sirva informar cuáles son los principales focos de contaminación o daños ambientales existentes en la jurisdicción municipal a su cargo. En su caso, informar qué tipo de recursos se encuentran afectados, detallando si se trata de cursos de aguas subterráneas, aguas superficiales, aire, suelo, flora o fauna.
- c) Si el punto anterior resulta afirmativo, se solicita se sirva informar cuáles son las principales actividades, causas y fuentes que originan los mismos.
- d) Si el punto segundo resulta afirmativo, indicar si el municipio se encuentra desarrollando programas sanitarios o, en su caso, de remediación, y cuál es el estado de ejecución del mismo.
- e) Se solicita se sirva informar cuál es el área municipal que tiene bajo su competencia el control, fiscalización y regulación de daños al ambiente.
- f) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva indicar cuál fue el acto administrativo que creó el organismo o área ambiental municipal y cuáles son sus principales competencias, objetivos, valores, y misiones para los que fue creado.
- g) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un cuerpo especializado de inspección, control y fiscalización ambiental. En su caso, se sirva informar el número de agentes que integran dicho cuerpo y cuáles son los perfiles profesionales que se encuentran afectados a dichas tareas.
- h) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo para el control, fiscalización y sanción por infracciones a la normativa ambiental vigente.
- i) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo que prevea un protocolo de actuación ante incidentes y contingencias ambientales. En caso afirmativo, indicar cuál es el acto administrativo que lo crea.
- j) Se solicita se sirva informar si el municipio actualmente cuenta con un registro de sanciones o infracciones por daños ambientales y si el mismo se encuentra disponible para la consulta pública en los términos de la Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental, 25.831.

---

\* Ingresado el 01/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- k) Para el caso de registrarse focos de contaminación o daños ambientales de carácter interjurisdiccional, se solicita se sirva informar cuál es la autoridad ambiental que resultó competente para fiscalizar y controlar los mismos.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Centenario.

### FUNDAMENTOS

Atento a la importancia que pudieran presentar las problemáticas ambientales locales, y a la necesidad imperante de lograr una maduración técnico-institucional que posibilite proyectar y coordinar un desarrollo sostenido que equilibre y armonice las distintas actividades productivas que se desarrollan en la Provincia con los derechos ambientales que se hallan consagrados constitucionalmente, resulta indispensable contar con información cierta, clara, precisa, detallada y actualizada al respecto.

En este sentido, el presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto, precisamente, requerirle a las autoridades municipales información pública con las características mencionadas a efectos de poder hacer un diagnóstico institucional sobre las políticas públicas implementadas o programas vigentes y proponer medidas nuevas y alternativas para cumplir con los objetivos trazados y asumidos y ser más efectivos a la hora de la tutela del “bien colectivo ambiente”.

El presente pedido se encuentra enmarcado no solo en las premisas constitucionales nacionales previstas en el artículo 41, sino también en las cláusulas constitucionales locales como la prevista en el artículo 54 de la Constitución provincial que alineado a la política nacional ambiental dispone que: “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo...”.

Por su parte, la presente solicitud también resulta legitimada por las leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental 25.675 y 25.831 (Ley General del Ambiente y Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, respectivamente) que resultan de aplicación directa a las eventuales situaciones que pudieran surgir de los puntos de información solicitados.

La prevención del daño ambiental debe considerarse como prioridad en el desarrollo de las políticas ambientales municipales, en ese esquema los programas de control, fiscalización, remediación y monitoreo ambiental revisten un papel trascendental.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer programas, proyectos y políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Comunicación.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Senillosa se sirva disponer las medidas necesarias para informar en el plazo de treinta (30) días, cuál es el estado de situación ambiental de esa comunidad y cuál es el grado de organización institucional que presenta el municipio para el abordaje de la problemática ambiental. En especial, se requiere:

- a) Se solicita se sirva informar si, dentro de los límites municipales, se registran focos de contaminación o daños ambientales que se encuentren por debajo de los niveles compatibles a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano.
- b) Se solicita se sirva informar cuáles son los principales focos de contaminación o daños ambientales existentes en la jurisdicción municipal a su cargo. En su caso, informar qué tipo de recursos se encuentran afectados, detallando si se trata de cursos de aguas subterráneas, aguas superficiales, aire, suelo, flora o fauna.
- c) Si el punto anterior resulta afirmativo, se solicita se sirva informar cuáles son las principales actividades, causas y fuentes que originan los mismos.
- d) Si el punto segundo resulta afirmativo, indicar si el municipio se encuentra desarrollando programas sanitarios o, en su caso, de remediación, y cuál es el estado de ejecución del mismo.
- e) Se solicita se sirva informar cuál es el área municipal que tiene bajo su competencia el control, fiscalización y regulación de daños al ambiente.
- f) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva indicar cuál fue el acto administrativo que creó el organismo o área ambiental municipal y cuáles son sus principales competencias, objetivos, valores, y misiones para los que fue creado.
- g) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un cuerpo especializado de inspección, control y fiscalización ambiental. En su caso, se sirva informar el número de agentes que integran dicho cuerpo y cuáles son los perfiles profesionales que se encuentran afectados a dichas tareas.
- h) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo para el control, fiscalización y sanción por infracciones a la normativa ambiental vigente.
- i) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo que prevea un protocolo de actuación ante incidentes y contingencias ambientales. En caso afirmativo, indicar cuál es el acto administrativo que lo crea.
- j) Se solicita se sirva informar si el municipio actualmente cuenta con un registro de sanciones o infracciones por daños ambientales y si el mismo se encuentra disponible para la consulta pública en los términos de la Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental, 25.831.

---

\* Ingresado el 01/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- k) Para el caso de registrarse focos de contaminación o daños ambientales de carácter interjurisdiccional, se solicita se sirva informar cuál es la autoridad ambiental que resultó competente para fiscalizar y controlar los mismos.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Senillosa.

### FUNDAMENTOS

Atento a la importancia que pudieran presentar las problemáticas ambientales locales, y a la necesidad imperante de lograr una maduración técnico-institucional que posibilite proyectar y coordinar un desarrollo sostenido que equilibre y armonice las distintas actividades productivas que se desarrollan en la Provincia con los derechos ambientales que se hallan consagrados constitucionalmente, resulta indispensable contar con información cierta, clara, precisa, detallada y actualizada al respecto.

En este sentido, el presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto, precisamente, requerirle a las autoridades municipales información pública con las características mencionadas a efectos de poder hacer un diagnóstico institucional sobre las políticas públicas implementadas o programas vigentes y proponer medidas nuevas y alternativas para cumplir con los objetivos trazados y asumidos y ser más efectivos a la hora de la tutela del “bien colectivo ambiente”.

El presente pedido se encuentra enmarcado no solo en las premisas constitucionales nacionales previstas en el artículo 41, sino también en las cláusulas constitucionales locales como la prevista en el artículo 54 de la Constitución provincial que alineado a la política nacional ambiental dispone que: “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo...”.

Por su parte, la presente solicitud también resulta legitimada por las leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental 25.675 y 25.831 (Ley General del Ambiente y Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, respectivamente) que resultan de aplicación directa a las eventuales situaciones que pudieran surgir de los puntos de información solicitados.

La prevención del daño ambiental debe considerarse como prioridad en el desarrollo de las políticas ambientales municipales, en ese esquema los programas de control, fiscalización, remediación y monitoreo ambiental revisten un papel trascendental.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer programas, proyectos y políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Comunicación.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Plottier se sirva disponer las medidas necesarias para informar en el plazo de treinta (30) días, cuál es el estado de situación ambiental de esa comunidad y cuál es el grado de organización institucional que presenta el municipio para el abordaje de la problemática ambiental. En especial, se requiere:

- a) Se solicita se sirva informar si, dentro de los límites municipales, se registran focos de contaminación o daños ambientales que se encuentren por debajo de los niveles compatibles a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano.
- b) Se solicita se sirva informar cuáles son los principales focos de contaminación o daños ambientales existentes en la jurisdicción municipal a su cargo. En su caso, informar qué tipo de recursos se encuentran afectados, detallando si se trata de cursos de aguas subterráneas, aguas superficiales, aire, suelo, flora o fauna.
- c) Si el punto anterior resulta afirmativo, se solicita se sirva informar cuáles son las principales actividades, causas y fuentes que originan los mismos.
- d) Si el punto segundo resulta afirmativo, indicar si el municipio se encuentra desarrollando programas sanitarios o, en su caso, de remediación, y cuál es el estado de ejecución del mismo.
- e) Se solicita se sirva informar cuál es el área municipal que tiene bajo su competencia el control, fiscalización y regulación de daños al ambiente.
- f) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva indicar cuál fue el acto administrativo que creó el organismo o área ambiental municipal y cuáles son sus principales competencias, objetivos, valores, y misiones para los que fue creado.
- g) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un cuerpo especializado de inspección, control y fiscalización ambiental. En su caso, se sirva informar el número de agentes que integran dicho cuerpo y cuáles son los perfiles profesionales que se encuentran afectados a dichas tareas.
- h) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo para el control, fiscalización y sanción por infracciones a la normativa ambiental vigente.
- i) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo que prevea un protocolo de actuación ante incidentes y contingencias ambientales. En caso afirmativo, indicar cuál es el acto administrativo que lo crea.
- j) Se solicita se sirva informar si el municipio actualmente cuenta con un registro de sanciones o infracciones por daños ambientales y si el mismo se encuentra disponible para la consulta pública en los términos de la Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental, 25.831.

---

\* Ingresado el 01/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- k) Para el caso de registrarse focos de contaminación o daños ambientales de carácter interjurisdiccional, se solicita se sirva informar cuál es la autoridad ambiental que resultó competente para fiscalizar y controlar los mismos.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier.

### FUNDAMENTOS

Atento a la importancia que pudieran presentar las problemáticas ambientales locales, y a la necesidad imperante de lograr una maduración técnico-institucional que posibilite proyectar y coordinar un desarrollo sostenido que equilibre y armonice las distintas actividades productivas que se desarrollan en la Provincia con los derechos ambientales que se hallan consagrados constitucionalmente, resulta indispensable contar con información cierta, clara, precisa, detallada y actualizada al respecto.

En este sentido, el presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto, precisamente, requerirle a las autoridades municipales información pública con las características mencionadas a efectos de poder hacer un diagnóstico institucional sobre las políticas públicas implementadas o programas vigentes y proponer medidas nuevas y alternativas para cumplir con los objetivos trazados y asumidos y ser más efectivos a la hora de la tutela del “bien colectivo ambiente”.

El presente pedido se encuentra enmarcado no solo en las premisas constitucionales nacionales previstas en el artículo 41, sino también en las cláusulas constitucionales locales como la prevista en el artículo 54 de la Constitución provincial que alineado a la política nacional ambiental dispone que: “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo...”.

Por su parte, la presente solicitud también resulta legitimada por las leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental 25.675 y 25.831 (Ley General del Ambiente y Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, respectivamente) que resultan de aplicación directa a las eventuales situaciones que pudieran surgir de los puntos de información solicitados.

La prevención del daño ambiental debe considerarse como prioridad en el desarrollo de las políticas ambientales municipales, en ese esquema los programas de control, fiscalización, remediación y monitoreo ambiental revisten un papel trascendental.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer programas, proyectos y políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Comunicación.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Neuquén se sirva disponer las medidas necesarias para informar en el plazo de treinta (30) días, cuál es el estado de situación ambiental de esa comunidad y cuál es el grado de organización institucional que presenta el municipio para el abordaje de la problemática ambiental. En especial, se requiere:

- a) Se solicita se sirva informar si, dentro de los límites municipales, se registran focos de contaminación o daños ambientales que se encuentren por debajo de los niveles compatibles a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano.
- b) Se solicita se sirva informar cuáles son los principales focos de contaminación o daños ambientales existentes en la jurisdicción municipal a su cargo. En su caso, informar qué tipo de recursos se encuentran afectados, detallando si se trata de cursos de aguas subterráneas, aguas superficiales, aire, suelo, flora o fauna.
- c) Si el punto anterior resulta afirmativo, se solicita se sirva informar cuáles son las principales actividades, causas y fuentes que originan los mismos.
- d) Si el punto segundo resulta afirmativo, indicar si el municipio se encuentra desarrollando programas sanitarios o, en su caso, de remediación, y cuál es el estado de ejecución del mismo.
- e) Se solicita se sirva informar cuál es el área municipal que tiene bajo su competencia el control, fiscalización y regulación de daños al ambiente.
- f) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva indicar cuál fue el acto administrativo que creó el organismo o área ambiental municipal y cuáles son sus principales competencias, objetivos, valores, y misiones para los que fue creado.
- g) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un cuerpo especializado de inspección, control y fiscalización ambiental. En su caso, se sirva informar el número de agentes que integran dicho cuerpo y cuáles son los perfiles profesionales que se encuentran afectados a dichas tareas.
- h) De resultar afirmativo el punto anterior, se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo para el control, fiscalización y sanción por infracciones a la normativa ambiental vigente.
- i) Se solicita se sirva informar si el municipio cuenta con un procedimiento normativo que prevea un protocolo de actuación ante incidentes y contingencias ambientales. En caso afirmativo, indicar cuál es el acto administrativo que lo crea.
- j) Se solicita se sirva informar si el municipio actualmente cuenta con un registro de sanciones o infracciones por daños ambientales y si el mismo se encuentra disponible para la consulta pública en los términos de la Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental, 25.831.

---

\* Ingresado el 01/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- k) Para el caso de registrarse focos de contaminación o daños ambientales de carácter interjurisdiccional, se solicita se sirva informar cuál es la autoridad ambiental que resultó competente para fiscalizar y controlar los mismos.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén.

### FUNDAMENTOS

Atento a la importancia que pudieran presentar las problemáticas ambientales locales, y a la necesidad imperante de lograr una maduración técnico-institucional que posibilite proyectar y coordinar un desarrollo sostenido que equilibre y armonice las distintas actividades productivas que se desarrollan en la Provincia con los derechos ambientales que se hallan consagrados constitucionalmente, resulta indispensable contar con información cierta, clara, precisa, detallada y actualizada al respecto.

En este sentido, el presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto, precisamente, requerirle a las autoridades municipales información pública con las características mencionadas a efectos de poder hacer un diagnóstico institucional sobre las políticas públicas implementadas o programas vigentes y proponer medidas nuevas y alternativas para cumplir con los objetivos trazados y asumidos y ser más efectivos a la hora de la tutela del “bien colectivo ambiente”.

El presente pedido se encuentra enmarcado no solo en las premisas constitucionales nacionales previstas en el artículo 41, sino también en las cláusulas constitucionales locales como la prevista en el artículo 54 de la Constitución provincial que alineado a la política nacional ambiental dispone que: “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo...”.

Por su parte, la presente solicitud también resulta legitimada por las leyes nacionales de presupuestos mínimos de protección ambiental 25.675 y 25.831 (Ley General del Ambiente y Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, respectivamente) que resultan de aplicación directa a las eventuales situaciones que pudieran surgir de los puntos de información solicitados.

La prevención del daño ambiental debe considerarse como prioridad en el desarrollo de las políticas ambientales municipales, en ese esquema los programas de control, fiscalización, remediación y monitoreo ambiental revisten un papel trascendental.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer programas, proyectos y políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Comunicación.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 1 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, donde se le requiere al Ente Provincial de Energía del Neuquén la información referida a la obra del tendido eléctrico del paraje Las Vertientes de la ciudad de Chos Malal, adjuntamos nota\* presentada por los vecinos a las autoridades del Ente Provincial de Energía del Neuquén de la ciudad de Chos Malal.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) la siguiente información referida a la obra del tendido eléctrico del paraje Las Vertientes de la ciudad de Chos Malal:

- a) Sobre los costos de la obra del tendido eléctrico del paraje Las Vertientes.
- b) Sobre los motivos por los cuales no se realizó mencionada obra.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ente Provincial de Energía del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El paraje Las Vertientes de Chos Malal, se encuentra al margen de la ruta nacional 40, viven 20 familias, hace varios años que anhelan contar con el servicio de energía eléctrica. Cabe destacar que a 500 metros del mismo pasa el tendido eléctrico.

La energía eléctrica cobra gran importancia en la calidad de la salud, la educación y la seguridad de las personas, como así también en la reducción de la exclusión social.

La energía eléctrica es un servicio básico imprescindible para el desarrollo de las familias, mejora las condiciones de vida y disminuye la inequidad social. Bajo dicha premisa, es que solicitamos al Ente Provincial de Energía del Neuquén que nos informe sobre los aspectos vinculados sobre la obra del tendido eléctrico para el paraje Las Vertientes.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del mencionado Proyecto de Comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 1 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación y repudio ante el despido de cientos de trabajadores y trabajadoras de la Dirección Nacional de Vialidad por parte de su administrador general, Javier Iguacel, quien en el marco del plan de vaciamiento de dicho organismo que viene implementando el Gobierno nacional, envió telegramas de despido sin aviso ni causa a empleados de la planta transitoria de dicha dependencia en distintas seccionales del país, incluidas personas con discapacidad, desconociendo a quienes ejercen sus funciones en planta transitoria, en contradicción con el acta firmada en el Ministerio de Trabajo en el año 2016.

Artículo 2.º Su solidaridad con las trabajadoras y trabajadores, así como el acompañamiento a todas las medidas de lucha que dispongan ante este nuevo ataque del Gobierno y hasta lograr la reincorporación de todos los despedidos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Dirección Nacional de Vialidad y al Sindicato de Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina.

FUNDAMENTOS

Este Proyecto de Declaración que tiene por objeto expresar nuestra preocupación y repudio ante el despido de cientos de trabajadores y trabajadoras de la Dirección Nacional de Vialidad por parte de su administrador general, Javier Iguacel. Estos despidos masivos se producen en el marco del plan de vaciamiento de dicho organismo que viene implementando el Gobierno nacional. Esta vez se enviaron telegramas de despido sin aviso ni causa a empleados de la planta transitoria de dicha dependencia, incluidas personas con discapacidad, en distintas seccionales del país y desconociendo además a quienes ejercen sus funciones en planta transitoria, en contradicción con el acta firmada en el Ministerio de Trabajo en el año 2016.

Al conocerse la noticia, cientos de trabajadores rodearon las oficinas de personal de la sede porteña de la DNV, exigiendo la reincorporación inmediata de todos los despedidos y se declaró el estado de alerta y movilización en todo el país por parte de los sindicatos que agrupan a los trabajadores del sector. Asimismo, los trabajadores continúan con el cese de actividades, medida votada en asamblea poco después que se conociera la decisión oficial de enviar los telegramas de despidos.

Debemos recordar aquí que desde que asumió el gobierno de Cambiemos viene intentando desmembrar la Dirección Nacional de Vialidad para entregar esta rama de la obra pública en forma directa a la patria contratista, las empresas amigas y socias del Gobierno y las multinacionales de la construcción, lanzando el Decreto privatizador 794/17 por el cual se creó la sociedad Corredores Viales S. A., que en los hechos implica la privatización de Vialidad Nacional.

Ahora nos encontramos frente a un ataque directo y masivo con los despidos que incluyen a tres personas con discapacidad, mostrando crudamente el rostro cruel del ajuste que implementa este Gobierno. Por eso queremos también con este proyecto manifestar nuestra solidaridad con las trabajadoras y trabajadores, así como el acompañamiento a todas las medidas de lucha que dispongan a fin de lograr la reincorporación de todos los despedidos.

Por lo expuesto, invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 22 de mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la producción de cultivo hidropónico en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º La necesidad de que los organismos provinciales competentes en la materia realicen los estudios correspondientes para establecer incentivos financieros, impositivos y tarifarios.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

*La palabra hidroponía se deriva del griego hydro (agua) y ponos (labor o trabajo) lo cual significa literalmente trabajo en agua.*

La hidroponía es un sistema de producción en el cual las raíces de las plantas no se encuentran establecidas en el suelo, sino en un sustrato o en la misma solución nutritiva utilizada. En la solución nutritiva, como su nombre dice, se encuentran disueltos los elementos necesarios para el crecimiento de la planta.

Este sistema se ha desarrollado con una mayor velocidad a partir de experimentos para determinar los elementos que intervienen en el crecimiento de las plantas. Los primeros trabajos formales sobre este sistema de producción comenzaron en fechas cercanas al año 1600. No obstante, el crecimiento de las plantas sin suelo es conocido desde la antigua Babilonia, en los famosos jardines colgantes, los cuales se alimentaban del agua que corría por medio de canales. Asimismo, hace más de 1000 años ya se practicaba la hidroponía en China, India y Egipto (orillas del río Nilo), misma que se realizaba mediante esquemas rústicos. En el mundo crece un 7% anual y las técnicas de instalación aseguran resultados positivos tanto en calidad como en precio y rentabilidad.

La tecnología tiene varios años de desarrollo en Argentina, pero últimamente está comenzando a emerger como foco de interés y alternativa productiva, ya sea en grandes plantaciones comerciales, como otras más pequeñas que la ven como una alternativa a la falta de suelo.

De acuerdo a las informaciones estadísticas, la producción de hortalizas y verduras en la región no alcanza el 20% de los consumos, y la misma se produce solo en los meses de verano. La disponibilidad de tierra, agua, energía eléctrica y gas natural, sumado a la adecuación de tarifas, y a la implementación de medidas financieras e impositivas favorables, permitiría la producción durante los 12 meses del año, haciendo posible el abastecimiento no solo de la región, sino también de otras que lo requieran.

---

\* Ingresado el 04/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Neuquén es un lugar privilegiado para el desarrollo de este tipo de sistema. Entre las experiencias exitosas de emprendedores con proyectos financiados por el IADEP se encuentra el invernadero de cultivo hidropónico de vegetales.

Los beneficios de esta tecnología, entre otros, son:

- Permiten optimizar el espacio, produciendo en una menor extensión, mucho más que los métodos de agricultura tradicionales. La cantidad de espacio requerido es 4 veces menor de la que necesita un cultivo tradicional.
- Permite controlar muchas de las variables de cultivo.
- Se hace innecesario el uso de herbicidas y se reduce entre un 50 y un 90% la necesidad de utilizar pesticidas.
- Al aportar los nutrientes de manera controlada a través del agua se asegura que la planta reciba todo lo que necesita para alcanzar su máximo nivel de crecimiento potencial.
- Con las técnicas aplicadas de la hidroponía, uno empieza a recolectar unas dos semanas antes que con cualquier otro sistema de cultivo.
- Al asegurar una buena nutrición de la planta se obtiene vegetales y frutas de mayor calidad.
- Es un producto muy limpio, que no ha sido manipulado de ninguna forma y que se puede comer prácticamente sin limpiar, ni bien se lo saca de la planta.
- Su vida útil es muy larga y llega a los diez días.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 1 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita al Congreso de la Nación declare de utilidad pública sujeta a expropiación de las Unidades Funcionales que integran el subsuelo del edificio denominado Torre de Periodistas I, a los fines de la reconstrucción del Centro Cultural de los Periodistas Neuquinos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º **Objeto.** Solicitar al Congreso de la Nación que se declare de utilidad pública y sujetos a expropiación, las Unidades Funcionales N.ºs 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (doce (12) cocheras y dos (2) locales comerciales) —cuyos datos catastrales figuran en el Anexo I—, ubicados en Av. Argentina 810-820 y que integran la planta baja y el subsuelo del edificio denominado Torre de Periodistas I, ubicado en calle Periodistas Neuquinos 19 de la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2.º Que se solicite al Poder Ejecutivo proceda a expropiar los bienes inmuebles detallados en el Anexo I.

Artículo 3.º El objeto de solicitar la expropiación es la reconstrucción del Centro Cultural de los periodistas neuquinos, en un todo de acuerdo con el proyecto original de la Torre de Periodistas I que hicieron los miembros fundadores y autoridades vigentes de la Cooperativa de Vivienda para los Periodistas Neuquinos LTDA., hasta el 24 de marzo de 1976, fecha en que la entidad fue intervenida de hecho por las autoridades de facto y momento desde el cual fue desechada la construcción del referido Centro Cultural —en aquel entonces denominada como Unidad Funcional N.º 3— y que luego fuera subdividida en catorce (14) Unidades Funcionales (doce (12) cocheras y dos (2) locales comerciales).

Artículo 4.º Que se determine que los derechos sobre los bienes expropiados deberán ser transferidos al Sindicato de Prensa de Neuquén, con inscripción gremial N.º 401/95 ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

Proyección y financiamiento de la obra.

El Poder Ejecutivo de la Nación deberá prever las partidas presupuestarias para formular en conjunto con el sujeto beneficiario de la presente, el proyecto de readecuación de los inmuebles a los fines de la reconstrucción del Centro Cultural, y ejecutar la obra en el plazo de dos (2) años desde la toma de posesión de los bienes.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina y a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

A los fines de fundamentar la presente iniciativa, transcribimos a continuación fragmentos del llamado a indagatoria efectuado por el fiscal federal, en el marco de las investigaciones que lleva adelante el Ministerio Público Fiscal relativos a la intervención de hecho y posterior apropiación indebida y enajenación del patrimonio social de la Cooperativa de Viviendas de Periodistas Limitada de Neuquén.

**Origen y constitución de la Cooperativa de Vivienda de Periodistas Limitada de Neuquén.**

La asamblea constitutiva de la Cooperativa se realizó el día 21 de junio de 1969 en el local sito en la calle Avenida Argentina N.º 60. En aquella ocasión, entre otros puntos se trató: 1º) *Elección de la mesa directiva de la asamblea...* 3º) *Discusión y aprobación del estatuto.* 4º) *Suscripción de acciones.* 5º) *Elección de los miembros titulares y suplentes del consejo de administración y de un síndico titular y un suplente....*

En fecha 24 de junio de aquel año, se confirmó a Enrique Oliva como presidente<sup>1</sup>, quien venía en tal carácter en la comisión provisional y suscribieron acciones, además del nombrado, las siguientes personas: Nora A.K. de Dobrzynsky, Estanislao Augusto de Dobrzynsky, Diego Flores Giménez, Carlos Ríos, Pedro Alfredo Fuentes, Héctor Alberto Cinquegrani, Nora Ana de Dobrzynsky, Teresa Moressi de Oliva y Pedro Brodi, Horacio Coulin Novillo, Miguel Sánchez, Ramón Pascual Carbonell, Francisco Fulvio Villamil, Héctor Lombardo, Marta Delfina Echevarría de León, Osvaldo Oscar Arabarco, Carlos Agustín Ríos y Miguel Sánchez<sup>2</sup>.

Asimismo, consta en tal expediente el estatuto de la Cooperativa, el cual en su artículo 5 al fijar el objeto social de la misma, indica que el mismo, entre otros, era: a) *Adquirir viviendas individuales o colectivas, o construirlas, sea por administración o por medio de contrato con empresas del ramo, para entregarlas en uso o en propiedad a los socios en las condiciones que se especifiquen en el reglamento respectivo.* b) *Adquirir terrenos para sí o para sus socios, con destino a la vivienda propia.* c) *Ejecutar por administración o por medio de contratos con terceros las obras necesarias para la conservación, ampliación o mejoramiento de las viviendas de sus socios.* d) *Solicitar ante las instituciones oficiales o privadas los créditos necesarios para la construcción de las viviendas y gestionarlos en nombre de sus socios para los mismos fines...*<sup>3</sup>.

En cuanto a los socios, el artículo 9 establecía que: *Podrán ser socios de esta cooperativa las personas que pertenezcan al gremio periodístico, gráfico y vinculados a ambas actividades, que acepten el presente estatuto y reglamentos que se dicten y no tengan intereses contrarios a la misma...*<sup>4</sup>. En lo relativo a su administración y fiscalización, establecía que: *La administración y fiscalización de la cooperativa estarán a cargo, respectivamente de: a) Un consejo de administración, constituido por nueve miembros titulares y tres suplentes.* b) *Un síndico titular y un síndico suplente...*<sup>5</sup>. Al regular las funciones de sus autoridades, el artículo 34 establecía que: *El presidente es el representante legal de la sociedad en todos sus actos y sus deberes y atribuciones son: vigilar el cumplimiento del estatuto... disponer la citación y presidir las reuniones del Consejo y de las asambleas... firmar juntamente con el secretario y el tesorero, según el caso, los documentos que importen obligación de pago o contratos que obliguen a la sociedad, autorizados por el consejo, firmar, juntamente con el secretario y tesorero, todas las escrituras públicas de operaciones que hubieran sido autorizadas por el consejo...*<sup>6</sup>.

Mediante el Decreto 0935/69 de fecha 4 de julio de 1969, el entonces gobernador de la Provincia, Rosauer, le otorgó a la Cooperativa su personería jurídica, aprobando sus estatutos<sup>7</sup>.

Por otro lado, vale señalar que la primer mención del denunciante Víctor Hugo Reynoso y de Ulises Baca Cau, como socios de la Cooperativa, surge del acta de asamblea extraordinaria de fecha 27 de junio de 1971, en la que además aparece Rene Ernesto Reynoso, hermano del denunciante<sup>8</sup>. En aquella oportunidad entre otros temas, el orden del día trató la: 2.º *Situación de las gestiones para la construcción del edificio Torre de los Periodistas ante los organismos correspondiente.* Sobre este punto en particular, se resolvió lo siguiente: *El señor apoderado general de la Cooperativa informa que ha traído desde Buenos Aires personalmente la documentación técnica y*

la documentación Económica-Financiera, correspondiente al proyecto del Edificio Torre de 15 plantas, con 86 departamentos de categoría 3 de acuerdo a la Reglamentación de la Operatoria VEA que financia el Banco Hipotecario Nacional, el señor Reynoso pone a consideración de la asamblea la aprobación de los mencionados trabajos que fueron encomendados a la Empresa Ing. Augusto H. Spinazzola S. C. A., perteneciendo la parte arquitectura al Arq. Borthagaray y asociados. Obtenida la conformidad del proyecto se resuelve que sea presentado el mismo al Banco Hipotecario, Suc. Neuquén el día 28 de junio del cte. año. Informó, además el Lic. Reynoso que el mismo ya había sido aprobado en forma provisoria por el Ing. Lastra gerente del Departamento Técnico del Banco Hipotecario en Casa Central...<sup>9</sup>.

## **b) Construcción del edificio “Torre de Periodistas I”**

El proyecto de construcción de la denominada “Torre de Periodistas I” comenzó a gestarse en el año 1969. Reynoso afirmó: *Con apoyo municipal y provincial entre 1969 y 1970 se adquieren las tierras de Avenida Argentina 800 y la hoy Periodistas Neuquinos para construir un edificio torre de viviendas con Planta Baja y 86 departamentos en 14 pisos... (Fs. 19).*

Dentro de la profusa documentación remitida por el Ministerio de Defensa de la Nación (Fs. 174), se encuentra la escritura pública número 62 del 23 de abril de 1973 en la que la Provincia del Neuquén, representada por el gobernador Pedro Salvatori y el ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Pedro Moreta, por un lado, Enrique Oliva y el mencionado Víctor Hugo Reynoso, por el otro, en su carácter de presidente y secretario de la Cooperativa, respectivamente, concretan la compraventa del terreno donde se construiría el edificio.

En este documento, se menciona que: *Por decretos emanados del Poder Ejecutivo provincial número cero novecientos cincuenta y siete del cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve, un mil ochocientos sesenta y tres del veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, la Provincia adjudicó en venta a la Cooperativa de Vivienda del Periodista Limitada, el ángulo sudeste de la manzana A, de la subdivisión de la quinta cinco, de esta ciudad...*

La superficie total del inmueble era de 1000 m<sup>2</sup> por la suma total de pesos dos millones quinientos mil. Luego de ello, se dictó el Decreto 957 mediante el cual se amplió la superficie adjudicada a solicitud de la Cooperativa, en tanto que: *... El proyecto del edificio a construir sobre la superficie acordada en venta ha sido observado por el Departamento Técnico del Banco Hipotecario Nacional, por cuanto para entrar dentro de las normas de aprobación de la mencionada institución crediticia, los proyectos deben lograr un grado de optimización mínimo (relación entre las superficies propias y comunes y también entre las superficies útiles del departamento y empleadas en sus circulaciones internas y en consecuencia se amplió la superficie a 1500 m<sup>2</sup>.*

Por último, mediante el Decreto 390 se condonó en favor de la Cooperativa una deuda de pesos cinco mil ochenta y ocho con sesenta y nueve centavos que por intereses punitivos la Cooperativa tenía con la Provincia. Y se resolvió que: *Por la Escribanía General de Gobierno procédase a extender la escritura traslativa de dominio a favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DE PERIODISTA por el lote “D”, manzana “A”, subdivisión de la quinta 5 de la ciudad de Neuquén, con superficie total de 1.492.00 m<sup>2</sup>, previa certificación de la Dirección General de Tierras y Colonización de haberse cancelado el importe de la venta...<sup>10</sup>.*

Teniendo en cuenta estos antecedentes se concretó en esta escritura pública la venta del terreno a la Cooperativa.

Respecto al inicio de la obra y su financiación, los denunciados han manifestado que comenzaron el 12 de septiembre de 1971 y que el proyecto fue financiado por el entonces Banco Hipotecario Nacional, además afirmaron que en aquel momento la Cooperativa estaba integrada por aproximadamente 120 socios en total. En este punto, debe tenerse en consideración lo afirmado por Arabarco, en cuanto manifestó: *Recuerdo también que se había establecido con el Banco Hipotecario que quienes se inscribieran en condición de socios tendrían adjudicación directa,*

*mientras que el excedente de los departamentos los adjudicaría mediante los legítimos concursos habituales... (Fs. 31).*

En cuanto a las características del edificio, debe prestarse especial atención a lo referido por Reynoso: *... La Torre Periodistas I cuenta con ochenta y seis departamentos y los socios llegaban a las cifra ciento veinte, es decir que casi cuarenta de ellos quedaron sin viviendas, en virtud de ello a fines de 1975 la Cooperativa encara el proyecto de Periodistas 2 para construir más viviendas adquiriéndose con apoyo provincial y municipal el terreno que circundan Diagonal España, Santa Fe e Islas Malvinas... (Fs. 19 vta.).*

Respecto a la forma de financiación del edificio y la posterior venta de los departamentos, se requirió en dos oportunidades información al Banco Hipotecario, habiendo sido negativa su respuesta en ambas oportunidades (Fs. 58 y 470). Sin embargo, tanto de los testimonios citados como lo referido por otros testigos y distinta prueba documental, surge que esta institución financió el proyecto, para lo cual los asociados a la Cooperativa pagaban cuotas mensuales ante la misma.

En este sentido, María Teresa Oliva, hija de Enrique Oliva, sostuvo que: *La torre era de 84 departamentos, un requisito era que los futuros adjudicatarios no tuvieran ninguna propiedad y el proyecto se ajustaba a la normativa vigente del Banco Hipotecario... Para 1976 el edificio estaba terminado y nadie que estuviera anotado y que haya pagado iba a dejar ese departamento, cada socio pagaba una cuota ante el Banco Hipotecario. Al consultársele si existió una lista de adjudicatarios para la Torre de Periodistas, afirmó: Cree que si, los planes del Banco Hipotecario eran todos iguales... Todos los créditos en aquella época eran a pagar a 30 años... (Fs. 382 vta.).* Arabarco afirmó: *Se le pagaba al Banco Hipotecario, mensualmente. Antes pagábamos al Banco Provincia por la compra del terreno y durante la ejecución de la obra, pero una vez adjudicados ya le pagábamos al Banco Hipotecario... (Fs. 31 vta.).*

Por otra parte, el rol del Banco Hipotecario en la construcción de la Torre de Periodistas I se ve acreditado a partir del poder que el día 27 de marzo de 1972 la Cooperativa representada por Rene Ernesto Reynoso, le concedió a esta institución, representado por Marcelo Félix Valdés y ante la escribana Lady Oyhanart de Verón. En la escritura N.º ciento cincuenta y seis, consta que entre otras facultades, se le concedieron: *... A los efectos de asegurar el cabal cumplimiento del fin perseguido en el préstamo hipotecario y de las obligaciones en el contenidas, confiere por este acto, PODER ESPECIAL IRREVOCABLE a favor del Banco Hipotecario Nacional, de conformidad con artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil, por el término que demande la total y completa realización de la operación que origina el presente poder irrevocable. A tal efecto faculta al banco para que en su nombre y representación realice los siguientes actos relacionados con la construcción a que se refiere la operación que tramita en el expediente número diecisiete del Banco: PRIMERO: Promover y realizar en cualquier forma o manera la difusión y publicidad de la venta de las unidades de vivienda a construirse, ofrecer su venta y comprometerla, convenir, establecer, otorgar, rechazar y dejar sin efecto y anular las opciones de reserva de las mismas, otorgar y dejar sin efecto la tenencia precaria y/o definitiva, y/o posesión de las unidades y disponer y obtener su reintegro en forma judicial o extrajudicial, vender, establecer precios y percibirlos, firmar las escrituras y reconocer y aceptar saldos, otorgar recibos y carta de pago, ampliar el préstamo, constituir, liberar y dividir las hipotecas, cancelar gravámenes y deudas de todo tipo y naturaleza. Acreditar el monto del préstamo otorgado al comprador de cada unidad, amortizando y reducir de tal forma el préstamo a la entidad mandante...<sup>11</sup>.*

**Del documento citado y demás testimonios, pueden extraerse las siguientes conclusiones: a) El Banco Hipotecario participó del proyecto “Torre de Periodistas” a partir de un préstamo que permitió financiar la obra. b) Los integrantes de la Cooperativa que quisieran acceder a un departamento financiaban su pago a partir de cuotas mensuales abonadas a la institución bancaria. c) La Cooperativa le concedió un poder amplio a la Cooperativa que incluía la posibilidad de vender los departamentos.**

En este punto debe aclararse que tal como quedara señalado al describir el objeto de la Cooperativa, la finalidad de su constitución fue la construcción de viviendas para sus asociados y que justamente una de las condiciones para acceder a una de ellas, uno de los requisitos era no

poseer ninguna propiedad, tal como lo señaló la testigo Oliva: *El proyecto estaba pensado con una finalidad social y sin fines de lucro, una Cooperativa no puede tener fines de lucro...* (Fs. 382 vta.).

La finalización de la obra estaba prevista para el año 1975, Lombardo afirmó: *Cuatro años posteriores las obras ya estaban en un noventa o noventa y cinco por ciento finalizadas, evaluándose la posibilidad de inaugurarla el día 7 de junio de 1975 en coincidencia con el día del periodista. Aunque el acto que teníamos previsto no se concretó* (Fs. 28). En esto coincidió Arabarco, no así Reynoso quien indicó que la inauguración estaba prevista para el año siguiente. Lo central en este punto es la coincidencia de los tres denunciantes en que para el año 1975 las obras ya se encontraban cerca de su finalización.

### **c) Supresión del proyecto Centro Cultural Comunitario**

Junto a la “Torre de Periodistas I”, la Cooperativa había proyectado la construcción de un Centro Cultural Comunitario, el cual fue eliminado y en su lugar se construyeron 12 cocheras y 2 locales comerciales. Arabarco sostuvo: *El edificio proyectado y gestionado ante el Banco Hipotecario Nacional, que fue primera experiencia en Neuquén de un edificio en torre para viviendas, constaba de catorce pisos, ochenta y seis departamentos, cocheras, y un salón de actividades culturales que se iba a desarrollar con la decidida colaboración del Fondo Nacional de las Artes, pues creíamos que el lugar indicado para generar actividades culturales en un espacio físico que la ciudad no tenía...* (Fs. 31). María Teresa Oliva, agregó: *Yo sabía que el proyecto de la Torre contemplaba un Centro Cultural Comunitario, el cual estaba pensado con un lugar para el sindicato de periodistas, otro para la Cooperativa y para el sindicato de fotógrafos* (Fs. 383 vta.).

Dentro de la documentación incorporada existen múltiples referencias al proyecto del Centro Cultural Comunitario dentro de la Torre de Periodistas I, consta en el reglamento de copropiedad dictado el 13 de junio del año 1979, ya bajo la gestión de Baca Cau, la siguiente mención: *b) Una unidad funcional parte del edificio en construcción denominado Torre correspondiente al denominado grupo III no financiado por el Banco Hipotecario Nacional y que originalmente era destinado a Centro Cultural, que lo constituye un salón en planta baja del edificio, parte noreste del mismo con frente a Avenida Argentina, con una superficie aproximada de 633,79 m<sup>2</sup>, cuya individualización, superficie propia y partes comunes, surgirán del plano de subdivisión por el Régimen de Propiedad Horizontal, que, a la fecha se halla en trámite de aprobación ante las autoridades competentes...*<sup>12</sup> (Lo destacado nos pertenece).

Otra referencia documental, se encuentra en la modificación de este reglamento de copropiedad realizada en el año 1985, en tal documento, también bajo la gestión de Baca Cau y Manuel Vega como secretario, consta lo siguiente: UNIDAD FUNCIONAL NÚMERO TRES: (Antes UNIDAD FUNCIONAL NÚMERO TRES (SALON CULTURAL EN MAYOR SUPERFICIE): Integrada por el polígono CERO CERO GUION CERO (00-03) (planta baja). Antes unidad funcional número tres, (salón cultural en mayor superficie), con superficie total para el polígono y la unidad funcional de VEINTIDOS METROS, CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS y un porcentual del 0,33% NOMENCLATURA CATASTRAL: 0920-58-1670-00-03<sup>13</sup>.

En el mismo documento consta: Que en la expresada escritura de constitución de Reglamento y del plano de subdivisión que se menciona en la misma (lámina “tres”) aprobado por la Dirección General de Catastro de esta Provincia por expediente 2704-2636/77 el edificio objeto constaba de OCHENTA Y SIETE unidades funcionales, cuya designación, superficies y demás circunstancias se consignan en dicha escritura se dan por reproducidas en este lugar. Que con posterioridad la unidad funcional designada como UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TRES con una superficie total de QUINIENOS OCHENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS y el porcentual 7,6% (siete como seis por ciento), destinada a oficinas o comercios, fue subdividida en catorce unidades funcionales destinadas a doce garajes y dos para locales comerciales u oficinas. Que a raíz de dicha subdivisión y habiéndose ampliado la cantidad de unidades funcionales de acuerdo a lo expresado anteriormente, se procedió a modificar y dejar sin efecto la lámina número tres del plano aprobado en el expediente 2704-2636/77 y se incorporó al mismo

expediente la lámina número “tres bis” donde se consignan las cien unidades funcionales que componen hoy el edificio que más adelante se describirán teniendo en la caratula del plano de la nueva lámina –tres “bis” el agregado “que el edificio se encuentra construido y a construir expresando los comparecientes que hoy se encuentra totalmente terminado el edificio...<sup>14</sup> (El destacado nos pertenece).

Más adelante, al mencionarse la división del edificio, aparece la siguiente afirmación: Informa el Sr. Presidente que se omitió consignar en acta en el año 1981 que a solicitud de la sociedad LUCCA Y LAPANYA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, adquirente en ese entonces del salón cultural del precitado edificio que en el Reglamento de Copropiedad y Administración se designaba como unidad funcional número “tres”, se procedió tal como fue solicitado sin costo en su oportunidad a la modificación de los planos y por ende de la unidad funcional número tres, ya que se autorizó a que en dicha unidad funcional fuesen construidas 12 cocheras y 2 locales comerciales resultando en consecuencia por efecto de la subdivisión de la unidad mencionada catorce nuevas unidades funcionales designadas en la lámina 3 BIS del plano aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 2704-2636/77 que sirve de base para la modificación del Reglamento, como UNIDADES FUNCIONALES tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis. Continúa agregando que a tal efecto se hace necesario modificar el artículo “segundo” del Reglamento de Copropiedad y Administración Horizontal introduciendo las nuevas unidades funcionales producto de la subdivisión de la unidad funcional número tres...

Constando además que: Agrega el señor presidente que desea consignar que la razón social LUCCA, LAPANYA S.A solicitó dicha modificación, ya que sin dicho requisito le era imposible poder ceder a LUIS MARÍA FOCACCIA los derechos y acciones emergentes de la UNIDAD FUNCIONAL “tres”, debiendo tener presente que la sociedad Lucca, Lapanya tuvo que aceptar —forzado por las circunstancias económicas financieras— comprar la Unidad Funcional “tres” en pago de los certificados de obras que se le adeudaban, según contrato de fecha 20/7/77, ya que la Cooperativa no disponía de fondos para afrontar el pago de la construcción del salón cultural o Unidad Funcional número “tres”<sup>15</sup> (El destacado nos pertenece).

La existencia del Centro Cultural Comunitario dentro del proyecto original, también se ve acreditado por una de las pocas actas de asamblea de aquella época, que han podido ser halladas en el expediente 2704-2636/77 de la Dirección General de Catastro, más precisamente de fecha 3 de septiembre de 1977 y en la que consta que: El Sr. presidente en forma detallada informa sobre los logros alcanzados por el actual Consejo de Administración con la directa colaboración del Sr. apoderado general, dando explicaciones sobre la gestión en los dos últimos años y comentando algunas notas del Banco Hipotecario Nacional que dan fe a lo expuesto, señalando asimismo, la estimadísima colaboración del Sr. gobernador de la Provincia del Neuquén, Gral. JOSE ANDRÉS MARTINEZ WALDNER y del señor intendente municipal, don CÉSAR JOSÉ GAZZERA, para solucionar la transferencia del terreno que ocupa la denominada Obra Grupo III a la Empresa Constructora quien nos había iniciado juicio, pese a las reiteradas muestras de buena voluntad puestas de manifiesto por el Sr. presidente de la Empresa Constructora LUCCA Y LAPANYA SACIFIA, don HERNAN VICTOR LAPANYA para encontrar la mejor solución al viejo problema del financiamiento de la obra comprometida ante el Banco Hipotecario Nacional como condicionante previo a la escrituración del préstamo hipotecario; el abandono por el citado Ente crediticio para ejecutar las obras de drenaje; red de gas natural y red de energía eléctrica (Fs. 475 vta.) (El destacado nos pertenece).

Por otra parte, consta en tal expediente la nota suscripta por Baca Cau junto al agrimensor Dellabianca, presentada ante la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1979 y en la cual le solicitan: ... Se haga entrega de las telas originales del expediente 2704-2636/77, al Sr. agrimensor Gustavo J. Dellabianca, Matr. Prof. 79-AGR, para que se realicen en las mismas las modificaciones que a continuación se detallan: a) División de la actual Unidad Funcional 00-03(09-20-58-1670-00-03) en catorce (14) Unidades Funcionales, a saber: doce (12) cocheras y dos (2) locales (Fs. 478).

Se citó a prestar declaración al Sr. Nello Ceschin Perin, quien es propietario de uno de los locales comerciales que se encuentran en la parte inferior del edificio y donde se encontraba proyectado la construcción del centro cultural y una cochera del subsuelo. Afirmó que el mismo funciona como una verdulería desde el año 1984 y acompañó copia de una escritura pública de fecha 10 de mayo de 1995 en la cual consta la operación de compraventa. Ulises Baca Cau en representación de la Cooperativa, le vende a Luis María Focaccia: Dos unidades funcionales, ubicadas en calle Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos de la ciudad de Neuquén...y se designan como UNIDADES FUNCIONALES SIETE Y QUINCE (Fs. 191). Y continúa: *En este estado el adquirente acepta la posesión de los bienes como así también se cumplido con la transmisión y tradición del bien, encontrándose en la posesión de las unidades funcionales desde el mes de octubre de 1979, como así también que conoce y acepta en todas sus partes el Reglamento de Copropiedad y Administración que rige el edificio y la modificación del Reglamento de Copropiedad y Administración. Continúa exponiendo el doctor Luis María Focaccia que VENDE, CEDE, TRANSFIERE las dos unidades funcionales que adquiere en este acto y que posee por efecto de la tradición verificada a favor de don Domingo Illuminati y don Nello CESCHIN...* (Fs. 192 vta.).

Al consultársele a Ceschin, por qué motivo la Cooperativa le vendió los inmuebles a Focaccia y luego a él y a su socio, contestó: *Que de acuerdo a lo que le comentaron en la inmobiliaria en aquel momento Avenida, la Cooperativa precisaba de dinero para culminar la obra del edificio Torres de Periodista I. Desconozco el motivo por el cual la Cooperativa le vendió primero a Focaccia. Respecto a si tenía conocimiento a cuál era el destino original de los inmuebles que adquirió, respondió: Que cree que Manuel Vega fue la persona que le contó que originalmente dichos inmuebles iban a ser utilizados para construir una biblioteca o un centro cultural. Le refirió que la Cooperativa necesitaba terminar con los departamentos y por ese motivo decidieron vender los inmuebles. Cuando fuimos a ocupar el salón comercial en 1984, cree que la construcción de la Torres de Periodistas I ya se encontraba terminada, estaba como está ahora, ocupada, no se veía que continuarán las obras...* (Fs. 195).

Por su parte, también fue citado Daniel Omar Trobbiani, propietario del otro local comercial que se encuentra en la planta baja del edificio, ubicado en la calle Avenida Argentina N.º 816, e indicó que se lo adquirió a su padre, Candido Trobbiani, quien lo habría adquirido: *mediante un boleto de compraventa que estaría entre la documentación que se encuentra en el Juzgado por la quiebra de la Cooperativa de Periodistas Limitada. El inmueble no se encuentra escriturado* (Fs. 199).

La documentación reseñada se corresponde con lo afirmado con los denunciantes respecto a que el proyecto original de construcción del edificio contemplaba la construcción de un Centro Cultural, el cual se iba a ubicar sobre la parte del terreno ubicado sobre la Avenida Argentina N.º 810 y 820 e inclusive se le había identificado como “UNIDAD FUNCIONAL NÚMERO TRES”. De acuerdo al reglamento de copropiedad su tamaño iba a ser de 633, m<sup>2</sup>, aproximado a lo afirmado por los denunciantes que indicaron que se proyectaba con una superficie total de 510 m<sup>2</sup> (Fs. 7).

Asimismo, les asiste razón respecto a que tal sector fue vendido en 1977 (Fs. 7), surgiendo de la documentación reseñada, que su comprador habría sido la empresa LUCCA Y LAPANYA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Ya en el acta de fecha 3 de septiembre de aquel año, se menciona que el apoderado de la Cooperativa da explicaciones sobre la gestión: *en los dos últimos años y se menciona la colaboración del entonces gobernador e intendente de la ciudad en la transferencia del terreno que ocupa: ... la denominada Obra Grupo III a la empresa Constructora quien nos había iniciado juicio.* La “Obra Grupo III” tal como se encuentra señalado en el reglamento de Copropiedad de 1979, comprendía la construcción del Centro Cultural. Es decir, que ya para septiembre de 1977, previo a la inauguración del edificio, el sector correspondiente a tal obra había sido vendido.

En idéntico sentido, resulta coincidente con sus dichos, lo afirmado respecto a que esto implicó la modificación de los planos, ya que esto surge de la nota presentada por Baca Cau junto al agrimensor Dellabianca ante la Dirección General de Catastro, el 15 de octubre de 1979, solicitando las telas

originales para realizar las modificaciones correspondientes a la ya concretada eliminación del Centro Cultural dentro del proyecto y la habilitación en su lugar de las nuevas Unidades Funcionales.

Por otro lado, en relación a la enajenación del terreno lindante al edificio, ubicado en la calle Periodistas Neuquinos N.º 43 y en el que actualmente existe un edificio en el que funcionan cocheras y una empresa, no se ha podido determinar si la dimensión original del inmueble que fue vendido a la Cooperativa en 1973 comprendía al mismo. **A tal efecto, se solicitará una medida de prueba a fin de determinar tal circunstancia.**

En cuanto a esta cuestión, fue citado a prestar declaración Alberto Ambort (Fs. 208) quien acompañó copia de la escritura pública por la cual le compró, junto a sus socios, 58 unidades funcionales, correspondientes al edificio denominado “Finca I” a “JMC S. A.” representada por Carlos Arlabosse. En tal documento se hace la siguiente mención: ... *cinuenta y ocho inmuebles afectados a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y las respectivas partes indivisas que les corresponden en los bienes comunes, son parte del “EDIFICIO FINCA I” ubicado en la calle Periodistas Neuquinos hoy N.º 43 de esta ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, Departamento Confluencia y de acuerdo al plano de subdivisión aprobado por la Dirección Provincial del Catastro del 2 de noviembre de 2000 por expediente “E 2756-3964/00”, corregido por Disposición 405/00 de la misma repartición el 21 de diciembre de 2000...* (Fs. 209 vta.) (Lo destacado nos pertenece).

Cabe destacar que la Torre de Periodistas I, ha sido declarada sitio de la Memoria en el marco de la normativa nacional sobre señalización de los ámbitos y lugares que recuerdan el genocidio perpetrado por la última Dictadura Militar que azoló el país desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que asimismo se encuentra pendiente una investigación penal sobre la intervención de hecho y posterior apropiación indebida y enajenación del patrimonio social de la Cooperativa que culminó, —ya en democracia— con su quiebra.

Es de suma importancia a los fines de recuperar el capital simbólico que significa no solo para la ciudadanía neuquina sino para el resto de la argentina y del mundo, el caso de la Torre de Periodistas Neuquinos.

Lamentablemente a la actualidad 23 departamentos siguen usurpados por las mismas fuerzas de seguridad que interrumpieron el orden democrático e inauguraron la época más oscura de nuestra historia reciente.

Es un acto de justicia, declarar la utilidad pública de al menos los ámbitos de aquel inmueble cuyos miembros fundadores y autoridades vigentes al 24 de marzo de 1976 proyectaron como un Centro Cultural que hoy, a 42 años, podamos cumplir con aquel sueño colectivo.

El objeto es transferir dichos bienes al Sindicato de Prensa de Neuquén por tratarse de la entidad jurídica y social que continúa la representación del colectivo de trabajadores que fue arrebatado de sus logros comunes, en el caso, el enorme desafío de llevar a cabo el primer edificio de viviendas en altura de la ciudad, con un Centro Cultural que fue pensado para garantizar el derecho de acceso a la cultura para los vecinos y vecinas de Neuquén.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Nota:* los fundamentos vertidos han sido extraídos del Proyecto de Ley 11.641, presentado por los diputados Mariano Mansilla Garodnik y Eduardo Fuentes en la Legislatura de la Provincia del Neuquén y han sido utilizados en este proyecto por coincidir absolutamente en sus considerandos.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

DETALLE DE BIENES QUE COMPRENDE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA  
SUJETO A EXPROPIACIÓN:

|                         |                         |            |
|-------------------------|-------------------------|------------|
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 3  | NC: 09-20-058-1670-0003 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 4  | NC: 09-20-058-1670-0004 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 5  | NC: 09-20-058-1670-0005 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 6  | NC: 09-20-058-1670-0006 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 7  | NC: 09-20-058-1670-0007 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 8  | NC: 09-20-058-1670-0008 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 9  | NC: 09-20-058-1670-0009 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 10 | NC: 09-20-058-1670-0010 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 11 | NC: 09-20-058-1670-0011 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 12 | NC: 09-20-058-1670-0012 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 13 | NC: 09-20-058-1670-0013 | MAT. 25406 |
| UNIDAD FUNCIONAL N.º 14 | NC: 09-20-058-1670-0014 | MAT. 25406 |

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto declarar Personalidad Ilustre al Cr. Carlos Vidal.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén al Cr. Carlos Alfredo Vidal, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia y en su ferviente actividad política, económica y social.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1.º.

Artículo 3.º Invitar al Cr. Carlos Alfredo Vidal, familiares y amigos, a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Carlos Alfredo *Cacho* Vidal nació en Neuquén el 6 de septiembre de 1931, cursó sus estudios primarios en Neuquén; el secundario en Bahía Blanca y Llavallol, Provincia de Buenos Aires, y se recibió de contador público en la Universidad Nacional de La Plata.

Sus primeros pasos políticos los realizó en su época de estudiante; más adelante fue designado subsecretario de Economía de la Provincia, en 1958 fue asesor *ad honorem* de la Municipalidad de Neuquén en la intendencia de don Víctor García. Comenzó a militar políticamente con el frondismo, para luego alinearse en la Unión Cívica Radical del Pueblo, trabajó en el Senado de la Nación, fue asesor de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación, electo delegado del Comité Nacional de la UCR por Neuquén, diputado nacional y miembro informante del Primer Presupuesto de la Democracia. Presidió la Comisión Bicameral de la Reforma Tributaria en 1985. Desde la Cámara de Diputados instó la concreción de Pichi Picún Leufú y la terminación de la obra Alicurá. Prosiguió como director del Banco de la Nación Argentina y en 1999 concejal de la ciudad de Neuquén. Actualmente es convencional de la UCR; tiene siete hijos y 9 nietos.

Destacando su colaboración activa con el presidente Illia en la concreción de la gran obra El Chocón-Cerros Colorados de la cual fue secretario de la Comisión Promotora junto a Felipe Sapag. Miembro de ACIPAN de la cual llegó a ser su presidente, al igual que de la Confederación Económica. Participó en diversos clubes deportivos como Pacífico, Independiente y Tenis Club de nuestra ciudad.

Siendo parte de la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados generó lazos empresariales, en viajes internacionales, para futuros emprendimientos en nuestra Provincia. Asimismo, fue uno de los impulsores de la Corporación Forestal de Neuquén (CORFONE).

Como empresario dio sus primeros pasos en la empresa familiar Nueva España en el rol de administrador junto a su padre don Armando Vidal.

Los proyectos continuaron, entre ellos un secadero de frutas y la creación de la Organización Financiera del Valle (ORFIVA), generando la primera planta concentradora de jugo de manzana de la Provincia.

Formó un *holding* empresarial desarrollando aún más la industria juguera comprando la empresa Viñagrande e Industria Tunuyan en Mendoza.

Participó de la compra de Cerámica Cunmalleu de Allen (ladrillos cerámicos).

Como desarrollador llevó adelante diversos proyectos inmobiliarios, fue innovador en sus actividades comerciales.

Creó la empresa cinematográfica Sinfonía Otoñal realizando producciones con la intervención de grandes actores del cine nacional e internacional. Participó en la sociedad CORFUVA S. A. dando nacimiento a La Bodega de Añelo. Además de emprendimientos con energías sustentables. Respaldó los proyectos multipropósitos La Península y Bahía de Playa: viñas, olivos, cancha de golf, emprendimientos inmobiliarios. Playas y lotes en el lago Mari Menuco.

Cacho Vidal político, desarrollador y emprendedor nato, sus aportes estuvieron presentes en todos los acontecimientos neuquinos, hoy transita las calles de Neuquén recibiendo reconocimiento, respeto y es materia de consulta permanente de distintos sectores de la sociedad neuquina.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, que tiene por objeto denominar Diputado Enzo Gallia a la Sala de Bloque N.º 1 de esta Legislatura.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Denominar Diputado Enzo Gallia a la Sala de Bloque N.º 1 de esta Honorable Legislatura provincial.

Artículo 2.º Colocar en su acceso placa recordatoria.

Artículo 3.º Comuníquese, cúmplase y archívese.

FUNDAMENTOS

Enzo Gallia nació en la Provincia de La Pampa en 1932. Llegó a la Provincia del Neuquén en el año 1969 como muchos otros neuquinos por adopción a trabajar en la emblemática obra del Chocón. Allí estuvo viviendo hasta 1976 donde, con la caída del Gobierno constitucional, fue prescindido de la empresa Hidronor S. A. por su militancia política.

En esa etapa de su vida compartió su actividad laboral con otras pasiones como escribir poesías y canciones, algunas de ellas siendo premiadas; siendo también corresponsal y distribuidor del diario *Sur Argentino* y posteriormente corresponsal de LU5 Radio Neuquén en los programas deportivos que conducían Tito Herrera y Néstor Francisco Radivoy; pero lo más importante fue su militancia política en aquellos duros años y en un ámbito tan importante como era la Villa El Chocón.

Participó activamente del regreso de la democracia en 1973 y, en 1976 como mencionábamos antes, por razones políticas quedó sin trabajo.

En 1982 se radica en la ciudad de Plottier donde desarrolla un importante trabajo social, habiendo sido síndico de la Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier durante dos mandatos, y colaborador en diversas entidades deportivas y sociales como el Club Deportivo Plottier, Bomberos Voluntarios, Asociación Amigos del Discapacitado, Cooperadora del Hospital y diversas comisiones vecinales.

Su actividad política fue trascendente, llegando a ocupar tres mandatos como diputado de esta Provincia por el Partido Justicialista, en las gestiones 1991-1995; 1995-1999 y 2003-2007, ocupando durante estos años diversos cargos de responsabilidad: presidente de Bloque, presidente del Parlamento Patagónico, vicepresidente 2.º de la Cámara, siendo este último cargo el que le permitió el 8 de noviembre de 1999, a través del Decreto 3504/99 firmado por el entonces gobernador Felipe Sapag, recibir el traspaso del Ejecutivo provincial durante un lapso de 4 días por correspondencia constitucional. Siendo el primer y único justicialista en ocupar la gobernación de la Provincia del Neuquén desde la provincialización de esta.

Con motivo de su labor como legislador, presentó como autor o coautor innumerables proyectos de interés para toda la ciudadanía, también trabajando en muchos de ellos y haciendo aportes sin haber sido su originante. Podemos señalar algunos de ellos como la enmienda de la Constitución provincial del año 1994, Ley de Bomberos Voluntarios, Ley de Convenios Colectivos de Trabajo para la administración pública provincial, veteranos de Malvinas, discapacitados, protección animal y creación del IADEP, entre tantos.

Por último, dentro de su militancia en el Partido Justicialista ocupó diversos cargos como congresal provincial, congresal nacional, consejero nacional y vicepresidente del Partido a nivel provincial.

Por su trayectoria, sus aportes a la sociedad neuquina y el respeto y reconocimiento que recibiera en vida y después de ella por parte de compañeros y adversarios políticos, se hace acreedor a perdurar en la historia de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, junio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al subsecretario de Ambiente la convocatoria a audiencia pública, a fin de tratar el Plan de Reducción de Volúmenes de Residuos Especiales y Plan de Rehabilitación de Sitios de Almacenamiento que presentó la empresa COMAR S. A. —fs.1431/1456 del Expediente 4805-001999-08—.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El presente pedido tiene lugar toda vez que, si bien el proceso de traslado de la empresa COMAR S. A. ha comenzado, el mismo ha sido muy lento y en esta etapa ha encontrado su mayor dificultad que es dar una solución a la gran cantidad de residuos acopiados que existen en la planta situada en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

Teniendo en cuenta esa situación y que se encuentra vencido el plazo otorgado por el Decreto 2263/2015, para que la empresa se traslade, la misma presentó un Plan de Reducción de Volúmenes de Residuos Especiales y Plan de Rehabilitación de Sitios de Almacenamiento que presentó a fs. 1431/1456 del Expediente 4805-001999-08, en el que denuncia que tiene más de 300.000 m<sup>3</sup> de residuos especiales acopiados, y en dicho Plan prevé el tratamiento de todo ese pasivo ambiental en un plazo de 6 años, plazo que manifiesta está sujeto a la respuesta del método, y además sin tener en cuenta que entendemos esos metros cúbicos declarados no son los únicos que no se han tomado en cuenta todo el pasivo que está por debajo de las montañas de residuos, que teniendo en cuenta la cantidad de tiempo que se encuentran depositados dichos residuos, será aproximadamente el doble del total declarado, lo que conllevará más tiempo de tratamiento.

Toda vez que la aprobación o no del Plan presentado por la empresa tendrá importantes implicancias ambientales, es que entendemos de carácter necesario y urgente la promoción de una audiencia pública que tenga por objeto poner en conocimiento de toda la población el contenido del Plan presentado por la empresa, procedimientos a utilizar, plazos que demandaría la misma, impactos ambientales de dicho tratamiento, etc., con la finalidad de encontrar la mejor solución al tratamiento o traslados de dichos residuos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de medioambiente provincial, 1875, la que dispone la necesidad de realizar régimen de audiencias públicas cuando un proyecto que por su envergadura o característica pueda alterar el medioambiente, situación que claramente se cumple en el Plan de Reducción de Volúmenes de Residuos Especiales que hoy está en tratamiento.

Por las razones expuestas, solicitamos a todos los diputados nos acompañen con su voto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

---

\* Ingresado el 04/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 4 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la IV marcha Ni Una Menos a realizarse en Neuquén el 4 de junio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo .

FUNDAMENTOS

Se cumplen tres años de la primera marcha Ni Una Menos. El 3 de junio del 2015 la sociedad le decía basta a los femicidios y a la violencia machista. La gota que rebalsó el vaso fue el femicidio de la adolescente de 14 años Chiara Páez en Santa Fe, quien estaba embarazada y fuera encontrada asesinada en el patio de la casa de la familia de su novio. A partir de ese momento se desató una masiva convocatoria en redes sociales, bajo la consigna Ni Una Menos.

La indignación tras la ola de femicidios se hizo visible no solo en medios de comunicación sino también en todas las plazas del país, donde miles de mujeres se manifestaron contra la violencia machista.

Este fue el punto de partida para visibilizar, poner en discusión la figura del femicidio y la violencia machista, además de exigir al Estado políticas públicas de prevención, protección y sanción. Hasta no hace mucho tiempo los casos de mujeres asesinadas a manos de varones eran abordados desde la figura de “crimen pasional”, concepto que no solo justificaba al agresor sino que daba un tinte romántico a la forma más extrema de violencia de género.

El 14 de noviembre del 2012 la Cámara de Diputados sancionó la Ley 26.791 que prevé ciertas reformas al Código Penal. Tras dicha reforma se incorporó el femicidio en el cuerpo normativo como figura agravada del delito de homicidio simple.

La reforma introdujo la modificación y ampliación del inciso 1º del artículo 80 del Código Penal que prevé una pena de reclusión o prisión perpetua para quien matare a su “ascendiente, descendiente, cónyuge o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediar o no violencia”. Con respecto al inciso 4º del mismo artículo, se incorporó la motivación por odio “de género, o a la orientación sexual, identidad de género o a su expresión”.

También se agregaron los incisos 11 y 12 al artículo 80. El primero de ellos define concretamente la figura del femicidio que consiste en el crimen de una mujer como consecuencia de la violencia de género. Las penas previstas para este tipo de delito es la de reclusión o prisión perpetua para quien matare a “una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediar violencia de género”. Por su parte, también se contempla la misma pena para la situación planteada en el nuevo inciso 12 que prevé el caso del que matare a otro “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º”.

Por último, con la reforma del artículo 80 *in fine*, se elimina la posibilidad de que se evalúe la existencia de circunstancias extraordinarias de atenuación de la pena “a quien en una ocasión anterior hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima”.

Sin esta reforma no hubiera sido posible la lucha del movimiento de mujeres y de las comunicadoras agrupadas en la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista) que hizo que se desterrara del lenguaje periodístico ese concepto y se comenzara hablar de violencia de género y femicidio; este abordaje de los medios permitió generar concientización social sobre el tema y plantear la necesidad de la calificación legal como femicidio.

En la Provincia del Neuquén tras el doble femicidio de Karina y Valentina Apablaza, se puso bajo la lupa la actuación del Poder Judicial, cuando Lorenzo Muñoz viola la orden de restricción. En enero Karina radica la denuncia ante el Juzgado de Familia que tardó casi un mes en derivar el expediente a fiscalía, que tomó cartas en el asunto el 20 de febrero. El día 22 de febrero a las 13:30 h Lorenzo Muñoz sale al cruce de Karina y Valentina Apablaza en plena calle, una testigo filmó como la niña y su madre eran asesinadas a puñaladas y este escapaba. La mañana del 23 de febrero se iba a realizar la audiencia en la que se podría haber dispuesto la prisión preventiva o comparendos semanales.

Su búsqueda involucró un centenar de policías de Neuquén, el despliegue de Gendarmería y colaboración de la Policía de Río Negro, que aportó perros de búsqueda, su cuerpo fue hallado el 17 de marzo, en cercanías al lugar del asesinato, las pericias determinaron que se quitó la vida el mismo día que escapo.

Hoy el reclamo sigue, porque continúa muriendo una mujer cada 30 horas. Víctimas de esta cultura machista no son solo las mujeres asesinadas, son también los niños que quedan sin madre, por lo cual es fundamental cambiar la educación machista donde todavía se considera a las mujeres como un objeto. Es necesaria la plena implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, con el fin de incorporar la perspectiva de género en la currícula.

Este año la consigna es ABORTO LEGAL YA uno de los debates más reclamados en la historia del feminismo del país y que abarca a la mujer desde la salud integral, siendo víctimas del sistema las más pobres y vulnerables que mueren a causa de abortos clandestinos.

Es por ello que pedimos el acompañamiento de la marcha Ni Una Menos.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—  
FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—  
PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, junio de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º El más enfático repudio al Decreto 499/2018 del Poder Ejecutivo nacional, que vetó la Ley 27.443.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 27.443 fue producto de un proyecto consensuado que unificó mayorías en la Cámara de Diputados, primero, y el jueves 31 de madrugada en la más compleja Cámara de Senadores. El presidente respondió con su veto en pocas horas a través del Decreto 499/2018.

Respecto a los fundamentos jurídicos:

La referida Ley, destinada a atenuar el tarifazo nacional de servicios públicos sobre los usuarios, fue sancionada en el Senado por 37 votos contra 30, y previamente, el 9 de mayo, los diputados pusieron límite a los aumentos por 133 votos contra 94.

Constituía una ley formal, en ejercicio de atribuciones propias del Congreso de la Nación, especialmente contempladas en el artículo 42 de la Constitución nacional, dirigidas a la protección de los derechos que ese mismo artículo se reconoce a los usuarios de servicios públicos, textualmente:

*Artículo 42. Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.*

*La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.*

Entonces, el veto del presidente Macri contenido en el Decreto 499/2018 que aquí se repudia, es una verdadera afrenta a las facultades del Congreso, y una nueva agresión a los derechos fundamentales de todos los usuarios de servicios públicos del país, manteniendo vigente el esquema tarifario confiscatorio de los servicios públicos. Es una intromisión en las facultades exclusivas del Poder Legislativo, sancionada con pena de nulidad por el artículo 99, inciso 3., de la Constitución nacional.

Respecto a los fundamentos políticos:

---

\* Ingresado el 04/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Si los usuarios residenciales aceptaran mansamente los máximos niveles de crueldad que implican estas exorbitantes tarifas podrían quedarse sin luz, gas y agua, pasar frío o calor y tener problemas para cocinar. Pero en el caso de las pymes lo que está en juego es su propia existencia: la tenaza de tarifas altas y consumo deprimido las liquida. Y puede generar mayor desocupación, achatamiento de salarios, aumento de la informalidad y reducción de la capacidad negociadora de los sindicatos. Una empresa textil no puede remplazar un telar por leds.

Pero con el veto, el Estado garantizó la continuidad de la superganancia de las empresas, ganaron los petroleros que reciben dinero de los consumidores y del fisco. Y las eléctricas.

El Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo (OETEC) radiografió quiénes son hoy los dueños de la electricidad y el gas: “Nicolás Caputo, Marcelo Mindlin y Rogelio Pagano concentran el 51 por ciento de los usuarios del servicio público de electricidad a nivel nacional”, informó. “Los dos primeros, además, están verticalmente integrados al controlar centrales de generación y transportistas (Transener y Transba)”. Caputo es accionista minoritario de Edesur, Mindlin además de Pampa Energía y Edenor y Pagano es el dueño de Edesa, en Salta, y de las cuatro distribuidoras en la Provincia de Buenos Aires, Eden, Edes, Edea y Edelap”. “Los dueños argentinos del servicio público de electricidad obtuvieron ganancias en 2017, primer año pleno de tarifazos, por 11.303 millones de pesos, esto es, casi mil millones de pesos por mes”, dijo Bernal el investigador que dirige el OETEC, que utiliza datos de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA).

Caputo y Pagano dominan la distribución y comercialización de unos 7 millones de usuarios, en su mayoría concentrados en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, sobre casi 14 millones de toda la Argentina. Caputo es la misma persona a la que Macri define como “hermano de la vida”.

En su última presentación en la Cámara de Diputados, el jefe de Gabinete, Marcos Peña, dijo que las distribuidoras de energía ganaron 4973 millones de pesos y las transportistas 3635 millones en 2017 (aunque olvidó adosarles los dividendos distribuidos por cada una, y evitó referir los aumentos ya en marcha y los pautados para octubre, además de la devaluación que influye en los contratos con las empresas).

De 2016 a 2017, las ganancias de TGS se incrementaron en un 200 por ciento; mientras TGN, del Grupo Techint, aumentó sus ganancias en un 225 por ciento.

Si se toman las ganancias de las distribuidoras de gas, otra vez aparece Caputo con una variación en la ganancia de un 444 por ciento en centro y de un 331 por ciento en cuyana.

En el debate, la senadora Cristina Fernández de Kirchner dijo que la transferencia de recursos desde los usuarios a las empresas llegó a 16.500 millones de dólares y citó como fuente a la FIEL, la fundación de economistas conservadores. La mitad de esa cifra fue puesta por las familias argentinas. Evidentemente, este Gobierno de y para un puñado de empresarios no está dispuesto a perder cerca de mil millones de pesos mensuales de ganancia en lo que poco que queda del mandato.

No hay Ministerio de Energía como institución responsable de diseñar y ejecutar políticas públicas en función de la ciudadanía, sino una cámara de corporaciones y compañías que cartelizan y actúan con abuso de posición dominante, amparadas en la máxima autoridad del Poder Ejecutivo nacional, socio, pariente y/o amigo de sus respectivos dueños.

Las distribuidoras de gas de Caputo quintuplicaron ganancias en 2017 y pagaron dividendos, en dólares y con la opción de que fuesen depositados en Nueva York.

El 1 de noviembre de 2017, el precio por metro cúbico en boca de pozo, de donde sale el gas, era de 2,59 pesos. El 1 de abril hubo otra resolución que llevó ese valor a 3,7 pesos. En octubre podría llegar a 4,9 pesos con un dólar a 25 pesos y la misma carga impositiva. Un 40 por ciento más, como mínimo, si es que sigue este dólar. Contra esas cifras, la variación salarial que mide el Indec en el mejor de los casos subirá un 20 por ciento.

Como la ley fue vetada, quedaron pendientes el establecimiento de un régimen de equidad tarifaria federal, el control por parte del Ministerio de Desarrollo Social y el monitoreo de los subsidios y las inversiones físicas ya comprometidas.

Resulta jurídica y políticamente inadmisibles este abuso de facultades por parte del Poder Ejecutivo nacional, con vocación *legisferante*, en agresión directa de los derechos constitucionales de los usuarios de servicios públicos.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 1 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CARTELERÍA TOPONÍMICA

Artículo 1.º Dispónese la instalación de cartelería con la traducción al castellano de la toponimia utilizada para distinguir localidades o territorios naturales, sean estos regiones, islas, accidentes geográficos, ríos, lagos, lagunas y otros, en todo el territorio provincial.

Artículo 2.º Autorízase al Poder Ejecutivo a que, por vía reglamentaria, determine las dimensiones, diseño, ubicación y organismo encargado de la colocación de los carteles y a establecer la leyenda que llevará impresa cada cartel en particular a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3.º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Huechulafquen, Picún Leufú, Neuquén, Moquehue, Ñorquinco, Andacollo, Chos Malal, Caviahue, Loncopué... son solo algunos pocos ejemplos de la toponimia provincial cuyo significado debemos conocer y difundir.

Así, la presente iniciativa se propone la salvaguarda de la memoria histórica de los pueblos originarios, la preservación del acervo cultural heredado y su reconocimiento en la construcción de la identidad de nuestra Provincia.

A tal fin, consideramos importante amparar, resguardar y difundir el legado de los pueblos originarios sobre todo a través del rescate del significado de la memoria onomástica geográfica, respetando las voces que históricamente han exteriorizado los nombres de distintos lugares en la Provincia.

Es por esto que impulsamos la instalación de carteles indicativos con la traducción en castellano del nombre en lengua originaria, a los fines de promover el conocimiento del significado de cada topónimo.

En el mismo sentido, y como antecedente vinculado a la preservación del acervo cultural de los pueblos originarios, no podemos dejar de mencionar la inauguración en el año 2013 del primer registro civil intercultural de la Provincia, que funciona en el edificio de la biblioteca popular Monseñor Jaime de Nevares, en el barrio Islas Malvinas —Batilana entre Doctor Ramón y Antú— de la ciudad de Neuquén. En aquel momento el director provincial del Registro Civil y Capacidad

de las Personas, Carlos Willhuber, señaló que “lo que hemos intentado con esta oficina es evitarle a la gente de las comunidades originarias este trastorno de tener que solicitar la autorización para un nombre. Los progenitores son los que ejercen el derecho de sus hijos y, por lo tanto, son quienes deben elegir ponerle el nombre como quieren, porque es un derecho de la personalidad”.

Por todas estas razones, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - CACAULT, Roberto Enrique MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 4 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración en apoyo a la lucha que vienen llevando a cabo los docentes de la Provincia del Chubut.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Apoyar el justo reclamo de los docentes chubutenses por salario, condiciones de trabajo dignas y aumento de partidas presupuestarias para una educación pública de calidad.

Artículo 2.º Condenar la represión ejercida contra los docentes por parte de la Policía provincial del Chubut y la Guardia de Infantería por la medida de protesta del pasado 20 de abril y la sucedida el 29 de mayo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, al sindicato ATE Chubut, y al sindicato ATECH.

FUNDAMENTOS

El ajuste hacia la educación continúa en curso en el país. Más de 10 provincias aún no logran cerrar las paritarias en sus distritos, ya que el recorte en la cartera de educación parece ser la primera medida que toman todos los Gobiernos provinciales de la Nación a la hora del recorte que pactaron con Macri vía el Pacto Fiscal, y que a su vez, el presidente acordó con el FMI.

La Patagonia no está exenta de esto, en los últimos días el conflicto neuquino ha llegado a término, pero las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego no han cerrado sus paritarias, por lo que la situación social se agrava en gran medida. En los últimos días, Chubut fue noticia nacional por los graves hechos de represión que se dieron contra los docentes que protestaban contra el gobernador Arcioni a la salida de un acto oficial en la ciudad de Puerto Madryn.

El sindicato docente de ATECH viene pidiendo una mesa para debatir la pauta salarial desde el mes de octubre, ya que su salario quedó congelado en 2017 en \$8400 de básico. El gremio fue ignorado por el Poder Ejecutivo provincial, y en estas horas desde el Gobierno piensan en aplicar un aumento por decreto, algo que resultó evidentemente mal donde se aplicó, como por ejemplo en Neuquén. La propuesta actual es a todas luces miserable, ya que consta de \$3000 no remunerativos en 3 cuotas y con la promesa de volver a charlar salarios y presupuesto en octubre. Una estafa.

Por todo esto a los reclamos docentes se han sumado otros sectores de trabajadores estatales, como los de la salud junto a Luz y Fuerza, también la comunidad y los estudiantes enrolados en la Federación de Estudiantes Secundarios y Terciarios de la Comarca Andina (FEST), que también reclaman por el estado edilicio de sus escuelas.

Es en el marco de todas estas protestas que la policía y sectores afines al Gobierno amenazaron a decenas de activistas, llegando al caso de que a uno de ellos, Santiago Goodman, secretario general de ATECH, lo amedrentaron diciéndole que iban a “violar a sus 2 hijas y a su esposa”. Para echarle más leña al fuego, la policía reprimió en reiteradas ocasiones medidas de fuerza de los

docentes, incluso llegaron a detener a un vicedirector, y hasta el colmo de detener a un vecino que no estaba participando en la protesta que se dio el 29 de mayo en la ciudad de Madryn, pero que cayó a la comisaría por estar cerca del suceso.

Es claro que la política de ajuste educativo tiene una línea que baja desde el Poder Ejecutivo nacional, desfinanciar la escuela pública para “achicar gastos”, en una consonancia con el ajuste típico de los mandamientos del FMI.

La salida que proponemos desde el Frente de Izquierda es aumentar al 10% del PBI nacional el presupuesto para la educación pública, sacando los fondos del no pago a la deuda externa, y renacionalizando el sistema de educación, para que sea el Poder Ejecutivo nacional el que se haga cargo de las demandas y partidas presupuestarias necesarias, para que el sistema público de educación sea laico, científico, gratuito y de calidad.

Por todos los motivos expuestos es que llamamos a las diputadas y los diputados de los diferentes Bloques a votar favorablemente este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 4 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la charla abierta Nosotras Miramos, que se realizará los días 2, 3 y 4 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

FUNDAMENTOS

Declarar de interés del Poder Legislativo la charla abierta de mujeres fotógrafas llamada Nosotras Miramos, que se realizará los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de julio de 2018, en la sala Alicia Fernández Rego, en la ciudad de Neuquén.

Dicho evento está dirigido al público en general y contará con la participación de fotógrafas de la región de Neuquén y Río Negro. Las mismas darán una charla, acompañada de la exposición de sus obras.

Ellas son:

- **Fotografía y territorio:** Iru Sánchez, Marime Martinez, María Isabel Sánchez y Flor Castello.
- **Fotografía y retrato:** Nayla Zarba, Margarita Luna y Flor Zitty.
- **Fotografía y género:** Colectiva Vulva Sur, Marina Cisneros y Florencia Saracco.

La charla está organizada por la red de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, que buscan, mediante distintas acciones y eventos, visibilizar el trabajo de las mujeres en los medios audiovisuales.

Un espacio que promueve la igualdad de oportunidades de las mujeres y de las personas LGTBI, técnicas y creativas detrás de cámara, y contra el trato discriminatorio y machista delante y detrás de cámara.

Para visibilizar sus miradas y hacer oír sus voces, las mujeres trabajadoras de los medios audiovisuales crearon un espacio que las represente y están decididas a narrar el mundo desde puntos de vista diversos, plurales, inclusivos y no sexistas.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 5 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 2.<sup>a</sup> edición del ciclo Mujeres de Cine, el cual se desarrollará desde el mes de agosto a noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

FUNDAMENTOS

La segunda edición del ciclo Mujeres de Cine se realizará desde el mes de agosto a noviembre del corriente año, en la sala Alicia Fernández Rego de la ciudad de Neuquén.

Está enmarcado dentro de una serie de acciones realizadas a nivel nacional por la red de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, continuando con la premisa: directoras, realizadoras o productoras mujeres de Latinoamérica.

Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales es una red de mujeres y personas LGTBI trabajadoras de los medios audiovisuales en Argentina formada por guionistas, directoras, productoras, directoras de fotografía, iluminadoras, camarógrafas, diseñadoras de sonido, montajistas, editoras, coloristas, directoras de arte, vestuaristas, maquilladoras, animadoras, fotógrafas y todas las que forman parte de la producción y realización de contenidos audiovisuales a lo largo y ancho del país.

Un espacio que promueve la igualdad de oportunidades de las mujeres y de las personas LGTBI, técnicas y creativas detrás de cámara, y contra el trato discriminatorio y machista delante y detrás de cámara.

Para visibilizar sus miradas y hacer oír sus voces, las mujeres trabajadoras de los medios audiovisuales crearon un espacio que las represente y están decididas a narrar el mundo desde puntos de vista diversos, plurales, inclusivos y no sexistas.

Es una necesidad cultural, que tengamos una mirada con perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida, y uno de ellos es a través de los contenidos audiovisuales, que son hoy por hoy una arista importante en la formación de opiniones y actitudes frente a las mujeres y personas LGTBI.

Por este motivo es que apoyamos esta iniciativa de las Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales de Neuquén en esta segunda edición del ciclo Mujeres de Cine y les pedimos a nuestros pares que nos acompañen con su voto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de integrantes de los equipos Rosas del Limay y Rosa Fenix Patagonia Argentina, en el Dragon Boat Festival 2018, a realizarse en Florencia (Italia), del 3 al 8 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fenix Patagonia Argentina, a Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC), a la Fundación Por la Vida y al Centro de Fisiatría y Rehabilitación “Madre Teresa” —programa Rosas del Limay—.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Mario Alberto Pilatti*  
Presidente de la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia  
a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Comunica:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara una ley de interrupción voluntaria del embarazo, elaborada sobre la base de los aportes de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la IV marcha Ni Una Menos realizada en Neuquén el 4 de junio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo .

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2360

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la capacitación “Formación de interventores comunitarios para el abordaje del trastorno del comportamiento suicida”, organizada por la Dirección de Salud Mental y Adicciones y la Dirección General de Municipios Saludables, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a realizarse entre mayo y noviembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las XI Jornadas Patagónicas de Geografía y el I Congreso Internacional de Geografía de la Patagonia Argentino-Chilena, organizados por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a realizarse del 26 al 29 de septiembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante las áreas de competencia y en el marco de las acciones en favor del desarrollo ambiental, turístico y social provincial, lo siguiente:

- a) Impulse la remoción de los vehículos depositados en predios contiguos a los accesos a las distintas localidades de la Provincia, por haber sufrido siniestros o haber sido retirados de lugares de dominio, público en función de su estado de deterioro, inmovilidad o abandono.
- b) Disponga, para tal fin, nuevas locaciones sin impacto visual, que cumplan con los estándares sobre seguridad, higiene e impacto ambiental regulados por la normativa vigente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las VI Jornadas Nacionales “Discapacidad y Derechos”, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de junio de 2018 en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al curso de posgrado en Discapacidad y Derechos de la Universidad de Buenos Aires, al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, al Ministerio Público Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los logros obtenidos por la delegación neuquina de deporte, la que alcanzara el primer puesto en la XIII Edición de los Juegos Epade 2018 celebrados entre los días 13 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte del Gobierno de la Provincia del Neuquén, y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 16.<sup>as</sup> Jornadas Federales y las 15.<sup>as</sup> Internacionales de Política, Economía y Gestión de Medicamentos, las que tendrán lugar los días 7 y 8 de junio de 2018, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud, al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia del Neuquén y a la Federación Farmacéutica de la República Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la charla abierta Nosotras Miramos, que se realizará los días 2, 3 y 4 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 2.<sup>a</sup> edición del ciclo Mujeres de Cine, el cual se desarrollará desde el mes de agosto a noviembre de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y a las organizadoras del evento, MUMA Neuquén (Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Declarar deportista destacado al Sr. Marcos Javier Acuña, primer neuquino en integrar el seleccionado nacional de fútbol.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el título referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sr. Marcos Javier Acuña.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de junio de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

| <br><b>LEGISLATURA</b><br><small>PROVINCIA DEL NEUQUÉN</small> |              | REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES |             |   |
|---|--------------|--|-------------|---|
| Fecha: 20/07/2015   | Revisión: 01 | Código: RO-DDL.01.04                           | Pág. 1 de 1 |   |
| REGISTRO OPERATIVO DEL SGC  |              |  |             |   |
| 10.ª Sesión Ordinaria   |              | Reunión N° 12                                  |             |   |
| NOMINADE DIPUTADOS  | PRESENTE     | AUSENTE  |             | OBSERVACIONES                               |
|   |              | Con aviso                                      | Sin aviso   |   |
| BERTOLDI Javier César   |              | ✓  |             |   |
| BONGIOVANI Pablo Fabián   | ✓            |  |             |   |
| CACAULT, Roberto Enrique  | ✓            |  |             |   |
| CANUTO Damián Roberto   | ✓            |  |             |   |
| CAPARROZ Maximiliano José   | ✓            |  |             |   |
| CARNAGHI Guillermo Oscar  | ✓            |  |             |   |
| DOMÍNGUEZ Claudio   | ✓            |  |             |   |
| DU PLESSIS María Laura  |              | ✓  |             |   |
| ESCOBAR Jesús Arnaldo   | ✓            |  |             | Se incorpora en el transcurso de la sesión. |
| FUENTES Eduardo Luis  | ✓            |  |             | Se incorpora en el transcurso de la sesión. |
| GALLIA Sergio Adrián  | ✓            |  |             |   |
| GODOY Raúl Eduardo  | ✓            |  |             |   |
| GUTIÉRREZ María Ayelén  | ✓            |  |             |   |
| KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián   | ✓            |  |             |   |
| LAGUNAS, Angélica Noemí   | ✓            |  |             |   |
| LOZANO Encarnación  | ✓            |  |             |   |
| MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio  |              | ✓  |             |   |
| MENQUINEZ Lucía Corel   | ✓            |  |             |   |
| MONTEIRO Juan Francisco   | ✓            |  |             |   |
| MUCCI Pamela Laura  | ✓            |  |             |   |
| NOGUEIRA Santiago Leopoldo  | ✓            |  |             |   |
| PARRILLI Nanci María Agustina   | ✓            |  |             | Se incorpora en el transcurso de la sesión. |
| PILATTI Mario Alberto   | ✓            |  |             |   |
| PODESTÁ Raúl Alberto  | ✓            |  |             |   |
| QUIROGA María Ayelen  | ✓            |  |             |   |
| RAMBEAUD María Carolina   | ✓            |  |             |   |
| RIOSECO Teresa  | ✓            |  |             | Se incorpora en el transcurso de la sesión. |
| ROLS, Francisco José  |              |  | ✓           |   |
| ROMERO Gabriel Luis   |              | ✓  |             |   |
| SÁNCHEZ Carlos Enrique  |              | ✓  |             |   |
| SAPAG Luis Felipe   | ✓            |  |             |   |
| SIFUENTES Gloria Beatriz  | ✓            |  |             |   |
| SMOLJAN Oscar Alfredo   | ✓            |  |             |   |
| SOTO Ramón Ángel  | ✓            |  |             |   |
| VIDAL Alejandro Carlos  | ✓            |  |             |   |
| <b>TOTALES :</b>  | 29           | 5  | 1           | La sesión comenzó con 25 diputados.         |

HL, 6 de junio de 2018  
 Presidencia: BONGIOVANI / PILATTI  
 Secretaria: VILLALOBOS

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban